
DIARIO DE SESIONES

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba

16 de Setiembre de 2009

34ª Reunión - 32º Sesión Ordinaria

Vicogobernación:	CAMPANA , Héctor Oscar
Presidente Provisorio:	FORTUNA , Francisco José
Vicepresidente:	CARBONETTI , Dominigo
Vicepresidente 1ª:	VARAS , Augusto
Vicepresidente 2ª:	POZZI , Hugo
Secretario Legislativo:	ARIAS , Guillermo
Secretario Administrativo:	DIB , Héctor Daniel
Secretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	DANIELE , Fredy
Secretaría Técnica Parlamentaria:	COCCIOLO , María Belén
Prosecretaría Legislativa:	PASTOR , Graciela del Carmen
Prosecretaría Administrativa:	JURE , Laura
Prosecretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	SCANDIZZO , Héctor
Prosecretario Técnico Parlamentario:	MANZUR , Horacio

Legisladores presentes:

ALARCIA, María Leonor.
ALBARRACIN, Raúl Humberto
ALTAMIRANO, Alfredo.
ASBERT, Enrique Mario.
BIRRI, Roberto César.
BISCHOFF, Eduardo Efraín.
BRESSAN, Estela Beatriz.
BRUGGE, Juan Fernando.
BUSSO, Sergio Sebastian.
CALVO AGUADO, María Soledad.
CARGNELUTTI, Alicia.
CARRERAS, José Benito.
CHIOFALO, María Amelia.
CORIA, Adela.
CUELLO, Hugo Oscar.
CUGAT, Alfredo Jesús.
DANDACH, Kasem Merched.
DRESSINO, Ana María.
FALO, Marcelo.
FAUSTINELLI, Hipólito.
FERAUDO, Evelina Margarita.
FERNÁNDEZ, Nadia Vanesa.
FLORES, Ernesto Ramón.
FORTUNA, Francisco José.
FROSSASCO, Horacio Marcelo.
GENESIO DE STABIO, Modesta M. Teresa
GENTA, Mabel del Carmen.
GIAVENO, Carlos José.
GIGENA, Silvia Noemí.
GRAGLIA, José Emilio.
GUDIÑO, Italo.
HEREDIA, Dante Fortunato.
IPÉRICO, Nelson José.
JIMÉNEZ, Raúl Ernesto.
LIZZUL, Nancy Fabiola.
LOBO, Héctor Reinaldo.
MAIOCCO, José Antonio.
MANZANARES, María Graciela.
MATAR, María Alejandra.
MONIER, José Omar.
NARDUCCI, Alicia Isabel.

NICOLÁS, Miguel Osvaldo.
NIETO, Gladys del Valle.
OCHOA ROMERO, Pedro.
OLIVERO, María Liliana.
ORTIZ PELLEGRINI, Miguel Angel.
PAGLIANO, Roberto Oscar.
PASSERINI, Daniel Alejandro.
PODVERSICH, Norberto Luís.
PONCIO, Norma María.
POZZI, Hugo Alberto.
RIVERO, Silvia Graciela.
RODRIGUEZ, Esmeralda del Tránsito.
ROSSI, Dante Valentín.
ROSSO, Milena Marina.
RUIZ, Omar Antonio.
SAIEG, Walter Eduardo.
SCARLATTO, José Luís.
SECULINI, César Omar.
SELLA, Orlando Enrique
SENN, Horaldo Alejo.
SERNA, Rodrigo Leandro
SOLUSOLIA, Walter Osvaldo.
VALAROLO, Mirtha del Carmen.
VARAS, Augusto Enrique.
VÁSQUEZ, Mario Alberto.
VEGA, Horacio Daniel.
VILLENA, José Eduardo.

**Legisladores ausentes
justificados:**

CARBONETTI, Domingo Angel (h).
SERRA, César Miguel José. (Se le otorgó
licencia sin goce de haberes desde el 09
al 30 de setiembre por R-2178/09)

**Legisladores ausentes
no justificados:**

SUMARIO

- 1.- Izamiento de la Bandera Nacional .4009
- 2.- Versión taquigráfica. Aprobación ..4009.
- 3.- Asuntos entrados:

I.- Comunicaciones oficiales ..4010

De los señores legisladores

II.- Fracción de terreno, en Comuna de Rincón, Dpto. Río Segundo (Matrícula 1.114.767). Declaración de utilidad pública y sujetos a expropiación. Proyecto de ley (3551/L/09) del legislador Fortuna4011

III.- Cabalgata Nacional por el Camino Real del Norte de la Provincia de Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (3553/L/09) de los legisladores Solusolia, Flores, Vásquez y Carreras ..4011

IV.- Gasoducto lechero. Construcción. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3557/L/09) de los legisladores Giaveno, Poncio, Pozzi, Rossi, Matar, Dressino, Nicolás, Cargnelutti, Calvo Aguado, Cugat y Gudiño4011

V.- Congreso Internacional Turismo, Cultura y Desarrollo, en Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (3558/L/09) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical4011

VI.- Reglamento Interno de la Legislatura. Artículos 52 y 113 (relatores de comisión y giro y plazos de tratamiento de proyectos a comisiones). Modificación. Proyecto de resolución (3559/L/09) de la legisladora Genesio de Stabio4012

VII.- Colegiación Profesional de Odontólogos de la Provincia. Establecimiento. Proyecto de ley (3560/L/09) de los legisladores Birri, Chiofalo, Vega y Rosso4012

VIII.- IPEM Nº 49 Domingo Faustino Sarmiento, Ex Escuela del Trabajo, en Villa María, Dpto. Gral. San Martín. 80º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3561/L/09) del

legislador Sella4012

IX.- Congreso Nacional de la Licenciatura en Administración Rural, en Villa María, Dpto. Gral. San Martín. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3562/L/09) de los legisladores Sella, Frossasco y Poncio4012

X.- I Jornadas Nacionales "Civilización Digital-Sociedad, Educación y Empresa", en Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (3564/L/09) de los legisladores Rossi, Dressino y Pozzi ...4012

XI.- Procedimiento de inspección a la sede del Diario Clarín, ordenado por el Gobierno Nacional a través de la AFIP. Actitud intimidatoria. Repudio. Proyecto de declaración (3565/L/09) del legislador Rossi.....4013

XII.- Proyecto de ley de medios audiovisuales. Debate. Postergación hasta el recambio legislativo. Solicitud al PEN. Proyecto de declaración (3566/L/09) del legislador Rossi4013

XIII.- Proyecto de ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. Convocatoria a Audiencia Pública Legislativa. Proyecto de resolución (3569/L/09) del legislador Maiocco4013

XIV.- Marcha Mundial por la Paz y la No Violencia. Beneplácito. Proyecto de declaración (3570/L/09) de la legisladora Fernández4013

XV.- Libros Ignitus, de Juan Filloy; Nace un Imperio, de Joaquín Bustamante, y Cabildo y Justicia. Edición. Interés legislativo. Proyecto de declaración (3571/L/09) del legislador Birri4013

XVI.- Competencia de Rural Bike, en Serrano. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3572/L/09) del legislador Busso4014

XVII.- Jornadas de Actualización en Gerontogerítrica: Inclusión, una Deuda Pendiente, en Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (3573/L/09) de la legisladora Fernández4014

XVIII.- PAICOR y hospitales provinciales. Pago a proveedores. Pedido

de informes. Proyecto de resolución (3574/L/09) de los legisladores Rossi, Cugat, Nicolás y Faustinelli4014

XIX.- IV Jornada Municipal de Violencia Social, Institucional y Familiar "Develando lo Escondido", en Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (3575/L/09) de la legisladora Fernández4014

XX.- Muestra Itinerante del Museo Nacional de los Inmigrantes, en Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (3576/L/09) de los legisladores Serna y Rodríguez4014

XXI.- XXII Jornadas Nacionales de Derecho Civil y V Congreso Nacional de Derecho Civil, en Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (3577/L/09) del legislador Brügge ...4014

XXII.- X Concurso Hípico Interprovincial en Laboulaye. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3578/L/09) del legislador Busso ...4015

XXIII.- Jubilados y pensionados de la EPEC y del Banco de la Provincia de Córdoba. Suspensión del pago de retroactivos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3579/L/09) del legislador Varas4015

XXIV.- Festival Folklórico "Fiesta de la Argentinidad", en Corral de Bustos-Ifflinger, Dpto. Marcos Juárez. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3580/L/09) de la legisladora Bressan.....4015

XXV.- III Jornadas de Educación en tiempos de enfermedad, en Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3581/L/09) de las legisladoras Bressan y Feraudo4015

XXVI.- Instituto José Manuel Estrada, en Guatimozín. Bodas de Oro. Beneplácito. Proyecto de declaración (3582/L/09) de la legisladora Bressan.....4015

XXVII.- Proyecto 27", del Grupo de Gestión Cultural "Árbol", de la Universidad Católica de Córdoba. Interés

legislativo. Proyecto de declaración (3583/L/09) del legislador Ruiz4015

XXVIII.- Jubilados y pensionados. Recomposición de los derechos. Leyes 24.463 y 24.241. Proyecto de ley que las modifique. Promoción. Solicitud a legisladores nacionales por Córdoba. Proyecto de declaración (3584/L/09) del legislador Ruiz4016

XXIX.- Insuficiencia Respiratoria Aguda. Cantidad de muertes registradas en la Provincia. Período 2007-2009. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3585/L/09) de los legisladores Jiménez, Coria, Rodríguez, Seculini, Lizzul, Birri, Olivero y Poncio4016

XXX.- Julio López, testigo en juicio oral y público a ex represores. Desaparición. Esclarecimiento. Reclamo. Acompañamiento. Proyecto de declaración (3586/L/09) de los legisladores Coria, Jiménez, Birri, Ortiz Pellegrini, Rodríguez, Seculini y Olivero.....4016

XXXI.- Atilio López, ex Vicegobernador de la Provincia. 35º Aniversario del fallecimiento. Conmemoración. Adhesión. Proyecto de declaración (3587/L/09) de los legisladores Coria, Jiménez, Rodríguez, Birri, Ortiz Pellegrini y Varas4016

XXXII.- VI Jornada de Estudio e Investigación Agropecuaria de Nivel Medio, en Colonia San Bartolomé. Edición 2009. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3588/L/09) de la legisladora Feraudo4016

XXXIII.- Tercer Encuentro Cultural de Danzas del Mundo Árabe, en Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (3589/L/09) del legislador Passerini4017

XXXIV.- I Jornada sobre obstrucción de vínculos familiares - Padres e hijos rehenes por la obstrucción de vínculos, en Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (3590/L/09) del legislador Passerini4017

XXXV.- Jornadas de Educación para la Salud 2009, en Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (3591/L/09) del legislador PasserinI.....4017

XXXVI.- Reserva Hídrica Provincial Pampa de Achala. Destacamento de Guardaparques. Construcción. Solicitud al PE. Proyecto de declaración (3592/L/09) de los legisladores Rodríguez, Jiménez, Birri, Seculini, Serna, Ortiz Pellegrini y CoriA.....4017

XXXVII.- Sistema de alerta temprana de crecientes hídricas y red telemétrica de crecientes con Bomberos Voluntarios y Policía. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3593/L/09) de los legisladores Rodríguez, Jiménez, Birri, Seculini, Serna, Ortiz Pellegrini y CoriA.....4017

XXXVIII.- Cursos de agua de la Provincia. Determinación de la línea de ribera. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3594/L/09) de los legisladores Jiménez y Lizzul4018

XXXIX.- Obra Amojonamiento, Relevamiento Topográfico e Informatización de Datos Embalse Los Molinos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3595/L/09) de los legisladores Jiménez y Lizzul4018

XL.- Despacho de comisión4018

4.- Escuela Miyazato de Karate-do en la Argentina. 50º Aniversario. Festejos. Adhesión. Maestro Shoei Miyazato. Reconocimiento. Proyecto de resolución (3541/L/09) de los legisladores Nicolás, Calvo Aguado, Dressino, Cugat, Gudiño, Poncio, Pozzi, Rossi y Faustinelli, con moción de preferencia. Se considera y aprueba, con modificaciones. Entrega de reconocimientos4018

5.- A) Fiscalía Tributaria Adjunta. Auditorías realizadas y conclusiones arribadas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2553/L/09) de los legisladores Rossi, Pozzi y Giaveno, con moción de preferencia. Moción de

vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba.....4022

B) Proyecto sobre una nueva Ley de Promoción Industrial. Ingreso a la Legislatura. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2979/L/09) de los legisladores Lizzul, Rodríguez, Birri y Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba4022

C) Programa Nutricional la Copa de Leche. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1452/L/08) de los legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Poncio, Faustinelli y Rossi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba.....4022

D) Sistema de educación media o secundaria. Deserción. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3048/L/09) de los legisladores Pozzi, Cargnelutti, Nicolás, Cugat, Faustinelli, Dressino, Poncio, Matar, Gudiño y Calvo Aguado, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba4022

E) Plan de Agua Potable "Agua para Todos". Obras ejecutadas y en ejecución. Presupuesto previsto y costo real de inversión. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3211/L/09) de los legisladores Bischoff, Jiménez, Coria, Rodríguez, Serna y Seculini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba.....4022

F) Establecimientos educativos dependientes de la Provincia con gabinete psicopedagógico y/o psicológico. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2709/L/09) de los legisladores Cugat, Rossi, Giaveno, Faustinelli, Matar, Gudiño, Poncio, Calvo Aguado, Pozzi, Cargnelutti y Nicolás, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba.....4022

6.- A) Aguas Cordobesas SA. Pedido de incremento de tarifa. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2325/L/09) del legislador Ortiz Pellegrini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba4024

B) Consejo Económico y Social. Convocatoria. Omisión de la inclusión de la Cámara de Industriales Metalúrgicos y Componentes de Córdoba. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2384/L/09) de la legisladora Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba4024

7.- A) Empresas concesionarias de peajes de la Provincia. Plan de obras exigidas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2292/L/09) de los legisladores Bischoff y Ortiz Pellegrini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba4025

B) Programa Agua para Todos. Obras. Plan de avance. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2771/L/09) del legislador Ruiz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4025

C) Programa Agua para Todos. Obras realizadas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3114/L/09) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4025

D) Trata de personas. Campañas de prevención, difusión, concientización y/o capacitación. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2918/L/09) del bloque de la Concertación Plural, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba4025

E) Establecimientos escolares públicos de la Provincia. Servicio de desinfección y desratización. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2330/L/09) de los legisladores Cugat,

Faustinelli, Nicolás, Giaveno, Rossi, Dressino, Matar, Cargnelutti y Calvo Aguado, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba4025

F) Escuelas provinciales públicas y privadas. Utilización de aulas contenedores, de instalaciones prestadas o alquiladas y de baños químicos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2332/L/09) de los legisladores Cugat, Faustinelli, Nicolás, Giaveno, Rossi, Dressino, Matar, Cargnelutti y Calvo Aguado, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4025

G) Comuna de San Vicente, Dpto. San Alberto. Módulos Alimentarios. Distribución en Paraje La Cortadera. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2143/L/09) de los legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Poncio, Cargnelutti, Giaveno, Matar y Dressino, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba4025

H) Plan de Ayuda Escolar - PAICOR. Nueva modalidad de acceso. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2442/L/09) de los legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Matar, Faustinelli, Cugat, Poncio, Pozzi, Dressino y Rodríguez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba4025

I) Escuelas de Educación Común. Alumnos con discapacidad. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3194/L/09) de los legisladores Rossi, Poncio, Dressino y Calvo Aguado, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba4025

J) Fondo de Seguridad Vial. Montos recaudado e invertido. Educación vial en los distintos niveles de enseñanza de la Provincia. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3206/L/09) de los

legisladores del bloque del Frente Cívico y Social, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba4025

K) Sra. Vocal del Tribunal Superior de Justicia. Asignación Familiar por Hijos Discapacitados (DV 3.034) y Ayuda Escolar Inc. (DV 3.359). Liquidación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3086/L/09) de la legisladora Fernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba4025

L) Localidad de Achiras. Expropiación destinada a la obra Presa de Achiras. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2864/L/09) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba4026

M) Escuela Técnica de Minería, IPEM Nº 265, en José de la Quintana. Estado edilicio. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2898/L/09) de los legisladores Lizzul, Ortiz Pellegrini, Rodríguez y Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba4026

N) Escuelas públicas de la Provincia. Servicio de agua potable. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2484/L/09) de los legisladores Rodríguez, Jiménez, Serra y Maiocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4026

O) Relevamientos de Escuelas rurales (RER), período 2005 al 2008. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3103/L/09) de las legisladoras Coria y Rodríguez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba4026

P) Educación Técnica Superior. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3214/L/09) de los legisladores Coria, Rodríguez, Bischoff, Seculini, Birri, Jiménez y Lizzul,

con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4026

Q) Fondo para la Prevención y Lucha contra el Fuego. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3505/L/09) de la legisladora Rivero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba4026

R) Línea de Asistencia Financiera a Productores Tamberos. Créditos otorgados a productores lecheros. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3324/L/09) de los legisladores Giaveno y Faustinnelli. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba4026

S) Sra. Vocal del Tribunal Superior de Justicia, Dra. Aída Tarditti. Asignación Familiar por Hijos Discapacitados (DV 3.304) y descuento de Asignaciones Familiares liquidadas (RT 7.059). Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3335/L/09) de la legisladora Fernández. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4026

8.- A) Escuelas de la Provincia. Obras de refacción y ampliación. Contratación y plan de avance. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2774/L/09) del legislador Ruiz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba4031

B) Cooperativas de Vivienda Don Bosco y Juan José Valle. Familias estafadas. Solución. Acciones realizadas por el Gobierno provincial. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2801/L/09) de los legisladores Jiménez, Coria, Olivero y Ruiz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba4031

C) Ley Nº 9169, de Tránsito. Municipalidades y comunas con reciprocidad con el Gobierno de la Provincia y organismos de juzgamiento en Municipalidades y comunas sin

reciprocidad. Nómina. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2142/L/09) de la legisladora Genesio de Stabio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4031

D) Permisos de perforaciones para extracción de agua para riego, desde 2007. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3032/L/09) de los legisladores del bloque Concertación Plural, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba4031

E) Ley Nº 8560, de Tránsito. Radares utilizados en rutas y caminos provinciales. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2591/L/09) de los legisladores Seculini, Rodríguez, Birri y Ortiz Pellegrini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba4031

F) Programa Hogar Clase Media. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2210/L/09) de los legisladores Lizzul, Seculini, Varas, Jiménez, Birri, Rodríguez y Ortiz Pellegrini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba4032

G) Ley Nº 9583. Contrataciones por orden de compra abierta; cancelación mediante entrega de bienes y contratación informática. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2652/L/09) de los legisladores Dressino, Matar, Poncio, Faustinelli, Gudiño, Calvo Aguado, Rossi y Cugat, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba4032

H) Ley Nº 9601, de Emergencia Habitacional y Sanitaria en la Provincia. Obras de reparación y/o construcción de las viviendas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2665/L/09) de los legisladores Calvo Aguado, Cargnelutti, Cugat, Dressino, Nicolás, Rossi y Poncio, con moción de preferencia. Moción de

vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba4032

I) CET SA. Hoteles casinos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2738/L/09) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba4032

J) Fondo Federal Solidario. Envío de fondos a municipios y comunas por parte del Estado provincial. Incumplimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2760/L/09) de los legisladores Seculini, Rodríguez, Coria, Birri, Rivero y Asbert, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba4032

K) Secretaría General de la Gobernación. Subsidios otorgados a municipalidades y comunas de la Provincia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2415/L/09) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4032

L) Río de Soto. Extracción de áridos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1543/L/08) de los legisladores Rossi, Calvo Aguado, Matar, Poncio, Cugat y Pozzi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4032

M) Acueducto. Tramo Santiago del Estero-Santa Fe. Construcción. Impacto ambiental. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1903/L/08) de los legisladores Faustinelli, Giaveno, Poncio, Calvo Aguado, Rossi, Matar, Dressino, Cugat y Pozzi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba4032

N) Nuevo vertedero controlado, en Villa Dolores. Construcción. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2243/L/09) de los legisladores Calvo Aguado, Cargnelutti, Matar, Pozzi, Giaveno, Faustinelli, Poncio, Cugat, Gudiño y Rossi,

con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba4032

O) Políticas de seguridad en la Provincia. Convocatoria al Sr. Ministro de Gobierno para informar. Proyecto de resolución (2397/L/09) de los legisladores Seculini y Ortiz Pellegrini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba4032

P) Procuradores fiscales. Remoción. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2617/L/09) del legislador Ortiz Pellegrini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba4032

Q) EPEC. Cuadro tarifario. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2671/L/09) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4032

R) Obra Estación de Separación, Medición y Odorización y Plantas Reductoras Intermedias para Abastecimiento de Gas Natural a 10 localidades de Sierras Chicas. Contratación, avance de obra y control. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2787L/09) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba4032

S) Menores privados de su libertad, alojados en el Centro de Admisión de Menores Correccional (CAMC) y en comisarías. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2646/L/09) de los legisladores Birri y Coria, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba4032

T) Plan Hogar Clase Media. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2796/L/09) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4032

U) Descontaminación de Aceite

Dieléctrico de Transformadores (Licitación pública Nº 3722). Pedido de informes. Proyecto de resolución (2871/L/09) del legislador Maiocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba4032

V) Menores alojados en el Centro de Admisión de Menores Correccional (CAMC). Resolución del Juzgado de Menores de Cuarta Nominación, Secretaría de Corrección Número Tres de la ciudad de Córdoba. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2879/L/09) de la legisladora Fernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba4032

W) Ley Nº 9601, de Emergencia Habitacional-Sanitaria de la Provincia. Programa para el Mejoramiento y/o Sustitución de Viviendas Precarias. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2884/L/09) del legislador Maiocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba4033

X) Ministerio de Justicia. Proyectos y acciones sobre políticas anticorrupción. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1693/L/08) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba4033

Y) Estado Provincial. Estándares de calidad y rendimiento de los servicios. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1825/L/08) de los legisladores Dressino, Matar, Cugat, Poncio, Calvo Aguado, Cargnelutti y Giaveno, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4033

Z) Localidad de Chaján, Dpto. Río Cuarto. Expropiación de terrenos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1612/L/08) de los legisladores Rossi, Matar, Giaveno, Dressino y Cugat, con moción de preferencia. Moción de

vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4033

A') Lotería de Córdoba. Recaudación y fondos destinados al Fondo para la Asistencia e Inclusión Social. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1965/L/08) de los legisladores Giaveno, Rossi, Dressino, Calvo Aguado, Poncio, Gudiño y Cugat, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba4033

B') Empleadores con personal que presta servicios como bombero voluntario. Deducción de las remuneraciones diarias no trabajadas del pago del Impuesto a los Ingresos Brutos (Ley Nº 8728). Pedido de informes. Proyecto de resolución (2429/L/09) de los legisladores Pozzi, Cargnelutti, Poncio, Nicolás, Calvo Aguado, Gudiño, Faustinelli, Matar, Cugat y Rossi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4033

C') Recorte del Presupuesto General de la Provincia. Medidas tomadas por el Ministerio de Finanzas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2481/L/09) de los legisladores Rodríguez, Jiménez y Maiocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba4033

D') Ley Nº 9396, de adhesión a la Ley Nacional Nº 26.061, de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Artículo 2º. Cumplimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2897/L/09) de los legisladores Birri y Coria, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba4033

E') Ley Nº 6964, de Áreas Naturales de la Provincia. Reglamentación y cumplimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2899/L/09) de los legisladores Lizzul, Ortiz Pellegrini, Rodríguez, Birri y Seculini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se

aprueba.....4033

F') Personas adictas a las drogas. Centros especializados y programas de reinserción laboral. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2978/L/09) de los legisladores Calvo Aguado, Matar, Poncio, Giaveno, Cugat, Rossi y Gudiño, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4033

G') Homicidios no resueltos acontecidos en Córdoba. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3097/L/09) de los legisladores Ortiz Pellegrini, Bischoff y Seculini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4033

H') Universidad Provincial de Córdoba (Ley Nº 9375). Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2885/L/09) del legislador Maiocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba4033

I') Programa Provincial de Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y Plan Córdoba Limpia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3159/L/09) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba4033

J') Fondo para la Gestión de Residuos Sólidos. Monto recaudado y planes y programas implementados por la Secretaría de Ambiente. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3171/L/09) de los legisladores Faustinelli, Rossi, Calvo Aguado, Giaveno, Cargnelutti, Matar y Poncio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4033

K') Ministerio de Desarrollo Social. Áreas y programas de asistencia social y planta de personal. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3195/L/09) de los legisladores Rossi, Poncio y Dressino,

con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4033

L') Promoción a empresas industriales, pymes y micropymes y fomento del empleo, capacitación y formación profesional. Subejecución de Programas. Gasto comprometido, devengado y pagado y subsidios. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3209/L/09) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4033

M') Barrio Parque de la Vega III, en Córdoba. Situación de conflictividad social. Intervención del Estado provincial. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3223/L/09) de los legisladores Faustinelli, Rossi, Calvo Aguado, Matar y Gudiño, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4034

N') Fondo Federal Solidario. Distribución a municipios y comunas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2440/L/09) de los legisladores Ortiz Pellegrini y Seculini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba4034

O') Tratamiento de reclusos adictos, alojados en el Establecimiento Penitenciario Nº 2, en Córdoba. Resolución judicial del Juez Arocena. Cumplimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2776/L/09) de la legisladora Fernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba4034

P') Localidades del Departamento San Alberto. Subsidios o fondos anunciados por el Sr. Gobernador. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3310/L/09) de los legisladores Calvo Aguado, Poncio, Matar, Gudiño, Cargnelutti y Cugat. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4034

Q') Plan Federal de Vivienda

II, Programa Clase Media. Plan de Reconversión del Programa Hogar Clase Media. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3314/L/09) del legislador Ruiz. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba4034

R') Localidades del Departamento San Justo. Subsidios o fondos anunciados por el Sr. Gobernador. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3317/L/09) de los legisladores Giaveno, Calvo Aguado, Pozzi, Matar, Gudiño, Cargnelutti y Poncio. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba4034

S') Agua potable en la Provincia. Extracción de y posterior venta al exterior. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3354/L/09) de los legisladores Giaveno, Rossi, Gudiño, Cugat, Dressino, Poncio, Calvo Aguado y Matar. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4034

9.- A) Instituto Provincial de Alcoholismo y Drogadicción. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2172/L/09) de la legisladora Fernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba4046

B) Empresa Caminos de las Sierras SA. Contrato de Concesión del Servicio de Peaje. Cumplimiento y renovación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2211/L/09) de los legisladores Lizzul, Serna, Varas, Jiménez, Birri, Rodríguez, Bischoff, Coria, Seculini y Ortiz Pellegrini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba4046

C) Redes de Acceso a Córdoba. Nuevo cuadro tarifario. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2212/L/09) de los legisladores Lizzul, Rodríguez, Varas, Jiménez, Birri, Bischoff, Ortiz Pellegrini, Coria y Seculini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4046

D) Plan Sectorial con Municipios y Comunas del interior provincial. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2678/L/09) de los legisladores Giaveno, Gudiño, Poncio, Matar, Cargnelutti, Calvo Aguado, Pozzi y Dressino, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba4046

E) Secretaría de Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico. Centros de rehabilitación, programas y presupuesto. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2365/L/09) del legislador Ortiz Pellegrini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4046

F) Dique Los Molinos. Canal a cielo abierto que alimenta la planta potabilizadora de Bouwer. Calidad del agua y condiciones del canal. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3049/L/09) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4046

G) Hospital Dr. Emilio Vidal Abal, en Oliva. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3332/L/09) del legislador Birri. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....4046

10.- A) Nueva Ley Nacional de Servicios de Comunicación Audiovisual. Sanción. Debate parlamentario. Inicio. Beneplácito. Proyecto de declaración (3503/L/09) de los legisladores Coria, Birri, Jiménez y Varas, con moción de preferencia y despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba ...4049

B) CBU Rural y del Programa Educativo a Distancia para Adultos, en Las Calles, Dpto. San Alberto. Inauguración oficial. Labor de docentes y vecinos. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3004/L/09) de los legisladores del bloque de Frente Cívico y Social, con despacho de comisión.

Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba4049

C) Ana María Bovo, Directora de la Escuela del Relato, en San Francisco. Labor desarrollada. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3139/L/09) de la legisladora Feraudo, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba ...4049

D) IX Congreso Internacional de Educación y X Congreso Nacional de Educación, en Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (3318/L/09) de las legisladoras Coria y Rodríguez, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba4049

E) 6º Festival del Asado Criollo, en Córdoba. Adhesión. Proyecto de declaración (3384/L/09) de los legisladores Heredia y Fernández, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba ..4049

F) Universidad Tecnológica Nacional. Creación. 61º Aniversario. Adhesión. Proyecto de declaración (3404/L/09) del legislador Heredia, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba ...4049

G) Reserva Ecológica de la Comuna de La Rancherita y Las Cascadas. Interés legislativo. Inmuebles adyacentes. Declaración de utilidad pública y sujetos a expropiación. Solicitud al PE. Proyecto de declaración (3419/L/09) del legislador Saieg, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba4049

H) Docentes universitarios. Ley de Jubilaciones que devuelve el 82% móvil. Sanción. Beneplácito. Proyecto de declaración (3403/L/09) del legislador Heredia, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba4049

I) Legislación Deportiva de la Provincia de Córdoba. Reforma. Comisión Especial. Creación. Proyecto de resolución

(3051/L/09) del legislador Graglia, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba ...4049

J) Medios audiovisuales. Proyecto de ley. Aprobación. No imposición de apuro y sin discusión. Solicitud al PEN. Proyecto de declaración (3498/L/09) de los legisladores Rossi, Faustinelli, Calvo Aguado, Giaveno, Matar, Cargnelutti y Pozzi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba ...4049

11.- Becas para jóvenes profesionales egresados de universidades. Implementación. Convenio Marco de Cofinanciación de Becas y Convenio Complementario, entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia. Aprobación. Proyecto de ley (3188/E/09) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Se considera y aprueba, en general y en particular4062

12.- Ley Nº 26.060, de creación del Plan de Desarrollo Sustentable y Fomento de la Producción Algodonera. Cultivo de algodón en la Provincia de Córdoba. Expansión. Promoción. Asignación financiera. Convenio de Aportes al Sector Algodonero entre la Provincia y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación. Aprobación. Proyecto de ley (3376/E/09) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Se considera y aprueba, en general y en particular 4066

13.- Asuntos entrados a última hora:

XLI.- Dr. Jorge Alberto Celli. Fallecimiento. Pesar. Proyecto de declaración (3597/L/09) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical4071

XLII.- Exposición Artesanos de la Pampa Gringa, en Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3601/L/09) de las legisladoras Feraudo y Bressan4071

XLIII.- Primer Encuentro Zonal Artístico Cultural "Cascarte", en Córdoba.

Interés legislativo. Proyecto de declaración (3602/L/09) de las legisladoras Feraudo y Bressan4071

XLIV.- Programa Leones Quest "Destrezas para la Adolescencia". Adhesión. Proyecto de declaración (3603/L/09) de las legisladoras Feraudo y Bressan4071

XLV.- Golpe de Estado de 1955. 54º Aniversario. Repudio. Proyecto de resolución (3604/L/09) del legislador Vásquez4071

XLVI.- Dr. Jorge Alberto Celli. Fallecimiento. Pesar. Proyecto de declaración (3607/L/09) de los legisladores Ortiz Pellegrini, Coria, Rodríguez y Lizzul4071

XLVII.- Semana del Niño, en de Las Varas, Dpto. San Justo. 37º Edición. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3608/L/09) de la legisladora Feraudo4071

XLVIII.- IV Jornadas Solidarias de Odontología, en Córdoba. Interés provincial. Proyecto de declaración (3609/L/09) del legislador Lobo4071

XIX.- Autovía Río Cuarto – Córdoba. Proyecto de construcción. Reactivación. Solicitud al PEN. Instrucción a los legisladores nacionales por Córdoba de agotar las instancias parlamentarias a tal fin. Proyecto de resolución (3610/L/09) de los legisladores Chiofalo, Vega, Rosso y Birri4072

L.- Nuevo Edificio Escolar, en Estancia de Guadalupe, Dpto. Minas. Inauguración. Beneplácito. Proyecto de declaración (3612/L/09) de la legisladora Manzanares4072

LI.- Capilla en el Paraje Santa Rosa, Pedanía Ambul, Dpto. San Alberto. Bodas de Plata. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3614/L/09) del legislador Altamirano4072

LII.- IX Encuentro Provincial de Estudiantes y Docentes Secundarios con Especialidad en Turismo, Hotelería y Transporte, en Mina Clavero.

Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3615/L/09) del legislador Altamirano.....4072

LIII.- Primer Encuentro Mundial Círculo de Sonido 2009, en Capilla del Monte. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3616/L/09) de la legisladora Narducci4072

LIV.- Día del Estudiante. Celebración. Beneplácito. Producción de políticas educativas enfocadas a promover en la sociedad el valor del aprendizaje. Necesidad. Proyecto de declaración (3617/L/09) de la legisladora Rodríguez4072

LV.- Competencia deportiva Tercera Trepada al Giulio Césare 2009. Beneplácito. Proyecto de declaración (3618/L/09) de la legisladora Rodríguez4072

LVI.- Atilio López y Juan José Varas. Nuevo aniversario de sus fallecimientos. Reconocimiento. Proyecto de declaración (3619/L/09) del legislador Heredia4072

LVII.- Golpe de Estado perpetrado en 1955. Recordatorio. Proyecto de declaración (3620/L/09) del legislador Heredia4073

LVIII.- Programa Periodístico "La Grieta". Apoyo. Obtención del Premio Mejor Programa Periodístico de Investigación en Toda la Provincia, otorgado por la Asociación Cordobesa de Radiodifusión por Cable. Beneplácito. Proyecto de declaración (3623/L/09) de los legisladores Lizzuli, Rodríguez, Birri, Ortiz Pellegrini y Ruiz4073

LIX.- Centro Educativo Comandante de Marina Martín Guerrero (Ex Nacional Nº 38), en Ucacha, Dpto. Juárez Celman. Centenario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3626/L/09) del legislador Podversich.....4073

LX.- Club BAP "Buenos Aires al Pacífico", en Los Cerrillos, Dpto. San Javier. 74º Aniversario. Beneplácito.

Actos conmemorativos. Adhesión. Proyecto de declaración (3627/L/09) de los legisladores Calvo Aguado, Cugat, Nicolás Gudíño, Matar Cargnelutti, y Dressino.....4073

LXI.- Torneo de Fútbol 5, organizado por el Sindicato de Empleados Legislativos, en Córdoba. Beneplácito. Proyecto de declaración (3628/L/09) de todos los legisladores Integrantes del Cuerpo4073

LXII.- Despachos de comisión.....4073

14.- A) Localidad de General Baldissera, Dpto. Marcos Juárez. Radio municipal. Modificación. Aprobación. Proyecto de ley (3379/E/09) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Se considera y aprueba, en general y en particular.4075

B) Localidad de Valle de Anisacate, Dpto. Santa María. Radio comunal. Modificación. Aprobación. Proyecto de ley (3450/E/09) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Se considera y aprueba, en general y en particular4075

C) Localidad de Los Reartes, Dpto. Calamuchita. Radio comunal. Modificación. Aprobación. Proyecto de ley (3451/E/09) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Se considera y aprueba, en general y en particular 4075

15.- Programa Provincial de Identificación, Seguimiento y Control de Delincuentes Sexuales. Creación. Proyecto de ley (1913/L/08) de los legisladores Narducci, Alarcia, Brügge y Busso, con despacho de comisión. Se considera y aprueba, en general y en particular4097

16.- A) Seminario de Aikido, en Córdoba. Adhesión, reconocimiento y beneplácito. Proyecto de declaración (3441/L/09) del legislador Rossi. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba, con modificaciones4151

B) Cabalgata Nacional por el Camino Real del Norte de la Provincia

de Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (3553/L/09) de los legisladores Solusolia, Flores, Vásquez y Carreras. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba, con modificaciones4151

C) IPEM N° 49 Domingo Faustino Sarmiento, Ex Escuela del Trabajo, en Villa María, Dpto. Gral. San Martín. 80º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3561/L/09) del legislador Sella. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba ...4151

D) Congreso Nacional de la Licenciatura en Administración Rural, en Villa María, Dpto. Gral. San Martín. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3562/L/09) de los legisladores Sella, Frossasco y Poncio. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba4151

E) Marcha Mundial por la Paz y la No Violencia. Beneplácito. Proyecto de declaración (3570/L/09) de la legisladora Fernández. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba, con modificaciones4151

F) Libros Ignitus, de Juan Filloy; Nace un Imperio, de Joaquín Bustamante, y Cabildo y Justicia. Edición. Interés legislativo. Proyecto de declaración (3571/L/09) del legislador Birri. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba, con modificaciones4151

G) Competencia de Rural Bike, en Serrano. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3572/L/09) del legislador Busso. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba4151

H) Jornadas de Actualización en Gerontogerítrica: Inclusión, una Deuda

Pendiente, en Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (3573/L/09) de la legisladora Fernández. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba, con modificaciones.....4151

I) IV Jornada Municipal de Violencia Social, Institucional y Familiar "Develando lo Escondido", en Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (3575/L/09) de la legisladora Fernández. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba, con modificaciones.....4151

J) XXII Jornadas Nacionales de Derecho Civil y V Congreso Nacional de Derecho Civil, en Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (3577/L/09) del legislador Brügge. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba4151

K) X Concurso Hípico Interprovincial en Laboulaye. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3578/L/09) del legislador Busso. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba4151

L) Festival Folklórico "Fiesta de la Argentinidad", en Corral de Bustos-Ifflinger, Dpto. Marcos Juárez. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3580/L/09) de la legisladora Bressan. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba4151

M) III Jornadas de Educación en tiempos de enfermedad, en Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3581/L/09) de las legisladoras Bressan y Feraudo. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba4151

N) Instituto José Manuel Estrada, en Guatimozín. Bodas de Oro. Beneplácito. Proyecto de declaración (3582/L/09) de la

legisladora Bressan. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba, con modificaciones4151

O) Proyecto 27", del Grupo de Gestión Cultural "Árbol", de la Universidad Católica de Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (3583/L/09) del legislador Ruiz. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba, con modificaciones4151

P) Julio López, testigo en juicio oral y público a ex represores. Desaparición. Esclarecimiento. Reclamo. Acompañamiento. Proyecto de declaración (3586/L/09) de los legisladores Coria, Jiménez, Birri, Ortiz Pellegrini, Rodríguez, Seculini y Olivero. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba4151

Q) Atilio López, ex Vicegobernador de la Provincia, y Juan José Varas. 35º Aniversario de sus fallecimientos. Reconocimiento y homenaje. Proyectos de declaración compatibilizados (3587/L/09 y 3619/L/09) de los legisladores Coria, Jiménez, Rodríguez, Birri, Ortiz Pellegrini y Varas y del legislador Heredia, respectivamente. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba ...4152

R) VI Jornada de Estudio e Investigación Agropecuaria de Nivel Medio, en Colonia San Bartolomé. Edición 2009. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3588/L/09) de la legisladora Feraudo. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba4152

S) Dr. Jorge Alberto Celli. Fallecimiento. Pesar. Proyectos de declaración compatibilizados (3597/L/09 y 3607/L/09) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical y de los legisladores Ortiz Pellegrini, Coria, Rodríguez y Lizzul, respectivamente. Tratamiento conjunto en virtud del

artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba4152

T) Exposición Artesanos de la Pampa Gringa, en Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3601/L/09) de las legisladoras Feraudo y Bressan. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba4152

U) Primer Encuentro Zonal Artístico Cultural "Cascarte", en Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (3602/L/09) de las legisladoras Feraudo y Bressan. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba, con modificaciones4152

V) Programa Leones Quest "Destrezas para la Adolescencia". Adhesión. Proyecto de declaración (3603/L/09) de las legisladoras Feraudo y Bressan. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba4152

W) Golpe de Estado de 1955. 54º Aniversario. Repudio. Proyectos de resolución y de declaración compatibilizados (3604/L/09 y 3620/L/09) del legislador Vásquez y del legislador Heredia, respectivamente. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba4152

X) Semana del Niño, en de Las Varas, Dpto. San Justo. 37º Edición. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3608/L/09) de la legisladora Feraudo. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba4152

Y) IV Jornadas Solidarias de Odontología, en Córdoba. Interés provincial. Proyecto de declaración (3609/L/09) del legislador Lobo. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba, con modificaciones.....4152

Z) Autovía Río Cuarto – Córdoba.

Proyecto de construcción. Reactivación. Solicitud al PEN. Instrucción a los legisladores nacionales por Córdoba de agotar las instancias parlamentarias a tal fin. Proyecto de resolución (3610/L/09) de los legisladores Chiofalo, Vega, Rosso y Birri. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba4152	artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba4152
A') Nuevo Edificio Escolar, en Estancia de Guadalupe, Dpto. Minas. Inauguración. Beneplácito. Proyecto de declaración (3612/L/09) de la legisladora Manzanares. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba ...4152	F') Competencia deportiva Tercera Trepada al Giulio Césare 2009. Beneplácito. Proyecto de declaración (3618/L/09) de la legisladora Rodríguez. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba, con modificaciones.....4152
B') Capilla en el Paraje Santa Rosa, Pedanía Ambul, Dpto. San Alberto. Bodas de Plata. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3614/L/09) del legislador Altamirano. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba4152	G') Programa Periodístico "La Grieta". Apoyo. Obtención del Premio Mejor Programa Periodístico de Investigación en Toda la Provincia, otorgado por la Asociación Cordobesa de Radiodifusión por Cable. Beneplácito. Proyecto de declaración (3623/L/09) de los legisladores Lizzul, Rodríguez, Birri, Ortiz Pellegrini y Ruiz. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba4152
C') IX Encuentro Provincial de Estudiantes y Docentes Secundarios con Especialidad en Turismo, Hotelería y Transporte, en Mina Clavero. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3615/L/09) del legislador Altamirano. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba4152	H') Centro Educativo Comandante de Marina Martín Guerrico (Ex Nacional Nº 38), en Ucacha, Dpto. Juárez Celman. Centenario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3626/L/09) del legislador Podversich. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba4152
D') Primer Encuentro Mundial Círculo de Sonido 2009, en Capilla del Monte. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3616/L/09) de la legisladora Narducci. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba4152	I') Club BAP "Buenos Aires al Pacífico", en Los Cerrillos, Dpto. San Javier. 74º Aniversario. Beneplácito. Actos conmemorativos. Adhesión. Proyecto de declaración (3627/L/09) de los legisladores Calvo Aguado, Cugat, Nicolás Gudiño, Matar Cargnelutti, y Dressino. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba, con modificaciones.....4153
E') Día del Estudiante. Celebración. Beneplácito. Producción de políticas educativas enfocadas a promover en la sociedad el valor del aprendizaje. Necesidad. Proyecto de declaración (3617/L/09) de la legisladora Rodríguez. Tratamiento conjunto en virtud del	J') Torneo de Fútbol 5, organizado por el Sindicato de Empleados Legislativos, en Córdoba. Beneplácito. Proyecto de declaración (3628/L/09) de todos los legisladores Integrantes del Cuerpo. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno.

Se considera y aprueba4153

17.- Alianza Electoral Transitoria Unión por Córdoba. Actitud asumida para dilatar el Escrutinio Definitivo de la elección del 28 de junio. Repudio. Proyecto de declaración (3423/L/09) de los legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza.....4212

18.- Proyecto de ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. Convocatoria a Audiencia Pública Legislativa. Proyecto de resolución (3569/L/09) del legislador Maiocco. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza. Moción de reconsideración. Se rechaza4213

19.- PAICOR y hospitales provinciales. Pago a proveedores. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3574/L/09) de los legisladores Rossi, Cugat, Nicolás y Faustinelli. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza. Moción de reconsideración. Se rechaza4215

20.- Nueva Ley de la Defensoría del Pueblo de la Provincia. Creación. Ley N° 7741. Derogación. Proyecto de ley (1329/L/08) del legislador Albarracín. Moción de preferencia. Se aprueba.....4217

En la ciudad de Córdoba, a 16 días del mes de setiembre de 2009, siendo la hora 16 y 32:

-1-

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Fortuna).- Con la presencia de 51 señores legisladores, declaro abierta la 32º sesión ordinaria del 131 período legislativo.

Invito al señor legislador José Carreras a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

Puestos de pie los señores legisladores y público presente, el señor legislador Carreras procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

-2-

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Fortuna).- Esta Presidencia pone en consideración del Cuerpo la versión taquigráfica de la sesión anterior.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

-3-

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Fortuna).- Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados por contar los señores legisladores con un ejemplar de los mismos en sus bancas, y les recuerdo que pueden solicitar el pase de los proyectos a las distintas comisiones o agregar coautores cuando ustedes lo consideren necesario.

Tiene la palabra la señora legisladora Chiofalo.

Sra. Chiofalo.- Señor presidente: solicito que se incorpore como coautora del proyecto 3610 a la señora legisladora Milena Rosso.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Así se hará, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Solusolia.

Sr. Solusolia.- Señor presidente: solicito que se incorporen como coautores del proyecto 3553 a los señores legisladores Flores, Vásquez y Carreras.

Sr. Presidente (Fortuna).- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Calvo Aguado.

Sra. Calvo Aguado.- Señor presidente: solicito que se incluyan como coautores del proyecto 3597 a todos los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical.

Sr. Presidente (Fortuna).- Así se hará, señora legisladora.

I
**COMUNICACIÓN OFICIAL
DE LOS SEÑORES LEGISLADORES**

3563/N/09

Del Señor Legislador Brügge: Solicitando la rehabilitación de los siguientes Proyectos N°:

1)0905/L/08

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Brügge, por el que establece el régimen jurídico para la utilización de fracciones de terrenos pertenecientes al dominio público en las franjas adyacentes y continuas de caminos y rutas que integran la red vial provincial.

A las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

2)1076/L/08

Proyecto de Ley: Iniciado por la ex - Legisladora Aranda y el Legislador Brügge, creando el Programa Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil.

A las Comisiones de Solidaridad, de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

3)1275/L/08

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Brügge, por el que regula las asociaciones deportivas amateurs.

A las Comisiones de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

3567/N/09

De la Señora Legisladora Alarcia: Solicitando la rehabilitación del siguiente Proyecto N°:

1324/L/08

Proyecto de Ley: Iniciado por las Legisladoras Alarcia y Narducci, por el que establece la sustitución gradual y progresiva de las bolsas elaboradas con material no degradables.

A las Comisiones de Asuntos Ecológicos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

3568/N/09

Del Señor Legislador Albarracín: Solicitando la rehabilitación del siguiente Proyecto N°:

1329/L/08

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Albarracín, por el que establece la nueva ley de la Defensoría del Pueblo de la Provincia y derogando la Ley Nº 7741.

A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PROYECTOS DE LOS
SEÑORES LEGISLADORES****II****3551/L/09**

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Fortuna, por el que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación por parte de la Comuna de Rincón, departamento Río Segundo, una fracción de terreno que será destinada al emplazamiento de la sede de la Comisión Comunal y al Centro Cívico de la localidad y derogando la Ley Nº 9300.

A las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

III**3553/L/09**

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Solusolia, por el cual declara de Interés Legislativo la realización de la Cabalgata Nacional que une el paraje Pozo del Tigre con la ciudad de Colonia Caroya, a desarrollarse por el Camino Real del Norte los días 3 y 4 de octubre.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

IV**3557/L/09**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Poncio, Pozzi, Rossi, Matar, Dressino, Nicolás, Cargnelutti, Calvo Aguado, Cugat y Gudiño, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la construcción del denominado "gasoducto lechero".

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

V**3558/L/09**

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual declara de Interés Legislativo el Congreso Internacional Turismo, Cultura y Desarrollo, a realizarse del 21 al 23 de octubre de 2009 en la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Turismo y su Relación con el Desarrollo Regional

VI**3559/L/09**

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Genesio de Stabio, por el que modifica los artículos 52 y 113 del Reglamento Interno de la Legislatura, referidos a funciones de los relatores de comisión y giro y plazos de tratamiento de proyectos a comisiones.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

VII**3560/L/09**

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Birri y Chiofalo, por el que establece la Colegiación Profesional de Odontólogos de la Provincia.

A las Comisiones de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales, de Salud Humana y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

VIII**3561/L/09**

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Sella, por el cual adhiere al 80º aniversario de la Ex Escuela del Trabajo, hoy IPEM N° 49 Domingo Faustino Sarmiento de la ciudad de Villa María, a conmemorarse el 24 de octubre.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

IX**3562/L/09**

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Sella, Frossasco y Poncio, por el cual adhiere a la realización del "Congreso Nacional de la Licenciatura en Administración Rural", a llevarse a cabo los días 15 y 16 de octubre en la ciudad de Villa María.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

X**3564/L/09**

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Rossi, Dressino y Pozzi, por el cual declara de Interés Legislativo las I Jornadas Nacionales "Civilización Digital-Sociedad, Educación y Empresa", a desarrollarse los días 6 y 7 de noviembre de 2009 en la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XI**3565/L/09**

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Rossi, por el cual repudia la actitud intimidatoria utilizada por el Gobierno Nacional al ordenar a través de la AFIP un espectacular procedimiento de inspección a la sede del diario Clarín.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XII

3566/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Rossi, por el cual reclama al Gobierno Nacional la postergación del debate del proyecto de ley de medios audiovisuales hasta el recambio legislativo que se producirá en diciembre.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XIII

3569/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Maiocco, por el que convoca a audiencia pública legislativa a colegios profesionales, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, profesionales, cámaras empresarias, sindicatos, universidades, colegios profesionales y organismos regionales que desarrollen actividades vinculadas con el proyecto de Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 9003 y modificatorias.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XIV

3570/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Fernández, por el cual expresa beneplácito por la Marcha Mundial por la Paz y la No Violencia que comenzará el 2 de octubre y recorrerá los seis continentes.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XV

3571/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Birri, por el cual declara de Interés Legislativo la edición de los libros "Ignitus" de Juan Filloy, "Nace un Imperio" de Joaquín Bustamante y "Cabildo y Justicia", que se editan en el marco del proyecto "15 años 500 títulos" de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XVI

3572/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Busso, por el cual adhiere a la realización de la competencia de Rural Bike, el 11 de octubre en la localidad de Serrano.

A la Comisión de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

XVII

3573/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Fernández, por el cual declara de Interés Legislativo las Jornadas de Actualización en Gerontogeriatría: Inclusión, una Deuda Pendiente, a realizarse los días 2 y 3 de octubre en la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Solidaridad

XVIII

3574/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Cugat, Nicolás y Faustinelli, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el pago a proveedores del PAICOR y hospitales provinciales.

A las Comisiones de Solidaridad y de Salud Humana

XIX

3575/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Fernández, por el cual declara de Interés Legislativo la IV Jornada Municipal de Violencia Social, Institucional y Familiar "Develando lo Escondido", a realizarse el 18 de septiembre en la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Solidaridad

XX

3576/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Serna y Rodríguez, por el cual declara de Interés Legislativo la "Muestra Itinerante del Museo Nacional de los Inmigrantes", a desarrollarse del 9 al 12 de octubre de 2009 en el Cabildo Histórico de la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXI

3577/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Brügge, declarando de Interés Legislativo las "XXII Jornadas Nacionales de Derecho Civil" y el "V Congreso Nacional de Derecho Civil", a desarrollarse del 23 al 25 de septiembre de 2009 en la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XXII

3578/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Busso, por el cual adhiere al "X Concurso Hípico Interprovincial", a desarrollarse el 18 de octubre de 2009 en la ciudad de Laboulaye.

A la Comisión de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

XXIII**3579/L/09**

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la suspensión del pago de retroactivos a jubilados y pensionados de la EPEC y del Banco de la Provincia de Córdoba.

A la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

XXIV**3580/L/09**

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Bressan, por el cual adhiere al Festival Folklórico "Fiesta de la Argentinidad", que se realizará el 10 de octubre en la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXV**3581/L/09**

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Bressan y Feraudo, por el cual adhiere a las "III Jornadas de Educación en tiempos de enfermedad" que se realizarán los días 23 y 24 de septiembre en la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXVI**3582/L/09**

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Bressan, por el cual expresa beneplácito por las Bodas de Oro del Instituto José Manuel Estrada de la localidad de Guatimozín, que se celebrarán el 19 de septiembre.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXVII**3583/L/09**

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Ruiz, por el cual declara de Interés Legislativo el "Proyecto 27" del Grupo de Gestión Cultural "Árbol" de la Universidad Católica de Córdoba, a realizarse del 7 al 11 de octubre en la ciudad de Río Ceballos, en el marco de la Feria del Libro.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXVIII**3584/L/09**

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Ruiz, por el cual solicita a los Legisladores Nacionales por Córdoba, promuevan un proyecto de ley que derogue el artículo 9º de la Ley 24.463 y modifiquen la Ley 24.241, con el objeto de recomponer los

derechos de los jubilados y pensionados afectados por las mismas.

A la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

XXIX

3585/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Jiménez, Coria, Rodríguez, Seculini, Lizzul, Birri, Olivero y Poncio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe cantidad de muertes por insuficiencia respiratoria aguda registradas en la provincia en los años 2007, 2008 y 2009.

A la Comisión de Salud Humana

XXX

3586/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Coria, Jiménez, Birri, Ortiz Pellegrini, Rodríguez, Seculini y Olivero, acompañando el reclamo de organizaciones político-sociales y organismos de derechos humanos a las autoridades por el esclarecimiento de la desaparición de Julio López, testigo en juicio oral y público a ex represores.

A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XXXI

3587/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Coria, Jiménez, Rodríguez, Birri y Ortiz Pellegrini, por el cual adhiere a la conmemoración del 35º aniversario de la muerte del ex -Vicegobernador de la Provincia, Atilio López, a cumplirse el 16 de septiembre.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXXII

3588/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Feraudo, por el cual adhiere a la VI Jornada de Estudio e Investigación Agropecuaria de Nivel Medio, Edición 2009, a llevarse a cabo el 22 de octubre en el IPEM N° 245 Carlos Pellegrini de Colonia San Bartolomé.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXXIII

3589/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Passerini, por el cual declara de Interés Legislativo el "Tercer Encuentro Cultural de Danzas del Mundo Árabe", a realizarse el día 11 de octubre en la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXXIV

3590/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Passerini, por el cual declara de Interés Legislativo la "I Jornada sobre obstrucción de vínculos familiares - Padres e hijos rehenes por la obstrucción de vínculos", que se realizará el 15 de octubre en la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Solidaridad

XXXV

3591/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Passerini, por el cual declara de Interés Legislativo las "Jornadas de Educación para la Salud 2009", organizadas por el Servicios de Pediatría del Hospital Infantil de la ciudad de Córdoba y el Ateneo de Capacitación "Sanidad".

A la Comisión de Salud Humana

XXXVI

3592/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Rodríguez, Jiménez, Birri, Seculini, Serna, Ortiz Pellegrini y Coria, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, la construcción de un Destacamento de Guardaparques en la Reserva Hídrica Provincial Pampa de Achala.

A la Comisión de Asuntos Ecológicos

XXXVII

3593/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rodríguez, Jiménez, Birri, Seculini, Serna, Ortiz Pellegrini y Coria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe los municipios que tienen sistema de alerta temprana de crecientes hídricas, y cómo se articula la red con bomberos voluntarios y policía.

A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XXXVIII

3594/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Jiménez y Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la determinación de la línea de ribera en los cursos de agua y terrenos que podrían ser ocupados para urbanizaciones.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

XXXIX

3595/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Jiménez y Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con los trabajos de la obra "Amojonamiento, relevamiento topográfico e informatización de datos Embalse Los Molinos".

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

XL
DESPACHO DE COMISIÓNDespacho de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos
Renovables

3531/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Passerini y Bressan, por el cual declara de Interés Legislativo la "10º Fiesta Nacional de la Siembra Directa - 39º EXPOITAI", a realizarse los días 3 y 4 de octubre en la localidad de Monte Buey.

Al Orden del Día

-4-

ESCUELA MIYAZATO DE KARATE-DO EN LA ARGENTINA. 50º ANIVERSARIO. FESTEJOS. ADHESIÓN. MAESTRO SHOEI MIYAZATO. RECONOCIMIENTO.

Sr. Presidente (Fortuna).- De acuerdo a lo establecido en el artículo 143 del Reglamento Interno, y conforme a lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, vamos a dar tratamiento al punto 73 del Orden del Día, proyecto de resolución 3541, por el que se adhiere a los festejos del 50º Aniversario de la Escuela Miyazato de Karate Do en Argentina.

Antes de darle la palabra al legislador que le rendirá homenaje, voy a pedir que por Secretaría se lean los nombres de las importantes personalidades que nos acompañan con motivo de esta celebración.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo): Shoei Miyazato, Director y Máxima Autoridad de la Escuela Miyazato de Karate Do Shidokan; Seikichi Iha, Director y Maestro de la Escuela de Karate Do Shidokan de Estados Unidos; Yonamine Kazunori, Director y Maestro de la Escuela de Karate Do Shidokan de Brasil; Miyazato Masatoshi, Vicedirector de la Escuela Miyazato de Karate Do Shidokan; Lambert Ulloa Eduardo, Director de la Escuela de Karate Do Shidokan de Perú; Roy Paul, Director de la Escuela de Karate Do Shidokan de Canadá; Díaz Venegas Luis, Director de la Escuela Miyazato de Karate Do Shidokan de Isla de Pascua e Higa Takashi, Representante del Ministerio de Educación de la Prefectura de Okinawa.

Sr. Presidente (Fortuna).- Pido un fuerte aplauso para las autoridades que han decidido acompañarnos en esta sesión. (Aplausos).

También quiero informar que, con motivo de este festejo, está presente en el recinto el señor Defensor del Pueblo, Mario Decara. (Aplausos).

Tiene la palabra el señor legislador Miguel Nicolás.

Sr. Nicolás.- Señor presidente: desde hace 50 años, el maestro Shoei Miyazato dedica con tesón y esmero horas de enseñanza a un arte marcial milenario: el karate do.

Fue en 1959 cuando su espíritu oriental desembarcó en Argentina con un fuerte objetivo: cultivar el corazón de los argentinos y desde allí, el mundo. Shoei Miyazato, distinguido ya con la máxima graduación en las artes marciales, 6º Dan, ha dedicado toda su vida a desarrollar entre nuestros jóvenes una filosofía de vida que, a través del karate do, propone el mejoramiento personal y, secundariamente, un método de defensa.

Ha enseñado que cada una de las etapas que se viven en la disciplina del karate suma un mensaje que, si se sabe asimilar, contribuye a dar las notas características en la búsqueda de la personalidad perfecta, que no son la agresión ni la rebeldía sino justamente la armonía con uno mismo, los demás y el mundo, que constituye el sustento de la paz.

Es el momento de brindarle nuestro reconocimiento como persona por su actitud de vida, por sus enseñanzas, su espíritu inquebrantable, por su fe en nuestro país y por educar destacando los valores éticos como el respeto, la responsabilidad, la paciencia y la humildad para lograr, en definitiva, el autocontrol, la autodisciplina y la autosuperación.

Con estas simples pero sinceras y emotivas palabras, esta Cámara le quiere rendir un homenaje a un hombre que ha tomado la decisión de venir desde muy lejos para brindarnos todos sus conocimientos.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Fortuna).- Por una cuestión formal, en consideración el proyecto 3541.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado el homenaje.

A continuación, por Secretaría se va a anunciar el reconocimiento a nuestro homenajeado.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

La Legislatura de la Provincia de Córdoba, por medio de sus autoridades presentes, la Presidencia Provisoria y los Vicepresidentes, hacen entrega de una plaqueta recordatoria a Shoei Miyazato, Director de la Escuela Miyazato de Karate Do Shidokan.

Se lo invita a subir al estrado.

También se invita al legislador Miguel Nicolás para que haga entrega de la plaqueta y al Vicepresidente Segundo, legislador Pozzi.

-Se hace entrega de la plaqueta recordatoria. (Aplausos).

Sr. Presidente (Fortuna).- La Cámara pasa a un breve cuarto intermedio para que los señores legisladores puedan saludar al señor Miyazato.

**PROYECTO DE RESOLUCION – 03541/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Adherir a los festejos por el 50º aniversario de la Escuela Miyazato de Karate-do en la República Argentina, a realizarse los días 14 al 21 de setiembre de 2009 en la ciudad de Córdoba.

Artículo 2.- Manifiestar que la Exhibición en conmemoración de los 50 años de la Escuela Miyazato de Karate-do a realizarse el día 19 de setiembre de 2009 en el Orfeo Superdomo Córdoba es una clara muestra de la integración socio cultural de esta disciplina oriental en diferentes países, fundamentalmente en la República Argentina.

Artículo 3.- Reconocer la trayectoria del Maestro Shoei Miyazato como pionero del Karate-do en Córdoba, así como la importancia que adquirió su progresiva expansión en todo el país.

Artículo 4.- Otorgar al Maestro Shoei Miyazato una mención de honor en reconocimiento a su especial preocupación por lograr no sólo un adecuado desarrollo físico de sus alumnos, sino también enseñar una filosofía de vida que destaca los valores éticos y morales como el respeto, la responsabilidad, la paciencia y la humildad.

Artículo 5.- De forma.

Miguel Nicolás, María Calvo Aguado, Ana Dressino, Alfredo Cugat, Ítalo Gudiño, Norma Poncio, Hugo Pozzi, Dante Rossi, Hipólito Faustinelli.

FUNDAMENTOS

La disciplina del Karate-do comienza a impartirse en la ciudad de Córdoba en el año 1959, cuando el Maestro Shoei Miyazato arribó a la Argentina proveniente de Okinawa, Japón, siendo el pionero de este Arte Marcial en nuestro país.

Si revisamos un poco la historia sabremos que alrededor de los siglos XVI y XVII se desata una guerra civil entre Okinawa y Japón. En 1609 los japoneses logran invadir la capital de Okinawa y prohíben la tenencia de armas entre sus habitantes, bajo pena de muerte. Por este motivo, desarrollaron un arte de combate a mano limpia: el karate, conocido al principio como To-Te (puño chino).

Esta mezcla de artes marciales practicada en secreto, luego se transmitió oralmente de familia en familia y de generación en generación. Sin embargo, es importante destacar que este Arte Marcial milenario ha evolucionado adaptándose y aplicándose a las necesidades de cada momento histórico. Por sus virtudes y preceptos se transmitió y enseñó como disciplina marcial con el objetivo de contribuir al perfeccionamiento del hombre y la sociedad.

El Maestro Shoei Miyazato trajo esta disciplina y toda su filosofía de vida a nuestro país, más precisamente a la ciudad de Córdoba, abriendo la primera institución de enseñanza de Karate-do fuera de Japón.

En los inicios asistían a su Escuela muchos alumnos estudiantes universitarios provenientes de diferentes localidades, por lo que al terminar sus estudios universitarios

volvieron a sus lugares de origen, también convertidos en discípulos e Instructores de la Escuela.

Así fue que comienza la progresiva expansión de la Escuela Miyazato y la difusión de los valores del Karate-do en otras provincias como Santiago del Estero, Santa Fe, San Juan, Catamarca y otros países como Brasil, Chile, Italia.

El Sensei Shoei Miyazato, distinguido hoy ya con la máxima graduación en las Artes Marciales: 10º Dan, ha dedicado toda su vida a desarrollar en nuestros jóvenes una filosofía de vida basada en valores éticos esenciales, una disciplina en la que lo importante es ser un ciudadano ejemplar, solidario, esforzado y defensor de la verdad.

Por todo ello, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto adhiriendo a los festejos del 50º Aniversario de la Escuela Miyazato y el especial reconocimiento a su fundador y director.

Miguel Nicolás, María Calvo Aguado, Ana Dressino, Alfredo Cugat, Ítalo Gudiño, Norma Poncio, Hugo Pozzi, Dante Rossi, Hipólito Faustinelli.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 03541/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a los festejos por el 50º aniversario de la Escuela Miyazato de Karate do en nuestro país, cuyos actos celebratorios se desarrollan del 14 al 21 de setiembre de 2009 en la ciudad de Córdoba, destacando la exhibición que el día 19 de setiembre se realizará en el Orfeo Superdomo Córdoba como una clara muestra de la integración socio cultural de esta disciplina oriental en diferentes países, fundamentalmente en la República Argentina.

Asimismo, reconocemos la trayectoria del Maestro Shoei Miyazato como pionero de Karate do en nuestra provincia, así como la importancia que adquirió su progresiva expansión en todo el país, otorgando al Maestro Shoei Miyazato una "Mención de Honor" en reconocimiento a su especial preocupación por lograr no sólo un adecuado desarrollo físico de sus alumnos, sino también enseñar una filosofía de vida que destaca los valores éticos y morales como el respeto, la responsabilidad, la paciencia y la humildad.

- Es la hora 16 y 47.

- 5 -

- A) FISCALÍA TRIBUTARIA ADJUNTA. AUDITORÍAS REALIZADAS Y CONCLUSIONES ARRIBADAS. PEDIDO DE INFORMES.**
- B) PROYECTO SOBRE UNA NUEVA LEY DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL. INGRESO A LA LEGISLATURA. PEDIDO DE INFORMES.**
- C) PROGRAMA NUTRICIONAL LA COPA DE LECHE. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- D) SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA O SECUNDARIA. DESERCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.**
- E) PLAN DE AGUA POTABLE "AGUA PARA TODOS". OBRAS EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN. PRESUPUESTO PREVISTO Y COSTO REAL DE INVERSIÓN. PEDIDO DE INFORMES.**

**F) ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEPENDIENTES DE LA
PROVINCIA CON GABINETE PSICOPEDAGÓGICO Y/O PSICOLÓGICO.
DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

Moción de vuelta a comisión, para su archivo

-Siendo la hora 16 y 49:

Sr. Presidente (Fortuna).- Continúa la sesión.

Corresponde dar tratamiento al Orden del Día.

Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: solicito que los puntos 8, 43, 50, 54, 61 y 65 del Orden del Día sean girados a archivo, por contar con respuesta.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción del legislador Passerini de enviar a archivo, por contar con respuesta, los proyectos que corresponden a los puntos 8, 43, 50, 54, 61 y 65 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

PUNTO 8

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

2553/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Pozzi y Giaveno, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos relacionados con la auditoría realizada por la Subsecretaría de Fiscalía Tributaria que aconseja la remoción de 22 Procuradores Fiscales.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 43

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

2979/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Rodríguez, Birri y Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe por qué el 15 de mayo se anunció un proyecto de nueva ley de promoción industrial y el mismo aún no ha sido ingresado a la Legislatura.

Comisión: Industria y Minería

PUNTO 50

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

1452/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Poncio, Faustinelli y Rossi, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la puesta en marcha del Programa Nutricional la Copa de Leche.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 54**Moción de Preferencia**

-Artículo 122 y Concordantes-

3048/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Pozzi, Cargnelutti, Nicolás, Cugat, Faustinelli, Dressino, Poncio, Matar, Gudiño y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al sistema de educación media o secundaria.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 61**Moción de Preferencia**

-Artículo 122 y Concordantes-

3211/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Bischoff, Jiménez, Coria, Rodríguez, Serna y Seculini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el plan de agua potable "Agua para todos".

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 65**Moción de Preferencia**

-Artículo 122 y Concordantes-

2709/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cugat, Rossi, Giaveno, Faustinelli, Matar, Gudiño, Poncio, Calvo Aguado, Pozzi, Cargnelutti y Nicolás, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe cantidad de establecimientos educativos dependientes de la provincia que cuentan con gabinete psicopedagógico y/o psicológico.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

- 6 -

**A) AGUAS CORDOBESAS SA. PEDIDO DE INCREMENTO DE TARIFA.
DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

B) CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL. CONVOCATORIA. OMISIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA CÁMARA DE INDUSTRIALES METALÚRGICOS Y COMPONENTES DE CÓRDOBA. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el legislador Daniel Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: solicito que los puntos 15 y 42 del Orden del Día vuelvan a comisión.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción formulada por el señor legislador Passerini en el sentido que los proyectos que corresponden a los puntos 15 y 42 del Orden del Día vuelvan a comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

PUNTO 15

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

2325/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ortiz Pellegrini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial y al Vocal del ERSeP Dr. Zapiola (Art. 102 CP), informen sobre el pedido de incremento de tarifa por parte de Aguas Cordobesas SA y de las declaraciones del mencionado Vocal.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 42

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

2384/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Lizzul, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe las razones por las que en la convocatoria al Consejo Económico y Social se omitió incluir a la Cámara de Industriales Metalúrgicos y Componentes de Córdoba.

Comisión: Industria y Minería

- 7 -

A) EMPRESAS CONCESIONARIAS DE PEAJES DE LA PROVINCIA. PLAN DE OBRAS EXIGIDAS. PEDIDO DE INFORMES.

B) PROGRAMA AGUA PARA TODOS. OBRAS. PLAN DE AVANCE. PEDIDO DE INFORMES.

- C) PROGRAMA AGUA PARA TODOS. OBRAS REALIZADAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- D) TRATA DE PERSONAS. CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN, DIFUSIÓN, CONCIENTIZACIÓN Y/O CAPACITACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- E) ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA. SERVICIO DE DESINFECCIÓN Y DESRATIZACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
- F) ESCUELAS PROVINCIALES PÚBLICAS Y PRIVADAS. UTILIZACIÓN DE AULAS CONTENEDORES, DE INSTALACIONES PRESTADAS O ALQUILADAS Y DE BAÑOS QUÍMICOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- G) COMUNA DE SAN VICENTE, DPTO. SAN ALBERTO. MÓDULOS ALIMENTARIOS. DISTRIBUCIÓN EN PARAJE LA CORTADERA. PEDIDO DE INFORMES.
- H) PLAN DE AYUDA ESCOLAR - PAICOR. NUEVA MODALIDAD DE ACCESO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- I) ESCUELAS DE EDUCACIÓN COMÚN. ALUMNOS CON DISCAPACIDAD. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- J) FONDO DE SEGURIDAD VIAL. MONTOS RECAUDADO E INVERTIDO. EDUCACIÓN VIAL EN LOS DISTINTOS NIVELES DE ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA. PEDIDO DE INFORMES.
- K) SRA. VOCAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. ASIGNACIÓN FAMILIAR POR HIJOS DISCAPACITADOS (DV 3.034) Y AYUDA ESCOLAR INC. (DV 3.359). LIQUIDACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
- L) LOCALIDAD DE ACHIRAS. EXPROPIACIÓN DESTINADA A LA OBRA PRESA DE ACHIRAS. PEDIDO DE INFORMES.
- M) ESCUELA TÉCNICA DE MINERÍA, IPEN N° 265, EN JOSÉ DE LA QUINTANA. ESTADO EDIFICIO. PEDIDO DE INFORMES.
- N) ESCUELAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA. SERVICIO DE AGUA POTABLE. PEDIDO DE INFORMES.
- O) RELEVAMIENTOS DE ESCUELAS RURALES (RER), PERÍODO 2005 AL 2008. PEDIDO DE INFORMES.
- P) EDUCACIÓN TÉCNICA SUPERIOR. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- Q) FONDO PARA LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FUEGO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- R) LÍNEA DE ASISTENCIA FINANCIERA A PRODUCTORES TAMBEROS. CRÉDITOS OTORGADOS A PRODUCTORES LECHEROS. PEDIDO DE INFORMES.
- S) SRA. VOCAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, DRA. AÍDA TARDITTI. ASIGNACIÓN FAMILIAR POR HIJOS DISCAPACITADOS (DV 3.304) Y DESCUENTO DE ASIGNACIONES FAMILIARES LIQUIDADAS

**(RT 7.059). DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
Moción de vuelta a comisión, con preferencia**

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: conforme lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito que los puntos 14, 25, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 57, 59, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 78 y 80 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la próxima sesión, esto es, para la 33º sesión ordinaria.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción formulada por el señor legislador Passerini de otorgar preferencia, para la 33º sesión ordinaria, a los proyectos que corresponden a los puntos 14, 25, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 57, 59, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 78 y 80 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 33º sesión ordinaria.

PUNTO 14

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

2292/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Bischoff y Ortiz Pellegrini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las acciones y plan de obras que se exigirán a las empresas concesionarias de peajes de la provincia.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 25

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

2771/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ruiz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al avance de las obras del "Programa Agua para Todos".

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 46

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

3114/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión

Cívica Radical, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos del Programa "Agua para Todos".

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 47
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2918/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Concertación Plural, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el desarrollo de campañas de prevención, difusión, concientización y/o capacitación respecto de la problemática de la trata de personas.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 48
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2330/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cugat, Faustinelli, Nicolás, Giaveno, Rossi, Dressino, Matar, Cargnelutti y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las empresas concesionarias del servicio de desinfección y desratización de los establecimientos escolares públicos de la provincia.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 49
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2332/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cugat, Faustinelli, Nicolás, Giaveno, Rossi, Dressino, Matar, Cargnelutti y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe cantidad de escuelas que están dictando clases en aulas contenedores y características de los mismos, las que funcionan en instalaciones prestadas o alquiladas, y las que cuentan con baños químicos.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 51
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2143/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Poncio, Cargnelutti, Giaveno, Matar y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la distribución de Módulos Alimentarios en el paraje La Cortadera del departamento San Alberto.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 52
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2442/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Matar, Faustinelli, Cugat, Poncio, Pozzi, Dressino y Rodríguez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Plan de Ayuda Escolar - PAICOR.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 57
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

3194/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Poncio, Dressino y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a alumnos con alguna discapacidad insertos en escuelas de educación común.

Comisión. Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 59
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

3206/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque del Frente Cívico y Social, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el Fondo de Seguridad Vial.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 66
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

3086/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Fernández, por el que solicita

al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la asignación familiar por hijos discapacitados y ayuda escolar liquidados a la Sra. Vocal del Tribunal Superior de Justicia, Dra. Aída Tarditti.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 67
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2864/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a una posible expropiación en la localidad de Achiras destinada a la realización de la obra "Presa de Achiras".

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 68
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2898/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Ortiz Pellegrini, Rodríguez y Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el estado edilicio de la Escuela Técnica de Minería, IPEM N° 265, de la localidad de José de la Quintana.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 69
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2484/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rodríguez, Jiménez, Serra y Maiocco, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe cantidad de escuelas que cuentan con el servicio de agua potable.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 70
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

3103/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por las Legisladoras Coria y Rodríguez, por el

que solicita al Ministerio de Educación (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos relacionados con el relevamiento de escuelas rurales de los años 2005 al 2008.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 71
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

3214/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Coria, Rodríguez, Bischoff, Seculini, Birri, Jiménez y Lizzul, por el que solicita al Ministerio de Educación (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la educación técnica superior.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 72
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

3505/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Rivero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el Fondo para la Prevención y Lucha contra el Fuego.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 78
Pedido de Informes-Artículo 195

3324/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Giaveno y Faustinelli, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con los créditos otorgados, a través del Banco de la Provincia de Córdoba, a productores lecheros mediante la operatoria denominada "Línea de Asistencia Financiera a Productores Tamberos".

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 80
Pedido de Informes-Artículo 195

3335/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Fernández, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la Asignación Familiar por Hijos Discapacitados y el descuento de Asignaciones Familiares, liquidadas a la Sra. Vocal del Tribunal Superior de Justicia, Dra. Aída Tarditti.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

- 8 -

- A) ESCUELAS DE LA PROVINCIA. OBRAS DE REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN. CONTRATACIÓN Y PLAN DE AVANCE. PEDIDO DE INFORMES.**
- B) COOPERATIVAS DE VIVIENDA DON BOSCO Y JUAN JOSÉ VALLE. FAMILIAS ESTAFADAS. SOLUCIÓN. ACCIONES REALIZADAS POR EL GOBIERNO PROVINCIAL. PEDIDO DE INFORMES.**
- C) LEY Nº 9169, DE TRÁNSITO. MUNICIPALIDADES Y COMUNAS CON RECIPROCIDAD CON EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA Y ORGANISMOS DE JUZGAMIENTO EN MUNICIPALIDADES Y COMUNAS SIN RECIPROCIDAD. NÓMINA. PEDIDO DE INFORMES.**
- D) PERMISOS DE PERFORACIONES PARA EXTRACCIÓN DE AGUA PARA RIEGO, DESDE 2007. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- E) LEY Nº 8560, DE TRÁNSITO. RADARES UTILIZADOS EN RUTAS Y CAMINOS PROVINCIALES. PEDIDO DE INFORMES.**
- F) PROGRAMA HOGAR CLASE MEDIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- G) LEY Nº 9583. CONTRATACIONES POR ORDEN DE COMPRA ABIERTA; CANCELACIÓN MEDIANTE ENTREGA DE BIENES Y CONTRATACIÓN INFORMÁTICA. PEDIDO DE INFORMES.**
- H) LEY Nº 9601, DE EMERGENCIA HABITACIONAL Y SANITARIA EN LA PROVINCIA. OBRAS DE REPARACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS PEDIDO DE INFORMES.**
- I) CET SA. HOTELES CASINOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- J) FONDO FEDERAL SOLIDARIO. ENVÍO DE FONDOS A MUNICIPIOS Y COMUNAS POR PARTE DEL ESTADO PROVINCIAL. INCUMPLIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.**
- K) SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN. SUBSIDIOS OTORGADOS A MUNICIPALIDADES Y COMUNAS DE LA PROVINCIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- L) RÍO DE SOTO. EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- M) ACUEDUCTO. TRAMO SANTIAGO DEL ESTERO-SANTA FE. CONSTRUCCIÓN. IMPACTO AMBIENTAL. PEDIDO DE INFORMES.**
- N) NUEVO VERTEDERO CONTROLADO, EN VILLA DOLORES. CONSTRUCCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.**
- O) POLÍTICAS DE SEGURIDAD EN LA PROVINCIA. CONVOCATORIA AL SR. MINISTRO DE GOBIERNO PARA INFORMAR.**

P) PROCURADORES FISCALES. REMOCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

Q) EPEC. CUADRO TARIFARIO. PEDIDO DE INFORMES.

R) OBRA ESTACIÓN DE SEPARACIÓN, MEDICIÓN Y ODORIZACIÓN Y PLANTAS REDUCTORAS INTERMEDIAS PARA ABASTECIMIENTO DE GAS NATURAL A 10 LOCALIDADES DE SIERRAS CHICAS. CONTRATACIÓN, AVANCE DE OBRA Y CONTROL. PEDIDO DE INFORMES.

S) MENORES PRIVADOS DE SU LIBERTAD, ALOJADOS EN EL CENTRO DE ADMISIÓN DE MENORES CORRECCIONAL (CAMC) Y EN COMISARÍAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

T) PLAN HOGAR CLASE MEDIA. PEDIDO DE INFORMES.

U) DESCONTAMINACIÓN DE ACEITE DIELECTRICO DE TRANSFORMADORES (LICITACIÓN PÚBLICA Nº 3722). PEDIDO DE INFORMES.

V) MENORES ALOJADOS EN EL CENTRO DE ADMISIÓN DE MENORES CORRECCIONAL (CAMC). RESOLUCIÓN DEL JUZGADO DE MENORES DE CUARTA NOMINACIÓN, SECRETARÍA DE CORRECCIÓN NÚMERO TRES DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. PEDIDO DE INFORMES.

W) LEY Nº 9601, DE EMERGENCIA HABITACIONAL-SANITARIA DE LA PROVINCIA. PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO Y/O SUSTITUCIÓN DE VIVIENDAS PRECARIAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

X) MINISTERIO DE JUSTICIA. PROYECTOS Y ACCIONES SOBRE POLÍTICAS ANTICORRUPCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

Y) ESTADO PROVINCIAL. ESTÁNDARES DE CALIDAD Y RENDIMIENTO DE LOS SERVICIOS. PEDIDO DE INFORMES.

Z) LOCALIDAD DE CHAJÁN, DPTO. RÍO CUARTO. EXPROPIACIÓN DE TERRENOS. PEDIDO DE INFORMES.

A') LOTERÍA DE CÓRDOBA. RECAUDACIÓN Y FONDOS DESTINADOS AL FONDO PARA LA ASISTENCIA E INCLUSIÓN SOCIAL. PEDIDO DE INFORMES.

B') EMPLEADORES CON PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS COMO BOMBERO VOLUNTARIO. DEDUCCIÓN DE LAS REMUNERACIONES DIARIAS NO TRABAJADAS DEL PAGO DEL IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS (LEY Nº 8728). PEDIDO DE INFORMES.

C') RECORTE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA PROVINCIA. MEDIDAS TOMADAS POR EL MINISTERIO DE FINANZAS. PEDIDO DE INFORMES.

D') LEY Nº 9396, DE ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL Nº 26.061, DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. ARTÍCULO 2º. CUMPLIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

E') LEY Nº 6964, DE ÁREAS NATURALES DE LA PROVINCIA.

- REGLAMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.
- F') PERSONAS ADICTAS A LAS DROGAS. CENTROS ESPECIALIZADOS Y PROGRAMAS DE REINSERCIÓN LABORAL. PEDIDO DE INFORMES.
- G') HOMICIDIOS NO RESUELTOS ACONTECIDOS EN CÓRDOBA. PEDIDO DE INFORMES.
- H') UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA (LEY N° 9375). DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- I') PROGRAMA PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y PLAN CÓRDOBA LIMPIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- J') FONDO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS. MONTO RECAUDADO Y PLANES Y PROGRAMAS IMPLEMENTADOS POR LA SECRETARÍA DE AMBIENTE. PEDIDO DE INFORMES.
- K') MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. ÁREAS Y PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL Y PLANTA DE PERSONAL. PEDIDO DE INFORMES.
- L') PROMOCIÓN A EMPRESAS INDUSTRIALES, PYMES Y MICROPYMES Y FOMENTO DEL EMPLEO, CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL. SUBEJECUCIÓN DE PROGRAMAS. GASTO COMPROMETIDO, DEVENGADO Y PAGADO Y SUBSIDIOS. PEDIDO DE INFORMES.
- M') BARRIO PARQUE DE LA VEGA III, EN CÓRDOBA. SITUACIÓN DE CONFLICTIVIDAD SOCIAL. INTERVENCIÓN DEL ESTADO PROVINCIAL. PEDIDO DE INFORMES.
- N') FONDO FEDERAL SOLIDARIO. DISTRIBUCIÓN A MUNICIPIOS Y COMUNAS. PEDIDO DE INFORMES.
- O') TRATAMIENTO DE RECLUSOS ADICTOS, ALOJADOS EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO N° 2, EN CÓRDOBA. RESOLUCIÓN JUDICIAL DEL JUEZ AROCENA. CUMPLIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.
- P') LOCALIDADES DEL DEPARTAMENTO SAN ALBERTO. SUBSIDIOS O FONDOS ANUNCIADOS POR EL SR. GOBERNADOR. PEDIDO DE INFORMES.
- Q') PLAN FEDERAL DE VIVIENDA II, PROGRAMA CLASE MEDIA. PLAN DE RECONVERSIÓN DEL PROGRAMA HOGAR CLASE MEDIA. PEDIDO DE INFORMES.
- R') LOCALIDADES DEL DEPARTAMENTO SAN JUSTO. SUBSIDIOS O FONDOS ANUNCIADOS POR EL SR. GOBERNADOR. PEDIDO DE INFORMES.
- S') AGUA POTABLE EN LA PROVINCIA. EXTRACCIÓN DE Y POSTERIOR VENTA AL EXTERIOR. PEDIDO DE INFORMES.
- Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: solicito que los puntos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 45, 53, 55, 56, 58, 60, 62, 63, 64, 75, 76, 77 y 81 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia por 14 días, esto es, para la 34º sesión ordinaria.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción formulada por el señor legislador Passerini, de otorgar preferencia, para la 34º sesión ordinaria, a los proyectos que corresponden a los puntos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 45, 53, 55, 56, 58, 60, 62, 63, 64, 75, 76, 77 y 81 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 34º sesión ordinaria.

PUNTO 2
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2774/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ruiz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos referidos a refacción y ampliación de escuelas, ampliando el Proyecto de Resolución Nº 2286/L/09.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 3
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2801/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Jiménez, Coria, Olivero y Ruiz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si el Gobierno dará solución a las familias estafadas por las cooperativas de vivienda Don Bosco y Juan José Valle, compromiso asumido según el testimonio de los damnificados.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 4
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2142/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Genesio de Stabio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la reciprocidad y organismos de juzgamiento en municipalidades y comunas

en relación a la aplicación de la Ley Nº 9169 -TO Ley de Tránsito-.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 5
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

3032/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Concertación Plural, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a cantidad de permisos de perforaciones para extracción de agua para riego desde el año 2007.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 6
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2591/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Seculini, Rodríguez, Birri y Ortiz Pellegrini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la aplicación de la Ley de Tránsito Nº 8560.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 7
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2210/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Seculini, Varas, Jiménez, Birri, Rodríguez y Ortiz Pellegrini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el Programa Hogar Clase Media.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 9
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2652/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Dressino, Matar, Poncio, Faustinelli, Gudiño, Calvo Aguado, Rossi y Cugat, por el que solicita al Poder Ejecutivo

Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la aplicación de la Ley Nº 9583, modificaciones a la Ley Orgánica de Contabilidad y Presupuesto General de la Administración, Ley Nº 7631 y sus modificatorias.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 10
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2665/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Cargnelutti, Cugat, Dressino, Nicolás, Rossi y Poncio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la ejecución de la Ley Nº 9601, que declara la emergencia habitacional y sanitaria en la provincia.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 11
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2738/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a inversiones y canon abonado por CET SA.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 12
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2760/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Seculini, Rodríguez, Coria, Birri, Rivero y Asbert, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al incumplimiento del Estado Provincial en el envío de fondos a municipios y comunas de la coparticipación establecida en la creación del Fondo Federal Solidario.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 13
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2415/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al

Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los montos de subsidios otorgados por la Secretaría General de la Gobernación a municipalidades y comunas de la provincia en el año 2008.

Comisión: Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

PUNTO 18
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

1543/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Calvo Aguado, Matar, Poncio, Cugat y Pozzi, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el impacto ambiental y control de extracción de áridos en las márgenes del río de la localidad de Villa de Soto.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 19
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

1903/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Faustinelli, Giaveno, Poncio, Calvo Aguado, Rossi, Matar, Dressino, Cugat y Pozzi, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la construcción de un acueducto entre las Provincias de Santiago del Estero y Santa Fe, que acarrearía consecuencias sobre la Laguna Mar Chiquita y los Bañados del Río Dulce.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 20
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2243/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Cargnelutti, Matar, Pozzi, Giaveno, Faustinelli, Poncio, Cugat, Gudiño y Rossi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la construcción de un nuevo vertedero controlado en la ciudad de Villa Dolores.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 21
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2397/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Seculini y Ortiz Pellegrini, por

el que solicita la comparecencia del Sr. Ministro de Gobierno ante el pleno (Art. 101 CP), para que informe sobre diversos aspectos referidos a políticas de seguridad en la provincia.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 22
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2617/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ortiz Pellegrini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los motivos de la remoción de procuradores fiscales, de conformidad con lo expresado a los medios por el Fiscal Tributario Adjunto, y la publicación en el Boletín Oficial del Decreto N° 2014 del mes de diciembre de 2008.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 23
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2671/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al cuadro tarifario de la EPEC.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 26
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2787/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la obra "Estación de Separación, Medición y Odorización y Plantas Reductoras Intermedias para Abastecimiento de Gas Natural a 10 localidades de Sierras Chicas".

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 27
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2646/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Birri y Coria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Centro de Admisión de Menores Correccional (CAMC) de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 28
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2796/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Plan "Hogar Clase Media".

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 29
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2871/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Maiocco, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el llamado a licitación pública para la descontaminación de aceite dieléctrico de transformadores.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 30
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2879/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Fernández, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a lo ordenado por la justicia a favor de menores, alojados en el Centro de Admisión de Menores Correccional (CAMC).

Comisión: Solidaridad

PUNTO 31
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2884/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Maiocco, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe en qué etapa se encuentra actualmente

el programa para el mejoramiento o sustitución de viviendas precarias establecido por la Ley Nº 9601, de Emergencia Habitacional-Sanitaria de la Provincia.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 32
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

1693/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre proyectos y acciones que lleva a cabo el Ministerio de Justicia en materia de políticas anticorrupción.

Comisión: Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

PUNTO 33
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

1825/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Dressino, Matar, Cugat, Poncio, Calvo Aguado, Cargnelutti y Giaveno por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a estándares de calidad en el Estado Provincial, instituidos por Ley Nº 8835 -Carta del Ciudadano-.

Comisión: Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

PUNTO 34
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

1612/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Matar, Giaveno, Dressino y Cugat, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a una expropiación de terrenos en la localidad de Chaján del departamento Río Cuarto.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 35
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

1965/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Rossi, Dressino, Calvo Aguado, Poncio, Gudiño y Cugat, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial

(Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la recaudación de la Lotería de Córdoba, en virtud de lo establecido por la Ley N° 9505, así como el dinero destinado al Fondo para la Asistencia e Inclusión Social.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 36
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2429/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Pozzi, Cargnelutti, Poncio, Nicolás, Calvo Aguado, Gudiño, Faustinelli, Matar, Cugat y Rossi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe diversos aspectos referidos a la facultad de los empleadores de deducir el importe de las remuneraciones diarias no trabajadas por sus empleados que presten servicios como bombero voluntario, del pago de su Impuesto a los Ingresos Brutos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 8728.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 37
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2481/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rodríguez, Jiménez y Maiocco, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las medidas específicas tomadas por el Ministerio de Finanzas ante el anuncio del recorte del 20% del presupuesto general de la provincia.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 39
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2897/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Birri y Coria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si se está cumplimentando lo establecido en el artículo 2º de la Ley N° 9396, de adhesión a la Ley Nacional N° 26.061, de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 40
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2899/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Ortiz Pellegrini, Rodríguez, Birri y Seculini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la reglamentación y funcionamiento de servicios que establece la Ley Nº 6964, de Áreas Naturales de la Provincia.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 41**Moción de Preferencia****-Artículo 122 y Concordantes-****2978/L/09**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Matar, Poncio, Giaveno, Cugat, Rossi y Gudíño, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a programas de rehabilitación de adictos a las drogas.

Comisión: Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

PUNTO 45**Moción de Preferencia****-Artículo 122 y Concordantes-****3097/L/09**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Ortiz Pellegrini, Bischoff y Seculini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos hechos penales no resueltos acontecidos en la provincia.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 53**Moción de Preferencia****-Artículo 122 y Concordantes-****2885/L/09**

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Maiocco, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la aplicación de la Ley Nº 9375, de creación de la Universidad Provincial de Córdoba.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 55**Moción de Preferencia****-Artículo 122 y Concordantes-**

3159/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al Programa Provincial de Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y Plan Córdoba Limpia.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 56

Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

3171/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Faustinelli, Rossi, Calvo Aguado, Giaveno, Cargnelutti, Matar y Poncio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Fondo para la Gestión de Residuos Sólidos.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 58

Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

3195/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Poncio y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a programas de asistencia social y planta de personal del Ministerio de Desarrollo Social.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 60

Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

3209/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo (Art. 102 CP), informe sobre la subejecución de programas relacionados con promoción a empresas industriales, pymes y micropymes y al fomento del empleo, capacitación y formación profesional.

Comisión: Industria y Minería

PUNTO 62

Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

3223/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Faustinelli, Rossi, Calvo Aguado, Matar y Gudiño, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), sobre la situación de conflictividad social de grupos familiares del barrio Parque de la Vega III de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 63**Moción de Preferencia****-Artículo 122 y Concordantes-****2440/L/09**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Ortiz Pellegrini y Seculini, por el que solicita al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Fondo Federal Solidario y la distribución del mismo a municipios y comunas.

Comisión: Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

PUNTO 64**Moción de Preferencia****-Artículo 122 y Concordantes-****2776/L/09**

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Fernández, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el cumplimiento de la orden judicial referida al tratamiento de reclusos adictos, alojados en el Establecimiento Penitenciario Nº 2 de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 75**Pedido de Informes-Artículo 195****3310/L/09**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Poncio, Matar, Gudiño, Cargnelutti y Cugat, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los subsidios o fondos anunciados por el Sr. Gobernador en visitas realizadas a distintas localidades del departamento San Alberto.

Comisión: Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes

PUNTO 76**Pedido de Informes-Artículo 195****3314/L/09**

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ruiz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el Plan Federal de Vivienda II, llamado "Programa Hogar Clase Media".

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 77
Pedido de Informes-Artículo 195

3317/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Calvo Aguado, Pozzi, Matar, Gudiño, Cargnelutti y Poncio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los subsidios o fondos anunciados por el Sr. Gobernador en visitas realizadas a distintas localidades del departamento San Justo.

Comisión: Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

PUNTO 81
Pedido de Informes-Artículo 195

3354/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Rossi, Gudiño, Cugat, Dressino, Poncio, Calvo Aguado y Matar, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la extracción de agua potable en la provincia y su posterior venta al exterior en calidad de agua premium.

Comisión: Asuntos Ecológicos

- 9 -

- A) INSTITUTO PROVINCIAL DE ALCOHOLISMO Y DROGADICCIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- B) EMPRESA CAMINOS DE LAS SIERRAS SA. CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE PEAJE. CUMPLIMIENTO Y RENOVACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.**
- C) REDES DE ACCESO A CÓRDOBA. NUEVO CUADRO TARIFARIO. PEDIDO DE INFORMES.**
- D) PLAN SECTORIAL CON MUNICIPIOS Y COMUNAS DEL INTERIOR PROVINCIAL. PEDIDO DE INFORMES.**
- E) SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN Y LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO. CENTROS DE REHABILITACIÓN, PROGRAMAS Y PRESUPUESTO. PEDIDO DE INFORMES.**
- F) DIQUE LOS MOLINOS. CANAL A CIELO ABIERTO QUE ALIMENTA LA PLANTA POTABILIZADORA DE BOUWER. CALIDAD DEL AGUA Y CONDICIONES DEL CANAL. PEDIDO DE INFORMES.**

G) HOSPITAL DR. EMILIO VIDAL ABAL, EN OLIVA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: solicito que los puntos 1, 16, 17, 24, 38, 44 y 79 del Orden del Día vuelvan a comisión, con moción de preferencia por 21 días, esto es, para la 35º sesión ordinaria.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción efectuada por el señor legislador Passerini de otorgar preferencia, para la 35º sesión ordinaria, a los proyectos que corresponden a los puntos 1, 16, 17, 24, 38, 44 y 79 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 35º sesión ordinaria.

PUNTO 1

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

2172/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Fernández, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos relacionados con el alojamiento y tratamiento de los pacientes del Instituto Provincial de Alcoholismo y Drogadicción.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 16

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

2211/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Serna, Varas, Jiménez, Birri, Rodríguez, Bischoff, Coria, Seculini y Ortiz Pellegrini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el contrato, cumplimiento y renovación del mismo con la Empresa Caminos de las Sierras SA.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 17

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

2212/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Rodríguez, Varas, Jiménez, Birri, Bischoff, Ortiz Pellegrini, Coria y Seculini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la autorización de un nuevo cuadro tarifario para la RAC a cargo del concesionario Caminos de las Sierras SA.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 24

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

2678/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Gudiño, Poncio, Matar, Cargnelutti, Calvo Aguado, Pozzi y Dressino, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Plan Sectorial a través del cual se está llevando adelante la intervención integral del área central de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 38

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

2365/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ortiz Pellegrini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a centros de rehabilitación para la atención de la drogadicción, programas y presupuesto de la Secretaría de Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico.

Comisión: Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

PUNTO 44

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

3049/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la calidad del agua proveniente del canal a cielo abierto del Dique Los Molinos que alimenta la planta potabilizadora ubicada en las proximidades de la localidad de Bouwer.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 79

Pedido de Informes-Artículo 195

3332/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al funcionamiento, estado de los pacientes e infraestructura general del Hospital Dr. Emilio Vidal Abal, de la ciudad de Oliva.

Comisión: Salud Humana

- 10 -

A) NUEVA LEY NACIONAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL. SANCIÓN. DEBATE PARLAMENTARIO. INICIO. BENEPLÁCITO.

B) CBU RURAL Y DEL PROGRAMA EDUCATIVO A DISTANCIA PARA ADULTOS, EN LAS CALLES, DPTO. SAN ALBERTO. INAUGURACIÓN OFICIAL. LABOR DE DOCENTES Y VECINOS. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

C) ANA MARÍA BOVO, DIRECTORA DE LA ESCUELA DEL RELATO, EN SAN FRANCISCO. LABOR DESARROLLADA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

D) IX CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN Y X CONGRESO NACIONAL DE EDUCACIÓN, EN CÓRDOBA. INTERÉS LEGISLATIVO.

E) 6º FESTIVAL DEL ASADO CRIOLLO, EN CÓRDOBA. ADHESIÓN.

F) UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL. CREACIÓN. 61º ANIVERSARIO. ADHESIÓN.

G) RESERVA ECOLÓGICA DE LA COMUNA DE LA RANCHERITA Y LAS CASCADAS. INTERÉS LEGISLATIVO. INMUEBLES ADYACENTES. DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETOS A EXPROPIACIÓN. SOLICITUD AL PE.

H) DOCENTES UNIVERSITARIOS. LEY DE JUBILACIONES QUE DEVUELVE EL 82% MÓVIL. SANCIÓN. BENEPLÁCITO.

I) LEGISLACIÓN DEPORTIVA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. REFORMA. COMISIÓN ESPECIAL. CREACIÓN.

Tratamiento conjunto

J) MEDIOS AUDIOVISUALES. PROYECTO DE LEY. APROBACIÓN. NO IMPOSICIÓN DE APURO Y SIN DISCUSIÓN. SOLICITUD AL PEN.

Moción de vuelta a comisión

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: solicito que los puntos 74 -referido al proyecto 3503/L/09-, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88 y 89 del Orden del Día, que cuentan con despacho favorable de sus comisiones respectivas, sean aprobados en virtud del artículo 146 del Reglamento Interno.

Conforme a lo resuelto en la Comisión de Labor Parlamentaria, respecto del punto 74 del Orden del Día -proyecto 3503/L/09-, hago la salvedad que será

aprobado con el texto despachado y acordado en la Comisión de Educación, en virtud de lo que establece el artículo 146 del Reglamento Interno, en tanto que el proyecto 3498, de la Unión Cívica Radical, vuelve a comisión.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción efectuada por el legislador Daniel Passerini de dar aprobación, en virtud de lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento Interno, a los expedientes que corresponden a los puntos 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89 y 74 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

**PROYECTO DE DECLARACION – 03503/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por el inicio del debate parlamentario tendiente a la sanción de una nueva Ley Nacional de Servicios de Comunicación Audiovisual que, en base a consensos plurales, constituirá un instrumento de democratización, desconcentración en materia de manejo de la información y que garantice el "derecho humano inalienable de expresar, recibir, difundir e investigar informaciones, ideas y opiniones".

Adela Coria, Roberto Birri, Raúl Jiménez, Augusto Varas.

FUNDAMENTOS

Hemos esperado mucho tiempo. Es imperiosa la necesidad de sancionar una ley de medios audiovisuales de la democracia en reemplazo de la vieja ley de radiodifusión de la dictadura perfeccionada por el Menemismo.

La iniciativa es auspiciosa ya que intenta la diversidad frente a la uniformidad y pauperización de contenidos de los monopolios multimediáticos.

El Congreso debe tomar las sugerencias recogidas en los diversos foros, y debatir en profundidad para lograr una ley que garantice la libertad de expresión, la pluralidad de voces, diversidad de opinión y democracia informativa.

Más de 300 organizaciones sociales, sindicales, de derechos humanos, de pequeñas y medianas empresas, y comunitarias de la comunicación trabajaron durante años en pos de la unidad y modificación de la ley.

Nucleados en la Coalición por una Radiodifusión Democrática, en 2004 suscribieron 21 puntos cuyo contenido se convirtió en símbolo de todos los debates en esta materia, lo que indica que viene siendo intensamente discutida y con participación en la base. En tal sentido nos manifestamos en nuestra anterior declaración 2509/L/09.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Adela Coria, Roberto Birri, Raúl Jiménez, Augusto Varas.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA,

al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración Nº 3503/L/09, iniciado por los Legisladores Coria, Birri, Jiménez y Varas, por el cual expresa beneplácito por el inicio del Debate Parlamentario tendiente a la sanción de una nueva Ley Nacional de Comunicación Audiovisual, OS ACONSEJA, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por que después de 25 años de vida democrática el Parlamento Argentino se aboque al análisis y tratamiento de una nueva Ley Nacional de Servicios de Comunicación Audiovisual, en la que los principios de expresar, recibir, difundir e investigar informaciones, ideas y opiniones en libertad, sean sus pilares fundamentales.

DIOS GUARDE A V.H.

Feraudo, Valarolo, Bressan, Cuello, Coria, Rodríguez, Olivero.

**PROYECTO DE DECLARACION – 03004/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a la mancomunada y extensa labor de los docentes y vecinos de la localidad de Las Calles (Dpto. San Alberto) que tuvo como resultado la inauguración oficial del CBU Rural y del Programa Educativo a Distancia para Adultos, los cuales se desarrollan desde el inicio del actual ciclo lectivo en dicha localidad.

Esmeralda Rodríguez.

FUNDAMENTOS

Tal como lo expresó la coordinadora del Programa Educativo para Adultos, Licenciada Eliana Dabas, ante la comunidad reunida en la escuela Mercedes Allende de Carranza Pregot (Las Calles) el Departamento de Traslasierra fue uno de los que más aumentó su población en estos últimos tiempos. Este crecimiento demográfico trajo consigo una pluralidad de historias. Y desde esa misma pluralidad los docentes y vecinos de Las Calles junto a otros centros educativos e instituciones, han trabajado desde el año pasado a esta parte para lograr lo que hoy es una realidad para su pueblo.

Los 42 alumnos que en la actualidad estudian en el Programa Educativo para Adultos y los 20 que han iniciado el Ciclo Básico Unificado, tienen como impronta un ejemplo clave para el hecho educativo y las diversas situaciones de la vida: el hacer uso responsable y activamente de los derechos que nos pertenecen como personas. La igualdad de oportunidades y el derecho a la educación que tanto se proclama desde distintos ámbitos, es lo que ha hecho valer este grupo entusiasta de personas para su comunidad rural.

Adhiriendo y celebrando el esfuerzo de estas personas que demostraron un gran compromiso con la educación, entendiéndolo que ellos eran los que tenían que trabajar para lograr lo que querían para su pueblo y no sentarse a esperar pasivamente una decisión política, solicito a mis pares acompañen con su aprobación la presente declaración.

Esmeralda Rodríguez.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 3004/L/09, iniciado por la Legisladora Rodríguez y por los Legisladores del Bloque Frente Cívico y Social, por el cual expresa beneplácito por la labor de docentes y vecinos de la Localidad de Las Calles, departamento San Alberto, que tuvo como resultado la inauguración oficial del CBU Rural y del programa Educativo a distancia para adultos, OS ACONSEJA, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a la mancomunada y extensa labor de los docentes y vecinos de la localidad de Las Calles (Dpto. San Alberto) que tuvo como resultado la inauguración oficial del CBU Rural y del Programa Educativo a Distancia para Adultos , los cuales se desarrollan desde el inicio del actual ciclo lectivo en dicha localidad.

DIOS GUARDE A V.H.

Feraudo, Valarolo, Bressan, Ochoa Romero, Coria, Poncio, Olivero.

**PROYECTO DE DECLARACION – 03139/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la labor que cumple la sanfrancisqueña Ana María Bovo, narradora de historias, actriz, dramaturga y directora teatral, docente, fundadora y Directora de la Escuela del Relato, única en su género y cuyo prestigio se expande a todo el país.

En el estilo que marca su trayectoria nos demuestra que "la curiosidad es la llave para abrir el cofre del tesoro que guarda la memoria".

Evelina Feraudo.**FUNDAMENTOS**

Ana María Bovo es una de las narradoras de historias, actriz, dramaturga y directora teatral más destacadas de Argentina y es sanfrancisqueña. Como docente es fundadora y directora de la Escuela del Relato, institución única en su género.

Las pautas culturales de la región fueron definiendo su identidad y como toda descendiente de inmigrantes "una identidad compuesta por las diferencias"

De ascendencia mayoritariamente piamontesa, aprendió a revaloriza: el tesón, la perseverancia y la ambición de cuidar lo que se tiene y por otra parte la pizca andaluza que agregó su abuelo materno filtró una dosis de humor, un apego por lo que ocurre aquí y ahora, desentendiéndose de guardar para el mañana.

Ana María a través del humor y la emoción trata de transitar en su hacer docente y teatral, por los carriles del equilibrio de ambas herencias. Considera que resignificando la experiencia vivida, mirando con nuevos ojos el pasado, se pueden construir relatos autobiográficos que otorguen un nuevo sentido a lo ya vivido y permite también niveles

muy intensos de comunicación con el público. Cree que es muy importante el espacio del relato en el ámbito pedagógico como experiencia de vida y siempre que se conlleve una obligación.

Es creadora y actora de importantes espectáculos como "Hasta que me llames"; autora del libro "Narrar, oficio trémulo" y el año venidero saldrá su primera novela.

Queremos ver en Ana María Bovo a una triunfadora que coincide en su trayectoria con René J. Trossero "Todos los pájaros surcan el cielo con su vuelo, y cada especie vuela a su manera".

Por todo lo expuesto es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Evelina Feraudo.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración Nº 3139/L/09, iniciado por la Legisladora Feraudo, por el cual adhiere a la labor de la sanfrancisqueña Ana María Bovo, Directora de la Escuela del Relato, única en su género en nuestra provincia, OS ACONSEJA, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la labor que cumple la sanfrancisqueña Ana María Bovo, narradora de historias, actriz, dramaturga y directora teatral, docente, fundadora de la Escuela del Relato, única en su género y cuyo prestigio se expande a todo el país.

En el estilo que marca su trayectoria nos demuestra que, "la curiosidad es la llave para abrir el cofre del tesoro que guarda la memoria".

DIOS GUARDE A V.H.

Feraudo, Valarolo, Bressan, Ochoa Romero, Coria, Poncio, Olivero.

PROYECTO DE DECLARACION – 03318/L/09

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

De Interés Legislativo al IX Congreso Internacional de Educación y X Congreso Nacional de Educación organizado por la Escuela Normal Superior Dr. Alejandro Carbó, a realizarse los días 8, 9 y 10 de octubre del corriente año.

Adela Coria, Esmeralda Rodríguez.

FUNDAMENTOS

En el marco de la celebración de los 125 años de la fundación de la escuela Dr. Alejandro Carbó se inscribe la realización de este importante evento.

Bajo el lema "La educación frente a los desafíos del Tercer Milenio", se debatirán en esos días los temas que la educación reclama generando un espacio de intercambio y producción académica.

El encuentro –destinado a Supervisores, de las distintas modalidades y niveles de enseñanza, a docentes de todos los niveles, a estudiantes de los últimos años de las carreras de formación docente, a alumnos de nivel Medio, a padres e interesados en general- contará con la presencia de disertantes nacionales e internacionales de reconocida trayectoria.

Por esto y otros argumentos que daremos oportunamente solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Adela Coria, Esmeralda Rodríguez.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 3318/L/09, iniciado por las Legisladoras Coria y Rodríguez, por el cual declara de Interés Legislativo el IX Congreso Internacional de Educación y X Congreso Nacional de Educación, a realizarse del 8 al 10 de octubre en la Escuela Normal Superior Dr. Alejandro Carbó de la Ciudad de Córdoba, OS ACONSEJA, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo al IX Congreso Internacional de educación y X Congreso Nacional de Educación, organizado por la escuela Normal Superior Dr. Alejandro Carbó, a realizarse los días 8, 9 y 10 de octubre del corriente año.

DIOS GUARDE A V.H.

Feraudo, Valarolo, Bressan, Ochoa Romero, Coria, Poncio, Olivero.

**PROYECTO DE DECLARACION – 03384/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión a la realización del “6º Festival del Asado Criollo”, a desarrollarse los días 12, 13, 14 y 15 de noviembre del corriente año, en el Predio del Centro de Participación Comunal, Bº Guiñazu de la Ciudad de Córdoba.

Dante Heredia, Nadia Fernández.

FUNDAMENTOS

Durante los días 12, 13, 14 y 15 de Noviembre del corriente año, los vecinos de los barrios del área de influencia del Centro de Participación Comunal Bº Guiñazu, de la Ciudad de Córdoba llevarán a cabo el “6º Edición del Festival Nacional Municipal del Asado Criollo”. Dicho evento nace en el año 2004 como una idea que abarca varias aristas, constituir un polo de atracción y desarrollo para la zona, dotar a la Ciudad de Córdoba de un festival de envergadura nacional, entre otros.

La realización del festival tiene como objetivo, además de afianzar los valores de nuestras tradiciones y resaltar la cultura y las costumbres de la región, destacar nuestro autóctono asado criollo como símbolo trascendental de los hábitos argentinos. Esto se ve

reflejado en la competencia que se lleva a cabo en busca del mejor asador del país, en la cual cada participante deberá asar dos costillares enteros (unos cincuenta kilos de carne aproximadamente) utilizando a elección las diferentes técnicas tradicionales.

Además, la presente edición tendrá como atractivo adicional la elección y coronación de la reina del Festival, contando con un importante número de participantes e invitadas especiales.

Dante Heredia, Nadia Fernández.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración Nº 03384/L/09, iniciado por los Legisladores Heredia y Fernández, por el cual adhiere al "6º Festival del Asado Criollo", a desarrollarse del 12 al 15 de noviembre en el Barrio Guiñazú de la ciudad de Córdoba, OS ACONSEJA, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

Su adhesión a la realización del "6º Festival del Asado Criollo", a desarrollarse los días 12,13,14 y 15 de noviembre del corriente año, en el Predio del Centro de Participación Comunal, Bº Guiñazú de la Ciudad de Córdoba.

DIOS GUARDE A V.H.

Feraudo, Valarolo, Bressan, Ochoa Romero, Coria, Poncio, Olivero.

PROYECTO DE DECLARACION – 03404/L/09

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

Su adhesión al conmemorarse el 61º Aniversario de la creación de la Universidad Tecnológica Nacional.

Dante Heredia.

FUNDAMENTOS

La Universidad Tecnológica Nacional tiene sus orígenes en la creación de la Universidad Obrera Nacional. A través de la primera, el Gobierno de Juan Domingo Perón logró coronar el esfuerzo sistemático del Estado por acercar los beneficios de la capacitación profesional y la educación técnica a la clase trabajadora de nuestro país, materializando de esta forma el concepto de movilidad social ascendente.

Esta revalorización del movimiento obrero organizado y el concepto de dignificación del mismo, mediante su acceso a las formas más elevadas de capacitación, no puede dejar de apreciarse el decidido afán del gobierno justicialista por sentar las bases de un desarrollo industrial autónomo, liderado por una burguesía industrial autóctona y a su vez, dotar a la industria nacional creciente con los necesarios recursos humanos para los distintos niveles de la actividad fabril.

La Universidad Obrera Nacional es creada mediante Ley 13.229 el 19 de agosto

de 1948, reglamentada mediante Decreto Nº 8014 del año 1952. Esto sin dudas, es la muestra de que el gobierno del General Perón se propuso recuperar la independencia económica como medio indispensable para afianzar la soberanía de la nación y reivindicar al obrero argentino.

En la actualidad, la Universidad Tecnológica Nacional es una de las universidades públicas más importantes de la Argentina. Ha formado hasta la actualidad cerca de 52 mil ingenieros y en los últimos cuatro años se diplomaron más de diez mil. Esta casa de altos estudios tiene presencia en trece provincias del país con 24 facultades y cinco unidades regionales, demostrando su alcance federal.

Dante Heredia.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración Nº 3404/L/09, iniciado por el Legislador Heredia, por el cual adhiere al "61 aniversario de la Creación de la Universidad Tecnológica Nacional", OS ACONSEJA, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión al conmemorarse el 61º Aniversario de la creación de la Universidad Tecnológica Nacional.

DIOS GUARDE A V.H.

Feraudo, Valarolo, Bressan, Ochoa Romero, Coria, Poncio, Olivero.

PROYECTO DE DECLARACION – 03419/L/09

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

De Interés Legislativo la Reserva Ecológica de la Comuna de La Rancherita y Las Cascadas, y los terrenos adyacentes a esta, e insta al Poder ejecutivo, para que, previo trámite de ley, proceda de manera urgente a declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles adyacentes que se pretenden anexar para formar parte del predio que en la localidad precedentemente mencionada ya ha sido designado en la orbita comunal como Reserva Ecológica.

Walter Saieg.

FUNDAMENTOS

La Comuna de La Rancherita y Las Cascadas, del Departamento Santa Maria, Provincia de Córdoba, han llevado adelante muchas acciones en pos de la preservación de esta área natural, tanto los presidentes Comunales como también los vecinos de esta Villa Serrana, pero aún quedan algunas pendientes, motivo por el cual solicito a esta Legislatura, que evalúe la posibilidad de declarar de interés legislativo e instar al poder Ejecutivo a realizar la expropiación de una serie de lotes adyacentes,

Los lotes en cuestión forman parte de un total de aproximadamente 300 lotes que

son propiedad de los loteadores originales que los abandonaron hace mas de 30 años y, cuyos sucesores hoy mediante poderes les venden a un grupo inversor que solamente pretende hacer un gran negocio inmobiliario, sin tener en cuenta que en nuestra querida Provincia de Córdoba de 12.000.000 de ha. que eran Bosques Nativos, hoy por estas acciones y por otras solamente quedan 500.000 ha. Diseminadas en la superficie provincial en pequeños bosques.

La decisión de realizar las gestiones para la expropiación fue discutida en una Audiencia Pública de la cual surgió el mandato popular de seguir con los trámites de prescripción de la Reserva y se disponga anexas a la Reserva Ecológica, única en todo el departamento, las manzanas circundantes como reserva ecológica y zona de amortiguación ambiental.

La Reserva Ecológica en la actualidad se encuentra cercada, con calles peatonales, miradores y lugares de observación de la vida silvestre, ubicada dentro de las manzanas 4, 10 y 12 del loteo de Las Cascadas dentro del ejido comunal. Todo este sector, ya delimitado y circunscrito, se encuentra rodeado de las manzanas 1, 3,9,12,13,14 y 15 del Plano Oficial de la D:G_C: número U-366 y U- 290 .

Ahora bien, los referidos inmuebles circundantes a la Reserva Ecológica conforman, en la actualidad, una apreciable parte de lo que quisiéramos anexas para preservar como ampliación de la Reserva Comunal y como "Área de Amortiguación" de la Reserva ecológica natural. Esta área sumada a la ya declarada Reserva Natural, abarcaría casi un total de ciento cincuenta (150) lotes aproximadamente.

Es por todos conocido los desastres que han producido los incendios en la provincia y en ese contexto nos parece más que importante preservar la flora autóctona, que conforma el sotobosque serrano dominante en estos inmuebles.

Estos lotes comprenden una basta zona, abundante en flora y fauna autóctona y es la inquietud, de todos los habitantes de esta Villa, de escuelas de la ciudad de Alta Gracia, del departamento Santa María y de Córdoba, que la visitan con sus alumnos, solicitarle que declare la utilidad pública y la respectiva expropiación de la tierras que infra detallare pormenorizadamente y que se declaren, estas tierras así como las ya existentes en la actual Reserva Ecológica, y sin posibilidades de cambiar el uso que actualmente tienen, declarándola Reserva Ecológica Natural y contar con un importante espacio de recreación estudio, investigación y protección de la vida silvestre y el ecosistema serrano para uso, estudio y disfrute de toda la provincia.

Importante me parece hacerle conocer que en la localidad de La Rancherita y Las Cascadas se realiza la recolección clasificada en origen de los residuos sólidos urbanos los que luego son reciclados y tratados en la planta de tratamiento de R.S.U. que se ha construido con la ayuda y colaboración del Gobierno Provincial.

También es importante marcar en este aspecto que desde el año 2004 se viene desarrollando un plan de remediación ambiental bajo el cual se han plantado mas de 2000 especies autóctonas, en este marco, se dispusieron "restricciones al dominio privado", a través de diversas resoluciones referidos a la construcción, tratamientos de efluentes domiciliarios, restricciones constructivas en virtud de la proximidad de cursos de agua, etc., lo que podríamos clasificar como solo una parte de las medidas públicas ambientales que intentamos aplicar en resguardo de la sustentabilidad local.

Pero todas estas medidas serían, casi abstractas, si soslayamos la importancia ambiental que representan, no solo para la villa sino para todas las localidades que rodean, la Reserva Ecológica Natural y la zona de Protección Ambiental que configuran los lotes y toda nuestra localidad.

Agrego al presente un informe de antecedentes para que pueda apreciar el sustento de

lo manifestado y solicitarle se estudie, la expropiación, conjuntamente con la declaración, por ley provincial de Reserva Natural y Área Ecológica Protegida a todo el ejido comunal, con sus áreas de amortiguación.

Walter Saieg.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de ASUNTOS ECOLÓGICOS, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración No 3419/L/09, iniciado por el Legislador Saieg, por el cual declara de Interés Legislativo la Reserva Ecológica de la Comuna de La Rancherita y Las Cascadas y solicita al Poder Ejecutivo declare de utilidad pública y sujeto expropiación inmuebles adyacentes, OS ACONSEJA, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo la Reserva Ecológica de la Comuna de La Rancherita y Las Cascadas, y los terrenos adyacentes a ésta.

DIOS GUARDE A UDS.

**Falo, Albarracín, Narducci, Rosso, Feraudo, Pagliano, Asbert, Seculini,
Matar, Sella.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 03403/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por la reciente sanción en el Congreso de la Nación, de la Ley que devuelve el 82 por ciento (82%) móvil a las Jubilaciones de los Docentes Universitarios.

Dante Heredia.

FUNDAMENTOS

El pasado 20 de agosto fue aprobada por unanimidad en la Cámara de Senadores de la Nación, una ley a través de la cual unos 120 mil docentes universitarios con dedicaciones simples y semi-exclusivas recuperarán el régimen previsional del 82 por ciento móvil. Este porcentaje había sido socavado y dejado sin efecto en la década del 90, salvo para los investigadores pero que representan sólo un 20 por ciento del total del plantel docente.

A partir de una iniciativa del ex Ministro de Educación Nacional Daniel Filmus, los docentes universitarios tendrán una movilidad automática: cada vez que se incrementen los sueldos docentes, los ya jubilados deberán recibir el mismo aumento, conservando en todo momento la proporción del 82 por ciento con relación al sueldo del cargo por el que se jubiló, sin tope.

Como los otros regímenes especiales, los docentes universitarios financiarán el 82 por ciento móvil con un aporte adicional de dos (2) puntos.

Otra de las importantes incorporaciones es la llamada simultaneidad, es decir, para aquellos docentes que no superen una dedicación máxima de veinte (20) horas y simultáneamente trabajen en otras actividades, la jubilación inicial se calculará por el

régimen general y se le sumará, por cada año de servicios simultáneos, el 2.7333 por ciento del 82 por ciento del mejor cargo desempeñado durante los 60 meses en toda la carrera de servicios universitarios.

Dante Heredia.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN DEL TRABAJO, PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL, COOPERATIVAS Y MUTUALES, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración No 3403/L/09, iniciado por el Legislador Heredia, por el cual expresa beneplácito por la sanción de la ley que devuelve el 82 % móvil a las jubilaciones de los docentes universitarios, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación tal como ha sido presentado:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

Su beneplácito por la reciente sanción en el Congreso de la Nación, de la ley que devuelve el 82 % móvil a las jubilaciones de los docentes universitarios.

DIOS GUARDE A UDS.

Genta, Heredia, Altamirano, Sella, Varas, Pozzi, Olivero.

PROYECTO DE RESOLUCION – 03051/L/09

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE:

CREACIÓN

Artículo 1.- Créase la Comisión Especial para la reforma de la legislación deportiva de la Provincia de Córdoba.

OBJETO

Artículo 2.- La Comisión Especial tendrá por objeto elaborar un diagnóstico participativo de las necesidades y prioridades, desde una perspectiva integral de la actividad deportiva, y diseñar proyectos de legislación para ser elevados ante esta Cámara.

COMPOSICIÓN

Artículo 3.- La Comisión estará integrada por el Presidente de la Comisión de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación de esta Legislatura, por el Presidente del Directorio de la Agencia Córdoba Deportes, por el Presidente de la Confederación de Deportes de la Provincia de Córdoba, y será presidida por el Vicegobernador de la Provincia.

PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Artículo 4.- La Comisión Especial convocará a todas las instituciones y organizaciones vinculadas a la actividad deportiva, sean públicas o privadas, a participar del proceso de consultas y presentación de propuestas tanto en la etapa de diagnóstico como de diseño de los proyectos de legislación.

CONSTITUCIÓN

Artículo 5.- El Vicegobernador de la Provincia convocará a los integrantes la Comisión Especial a los fines de constituir la misma, en un plazo no mayor a los 30 (treinta) días desde la aprobación de la presente.

PLAZO

Artículo 6.- En un plazo no mayor a 90 (noventa) días desde la fecha de su constitución, la Comisión Especial deberá remitir a esta Cámara un informe detallando el resultado del proceso de diagnóstico participativo y los proyectos de legislación elaborados en su seno.

José Graglia.

FUNDAMENTOS

La legislación deportiva de Córdoba data de 1972, y si bien fue parcialmente modificada en 1990, resulta necesario redefinir el corpus normativo relativo a las actividades deportivas en la Provincia.

Esta reforma que se promueve apunta no sólo a la llamada Ley del Deporte sino también al conjunto de Leyes y Decretos que sucesivamente la han reformado o complementado, a los fines de adaptar la legislación provincial a las realidades del deporte y sus instituciones en la actualidad.

Para ello el Vicegobernador de la Provincia, quien desde inicios de su gestión es el responsable político de las acciones de gobierno en materia deportiva, ha decidido impulsar la creación de una Comisión especial que tendrá como objetivo elaborar un diagnóstico participativo y presentar proyectos de legislación deportiva.

La integración de esta Comisión especial refleja el pluralismo que el Vicegobernador promueve para el proceso. La misma estará integrada por el Presidente de la Comisión de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación de la Legislatura de la Provincia, por el Presidente del Directorio de la Agencia Córdoba Deportes y por el Presidente de la Confederación de Deportes de la Provincia de Córdoba y será presidida por el Vicegobernador de la Provincia. De esta manera estarán representados el Poder legislativo, el Poder ejecutivo y las Federaciones de cada actividad deportiva de la Provincia a través de la Confederación.

La participación de todos los involucrados en la actividad deportiva es una de las claves de la Comisión y una garantía de sus resultados, para lo que se prevé una amplia convocatoria a todos los actores involucrados en el tema. La elaboración de un diagnóstico participativo en el que se analice en profundidad al Deporte de Córdoba permitirá identificar necesidades, problemas, oportunidades y fortalezas de nuestros deportistas y las instituciones que organizan y promueven el Deporte. Vale destacar que una de las prioridades de la Comisión especial será dar participación a los protagonistas del Deporte en toda la Provincia, para lo cual realizará reuniones en diferentes localidades del interior.

Los resultados del diagnóstico serán un insumo fundamental para la elaboración de proyectos que permitan establecer nuevas prioridades en el accionar del Estado, adaptar la regulación de la práctica deportiva y de las instituciones que la promueven, y ordenar y unificar la legislación deportiva de la Provincia, dotándola de mayor coherencia y eficacia ante las realidades que hoy en día vive la actividad.

Estos proyectos serán elevados por la Comisión especial a la Legislatura para ser

debatidos y tratados en su seno. La Comisión dispondrá de 90 días para llevar adelante sus actividades, tras lo cual presentará a la Legislatura una Memoria de su labor que informe: actividades, participantes, propuestas recibidas, resultados del diagnóstico y proyectos de Ley elaborados.

El compromiso de las instituciones involucradas y el impulso político del Vicegobernador a la iniciativa vaticinan resultados positivos en el proceso, lo cual se verá reflejado en la nueva legislación deportiva de la Provincia.

Por todo lo expuesto, solicitamos a los Sres. Legisladores acompañen el presente proyecto con su voto.

José Graglia.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES, DEPORTES Y RECREACIÓN y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Resolución No 3051/L/09, iniciado por el Legislador Graglia, por el cual se crea la Comisión Especial para la Reforma de la Legislación Deportiva de la Provincia de Córdoba, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE:

Creación

Artículo 1.- CRÉASE la Comisión Especial para la reforma de la legislación deportiva de la Provincia de Córdoba.

Objeto

Artículo 2.- LA Comisión Especial tendrá por objeto elaborar un diagnóstico participativo de las necesidades y prioridades, desde una perspectiva integral de la actividad deportiva, y diseñar proyectos de legislación para ser elevados ante esta Cámara.

Composición

Artículo 3.- LA Comisión estará integrada por el Presidente de la Comisión de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación de esta Legislatura, por el Presidente del Directorio de la Agencia Córdoba Deportes, por el Presidente de la Confederación de Deportes de la Provincia de Córdoba, y será presidida por el Vicegobernador de la Provincia.

Participación Pública

Artículo 4.- LA Comisión Especial convocará a todas las instituciones y organizaciones vinculadas a la actividad deportiva, sean públicas o privadas, a participar del proceso de consultas y presentación de propuestas tanto en la etapa de diagnóstico como de diseño de los proyectos de legislación.

Constitución

Artículo 5.- EL Vicegobernador de la Provincia convocará a los integrantes la Comisión Especial a los fines de constituir la misma, en un plazo no mayor a los 30 (treinta) días

desde la aprobación de la presente.

Plazo

Artículo 6.- EN un plazo no mayor a 90 (noventa) días desde la fecha de su constitución, la Comisión Especial deberá remitir a esta Cámara un informe detallando el resultado del proceso de diagnóstico participativo y los proyectos de legislación elaborados en su seno.

DIOS GUARDE A UDS.

Solusolia, Serra, Graglia, Bressan, Altamirano, Busso, Faló, Nieto, Varas, Maiocco.

- 11 -

**BECAS PARA JÓVENES PROFESIONALES EGRESADOS DE
UNIVERSIDADES. IMPLEMENTACIÓN. CONVENIO MARCO DE
COFINANCIACIÓN DE BECAS Y CONVENIO COMPLEMENTARIO,
ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y
TÉCNICAS (CONICET) Y EL MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DE LA PROVINCIA. APROBACIÓN.**

Sr. Presidente (Fortuna).- Corresponde el tratamiento del punto 90 del Orden del Día, proyecto de ley 3188/E/09, que cuenta con despacho de comisión.

Tiene la palabra el legislador Ochoa Romero.

Sr. Ochoa Romero.- Señor presidente: las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática –que integro- y de Economía, Presupuesto y Hacienda me han designado miembro informante del proyecto de ley 3188/E/09 en tratamiento, gesto que agradezco sinceramente.

Previo a exponer los fundamentos del tema relacionado, quiero hacer expresa mención de que el mismo cuenta con el apoyo de todos los bloques parlamentarios que integran este Cuerpo.

El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas –CONICET- fue creado por Decreto Ley Nº 1291, del 5 de febrero de 1958, respondiendo a la percepción socialmente generalizada de la necesidad de estructurar un organismo académico que promoviera la investigación científica y tecnológica en el país. Instituido como organismo autárquico bajo dependencia de la Presidencia de la Nación, se lo dotó, entonces, de una amplia gama de instrumentos que se juzgan adecuados para elevar el nivel de la ciencia y de la tecnología en la Argentina al promediar el siglo y que aún hoy constituyen el eje de sus acciones.

Las carreras de Investigador Científico y Tecnológico y de Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo, el otorgamiento de becas, el financiamiento de proyectos y de unidades ejecutoras de investigación y el establecimiento de vínculos con organismos internacionales gubernamentales y no gubernamentales de similares características son grandes proyectos y grandes objetivos del

CONICET.

Tras 51 años de existencia, el CONICET constituye uno de los activos más importantes del capital nacional en materia científica y tecnológica.

Hechas estas breves consideraciones, hoy, mediante el proyecto en tratamiento, se propicia la aprobación del Convenio Marco de Cofinanciación de Becas y su Convenio Complementario, suscriptos...

Sr. Presidente (Fortuna).- Solicito a los señores legisladores y al público presente que, por favor, guarden silencio, a efectos de que podamos escuchar el informe del legislador.

Continúe con el uso de la palabra, legislador Ochoa Romero.

Sr. Ochoa Romero.- Gracias, señor presidente.

Decía que hoy, mediante el proyecto en tratamiento, se propicia la aprobación del Convenio Marco de Cofinanciación de Becas y su Convenio Complementario, suscriptos entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas -CONICET-, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia, del 17 de junio de 2008 y 30 de marzo de 2009, respectivamente.

Con el objetivo de favorecer la formación de recursos humanos de alta calidad, efectivizada mediante la capacitación de jóvenes profesionales en la investigación científica y tecnológica, el presente convenio regula la implementación de un programa de becas destinado a continuar la formación de los profesionales y permitir su participación en proyectos de investigación.

Las becas contempladas en dicho convenio tienen la categoría de becas internas de postgrado tipo I, destinadas a financiar estudios de postgrado para egresados de universidades de la Provincia de Córdoba por el término de tres años. Finalizado el plazo, el becario podrá concursar para hacerse acreedor de una nueva beca tipo 2, que tendrá dos años de duración y servirá para completar su doctorado.

Su otorgamiento se efectivizará mediante convocatorias anuales a través de concurso público, en cuyas bases se establecerán las prioridades por disciplinas y áreas temáticas, así como el marco regulatorio para la administración de este tipo de beneficios, el cual estará basado en las normativas de ambas instituciones. También debemos mencionar que este programa establece una asignación de 100 becas anuales, que serán financiadas en un 50 por ciento de su costo por cada una de las partes.

Señor presidente, creemos que este convenio es un avance más en el apoyo que el Estado debe brindar a nuestros jóvenes profesionales. El conocimiento y el avance tecnológico nos hará crecer en nuestra formación personal pero, sobre todo, brindará un importante aporte a la "idea de progreso" en nuestra Provincia. En este sentido, resulta necesario que el esfuerzo del Estado nacional se haga en forma conjunta con el provincial.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación de la presente iniciativa.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Poncio.

Sra. Poncio.- Señor presidente: el bloque de la Unión Cívica Radical acompaña este proyecto de ley por el que se aprueba el Convenio Marco de Cofinanciación de Becas y su Convenio Complementario, suscriptos entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba.

Consideramos importante para la Provincia de Córdoba la formación de recursos humanos calificados en los ámbitos científicos y tecnológicos, como así también la capacitación de jóvenes profesionales residentes en la Provincia, permitiendo su participación en la realización de proyectos de investigación.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el legislador Ortiz Pellegrini.

Sr. Ortiz Pellegrini.- Señor presidente: el bloque del Frente Cívico va a apoyar este proyecto de ley, referido al Convenio Marco de Cofinanciación de Becas.

Nos queda la duda sobre si ya está siendo ejecutada; al respecto observamos que el decreto lleva fecha 24 de junio, lo que nos hace pensar que recién comienza y, en consecuencia, apoyamos la medida.

Sr. Presidente (Fortuna).- Si no hay objeciones y por contar el proyecto sólo con dos artículos, siendo el segundo de forma, lo pondremos en consideración en general y particular en una misma votación.

En consideración el proyecto 3188, tal como fuera despachado por las Comisiones de Educación y de Economía.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado en general y particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

PROYECTO DE LEY - 03188/E/09

MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su digno intermedio a los integrantes del Cuerpo que preside, a fin de elevar a su consideración el presente Proyecto de Ley, por el que se propicia la aprobación del "Convenio Marco de Cofinanciación de Becas" y su "Convenio Complementario", suscriptos entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia, de fechas 17 de junio de 2008 y 30 de marzo de 2009 respectivamente.

El primero de los acuerdos tiene como finalidad favorecer el mejor cumplimiento de los objetivos comunes del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), específicamente la formación de recursos humanos de alta calidad, llevada adelante mediante la capacitación de jóvenes profesionales en la investigación científica y tecnológica.

Con dicho objetivo el convenio regula la relación entre ambos organismos para

la implementación de un programa de becas destinado a facilitar la formación de los profesionales y permitir la participación en la realización de proyectos de investigación.

Las becas contempladas en el Convenio son de la categoría Becas Internas de Postgrado Tipo 1, destinadas a financiar estudios de postgrado para egresados de universidades de la Provincia de Córdoba por el término de tres años, finalizado los cuales, el becario podrá concursar por una nueva Beca Tipo 2, de dos años de duración, para completar el doctorado.

El programa establece una asignación de cien becas anuales, de las cuales cada parte financiará el 50% de su costo.

Todo el régimen aplicable será el Reglamento de Becas de Investigación Científica y Tecnológica del CONICET, y las mismas se efectivizarán mediante convocatorias a través de concursos públicos.

Por el Convenio Complementario se precisan los deberes de las partes y se nominan los becarios ganadores, el proyecto de cada uno y el monto a otorgar.

En virtud de la importancia que reviste para la Provincia de Córdoba la formación de recursos humanos altamente calificados en los ámbitos científicos y tecnológicos, resulta un deber ineludible del Estado llevar adelante todas las acciones necesarias para su promoción y desarrollo.

Por lo expuesto y en ejercicio de la atribución conferida en el Artículo 144 inciso 4º de la Constitución Provincial, me permito solicitar la aprobación del presente Proyecto de Ley, si así lo estima oportuno.

Saludo al señor Presidente con distinguida consideración.

Juan Schiaretti, Tulio Abel del Bono, Jorge Eduardo Córdoba.

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1.- Apruébase el "Convenio Marco de Cofinanciación de Becas" y su "Convenio Complementario", suscriptos entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia, de fechas 17 de junio de 2008 y 30 de marzo de 2009, respectivamente, cuyo objetivo es regular la relación entre ambos organismos para la implementación conjunta de becas para jóvenes profesionales egresados de universidades residentes en la Provincia.

Los Convenios, aprobados por Decreto Nº 846 de fecha 24 de junio de 2009, compuesto de trece (13) fojas, forman parte integrante de la presente Ley.

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Juan Schiaretti, Tulio Abel del Bono, Jorge Eduardo Córdoba.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Resolución No 3188/E/09, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que se aprueba el "Convenio Marco de Cofinanciación de Becas" y su "Convenio Complementario", suscriptos entre el CONICET,

dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia, cuyo objeto es la implementación de becas para jóvenes profesionales egresados de universidades, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1.- APRUÉBASE el "Convenio Marco de Cofinanciación de Becas" y su "Convenio Complementario", suscriptos entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia, de fechas 17 de junio de 2008 y 30 de marzo de 2009, respectivamente, cuyo objetivo es regular la relación entre ambos organismos para la implementación conjunta de becas para jóvenes profesionales egresados de universidades residentes en la Provincia.

Los Convenios y su Decreto aprobatorio N° 846 de fecha 24 de junio de 2009, compuesto de trece (13) fojas útiles, forman parte integrante de la presente Ley como Anexo Único.

Artículo 2.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo.

DIOS GUARDE A V.H.

Feraudo, Bressan, Ochoa Romero, Valarolo, Coria, Poncio, Heredia, Falo, Chiofalo, Pagliano, Bischoff, Giaveno, Ruiz.

- 12 -

**LEY N° 26.060, DE CREACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO
SUSTENTABLE Y FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN ALGODONERA.
CULTIVO DE ALGODÓN EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. EXPANSIÓN.
PROMOCIÓN. ASIGNACIÓN FINANCIERA. CONVENIO DE APORTES AL
SECTOR ALGODONERO ENTRE LA PROVINCIA Y LA SECRETARÍA DE
AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS DE LA NACIÓN.
APROBACIÓN.**

Sr. Presidente (Fortuna).- Corresponde el tratamiento del punto 91 del Orden del Día, proyecto de ley 3376, Convenio de Aportes al Sector Algodonero, que cuenta con despacho de comisión.

Tiene la palabra el señor legislador Vega.

Sr. Vega.- Señor presidente: como miembro informante de las Comisiones de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables y de Economía, Presupuesto y Hacienda, vengo a fundamentar el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo provincial que lleva el número 3376/E/09.

Este proyecto tiene por objeto la aprobación del convenio que fuera suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba y la Secretaría de Agricultura,

Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación, denominado Convenio de Asistencia Financiera Orientado al Sector Algodonero.

Este acuerdo persigue una finalidad por demás significativa para nuestra Provincia, cual es la de fortalecer las bases necesarias para el desarrollo de la actividad, y tiene como objetivo principal canalizar la asignación financiera prevista en la Ley nacional 26.060, de Creación del Plan de Desarrollo Sustentable y Fomento de la Producción Algodonera, a fin de promover la expansión sustentable del cultivo del algodón en nuestra Provincia y fortalecer los diferentes sectores involucrados que integran el quehacer de la agricultura provincial.

Señor presidente, este convenio, entre otros beneficios, destaca la posibilidad cierta de incrementar la oferta de algodón y mejorar los sistemas comerciales de información y de mercado favoreciendo, asimismo, el crecimiento de la economía en todo el territorio provincial, a través del fomento y del apoyo a un sector no tradicional de producción agrícola.

Se perciben como metas a alcanzar, mediante los aportes que efectúe la Nación, la recomposición y el fortalecimiento de economías regionales a través de cultivos tradicionales que fueron perdiendo terreno, evitando de esa forma el riesgo del monocultivo y favoreciendo la siembra de algodón, lo que generará el incremento directo e indirecto de empleos en el sector, dinamizando las economías regionales y posibilitando, asimismo, la aplicación de nuevas tecnologías que den sustentabilidad al cultivo.

Concretamente, las partes acuerdan ejercer acciones en conjunto, que consisten en incrementar el mercado algodonero y la oferta para poder vender la producción, generando así una dinámica productiva de crecimiento sostenido.

A tal efecto, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación aportará a la Provincia la suma de 239 mil pesos, que deberá ser destinada, mediante propuestas de utilización presentadas por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos de nuestra Provincia, al cumplimiento de los objetivos planteados en el acuerdo, estableciéndose a través de su articulado los compromisos y obligaciones que asumen cada una de las partes para su correcta y eficaz implementación.

Por su parte, nuestra Provincia deberá rendir cuenta documentada del uso de esos recursos. Dentro de los noventa días siguientes de recibido el aporte deberá remitir, en papel y soporte magnético, un listado de los productores que recibieron los fondos acompañado del correspondiente recibo firmado por dichos productores, los objetivos del financiamiento, un detalle de los requisitos cumplidos por los beneficiarios, los mecanismos de verificación de esos requisitos y la correcta aplicación de los fondos a los fines previstos y, por último, los mecanismos utilizados para el desembolso de los fondos.

Estarán a cargo de la Provincia los gastos administrativos, operativos, de control y de seguimiento u otro concepto derivado de la efectivización de los recursos asignados por el presente convenio, que mantendrá su vigencia mientras las partes cumplan lo convenido.

Señor presidente, señores legisladores, estas son, a grandes rasgos, las principales características de este convenio cuya aprobación se propicia mediante el presente proyecto de ley, que nuestro bloque va a acompañar afirmativamente, razón por la cual solicito el acompañamiento del resto de los bloques parlamentarios.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Bischoff.

Sr. Bischoff.- Señor presidente: solamente quiero informar que nosotros también vamos a apoyar este proyecto que asigna una suma suficientemente interesante para los pocos productores de algodón que hay en la Provincia de Córdoba –diría casi ninguno-, y que les permitirá sobrevivir a los que existen.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Cargnelutti.

Sr. Cargnelutti.- Señor presidente: si bien son pocos, existen productores en nuestra Provincia que necesitan nuestra ayuda. Por eso, el bloque de la Unión Cívica Radical va a apoyar plenamente este proyecto.

Sr. Presidente (Fortuna).- Si ningún otro legislador hace uso de la palabra y si no hay objeciones, por contar el proyecto sólo con dos artículos, siendo el segundo de forma, se va a realizar la votación en general y en particular en el mismo acto.

Por lo tanto, en consideración en general y en particular el proyecto 3376, tal cual lo despacharan las Comisiones de Agricultura y de Economía.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado en general y particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Tiene la palabra la señora legisladora Matar.

Sra. Matar.- Señor presidente: pidiendo disculpas por lo extemporáneo, quiero dejar asentado el voto negativo del bloque de la Unión Cívica Radical para el punto 89 del Orden del Día.

Sr. Presidente (Fortuna).- Así fue acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, señora legisladora, y así se hará.

PROYECTO DE LEY - 03376/E/09

MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y, por su digno intermedio a los integrantes del Cuerpo que preside, a fin de elevar a su consideración el presente Proyecto de Ley, por el que se solicita la aprobación del Convenio de Asistencia Financiera orientado al sector algodonero, suscripto entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación y la Provincia de Córdoba.

El Convenio, celebrado el día 7 de noviembre de 2008 entre el señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentos de la Provincia, Don Carlos Mario Gutiérrez y el señor Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación, Ing. Agr. Carlos Cheppi, aprobado por Decreto N° 1830/08, tiene por objetivo principal canalizar la asignación financiera prevista en la Ley N° 26.060 de creación del Plan de Desarrollo

Sustentable y Fomento de la Producción Algodonera, para promover la expansión sustentable del cultivo de algodón en nuestra Provincia.

Se destacan como metas a alcanzar mediante los aportes que efectúe la Nación, la recomposición y fortalecimiento de economías regionales a través de cultivos tradicionales que fueron perdiendo terreno y evitar de esa forma el riesgo del monocultivo, favorecer el cultivo del algodón, lo que generará el incremento directo e indirecto de empleos en el sector, dinamizando y favoreciendo las economías regionales, y aplicar nuevas tecnologías que den sustentabilidad al cultivo.

A tal fin la Secretaría Nacional, asigna a la Provincia la suma de Pesos Doscientos Treinta y nueve mil (\$ 239.000,00), que deberá ser destinada, mediante propuestas de utilización presentadas por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos Provincial, para el cumplimiento de los objetivos de acuerdo, estableciéndose a través de su articulado los compromisos y obligaciones que asumen las partes para su correcta y eficaz implementación.

Por las razones expuestas, convencido de la importancia del fomento y apoyo por parte del Estado Nacional y Provincial de sectores no tradicionales de la producción agrícola de nuestra Provincia, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 144 inciso 4º de la Constitución Provincial, solicito a Ud. ponga el presente a consideración de la Legislatura Provincial, para que ésta le preste aprobación, si así lo estima oportuno.

Sin otro particular, saludo a Ud. con mi más distinguida consideración.

Juan Schiaretti, Carlos Mario Gutiérrez, Jorge Eduardo Córdoba.

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1.- Apruébase el "Convenio de Aportes al Sector Algodonero" celebrado el día siete de noviembre de 2008, entre la Provincia de Córdoba y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación, destinado a canalizar la asignación financiera prevista en la Ley Nº 26.060 de creación del Plan de Desarrollo Sustentable y Fomento de la Producción Algodonera, para promover la expansión sustentable del cultivo de algodón en la Provincia de Córdoba.

El Convenio, aprobado por Decreto Nº 1830 de fecha cinco de diciembre de dos mil ocho, compuesto de ocho (8) fojas, forma parte de la presente Ley como Anexo Único.

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Juan Schiaretti, Carlos Mario Gutiérrez, Jorge Eduardo Córdoba.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de AGRICULTURA, GANADERÍA Y RECURSOS RENOVABLES y de ECONOMÍA, PRESUPUESTO Y HACIENDA, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley No 3376/E/09, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que se aprueba el "Convenio de Aportes al Sector Algodonero", celebrado entre la Provincia y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación, destinado a canalizar la asignación financiera prevista en la Ley Nº 26.060, de creación del Plan de Desarrollo Sustentable y Fomento de la Producción Algodonera, para promover la expansión del cultivo de algodón en la Provincia de Córdoba, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor

miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1.- APRUÉBASE el "Convenio de Aportes al Sector Algodonero" celebrado el día 7 de noviembre de 2008, entre la Provincia de Córdoba y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación, destinado a canalizar la asignación financiera prevista en la Ley Nacional Nº 26.060, -de creación del Plan de Desarrollo Sustentable y Fomento de la Producción Algodonera-, para promover la expansión sustentable del cultivo de algodón en la Provincia de Córdoba.

El Convenio y su Decreto aprobatorio Nº 1830 de fecha 5 de diciembre de 2008, compuesto de ocho (8) fojas útiles, forma parte de la presente Ley como Anexo Único.

Artículo 2.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Carreras, Cuello, Rosso, Vega, Cargnelutti, Villena, Heredia, Falo, Chiofalo, Pagliano, Giaveno, Ruiz.

- 13 -

ASUNTOS ENTRADOS A ÚLTIMA HORA

Sr. Presidente (Fortuna).- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Ingresados a última hora, que adquieren estado parlamentario en la presente sesión.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

XLI

3597/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual expresa pesar por el fallecimiento del Dr. Jorge Alberto Celli, acaecido el 11 de septiembre de 2009.

XLII

3601/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Feraudo y Bressan, por el cual adhiere a la Exposición denominada "Artesanos de la Pampa Gringa", que se desarrolla desde el 7 al 18 de septiembre en el patio de la Legislatura Provincial.

XLIII

3602/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Feraudo y Bressan, por el cual declara de Interés Legislativo, el Primer Encuentro Zonal Artístico Cultural "Cascarte", a desarrollarse los días 6 y 7 de noviembre en la ciudad de Córdoba.

XLIV**3603/L/09**

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Feraudo y Bressan, por el cual adhiere al Programa Leones Quest "Destrezas para la Adolescencia".

XLV**3604/L/09**

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Vásquez, por el cual expresa repudio en el 54º aniversario del golpe de Estado que derrocó al gobierno constitucional del Gral. Juan Domingo Perón, perpetrado el 16 de septiembre de 1955.

XLVI**3607/L/09**

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Ortiz Pellegrini, Coria, Rodríguez y Lizzul, por el cual expresa pesar por el fallecimiento del Dr. Jorge Alberto Celli, acaecido el 11 de septiembre de 2009, manifestando condolencias para con sus familiares.

XLVII**3608/L/09**

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Feraudo, por el cual adhiere a la 37ª edición de la "Semana del Niño", a desarrollarse en el mes de septiembre en la localidad de Las Varas, departamento San Justo.

XLVIII**3609/L/09**

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Lobo por el cual declara de Interés Provincial las "IV Jornadas Solidarias de Odontología", a desarrollarse los días 17 y 18 de septiembre en la ciudad de Córdoba.

XII**3610/L/09**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Chiofalo, Vega, Rosso y Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Nacional, reactive el proyecto de construcción de la Autovía Río Cuarto – Córdoba, instruyendo a los Legisladores Nacionales por Córdoba para que agoten las instancias parlamentarias a tal fin, solicitando a los Diputados remitan estado de pedidos de informes al respecto y recomendando a los Legisladores electos incluyan el tema en su agenda parlamentaria.

L**3612/L/09**

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Manzanares por el cual expresa beneplácito por la inauguración el 11 de septiembre del nuevo edificio escolar en Estancia de Guadalupe, departamento Minas.

LI**3614/L/09**

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Altamirano, por el cual adhiere a las Bodas de Plata de la Capilla del paraje Santa Rosa, departamento San Alberto, a

celebrarse el día 20 de septiembre.

LII

3615/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Altamirano, por el cual adhiere al "IX Encuentro Provincial de Estudiantes y Docentes Secundarios con Especialidad en Turismo, Hotelería y Transporte", a realizarse del 24 al 26 de septiembre en la localidad de Mina Clavero.

LIII

3616/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Narducci, por el cual adhiere al "Primer Encuentro Mundial Círculo de Sonido 2009", a llevarse a cabo del 20 al 26 de septiembre en la ciudad de Capilla del Monte.

LIV

3617/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Rodríguez, por el cual expresa beneplácito por la celebración el 21 de septiembre del "Día del Estudiante".

LV

3618/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Rodríguez, por el cual expresa beneplácito por la realización el 20 de septiembre, de la competencia "Tercera Trepada al Giulio Césare 2009".

LVI

3619/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Heredia, por el cual expresa reconocimiento a Atilio López y Juan José Varas, al conmemorarse un nuevo aniversario de sus muertes.

LVII

3620/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Heredia, por el cual recuerda el golpe de estado perpetrado el 16 de septiembre de 1955 contra el Gobierno del Presidente General Juan Domingo Perón.

LVIII

3623/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Rodríguez, Birri, Ortiz Pellegrini y Ruiz, por el cual apoya el programa periodístico "La Grieta" y expresa beneplácito por los premios que la Asociación Cordobesa de Radiodifusión por Cable le otorgara.

LIX

3626/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Podversich, por el cual adhiere

al centenario del centro educativo Comandante de Marina Martín Guerrico (Ex Nacional Nº 38), de la localidad de Uchaca, a conmemorarse el día 20 de septiembre.

LX

3627/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Cugat, Nicolás Gudifión, Matar Cargnelutti, y Dressino, por el cual expresa beneplácito por el 74º aniversario de la fundación del Club BAP "Buenos Aires al Pacífico", de la localidad de Los Cerrillos, departamento San Javier, que se evoca el 22 de septiembre.

LXI

3628/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por todos los Legisladores Integrantes del Cuerpo, por el cual expresa beneplácito por la realización del "Torneo de Fútbol 5" que, organizado por el Sindicato de Empleados Legislativos, se desarrolla desde el 14 de septiembre en la ciudad de Córdoba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Quedan reservados en Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

LXII

DESPACHOS DE COMISIÓN

Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

3503/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Coria, Birri, Jiménez y Varas, por el cual expresa beneplácito por el inicio del Debate Parlamentario, tendiente a la sanción de una nueva Ley Nacional de Comunicación Audiovisual.

Despacho de las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

1913/L/08

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Narducci, Alarcia, Brügge y Busso, por el que crea el Programa Provincial de Identificación, seguimiento y Control de Delinquentes Sexuales y de Prevención de Delitos contra la Integridad Sexual.

Despacho de las Comisiones de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

2569/L/09 – 2834/L/09

Compatibilizados

Proyectos de Ley: Iniciados por el Legislador Varas y por los Legisladores Sella y

Genta, respectivamente, por el que modifican el artículo 3º de la Ley Nº 8350 –Régimen Laboral–, referido a viáticos a abonar por el empleador cuando se fijen horarios discontinuos de trabajo. Al Orden del Día

Despachos de las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

1) 3379/E/09

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio municipal de la localidad de General Baldissera, departamento Marcos Juárez.

2)3450/E/09

Proyecto de Ley : Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio municipal de la localidad de Valle de Anisacate, departamento Santa María.

3) 3451/E/09

Proyecto de Ley : Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio comunal de la localidad de Los Reartes, departamento Calamuchita.

Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

3272/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Passerini, por el cual declara de Interés Legislativo el XXI Congreso Argentino de Derecho Internacional "Dr. Enrique Ferrer Vieyra", a desarrollarse del 1 al 3 de octubre de 2009.

Sr. Presidente (Fortuna).- Los expedientes 1913, 3379, 3450 y 3451 quedan reservados en Secretaría; y los expedientes 2569, 2834 y 3272 pasan al Orden del Día de la próxima sesión.

- 14 -

A) LOCALIDAD DE GENERAL BALDISSERA, DPTO. MARCOS JUÁREZ.

RADIO MUNICIPAL. MODIFICACIÓN. APROBACIÓN.

B) LOCALIDAD DE VALLE DE ANISACATE, DPTO. SANTA MARÍA.

RADIO COMUNAL. MODIFICACIÓN. APROBACIÓN.

C) LOCALIDAD DE LOS REARTES, DPTO. CALAMUCHITA. RADIO

COMUNAL. MODIFICACIÓN. APROBACIÓN.

Tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Fortuna).- Conforme lo resuelto en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, se encuentra reservada en Secretaría una nota mocionando el tratamiento sobre tablas de los proyectos de ley 3379, 3450 y 3451, de modificación de radios municipales, que cuentan con despacho

de las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, y se lee a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 16 de septiembre de 2009.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.**

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de Unión por Córdoba, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas de los siguientes proyectos de ley: 3379/E/09 modificando el radio municipal de la localidad de General Baldissera, Departamento Marcos Juárez; 3450/E/09 modificando el radio comunal de la localidad de Valle de Anisacate, Departamento Santa María; y 3451/E/09 modificando el radio comunal de Los Reartes, Departamento Calamuchita.

Contando con despacho de las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización, y por las razones que brindará el legislador miembro informante, se solicita el tratamiento en conjunto y la votación por separado de los mencionados proyectos.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.

Daniel Passerini
Legislador provincial

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas leída por Secretaría y formulada por el legislador Daniel Passerini. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

Tiene la palabra la señora legisladora Gigena.

Sra. Gigena.- Señor presidente: voy a fundamentar los proyectos por los cuales se modifican los radios municipales de General Baldissera, Departamento Marcos Juárez; Los Reartes, Departamento Calamuchita, y Valle de Anisacate, Departamento Santa María.

Mediante esta iniciativa, de aprobación unánime en las comisiones, se continúa con una etapa fundamental del municipalismo, a la par que se cumple una expresa determinación contenida en la Ley Orgánica Municipal 8102, artículos 4º, 7º, 232 y 235.

Con ella, también se actualizan principios constitucionales fundamentales, como es la fijación territorial de los límites de los municipios y comunas.

En efecto, tanto las municipalidades como las comunas deben contar con

un elemento imprescindible, como es la determinación de un territorio, o sea, un espacio delimitado donde ejerza su propia jurisdicción sin ningún tipo de cuestionamiento.

Así es que, desde mediados del año 2006, el Ministerio de Gobierno comenzó a concretar ese propósito hasta alcanzar una verdadera política de Estado.

En ese tránsito, la Legislatura sancionó la Ley 9354, modificatoria de la Ley 9206, exclusivamente en materia de radios, dando bases firmes para promover la fijación de los nuevos ámbitos de competencia territorial de las municipalidades.

Con posterioridad a ello, y habiéndolo consensuado en la Mesa Provincia-Municipios, se establecieron las bases políticas y técnicas para la fijación de los radios, instando a municipios y comunas a concretarlos y allanando previamente todo posible conflicto de colindancia existente.

La precisa y exacta delimitación del ámbito de competencia territorial de municipios y comunas redundo en beneficio de la seguridad jurídica, tanto para el Estado provincial, municipios y comunas, como para los administrados, evitando de esa manera los frecuentes conflictos que se plantea.

Cabe destacar que los límites de los radios se efectúan con la ayuda de los adelantos que en la materia brindan las modernas tecnologías, y se plasman en planos elaborados según lo establecido en la resolución 12/07 conjunta de los Ministerios de Gobierno, Coordinación y Políticas Regionales y de Finanzas.

Se han seguido todos y cada uno de los procedimientos correspondientes para la fijación de los nuevos radios solicitados por cada una de las municipalidades: la confección de los planos necesarios, las ordenanzas respectivas y su elevación al Poder Ejecutivo provincial.

Desde otro punto de vista, el concepto administrativo prevalente es la actual prestación del servicio, las necesidades de futuras ampliaciones, en razón del constante incremento de la radicación en las zonas aledañas al núcleo poblacional.

Todo ello obligado por la necesidad de efectuar controles en determinados lugares, en ejercicio del poder de policía municipal, la necesidad de planificar el desarrollo urbano futuro de la localidad y, esencialmente, a tenor de la demarcación geográfica que incluye, a su vez, población de pertenencia –a nadie se le escapa su directa incidencia en los fondos coparticipables que la Provincia distribuye equitativamente en forma periódica.

Queda claro, reitero, que los radios municipales y comunales son de interés común y, por tanto, trascienden cualquier expresión de partidismo político.

Por los fundamentos brevemente expuestos, solicito el acompañamiento de mis pares y de los otros bloques.

Desde ya, en nombre de todos, vayan nuestras felicitaciones a General Baldissera, Los Reartes y Valle de Anisacate.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Si no hay objeciones y por contar el proyecto sólo con dos artículos, siendo el segundo de forma, en consideración en general

y en particular en una misma votación.

En consideración el proyecto 3379, tal cual fuera despachado por las comisiones respectivas.

Los que estén por afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

A continuación, en consideración en general y en particular –en una misma votación- el proyecto 3450, tal cual fuera despachado.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Por último, en consideración en general y en particular -en una misma votación- el proyecto 3451, tal cual fuera despachado.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Tiene la palabra el señor legislador Varas.

Sr. Varas.- Señor presidente: pido disculpas por lo extemporáneo de mi pedido.

Solicito que el proyecto 3486/L/09 sea girado a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables como comisión madre.

Sr. Presidente (Fortuna).- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Coria.

Sra. Coria.- Señor presidente, también me disculpo por la extemporaneidad de mi pedido, pero solicito que se incorpore al legislador Augusto Varas como coautor del proyecto 3587.

Sr. Presidente (Fortuna).- Así se hará, señora legisladora.

PROYECTO DE LEY - 03379/E/09 MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo que preside, con el objeto de remitir el presente proyecto de ley para vuestra consideración y posterior aprobación, por el que se propicia la modificación del radio urbano de la Municipalidad de General Baldissera, Departamento Marcos Juárez, a instancias de la citada Municipalidad.

Desde comienzos de esta gestión gubernativa, el Poder Ejecutivo tomó la decisión de elaborar un nuevo marco en que se desenvuelva la relación entre la Provincia y los Municipios y Comunas.

A partir de la creación de la "Unidad de Trabajo Provincia – Municipios" (Mesa Provincia – Municipios), producto de la Resolución Conjunta Nº 132/99, de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, dictada con fecha 24 de agosto de 1999, se fue desarrollando hasta el presente una firme y decidida política de Estado que ha permitido un cambio

sustancial en esa relación.

Como consecuencia de ello, se concentraron tres Pactos, aprobados por las Leyes Nros. 8864, 9078 y 9108, que, sin perjuicio de definir acciones conjuntas y fijar pautas básicas de convivencia institucional, permitieron a los Municipios y Comunas refinanciar a veinticinco años la deuda que mantenían con el Gobierno de la Provincia, evitando a su vez que volvieran a endeudarse nuevamente.

Esta política de Estado, continuó con la sanción de la Ley Nº 9206, Ley Orgánica de Regionalización, tendiente a hacer efectivo el mandato constitucional orientado a la descentralización y desconcentración de las actividades del Gobierno Provincial.

En este contexto, resultaba necesaria la fijación de nuevos radios municipales y comunales, materia pendiente para el Gobierno Provincial desde la instauración democrática y especialmente luego de la Reforma Constitucional de 1987.

Por tal causa, en función de las firmes decisiones políticas ya mencionadas, se decidió dar fuerte impulso a la determinación de esos radios, a cuyos efectos y desde mediados del año 2006, el Ministerio de Gobierno, comenzó a desarrollar las acciones necesarias para concretar ese propósito.

En ese tránsito, la Legislatura sancionó la Ley Nº 9354, modificando la Ley 9206 exclusivamente en materia de radios, que dio bases firmes para promover la fijación de los nuevos ámbitos de competencia territorial de municipalidades y comunas.

Con posterioridad a ello, y habiéndose consensuado en la "Mesa Provincia - Municipios" se establecieron las bases políticas y técnicas para la fijación de los radios, instándose a Municipios y Comunas a concretarlos.

La precisa delimitación del ámbito de competencia territorial de Municipios y Comunas, redundará en beneficio de la seguridad jurídica, tanto para el Estado Provincial, Municipios y Comunas, como para los administrados, evitando de esa manera los frecuentes conflictos que se plantean, respecto de si un lugar corresponde a una u otra jurisdicción.

Debe agregarse que como consecuencia de la determinación precisa de los radios, quedará delimitado el ámbito territorial de competencia de las Comunidades Regionales, en función de lo dispuesto por las Leyes ya citadas, Nros. 9206 y 9354.

Cabe destacar que los límites de los radios se efectúan con la ayuda de los adelantos que en la materia brindan las modernas tecnologías, y se plasman en planos elaborados de conformidad con lo establecido en la Resolución Conjunta Nº 12/2007 de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, en la que se especificaron los requisitos a cumplimentar para la confección de los mismos a los fines de su debido registro en la Dirección Provincial de Catastro.

Desde otro punto de vista, el radio cuya aprobación se propone, fue analizado por el Ministerio de Gobierno, a través de la Secretaría de Gobierno, acordando el mismo con las autoridades municipales de General Baldissera, en función de la actual prestación de servicios, las necesidades para futuras ampliaciones en razón del constante incremento de la radicación de las zonas aledañas al núcleo poblacional, la obligación de efectuar controles en determinados lugares en ejercicio del poder de policía municipal y la necesidad de planificar el desarrollo urbano futuro de la localidad, para prever en lo posible, todos los aspectos relacionados con una mejor calidad de vida para los habitantes de General Baldissera.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley Nº 8102 el Municipio fijó su radio, aprobándolo por Ordenanza Nº 456/2009 y su Decreto de promulgación Nº 22/2009, razón por la que se han cumplido con todas las exigencias requeridas por la mencionada Ley Orgánica Municipal para modificar el radio municipal de dicha localidad.

Por las razones expuestas, las constancias obrantes en el Expediente N° 0423-031933/2008 se acompaña, y la atribución conferida por el artículo 144 inciso 3° de la Constitución Provincial, es que me permito solicitar la aprobación del presente proyecto de Ley.

Saludo al señor Presidente con distinguida consideración.

Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIÓN CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1.- Modifícase el radio municipal de la localidad de General Baldissera, ubicada en el Departamento Marcos Juárez, de esta Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4° de la Ley N° 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción de los polígonos que se detallan a continuación:

Polígono "A" (Área Urbana) compuesto por los siguientes lados:

Lado 1-2: de seiscientos treinta y siete metros con cuarenta y tres centímetros (647,43 m), que se extiende con rumbo Sudeste, coincidiendo con el alambrado olímpico de la laguna sanitaria, desde el Vértice 1 ($X=6.336.617,75 - Y=4.563.655,36$), punto de inicio del polígono, ubicado sobre el alambrado existente en el límite de la parcela 363-3134 y la prolongación del alambrado Noreste del predio de la laguna sanitaria, hasta llegar al Vértice 2 ($X=6.336.478,22 - Y=4.564.277,33$).

Lado 2-3: de ciento once metros con cincuenta y seis centímetros (111,56 m), que corre hacia el Sudoeste siguiendo el alambrado existente sobre el costado Noroeste del camino público, hasta alcanzar el Vértice 3 ($X=6.336.369,25 - Y=4.564.253,42$).

Lado 3-4: de un mil ciento setenta y un metros con siete centímetros (1.171,07 m), que se prolonga hacia el Sudeste, en forma paralela a cincuenta metros (50,00 m), al Norte del alambrado Noreste de la calle Buenos Aires, hasta encontrar el Vértice 4 ($X=6.336.114,83 - Y=4.565.396,52$),.

Lado 4-5: de doscientos cuarenta y nueve metros con noventa y ocho centímetros (249,98 m), que se proyecta con dirección Noreste en forma paralela a cien metros (100,00 m) al Oeste del alambrado del costado Noroeste de la Ruta Provincial E-58, hasta alcanzar el Vértice 5 ($X=6.336.358,62 - Y=4.565.451,79$).

Lado 5-6: de doscientos cincuenta y siete metros con sesenta y seis centímetros (257,66 m), que se extiende con rumbo Sudeste, en forma paralela a trescientos metros (300,00 m) al Norte de la proyección del alambrado existente en el costado Noreste de la calle Buenos Aires, hasta llegar al Vértice 6 ($X=6.336.302,79 - Y=4.565.703,33$).

Lado 6-7: de trescientos metros (300,00 m), que se prolonga hacia el Sudoeste, en forma paralela a cien metros (100,00), al Este del alambrado existente en el costado Sudeste de la Ruta Provincial E-58, hasta arribar al Vértice 7 ($X=6.336.009,85 - Y=4.565.638,64$).

Lado 7-8: de un mil ciento setenta y tres metros con setenta y dos centímetros (1.173,72 m), que se extiende con dirección Sudeste, coincidiendo con el alambrado existente en el costado Noreste de la calle Buenos Aires y límite de la parcela 363-3039, hasta alcanzar el Vértice 8 ($X=6.335.755,53 - Y=4.566.784,48$).

Lado 8-9: de un mil trescientos veinte metros con cincuenta y siete centímetros

(1.320,57 m), que corre hacia el Sudoeste, coincidente con el alambrado ubicado en el costado Noroeste del camino rural, hasta llegar al Vértice 9 ($X=6.334.466,20 - Y=4.566.498,93$).

Lado 9-10: de ochocientos ochenta y nueve metros con cuarenta y nueve centímetros (889,49 m), que se prolonga hacia el Noroeste, coincidente con el alambrado existente en el costado Sudoeste de la calle General Paz y límite de las parcelas 363-2640, 363-2630 y 363-2638, hasta arribar al Vértice 10 ($X=6.334.659,85 - Y=4.565.630,77$).

Lado 10-11: de trescientos catorce metros con noventa y siete centímetros (314,97 m), que se proyecta con rumbo Sudoeste, coincidente con el alambrado existente que limita hacia el Noroeste con la parcela 363-2638, hasta llegar al Vértice 11 ($X=6.334.351,55 - Y=4.565.566,29$).

Lado 11-12: de setecientos cuarenta y dos metros con veintiocho centímetros (742,28 m), que se extiende hacia el Noroeste siguiendo el alambrado existente ubicado en el costado Noreste de las parcelas 363-2540 y 363-2436 y cruzando la Ruta Provincial E-58, hasta encontrar el Vértice 12 ($X=6.334.514,09 - Y=4.564.842,03$).

Lado 12-13: de doscientos sesenta y tres metros con cinco centímetros (263,05 m), que corre con dirección Noreste en forma paralela a trescientos metros (300,00 m) al Oeste del alambrado ubicado en el costado Noroeste de la Ruta Provincial E-58, hasta llegar al Vértice 13 ($X=6.334.771,04 - Y=4.564.898,37$).

Lado 13-14: de un mil veintitrés metros con treinta y un centímetros (1.023,31 m), que se proyecta hacia el Noroeste, en forma paralela a cincuenta metros (50,00 m) al Sur del alambrado existente sobre el costado Sudoeste de la calle General Paz, hasta arribar al Vértice 14 ($X=6.334.991,47 - Y=4.563.899,08$).

Lado 14-15: de un mil trescientos sesenta y nueve metros con tres centímetros (1.369,03 m), que se prolonga con dirección Noroeste, en forma paralela a cincuenta metros (50,00 m), al Oeste del alambrado ubicado en el costado Noroeste de la calle Pasteur, hasta alcanzar el Vértice 15 ($X=6.336.327,96 - Y=4.564.195,83$).

Lado 15-16: de quinientos noventa metros con sesenta centímetros (590,60 m), que corre con rumbo Noroeste, coincidente con el alambrado del predio de la laguna sanitaria, hasta llegar al Vértice 16 ($X=6.336.457,75 - Y=4.563.619,66$).

Lado 16-1: de ciento sesenta y tres metros con noventa centímetros (163,93 m), que se extiende hacia el Noreste por el alambrado existente en el costado Sudeste de la parcela 363-3134, hasta llegar al Vértice 1, cerrando así el Polígono "A", que ocupa una superficie de cuatrocientas dos hectáreas cinco mil doscientos sesenta y cuatro metros cuadrados noventa y seis decímetros cuadrados (402 has. 5264,96 m²).

Polígono "B" (Planta de Gas) formado por los siguientes lados:

Lado 17-18: de doscientos cuarenta metros con trece centímetros (240,13 m), que se extiende con rumbo Sudeste, coincidiendo con el alambrado Noreste de la planta, desde el Vértice 17 ($X=6.333.351,80 - Y=4.564.647,57$), punto de inicio del polígono no amojonado, ubicado en el extremo Noroeste del predio, y a una distancia de un mil ciento setenta y ocho metros con cuarenta y cinco centímetros (1.178,45 m) al Sudeste del Vértice 12 del Polígono A, hasta llegar al Vértice 18 ($X=6.333.299,98 - Y=4.564.882,04$).

Lado 18-19: de doscientos treinta y cuatro metros con noventa y cuatro centímetros (234,94 m), que corre con dirección Sudoeste en forma coincidente con el alambrado existente sobre el costado Noroeste de la Ruta Provincial E-58 hasta alcanzar el Vértice 19 ($X=6.333.070,58 - Y=4.564.831,37$).

Lado 19-20: de doscientos cuarenta metros con tres centímetros (240,03 m), que se prolonga hacia el Noroeste coincidiendo en parte con el alambrado Sudoeste de la planta

hasta arribar al Vértice 20 (X=6.333.122,22 – Y=4.564.596,95).

Lado 20-17: de doscientos treinta y cinco metros con diez centímetros (235,10 m), que se proyecta con rumbo Noreste, en forma coincidente con el alambrado existente al Noroeste de la planta hasta llegar al Vértice 17, cerrando así el polígono que ocupa una superficie de cinco hectáreas seis mil cuatrocientos veinticuatro metros cuadrados con cincuenta y cinco decímetros cuadrados (5 has. 6424,55 m²).

Polígono "C" formado por los siguientes lados:

Lado 21-22: de veintiocho metros con noventa y cinco centímetros (28,95 m), que se extiende con dirección Sudeste, desde el Vértice 21 (X=6.331.396,65 – Y=4.564.465,30), punto de inicio del polígono no amojonado, ubicado sobre el alambrado existente sobre el costado Noroeste de la Ruta Provincial E-58, y a una distancia de tres mil ciento cuarenta metros con trece centímetros (3.140,13 m) al Sudeste del Vértice 12 del Polígono A, hasta llegar al Vértice 22 (X=6.331.391,08 – Y=4.564.493,70), ubicado sobre el alambrado de la Ruta.

Lado 22-23: de cuarenta y ocho metros con trece centímetros (48,13 m), que corre con rumbo Sueste hasta arribar al Vértice 23 (X=6.331.342,98 – Y=4.564.491,87).

Lado 23-24: de treinta y tres metros con cincuenta y seis centímetros (33,56 m), que se prolonga hacia el Sudeste, hasta llegar al Vértice 24 (X=6.331.309,44 – Y=4.564.490,82).

Lado 24-25: de veintinueve metros con veinte centímetros, que se proyecta con rumbo Sudeste hasta encontrar el Vértice 25 (X=6.331.309,44 – Y: 4.564.490,82),

Lado 25-26: de veintisiete metros con ochenta centímetros (27,80 m), que corre con dirección Sudeste hasta arribar al Vértice 26 (X=6.331.252,48 – Y=4.564.492,86).

Lado 26-27: de treinta y siete metros con ochenta y un centímetros (37,81 m), que corre hacia el Sudeste, hasta llegar al Vértice 27 (X=6.331.214,85 – Y=4.564.496,60).

Lado 27-28: de cuarenta y un metros con diecinueve centímetros (41,19 m), que se prolonga con rumbo Sudeste hasta encontrar el Vértice 28 (X=6.331.174,30 – Y=4.564.503,84).

Lado 28-29: de cincuenta y cinco metros con veintidós centímetros (55,22 m), que se extiende hacia el Sudeste hasta llegar al Vértice 29 (X=6.331.120,68 – Y=4.564.517,05).

Lado 29-30: de setenta y un metros con noventa y cuatro centímetros (61,94 m), que corre con rumbo Sudeste hasta alcanzar el Vértice 30 (X=6.331.062,87 – Y=4.564.539,26).

Lado 30-31: de cuarenta y ocho metros con noventa y dos centímetros (48,92 m), que se extiende con dirección Sudeste hasta encontrar el Vértice 31 (X=6.331.018,63 – Y=4.564.560,14).

Lado 31-32: de cuarenta y nueve metros con cuarenta y seis centímetros (49,46 m), que se prolonga hacia el Sudeste, hasta arribar al Vértice 32 (X=6.330.974,68 – Y=4.564.582,84).

Lado 32-33: de cuarenta y cinco metros con diez centímetros (45,10 m), que se proyecta hacia el Sudeste, hasta llegar al Vértice 33 (X=6.330.934,48 – Y=4.564.604,52).

Lado 33-34: de veintiocho metros con sesenta y dos centímetros (28,62 m), que se prolonga con rumbo Sudeste hasta alcanzar el Vértice 34 (X=6.330.906,33 – Y=4.564.609,66).

Lado 34-35: de doscientos veintitrés metros con sesenta y siete centímetros (223,67 m), que se extiende con rumbo Noroeste, en forma coincidente con el alambrado existente sobre el costado Noreste del camino rural, hasta llegar al Vértice 35 (X=6.330.955,29 – Y=4.564.391,42).

Lado 35-36: de trescientos dieciocho metros con noventa y siete centímetros

(318,97 m), que corre con dirección Noreste, hasta arribar al Vértice 36 ($X=6.331.266,74 - Y=4.564.460,32$).

Lado 36-21: de ciento treinta metros con un centímetro (130,01 m), que se extiende hacia el Noroeste hasta llegar al Vértice 21 cerrando así el polígono que ocupa una superficie de cuatro hectáreas, seiscientos noventa metros cuadrados con treinta y nueve decímetros cuadrados (4 has. 690,39 m²).

Los Lados 35-36 y 36-21 coinciden con el alambrado existente en el costado Sudeste de la parcela 363-2036.

Los Vértices 22 a 34 se encuentran ubicados sobre el alambrado existente al costado Sudoeste de la curva de la Ruta Provincial E-58.

Polígono Sup. "D" (Basural) formado por los siguientes lados:

Lado 37-38: de doscientos nueve metros con veintiséis centímetros (209,26 m), que se extiende con rumbo Sudeste siguiendo el alambrado existente sobre el costado Sudoeste del camino rural, desde el Vértice 37 ($X=6.330.871,14 - Y=4.564.683,88$), punto de inicio del polígono ubicado en la intersección de los alambrados de la Ruta Provincial E-58 y el alambrado Sudoeste del camino rural, a una distancia de tres mil seiscientos cuarenta y seis metros con treinta y nueve centímetros (3646,39 m) al Sudeste del Vértice 12 del Polígono "A", hasta llegar al Vértice 38 ($X=6.330.825,73 - Y= 4.564.888,15$).

Lado 38-39: de doscientos noventa y nueve metros con treinta y ocho centímetros (239,38 m), que se prolonga hacia el Sudoeste, coincidiendo con el alambrado existente en el costado Noroeste de la parcela 363-2037, hasta arribar al Vértice 39 ($X=6.330.533,32 - Y=4.564.823,90$).

Lado 39-40: de dieciocho metros con ochenta centímetros (18,80 m), que corre con rumbo Noroeste hasta encontrar el Vértice 40 ($X=6.330.537,35 - Y=4.564.805,55$).

Lado 40-41: de treinta y seis metros con treinta y nueve centímetros (36,39 m), que se proyecta hacia el Noroeste hasta alcanzar el Vértice 41 ($X=6.330.573,29 - Y=4.564.799,76$).

Lado 41-42: de treinta y siete metros con treinta y siete centímetros (37,37 m), que corre hacia el Noroeste, hasta llegar al Vértice 42 ($X=6.330.609,90 - Y=4.564.792,26$).

Lado 42-43: de treinta y ocho metros con tres centímetros (38,03 m), que se prolonga con dirección Noroeste hasta el Vértice 43 ($X=6.330.646,54 - Y=4.564.782,05$).

Lado 43-44: de treinta y siete metros con cuarenta y siete centímetros (37,47 m), que se extiende con rumbo Noroeste hasta llegar al Vértice 44 ($X=6.330.682,13 - Y=4.564.770,35$).

Lado 44-45: de treinta y siete metros con setenta y siete centímetros (37,77 m), que corre hacia el Noroeste hasta encontrar el Vértice 45 ($X=6.330.717,15 - Y=4.564.756,17$).

Lado 45-46: de treinta y ocho metros con diecisiete centímetros (38,17 m), que se prolonga con dirección Noroeste, hasta alcanzar el Vértice 46 ($X=6.330.751,67 - Y=4.564.739,88$).

Lado 46-47: de treinta y siete metros con ochenta y siete centímetros (37,87 m), que se proyecta hacia el Noroeste hasta arribar al Vértice 47 ($X=6.330.785,44 - Y=4.564.722,76$).

Lado 47-48: de treinta y seis metros con ocho centímetros (36,08 m), que se extiende con rumbo Noroeste hasta llegar al Vértice 48 ($X=6.330.817,30 - Y=4.564.705,83$).

Lado 48-37: de cincuenta y ocho metros con catorce centímetros (58,14 m), que se prolonga con dirección Noroeste, hasta arribar nuevamente al Vértice 37, cerrando así el polígono que ocupa una superficie de tres hectáreas, ochocientos quince metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados (3 has. 815,20 m²).

Los Vértices 37 y 40 a 48 se encuentran ubicados sobre el costado Noreste de la curva de la Ruta Provincial E-58.

La superficie tota del radio municipal de General Baldissera es de cuatrocientas doce hectáreas, cinco mil cuatrocientos sesenta y cinco metros cuadrados con diez décimetros cuadrados (412 Has. 5.465,10 m²).

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de ASUNTOS INSTITUCIONALES, MUNICIPALES Y COMUNALES y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley No 3379/E/09, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio municipal de la localidad de General Baldissera, departamento Marcos Juárez, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- MODIFÍCASE el Radio Municipal de la localidad de General Baldissera, ubicada en el Departamento Marcos Juárez de esta Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción de los polígonos que a continuación se detallan:

Polígono "A" (Área Urbana), compuesto por los siguientes lados:

Lado 1-2: de seiscientos treinta y siete metros con cuarenta y tres centímetros (637,43 m) que se extiende con rumbo Sudeste coincidiendo con el alambrado olímpico de la laguna sanitaria, partiendo desde el Vértice Nº 1 (X=6336617,75 - Y=4563655,36), punto de inicio del polígono, ubicado sobre el alambrado existente en el límite de la Parcela 363-3134 y su intersección con la prolongación del alambrado Noroeste del predio de la laguna sanitaria, hasta llegar al Vértice Nº 2 (X=6336478,22 - Y=4564277,33).

Lado 2-3: de ciento once metros con cincuenta y seis centímetros (111,56 m) que corre hacia el Sudoeste siguiendo el alambrado existente sobre el costado Noroeste de camino público hasta alcanzar el Vértice Nº 3 (X=6336369,25 - Y=4564253,42).

Lado 3-4: de un mil ciento setenta y un metros con siete centímetros (1.171,07 m) que se prolonga hacia el Sudeste, en forma paralela cincuenta metros (50,00 m) al Norte del alambrado Noreste de calle Buenos Aires, hasta encontrar el Vértice Nº 4 (X=6336114,83 - Y=4565396,52).

Lado 4-5: de doscientos cuarenta y nueve metros con noventa y ocho centímetros (249,98 m) que se proyecta con dirección Noreste, en forma paralela cien metros (100,00 m) al Oeste del alambrado del costado Noroeste de Ruta Provincial E-58, hasta alcanzar el Vértice Nº 5 (X=6336358,62 - Y=4565451,79).

Lado 5-6: de doscientos cincuenta y siete metros con sesenta y seis centímetros (257,66 m) que se extiende con rumbo Sudeste, en forma paralela trescientos metros (300,00 m) al Norte de la proyección del alambrado existente en el costado Noreste de calle Buenos Aires, hasta llegar al Vértice Nº 6 (X=6336302,79 - Y=4565703,33).

Lado 6-7: de trescientos metros (300,00 m) que se prolonga hacia el Sudoeste, en forma paralela cien metros (100,00) al Este del alambrado existente en el costado Sudeste de Ruta Provincial E-58, hasta arribar al Vértice N° 7 (X=6336009,85 - Y=4565638,64).

Lado 7-8: de un mil ciento setenta y tres metros con setenta y dos centímetros (1.173,72 m) que se extiende con dirección Sudeste coincidiendo con el alambrado existente en el costado Noreste de calle Buenos Aires y límite de la Parcela 363-3039, hasta alcanzar el Vértice N° 8 (X=6335755,53 - Y=4566784,48).

Lado 8-9: de un mil trescientos veinte metros con cincuenta y siete centímetros (1.320,57 m) que corre hacia el Sudoeste coincidente con el alambrado ubicado en el costado Noroeste de camino rural hasta llegar al Vértice N° 9 (X=6334466,20 - Y=4566498,93).

Lado 9-10: de ochocientos ochenta y nueve metros con cuarenta y nueve centímetros (889,49 m) que se prolonga hacia el Noroeste coincidente con el alambrado existente en el costado Sudoeste de calle General Paz y límite de las Parcelas 363-2640, 363-2630 y 363-2638, hasta arribar al Vértice N° 10 (X=6334659,85 - Y=4565630,77).

Lado 10-11: de trescientos catorce metros con noventa y siete centímetros (314,97 m) que se proyecta con rumbo Sudoeste coincidente con el alambrado existente que limita hacia el Noroeste la Parcela 363-2638, hasta llegar al Vértice N° 11 (X=6334351,55 - Y=4565566,29).

Lado 11-12: de setecientos cuarenta y dos metros con veintiocho centímetros (742,28 m) que se extiende hacia el Noroeste siguiendo el alambrado existente ubicado en el costado Noreste de las Parcelas 363-2540 y 363-2436 y cruzando la Ruta Provincial E-58, hasta encontrar el Vértice N° 12 (X=6334514,09 - Y=4564842,03).

Lado 12-13: de doscientos sesenta y tres metros con cinco centímetros (263,05 m) que corre con dirección Noreste, en forma paralela trescientos metros (300,00 m) al Oeste del alambrado ubicado en el costado Noroeste de Ruta Provincial E-58, hasta llegar al Vértice N° 13 (X=6334771,04 - Y=4564898,37).

Lado 13-14: de un mil veintitrés metros con treinta y un centímetros (1.023,31 m) que se proyecta hacia el Noroeste, en forma paralela cincuenta metros (50,00 m) al Sur del alambrado existente sobre el costado Sudoeste de calle General Paz, hasta arribar al Vértice N° 14 (X=6334991,47 - Y=4563899,08).

Lado 14-15: de un mil trescientos sesenta y nueve metros con tres centímetros (1.369,03 m) que se prolonga con dirección Noreste, en forma paralela cincuenta metros (50,00 m) al Oeste del alambrado ubicado en el costado Noroeste de calle Pasteur, hasta alcanzar el Vértice N° 15 (X=6336327,96 - Y=4564195,83).

Lado 15-16: de quinientos noventa metros con sesenta centímetros (590,60 m) que corre con rumbo Noroeste coincidente con el alambrado Sudoeste del predio de la laguna sanitaria hasta llegar al Vértice N° 16 (X=6336457,75 - Y=4563619,66).

Lado 16-1: de ciento sesenta y tres metros con noventa y tres centímetros (163,93 m) que se extiende hacia el Noreste por el alambrado existente en el costado Sudeste de la Parcela 363-3134 hasta llegar nuevamente al Vértice N° 1, cerrando así el Polígono "A" (Área Urbana), que ocupa una superficie de cuatrocientas dos hectáreas, cinco mil doscientos sesenta y cuatro metros cuadrados con noventa y seis decímetros cuadrados (402 has, 5.264,96 m²).

Polígono "B" (Planta de Gas): Está ubicado hacia el Sudoeste de la localidad de General Baldissera sobre el costado Oeste de Ruta Provincial E-58, distante a un mil ciento setenta y ocho metros con cuarenta y cinco centímetros (1.178,45 m), medidos desde el Vértice N° 12 del Polígono "A" (Área Urbana) hasta el

Vértice Nº 17, punto no amojonado inicio de este polígono conformado por los siguientes lados:

Lado 17-18: de doscientos cuarenta metros con trece centímetros (240,13 m) que se extiende con rumbo Sudeste coincidiendo con el alambrado Noreste de este predio, partiendo desde el Vértice Nº 17 (X=6333351,80 - Y=4564647,57) hasta llegar al Vértice Nº 18 (X=6333299,98 - Y=4564882,04).

Lado 18-19: de doscientos treinta y cuatro metros con noventa y cuatro centímetros (234,94 m) que corre con dirección Sudoeste en forma coincidente con el alambrado existente sobre el costado Noroeste de Ruta Provincial E-58 hasta alcanzar el Vértice Nº 19 (X=6333070,58 - Y=4564831,37).

Lado 19-20: de doscientos cuarenta metros con tres centímetros (240,03 m) que se prolonga hacia el Noroeste coincidiendo en parte con el alambrado Sudoeste de este predio hasta arribar al Vértice Nº 20 (X=6333122,22 - Y=4564596,95).

Lado 20-17: de doscientos treinta y cinco metros con diez centímetros (235,10 m) que se proyecta con rumbo Noreste, en forma coincidente con el alambrado existente al Noroeste de la planta de gas hasta llegar nuevamente al Vértice Nº 17, cerrando así el Polígono "B" (Planta de Gas), que ocupa una superficie de cinco hectáreas, seis mil cuatrocientos veinticuatro metros cuadrados con cincuenta y cinco decímetros cuadrados (5 has, 6.424,55 m²).

Polígono "C": Está ubicado hacia el Sudoeste de la localidad de General Baldissera sobre el costado Oeste de Ruta Provincial E-58, a una distancia de tres mil ciento cuarenta metros con trece centímetros (3.140,13 m), medidos desde el Vértice Nº 12 del Polígono "A" (Área Urbana) hasta el Vértice Nº 21, punto no amojonado inicio de este polígono, conformado por los siguientes lados:

Lado 21-22: de veintiocho metros con noventa y cinco centímetros (28,95 m) que se extiende con dirección Sudeste desde el Vértice Nº 21 (X=6331396,65 - Y=4564465,30), ubicado sobre el alambrado existente en el costado Noroeste de Ruta Provincial E-58, hasta llegar al Vértice Nº 22 (X=6331391,08 - Y=4564493,70), ubicado también sobre el alambrado antes mencionado.

Lado 22-23: de cuarenta y ocho metros con trece centímetros (48,13 m) que corre con rumbo Sudeste hasta arribar al Vértice Nº 23 (X=6331342,98 - Y=4564491,87).

Lado 23-24: de treinta y tres metros con cincuenta y seis centímetros (33,56 m) que se prolonga hacia el Sudeste hasta llegar al Vértice Nº 24 (X=6331309,44 - Y=4564490,82).

Lado 24-25: de veintinueve metros con veinte centímetros (29,20 m) que se proyecta con rumbo Sudeste hasta encontrar el Vértice Nº 25 (X=6331309,44 - Y=4564490,82).

Lado 25-26: de veintisiete metros con ochenta centímetros (27,80 m) que corre con dirección Sudeste hasta arribar al Vértice Nº 26 (X=6331252,48 - Y=4564492,86).

Lado 26-27: de treinta y siete metros con ochenta y un centímetros (37,81 m) que corre hacia el Sudeste hasta llegar al Vértice Nº 27 (X=6331214,85 - Y=4564496,60).

Lado 27-28: de cuarenta y un metros con diecinueve centímetros (41,19 m) que se prolonga con rumbo Sudeste hasta encontrar el Vértice Nº 28 (X=6331174,30 - Y=4564503,84).

Lado 28-29: de cincuenta y cinco metros con veintidós centímetros (55,22 m) que se extiende hacia el Sudeste hasta llegar al Vértice Nº 29 (X=6331120,68 - Y=4564517,05).

Lado 29-30: de sesenta y un metros con noventa y cuatro centímetros (61,94 m) que corre con rumbo Sudeste hasta alcanzar el Vértice Nº 30 (X=6331062,87 - Y=4564539,26).

Lado 30-31: de cuarenta y ocho metros con noventa y dos centímetros (48,92 m) que se extiende con dirección Sudeste hasta encontrar el Vértice Nº 31 (X=6331018,63

- Y=4564560,14).

Lado 31-32: de cuarenta y nueve metros con cuarenta y seis centímetros (49,46 m) que se prolonga hacia el Sudeste hasta arribar al Vértice N° 32 (X=6330974,68 - Y=4564582,84).

Lado 32-33: de cuarenta y cinco metros con diez centímetros (45,10 m) que se proyecta hacia el Sudeste hasta llegar al Vértice N° 33 (X=6330934,48 - Y=4564604,52).

Lado 33-34: de veintiocho metros con sesenta y dos centímetros (28,62 m) que se prolonga con rumbo Sudeste hasta alcanzar el Vértice N° 34 (X=6330906,33 - Y=4564609,66).

Lado 34-35: de doscientos veintitrés metros con sesenta y siete centímetros (223,67 m) que se extiende con rumbo Noroeste en forma coincidente con el alambrado existente sobre el costado Noreste de camino rural hasta llegar al Vértice N° 35 (X=6330955,29 - Y=4564391,42).

Lado 35-36: de trescientos dieciocho metros con noventa y siete centímetros (318,97 m) que corre con dirección Noreste hasta arribar al Vértice N° 36 (X=6331266,74 - Y=4564460,32).

Lado 36-21: de ciento treinta metros con un centímetro (130,01 m) que se extiende hacia el Noroeste hasta llegar al Vértice N° 21, cerrando así el Polígono "C". que ocupa una superficie de cuatro hectáreas, seiscientos noventa metros cuadrados con treinta y nueve decímetros cuadrados (4 has, 690,39 m²).

Los Lados 35-36 y 36-21 coinciden con el alambrado existente en el costado Sudeste de la Parcela 363-2036.

Los Vértices N° 22 a 34 se encuentran ubicados sobre el alambrado existente en el costado Sudoeste de la curva de Ruta Provincial E-58.

Polígono "D" (Basural): Está ubicado hacia el Sudoeste de la localidad de General Baldissera sobre el costado Este de Ruta Provincial E-58, a una distancia de tres mil seiscientos cuarenta y seis metros con treinta y nueve centímetros (3.646,39 m), medidos desde el Vértice N° 12 del Polígono "A" (Área Urbana) hasta el Vértice N° 37, punto de inicio de este polígono, conformado por los siguientes lados:

Lado 37-38: de doscientos nueve metros con veintiséis centímetros (209,26 m) que se extiende con rumbo Sudeste siguiendo el alambrado existente sobre el costado Sudoeste de camino rural, desde el Vértice N° 37 (X=6330871,14 - Y=4564683,88) ubicado en la intersección del alambrado Noreste de Ruta Provincial E-58 y el alambrado Sudoeste de camino rural, hasta llegar al Vértice N° 38 (X=6330825,73 - Y=4564888,15).

Lado 38-39: de doscientos noventa y nueve metros con treinta y ocho centímetros (299,38 m) que se prolonga hacia el Sudoeste coincidiendo con el alambrado existente en el costado Noroeste de la Parcela 363-2037 hasta arribar al Vértice N° 39 (X=6330533,32 - Y=4564823,90).

Lado 39-40: de dieciocho metros con ochenta centímetros (18,80 m) que corre con rumbo Noroeste hasta encontrar el Vértice N° 40 (X=6330537,35 - Y=4564805,55).

Lado 40-41: de treinta y seis metros con treinta y nueve centímetros (36,39 m) que se proyecta hacia el Noroeste hasta alcanzar el Vértice N° 41 (X=6330573,29 - Y=4564799,76).

Lado 41-42: de treinta y siete metros con treinta y siete centímetros (37,37 m) que corre hacia el Noroeste hasta llegar al Vértice N° 42 (X=6330609,90 - Y=4564792,26).

Lado 42-43: de treinta y ocho metros con tres centímetros (38,03 m) que se prolonga con dirección Noroeste hasta el Vértice N° 43 (X=6330646,54 - Y=4564782,05).

Lado 43-44: de treinta y siete metros con cuarenta y siete centímetros (37,47 m) que se extiende con rumbo Noroeste hasta llegar al Vértice N° 44 (X=6330682,13 - Y=4564770,35).

Lado 44-45: de treinta y siete metros con setenta y siete centímetros (37,77 m) que corre hacia el Noroeste hasta encontrar el Vértice N° 45 (X=6330717,15 - Y=4564756,17).

Lado 45-46: de treinta y ocho metros con diecisiete centímetros (38,17 m) que se prolonga con dirección Noroeste hasta alcanzar el Vértice N° 46 (X=6330751,67 - Y=4564739,88).

Lado 46-47: de treinta y siete metros con ochenta y siete centímetros (37,87 m) que se proyecta hacia el Noroeste hasta arribar al Vértice N° 47 (X=6330785,44 - Y=4564722,76).

Lado 47-48: de treinta y seis metros con ocho centímetros (36,08 m) que se extiende con rumbo Noroeste hasta llegar al Vértice N° 48 (X=6330817,30 - Y=4564705,83).

Lado 48-37: de cincuenta y ocho metros con catorce centímetros (58,14 m) que se prolonga con dirección Noroeste hasta arribar nuevamente al Vértice N° 37, cerrando así el Polígono "D" (Basural), que ocupa una superficie de tres hectáreas, ochocientos quince metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados (3 has, 815,20 m²).

Los Vértices Nos 37 y 40 a 48 se encuentran ubicados sobre el costado Noreste de la curva de Ruta Provincial E-58.

La superficie total del Radio Municipal de la localidad de General Baldissera es de cuatrocientas quince hectáreas, tres mil ciento noventa y cinco metros cuadrados con diez decímetros cuadrados (415 has, 3.195,10 m²).

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Ipérico, Brügge, Narducci, Monier, Vásquez, Birri, Seculini, Calvo Aguado, Maiocco, Busso, Chiofalo, Varas, Rossi, Rivero, Ochoa Romero.

PROYECTO DE LEY - 03450/E/09

MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo que preside, con el objeto de remitir el presente proyecto de ley para vuestra consideración y posterior aprobación, por el que se propicia la modificación del radio comunal de la localidad de Valle de Anisacate, Departamento Santa María, a instancias de la citada Comuna.

Desde comienzos de esta gestión gubernativa, el Poder Ejecutivo tomó la decisión de elaborar un nuevo marco en que se desenvuelva la relación entre la Provincia y los Municipios y Comunas.

A partir de la creación de la "Unidad de Trabajo Provincia - Municipios" (Mesa Provincia - Municipios), producto de la Resolución Conjunta N° 132/99, de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, dictada con fecha 24 de agosto de 1999, se fue desarrollando hasta el presente una firme y decidida política de Estado que ha permitido un cambio sustancial en esa relación.

Como consecuencia de ello, se concentraron tres Pactos, aprobados por las Leyes Nros. 8864, 9078 y 9108, que, sin perjuicio de definir acciones conjuntas y fijar pautas básicas de convivencia institucional, permitieron a los Municipios y Comunas refinanciar a veinticinco años la deuda que mantenían con el Gobierno de la Provincia, evitando a su

vez que volvieran a endeudarse nuevamente.

Esta política de Estado, continuó con la sanción de la Ley Nº 9206, Ley Orgánica de Regionalización, tendiente a hacer efectivo el mandato constitucional orientado a la descentralización y desconcentración de las actividades del Gobierno Provincial.

En este contexto, resultaba necesaria la fijación de nuevos radios municipales y comunales, materia pendiente para el Gobierno Provincial desde la instauración democrática y especialmente luego de la Reforma Constitucional de 1987.

Por tal causa, en función de las firmes decisiones políticas ya mencionadas, se decidió dar fuerte impulso a la determinación de esos radios, a cuyos efectos y desde mediados del año 2006, el Ministerio de Gobierno, comenzó a desarrollar las acciones necesarias para concretar ese propósito.

En ese tránsito, la Legislatura sancionó la Ley Nº 9354, modificando la Ley 9206 exclusivamente en materia de radios, que dio bases firmes para promover la fijación de los nuevos ámbitos de competencia territorial de municipalidades y comunas.

Con posterioridad a ello, y habiéndose consensuado en la "Mesa Provincia - Municipios" se establecieron las bases políticas y técnicas para la fijación de los radios, instándose a Municipios y Comunas a concretarlos.

La precisa delimitación del ámbito de competencia territorial de Municipios y Comunas, redundará en beneficio de la seguridad jurídica, tanto para el Estado Provincial, Municipios y Comunas, como para los administrados, evitando de esa manera los frecuentes conflictos que se plantean, respecto de si un lugar corresponde a una u otra jurisdicción.

Debe agregarse que como consecuencia de la determinación precisa de los radios, quedará delimitado el ámbito territorial de competencia de las Comunidades Regionales, en función de lo dispuesto por las Leyes ya citadas, Nros. 9206 y 9354.

Cabe destacar que los límites de los radios se efectúan con la ayuda de los adelantos que en la materia brindan las modernas tecnologías, y se plasman en planos elaborados de conformidad con lo establecido en la Resolución Conjunta Nº 12/2007 de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, en la que se especificaron los requisitos a cumplimentar para la confección de los mismos a los fines de su debido registro en la Dirección Provincial de Catastro.

Desde otro punto de vista, el radio cuya aprobación se propone, fue analizado por el Ministerio de Gobierno, a través de la Secretaría de Gobierno, acordando el mismo con las autoridades comunales de Valle de Anisacate, en función de la actual prestación de servicios, las necesidades para futuras ampliaciones en razón del constante incremento de la radicación de las zonas aledañas al núcleo poblacional, la obligación de efectuar controles en determinados lugares en ejercicio del poder de policía municipal y la necesidad de planificar el desarrollo urbano futuro de la localidad, para prever en lo posible, todos los aspectos relacionados con una mejor calidad de vida para los habitantes de Valle de Anisacate.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley Nº 8102 la Comuna fijó su radio, aprobándolo por Resolución Nº 15/2009, razón por la que se han cumplido con todas las exigencias requeridas por al mencionada Ley Orgánica Municipal para modificar el radio comunal de dicha localidad.

Por las razones expuestas, las constancias obrantes en el Expediente Nº 0423-031868/2008, que se acompaña, y la atribución conferida por el artículo 144 inciso 3º de la Constitución Provincial, es que me permito solicitar la aprobación del presente proyecto de Ley.

Saludo al señor Presidente con distinguida consideración.

Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1.- Modifícase el radio comunal de la localidad de Valle de Anisacate, ubicada en el Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la citada Comuna, el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción del polígono que se detalla a continuación, formado por los siguientes lados:

Lado 1-2: de un mil ciento noventa y tres metros con setenta y cuatro centímetros (1,193.74 m) que se extiende en dirección Noreste, en forma coincidente con una poligonal de varios tramos que es el límite Sur de la Ruta Provincial Nº 5, desde el Vértice 1 (X=6489498.97 - Y=4365362.02), que se encuentra en la intersección del costado Sudoeste de la Ruta Provincial Nº 5 y el límite del loteo de la Comuna de Villa La Bolsa, registrado en la Dirección de Catastro de la Provincia como Plano U-321, materializado por un mojón de hierro y cemento, hasta llegar al Vértice 2 (X=6489236.91; Y=4366342.21) situado en la intersección del eje del Camino de las Minas y el costado Sur de la Ruta Provincial Nº 5, sin materializar por estar en medio de la calzada.

Lado 2-3: de novecientos veintitrés metros con veintiocho centímetros (923,28 m), que corre con dirección Sudoeste por el eje de la calle Camino de las Minas, hasta alcanzar el Vértice 3 (X=6488433.64 - Y=4365847.70), materializado por un mojón de hierro y hormigón.

Lado 3-4: de seis metros con cincuenta centímetros (6,50 m), que se proyecta con dirección Sudeste en forma coincidente con el alambrado límite del loteo de la Comuna de Valle de Anisacate, registrado en la Dirección de Catastro de la Provincia como Plano U-405, hasta arribar al Vértice 4 (X=6488430.27 - Y=4365853.26), materializado por un poste de madera.

Lado 4-5: de un mil ciento noventa y un metros treinta y un centímetros (1.191,31 m) que se prolonga con rumbo Sudoeste por el alambrado del límite del loteo de la Comuna de Valle de Anisacate, registrado en la Dirección de Catastro de la Provincia como Plano U-405, hasta encontrar el Vértice 5 (X=6487411.70 - Y=4365235.41), materializado por un mojón de hormigón.

Lado 5-6: de cuatrocientos setenta y cuatro metros con cuarenta y cuatro centímetros (474,44 m), que se extiende con dirección Noroeste por el costado Sur del Loteo U-405 y por el límite de la parcela 2133-0226, hasta llegar al Vértice 6 (X=6487549.63 - Y=4364781.45), materializado por un mojón de hormigón.

Lado 6-7: de ciento catorce metros con noventa y seis centímetros (114,96 m), que corre hacia el Noreste NE, coincidiendo con el límite Este de la parcela 2133-0226, y el límite Oeste del Plano U-405, hasta alcanzar el Vértice 7 (X=6487659.91 - Y=4364813.94), materializado por un mojón de hierro.

Lado 7-1: de un mil ochocientos sesenta y ocho metros cincuenta y cuatro centímetros (1.868,54 m), que se prolonga con rumbo Noreste, en forma coincidente con el límite Este del loteo de la Comuna de Villa La Bolsa registrado en la Dirección de Catastro de la Provincia como Plano U-321, y el límite Oeste del Loteo Plano U-310 de la Comuna de Valle de Anisacate, hasta llegar al Vértice 1, materializado por un mojón de hormigón y,

cerrando el polígono que forma el Radio Comunal de la Comuna de Valle de Anisacate, que ocupa una superficie de ciento sesenta hectáreas, setenta y un metros cuadrados (160 has. 71 m²).

Artículo 2.- Comuníquese, al Poder Ejecutivo Provincial.

Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de ASUNTOS INSTITUCIONALES, MUNICIPALES Y COMUNALES y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley No 3450/E/09, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio comunal de la localidad de Valle de Anisacate, departamento Santa María, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- MODIFÍCASE el Radio Comunal de la localidad de Valle de Anisacate, ubicada en el Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la citada Comuna, el que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción del polígono definido por los siguientes lados:

Lado 1-2: de un mil ciento noventa y tres metros con setenta y cuatro centímetros (1.193,74 m) que se extiende en dirección Noreste en forma coincidente con una poligonal de varios tramos que es el límite Sur de Ruta Provincial Nº 5, desde el Vértice Nº 1 (X=6489498,97 - Y=4365362,02) que se encuentra en la intersección del costado Sudoeste de Ruta Provincial Nº 5 y el límite del loteo de la Comuna de Villa La Bolsa, registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba como Plano U-321, materializado por un mojón de hierro y cemento, hasta llegar al Vértice Nº 2 (X=6489236,91 - Y=4366342,21), situado en la intersección del eje de calle Camino de las Minas y el costado Sur de Ruta Provincial Nº 5, sin materializar por estar en medio de la calzada.

Lado 2-3: de novecientos veintitrés metros con veintiocho centímetros (923,28 m) que corre con dirección Sudoeste por el eje de calle Camino de las Minas hasta alcanzar el Vértice Nº 3 (X=6488433,64 - Y=4365847,70), materializado por un mojón de hierro y hormigón.

Lado 3-4: de seis metros con cincuenta centímetros (6,50 m) que se proyecta con dirección Sudeste en forma coincidente con el alambrado límite del loteo de la Comuna de Valle de Anisacate, registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba como Plano U-405, hasta arribar al Vértice Nº 4 (X=6488430,27 - Y=4365853,26), materializado por un poste de madera.

Lado 4-5: de un mil ciento noventa y un metros con treinta y un centímetros (1.191,31 m) que se prolonga con rumbo Sudoeste por el alambrado del límite del loteo de la Comuna de Valle de Anisacate, registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba como Plano U-405, hasta encontrar el Vértice Nº 5 (X=6487411,70 - Y=4365235,41), materializado por un mojón de hormigón.

Lado 5-6: de cuatrocientos setenta y cuatro metros con cuarenta y cuatro centímetros

(474,44 m) que se extiende con dirección Noroeste por el costado Sur del loteo de la Comuna de Valle de Anisacate, registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba como Plano U-405, y por el límite de la Parcela 2133-0226 hasta llegar al Vértice Nº 6 (X=6487549,63 - Y=4364781,45), materializado por un mojón de hormigón.

Lado 6-7: de ciento catorce metros con noventa y seis centímetros (114,96 m) que corre hacia el Noreste coincidiendo con el límite Este de la Parcela 2133-0226 y el límite Oeste del loteo de la Comuna de Valle de Anisacate, registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba como Plano U-405, hasta alcanzar el Vértice Nº 7 (X=6487659,91 - Y=4364813,94), materializado por un mojón de hierro.

Lado 7-1: de un mil ochocientos sesenta y ocho metros con cincuenta y cuatro centímetros (1.868,54 m) que se prolonga con rumbo Noreste en forma coincidente con el límite Este del loteo de la Comuna de Villa La Bolsa, registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba como Plano U-321, y el límite Oeste del Loteo de la Comuna de Valle de Anisacate, registrado en la misma Dirección como Planos U-405 y U-310, hasta llegar nuevamente al Vértice Nº 1, cerrando así el polígono que forma el Radio Comunal de la localidad de Valle de Anisacate, que ocupa una superficie de ciento sesenta hectáreas, setenta y un metros cuadrados (160 has, 71,00 m2).

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Ipérico, Brügge, Narducci, Monier, Vásquez, Birri, Seculini, Calvo Aguado, Maiocco, Busso, Chiofalo, Varas, Rossi, Rivero, Ochoa Romero.

PROYECTO DE LEY - 03451/E/09

MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo que preside, con el objeto de remitir el presente proyecto de ley para vuestra consideración y posterior aprobación, por el que se propicia la modificación del radio comunal de la localidad de Los Reartes, Departamento Calamuchita, a instancias de la citada Comuna.

Desde comienzos de esta gestión gubernativa, el Poder Ejecutivo tomó la decisión de elaborar un nuevo marco en que se desenvuelva la relación entre la Provincia y los Municipios y Comunas.

A partir de la creación de la "Unidad de Trabajo Provincia – Municipios" (Mesa Provincia – Municipios), producto de la Resolución Conjunta Nº 132/99, de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, dictada con fecha 24 de agosto de 1999, se fue desarrollando hasta el presente una firme y decidida política de Estado que ha permitido un cambio sustancial en esa relación.

Como consecuencia de ello, se concentraron tres Pactos, aprobados por las Leyes Nros. 8864, 9078 y 9108, que, sin perjuicio de definir acciones conjuntas y fijar pautas básicas de convivencia institucional, permitieron a los Municipios y Comunas refinanciar a veinticinco años la deuda que mantenían con el Gobierno de la Provincia, evitando a su vez que volvieran a endeudarse nuevamente.

Esta política de Estado, continuó con la sanción de la Ley Nº 9206, Ley Orgánica de Regionalización, tendiente a hacer efectivo el mandato constitucional orientado a la descentralización y desconcentración de las actividades del Gobierno Provincial.

En este contexto, resultaba necesaria la fijación de nuevos radios municipales y comunales, materia pendiente para el Gobierno Provincial desde la instauración

democrática y especialmente luego de la Reforma Constitucional de 1987.

Por tal causa, en función de las firmes decisiones políticas ya mencionadas, se decidió dar fuerte impulso a la determinación de esos radios, a cuyos efectos y desde mediados del año 2006, el Ministerio de Gobierno, comenzó a desarrollar las acciones necesarias para concretar ese propósito.

En ese tránsito, la Legislatura sancionó la Ley Nº 9354, modificando la Ley 9206 exclusivamente en materia de radios, que dio bases firmes para promover la fijación de los nuevos ámbitos de competencia territorial de municipalidades y comunas.

Con posterioridad a ello, y habiéndose consensuado en la "Mesa Provincia – Municipios" se establecieron las bases políticas y técnicas para la fijación de los radios, instándose a Municipios y Comunas a concretarlos.

La precisa delimitación del ámbito de competencia territorial de Municipios y Comunas, redundará en beneficio de la seguridad jurídica, tanto para el Estado Provincial, Municipios y Comunas, como para los administrados, evitando de esa manera los frecuentes conflictos que se plantean, respecto de si un lugar corresponde a una u otra jurisdicción.

Debe agregarse que como consecuencia de la determinación precisa de los radios, quedará delimitado el ámbito territorial de competencia de las Comunidades Regionales, en función de lo dispuesto por las Leyes ya citadas, Nros. 9206 y 9354.

Cabe destacar que los límites de los radios se efectúan con la ayuda de los adelantos que en la materia brindan las modernas tecnologías, y se plasman en planos elaborados de conformidad con lo establecido en la Resolución Conjunta Nº 12/2007 de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, en la que se especificaron los requisitos a cumplimentar para la confección de los mismos a los fines de su debido registro en la Dirección Provincial de Catastro.

Desde otro punto de vista, el radio cuya aprobación se propone, fue analizado por el Ministerio de Gobierno, a través de la Secretaría de Gobierno, acordando el mismo con las autoridades comunales de Los Reartes, en función de la actual prestación de servicios, las necesidades para futuras ampliaciones en razón del constante incremento de la radicación de las zonas aledañas al núcleo poblacional, la obligación de efectuar controles en determinados lugares en ejercicio del poder de policía municipal y la necesidad de planificar el desarrollo urbano futuro de la localidad, para prever en lo posible, todos los aspectos relacionados con una mejor calidad de vida para los habitantes de Los Reartes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley Nº 8102 la Comuna fijó su radio, aprobándolo por Resolución Nº 1072/2009, razón por la que se han cumplido con todas las exigencias requeridas por la mencionada Ley Orgánica Municipal para modificar el radio comunal de dicha localidad.

Por las razones expuestas, las constancias obrantes en el Expediente Nº 0423-031373/2008, que se acompaña, y la atribución conferida por el artículo 144 inciso 3º de la Constitución Provincial, es que me permito solicitar la aprobación del presente proyecto de Ley.

Saludo al señor Presidente con distinguida consideración.

Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1.- Modifícase el radio comunal de la localidad de Los Reartes, ubicada en el Departamento Calamuchita de esta Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la citada Comuna, el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción del polígono que se detalla a continuación, constituido por los siguientes lados:

Lado 1-2: de trece mil ciento treinta y un metros con noventa centímetros (13.131,90 m), que se extiende con rumbo general Noreste por el eje del Río del Medio desde el Vértice 1 (X=6471237.07 - Y=4345208.44) definido por la intersección del eje del Río del Medio con la proyección del límite Este de la Parcela 2524-4993, hasta llegar al Vértice 2 (X=6472407.87; Y=4352548.12) ubicado en la intersección de los ejes de los ríos del Medio y de Los Reartes.

Lado 2-3: de tres mil quinientos setenta y dos metros con veinte centímetros (3.572,20 m), que corre con rumbo general Sudoeste, por el eje del Río de Los Reartes, hasta alcanzar el Vértice 3 (X=6469375.85 - Y=4351658.37) ubicado en la intersección del eje del Río de Los Reartes con la proyección del límite Sur de la Parcela 2524-4075.

Lado 3-4: de dos mil ciento nueve metros con ochenta centímetros (2.109,80 m), que se prolonga con dirección Sudeste hasta arribar al Vértice 4 (X=6468863.52 - Y=4353704.99) ubicado en el extremo Noreste del Loteo denominado Villa Galicia.

Lado 4-5: de cuatrocientos cuarenta metros diez centímetros (440,10 m), que se proyecta hacia el Sudoeste, por el límite Este del Loteo denominado Villa Galicia, hasta encontrar el Vértice 5 (X=6468438.49 - Y=4353590.64) situado en el extremo Sudeste del citado Loteo.

Lado 5-6: de seiscientos cincuenta y cinco metros con treinta centímetros (655,30 m), que sigue una trayectoria con rumbo hacia Sudeste hasta llegar al Vértice 6 (X=6468251.00 - Y=4354218.59) emplazado en la intersección de la proyección del eje del Camino que lleva a La Falda de San Lorenzo con el límite Norte de la Parcela 2524-3581.

Lado 6-7: de ochocientos treinta y cinco metros cincuenta centímetros (835,50 m), que se extiende con rumbo al Sudeste, hasta alcanzar el Vértice 7 (X=6467422.17 - Y=4354113.47), sito sobre el eje del camino que lleva a La Falda de San Lorenzo y que desemboca en el Camino Público (Red Secundaria Provincial s210) que va desde El Crucero a Atos Pampa.

Lado 7-8: de quinientos ochenta y nueve metros (589,00 m), que corre con dirección Sudeste hasta llegar al Vértice 8 (X=6466842.19 - Y=4354010.78), que se encuentra sobre el eje del camino que lleva a La Falda de San Lorenzo.

Lado 8-9: de un mil doscientos cincuenta y tres metros (1253,00 m), que corre con rumbo al Sudeste, definiendo una línea quebrada hasta arribar al Vértice 9 (X=6465591.61 - Y=4353949.84), situado en la intersección del eje del Camino Público (Red Secundaria Provincial s210) que va desde El Crucero a Atos Pampa con el eje del camino público que lleva a La Falda de San Lorenzo.

Los Lados 6-7, 7-8 y 8-9 se corresponden con el eje del camino público que lleva a La Falda de San Lorenzo.

Lado 9-10: de siete mil trescientos treinta y nueve metros con veinte centímetros (7339,20 m) que se prolonga hacia el Noroeste primero y luego hacia el Sudoeste, sobre el eje del Camino Público (Red Secundaria Provincial s210) que va de El Crucero a Atos Pampa, hasta encontrar el Vértice 10 (X=6463999.43 - Y=4347872.85), sito en la intersección de la proyección del costado Oeste de la Parcela 2524-2353, sobre el eje del Camino Público (Red Secundaria Provincial s210) que va a Atos Pampa.

Lado 10-11: de dos mil trescientos once metros con treinta centímetros (2.311,30

m) que se proyecta hacia el Noreste, hasta alcanzar el Vértice 11 (X=6466272.89 - Y=4348288.72), que se encuentra en el extremo Noroeste de la Parcela 2524-2853.

Lado 11-12: de setecientos cuarenta y ocho metros con veinte centímetros (748,20 m), que se prolonga con dirección Noroeste hasta llegar al Vértice 12 (X=6466930.74 - Y=4347932.27), situado en la intersección de la proyección del límite Oeste de la Parcela 2524-3055 con el eje del Río de Los Reartes.

Lado 12-13: de dos mil ciento cincuenta y tres metros ochenta centímetros (2.153,80 m), que se proyecta con rumbo Sudoeste por el eje del Río de Los Reartes, hasta arribar al Vértice 13 (X=6465587.32 - Y=4346953.99), definiéndose este punto por la intersección de la proyección del costado Este de las Parcelas 2524-2846 con el eje del Río de Los Reartes.

Lado 13-14: de tres mil ochocientos cuarenta y seis metros ochenta centímetros (3846.80 m) que corre por el costado Este de las Parcelas 2524-2846; 2524-3246; 2524-3447; 2524-3444 y 2524-3437, con rumbo Noroeste hasta alcanzar el Vértice 14 (X=6469193.39 - Y=4345614.60) situado en la proyección del límite Este de las Parcelas citadas con el eje del Camino Público (Red Secundaria Provincial s374) que lleva a La Cumbrecita.

Lado 14-15: de doscientos treinta y nueve metros con ochenta centímetros (239,80 m), que se prolonga, formando una línea quebrada, con dirección Noroeste, siguiendo por el eje del Camino Público (Red Secundaria Provincial s374) que lleva a La Cumbrecita hasta encontrar el Vértice 15 (X=6469319.71 - Y=4345806.10), emplazado en la intersección de la proyección del límite Este de la Parcela 2524-4143 con el eje del citado camino.

Lado 15-1: de tres mil ciento cuarenta y dos metros con sesenta centímetros (3142,60 m), que se extiende formando una línea quebrada por el límite entre las Parcelas 2524-4143 y 2524-4450; 2524-4441 y 2524-4643; 2524-4638 y 2524-4643; hasta la intersección del costado Este de la Parcela 2524-4993 con el eje del Río del Medio, hasta llegar al Vértice 1 cerrando así el polígono.

La superficie total del radio Comunal de Los Reartes es de cuatro mil trescientas diez hectáreas cinco mil ochocientos veintiún metros cuadrados (4310 Has. 5821 m²).

Artículo 2.- Comuníquese, al Poder Ejecutivo Provincial.

Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de ASUNTOS INSTITUCIONALES, MUNICIPALES Y COMUNALES y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley No 3451/E/09, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio comunal de la localidad de Los Reartes, departamento Calamuchita, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- MODIFÍCASE el Radio Comunal de la localidad de Los Reartes, ubicada en el Departamento Calamuchita de esta Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley N° 8102, según el plano confeccionado por la citada Comuna, el que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción del polígono definido por los siguientes lados:

Lado 1-2: de trece mil ciento treinta y un metros con noventa centímetros (13.131,90 m) que se extiende con rumbo general Noreste por el eje del Río del Medio desde el Vértice Nº 1 (X=6471237,07 - Y=4345208,44) definido por la intersección del eje del río mencionado con la proyección del límite Este de la Parcela 2524-4993, hasta llegar al Vértice Nº 2 (X=6472407,87 - Y=4352548,12), ubicado en la intersección de los ejes de los ríos del Medio y de Los Reartes.

Lado 2-3: de tres mil quinientos setenta y dos metros con veinte centímetros (3.572,20 m) que corre con rumbo general Sudoeste por el eje del Río de Los Reartes hasta alcanzar el Vértice Nº 3 (X=6469375,85 - Y=4351658,37), ubicado en la intersección del eje del río mencionado con la proyección del límite Sur de la Parcela 2524-4075.

Lado 3-4: de dos mil ciento nueve metros con ochenta centímetros (2.109,80 m) que se prolonga con dirección Sudeste hasta arribar al Vértice Nº 4 (X=6468863,52 - Y=4353704,99), ubicado en el extremo Noreste del loteo denominado "Villa Galicia".

Lado 4-5: de cuatrocientos cuarenta metros con diez centímetros (440,10 m) que se proyecta hacia el Sudoeste por el límite Este del loteo denominado "Villa Galicia" hasta encontrar el Vértice Nº 5 (X=6468438,49 - Y=4353590,64), situado en el extremo Sudeste del citado loteo.

Lado 5-6: de seiscientos cincuenta y cinco metros con treinta centímetros (655,30 m) que sigue una trayectoria con rumbo Sudeste hasta llegar al Vértice Nº 6 (X=6468251,00 - Y=4354218,59), emplazado en la intersección de la proyección del eje del camino que lleva a La Falda de San Lorenzo con el límite Norte de la Parcela 2524-3581.

Lado 6-7: de ochocientos treinta y cinco metros con cincuenta centímetros (835,50 m) que se extiende con rumbo Sudeste hasta alcanzar el Vértice Nº 7 (X=6467422,17 - Y=4354113,47), sito sobre el eje del camino que lleva a La Falda de San Lorenzo y desemboca en el Camino de la Red Secundaria Provincial S-210 que va desde El Crucero a Atos Pampa.

Lado 7-8: de quinientos ochenta y nueve metros (589,00 m) que corre con dirección Sudeste hasta llegar al Vértice Nº 8 (X=6466842,19 - Y=4354010,78), que se encuentra sobre el eje del camino que lleva a La Falda de San Lorenzo.

Lado 8-9: de un mil doscientos cincuenta y tres metros (1.253,00 m) que corre con rumbo Sudeste definiendo una línea quebrada hasta arribar al Vértice Nº 9 (X=6465591,61 - Y=4353949,84), situado en la intersección del eje del Camino de la Red Secundaria Provincial S-210 que va desde El Crucero a Atos Pampa con el eje del camino público que lleva a La Falda de San Lorenzo.

Los Lados 6-7, 7-8 y 8-9 se corresponden con el eje del camino público que lleva a La Falda de San Lorenzo.

Lado 9-10: de siete mil trescientos treinta y nueve metros con veinte centímetros (7.339,20 m) que se prolonga hacia el Noroeste primero y luego hacia el Sudoeste sobre el eje del Camino de la Red Secundaria Provincial S-210 que va de El Crucero a Atos Pampa hasta encontrar el Vértice Nº 10 (X=6463999,43 - Y=4347872,85), ubicado en la intersección de la proyección del costado Oeste de la Parcela 2524-2353 con el eje del citado camino provincial.

Lado 10-11: de dos mil trescientos once metros con treinta centímetros (2.311,30 m) que se proyecta hacia el Noreste hasta alcanzar el Vértice Nº 11 (X=6466272,89 - Y=4348288,72), que se encuentra en el extremo Noroeste de la Parcela 2524-2853.

Lado 11-12: de setecientos cuarenta y ocho metros con veinte centímetros (748,20 m) que se prolonga con dirección Noroeste hasta llegar al Vértice Nº 12 (X=6466930,74 - Y=4347932,27), situado en la intersección de la proyección del límite Oeste de la Parcela

2524-3055 con el eje del Río de Los Reartes.

Lado 12-13: de dos mil ciento cincuenta y tres metros con ochenta centímetros (2.153,80 m) que se proyecta con rumbo Sudoeste por el eje del Río de Los Reartes hasta arribar al Vértice N° 13 (X=6465587,32 - Y=4346953,99), definido por la intersección de la proyección del costado Este de la Parcela 2524-2846 con el eje del mencionado río.

Lado 13-14: de tres mil ochocientos cuarenta y seis metros con ochenta centímetros (3.846,80 m) que corre por el costado Este de las Parcelas 2524-2846, 2524-3246, 2524-3447, 2524-3444 y 2524-3437 con rumbo Noroeste hasta alcanzar el Vértice N° 14 (X=6469193,39 - Y=4345614,60), situado en la proyección del límite Este de las parcelas antes citadas con el eje del Camino de la Red Secundaria Provincial S-374 que lleva a la localidad de La Cumbrecita.

Lado 14-15: de doscientos treinta y nueve metros con ochenta centímetros (239,80 m) que se prolonga con dirección Noreste formando una línea quebrada por el eje del Camino de la Red Secundaria Provincial S-374 que lleva a la localidad de La Cumbrecita hasta encontrar el Vértice N° 15 (X=6469319,71 - Y=4345806,10), emplazado en la intersección de la proyección del límite Este de la Parcela 2524-4143 con el eje del citado camino.

Lado 15-1: de tres mil ciento cuarenta y dos metros con sesenta centímetros (3.142,60 m) que se extiende formando una línea quebrada por el límite entre las Parcelas 2524-4143 y 2524-4450, 2524-4441 y 2524-4643 y 2524-4638 y 2524-4643 hasta la intersección del costado Este de la Parcela 2524-4993 con el eje del Río del Medio hasta llegar nuevamente al Vértice N° 1, cerrando así el polígono que forma el Radio Comunal de la localidad de los Reartes, que ocupa una superficie de cuatro mil trescientas diez hectáreas, cinco mil ochocientos veintiún metros cuadrados (4.310 has, 5.821,00 m²).

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Ipérico, Brügge, Narducci, Monier, Vásquez, Birri, Seculini, Calvo Aguado, Maiocco, Busso, Chiofalo, Varas, Rossi, Rivero, Ochoa Romero.

- 15 -

**PROGRAMA PROVINCIAL DE IDENTIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y
CONTROL DE DELINCUENTES SEXUALES. CREACIÓN.
Tratamiento sobre tablas**

Sr. Presidente (Fortuna).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota por la que se mociona el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 1913, con despacho de comisión, que se lee a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 16 de septiembre de 2009.

**Al Señor Presidente del Poder Legislativo
de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor O. Campana**

S. / D.

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitar, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas del expediente 1913/L/08, proyecto de ley iniciado por los legisladores Narducci, Alarcia, Brügge y Busso, por el que se crea el Programa Provincial de Identificación, Seguimiento y Control de Delincuentes Sexuales.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Daniel Passerini

Legislador provincial

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el legislador Passerini y leída por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

Antes de dar tratamiento al proyecto de creación del Registro de Delincuentes Sexuales, quiero comunicarles que se encuentran en el recinto, con motivo del tratamiento de este proyecto, la Secretaria del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia, licenciada Raquel Krawchik y la Presidenta del Consejo Provincial de la Mujer, doctora Graciela Ruiz.

Tiene la palabra la legisladora Alicia Narducci.

Sra. Narducci.- Señor presidente: en primer lugar, quiero agradecer a quienes me acompañaron en este tan importante proyecto: la legisladora Leonor Alarcia, el legislador Sergio Busso, y el efectivo apoyo y aporte técnico del legislador Juan Brügge.

Permítame hacer referencia a la síntesis de prestigiosos psiquiatras a manera de introducción en el proyecto que hoy nos ocupa, que es el de los abusadores sexuales.

El informe dice: "Suelen ser prolijos, limpios, ordenados, lo que se define como un buen interno. En general, tienen muy buenos informes de conducta en sus legajos carcelarios. Enmascaran su personalidad y pueden engañar fácilmente si el profesional no posee la capacitación y la experiencia necesaria".

Estas definiciones apuntan al perfil de un mismo tipo de delincuente: el de los abusadores sexuales, que tiene a los violadores como su expresión más violenta y dramática.

La paradoja "buenos adentro, malos afuera" es una de las tantas que rodean el tema de los atacantes sexuales, uno de los problemas penales más difíciles de encarar, resolver y controlar.

Por ello, hoy daremos un paso más para ayudar en una problemática tan cara para aquellas mujeres, niñas, niños, adolescentes que sufrieron el ataque de estas bestias; que destruyeron en un solo momento toda su integridad y, a raíz de ello, cambiaron el rumbo de sus vidas y su forma de vivir. Desde ese

momento comienza una vida de miedos, de zozobras; el hecho marca a la víctima para toda su existencia, dejando secuelas que nunca se olvidan.

Señor presidente, señores legisladores: no me caben dudas de que con esta ley ayudaremos a prevenir el ataque de estos abusadores sexuales a posibles futuras víctimas.

La creación del Programa Provincial de Identificación, Seguimiento, Control y Prevención de Delitos contra la Integridad Sexual tiene por finalidad conformar equipos interdisciplinarios a fin de instrumentar, de la mejor manera, las acciones de técnicos y profesionales en la implementación de la presente ley; implementar programas de contención y tratamiento psicológico a las víctimas de este aberrante delito; realizar seguimientos a fin de ver el avance del programa y los resultados estadísticos a efectos de perfeccionarlo; impulsar y planificar procedimientos que ayuden a identificar y controlar el accionar y desenvolvimiento social de los delincuentes sexuales; realizar campañas de prevención, información y esclarecimiento en establecimientos educativos públicos y privados; difundir los recaudos que debe adoptar la sociedad para alertar y prevenir el accionar de los delincuentes sexuales; formular programas de asistencia psicológica con el fin de lograr su rehabilitación y evitar la reincidencia de estos abusadores sexuales.

Este registro provincial tiene como eje central la inscripción de todas aquellas personas que fueron condenadas como autoras de haber cometido delitos contra la integridad sexual. Además de todos sus datos, se asentará su código de ADN -identificación genética-, el historial de delitos y copia de la sentencia.

La valiosa información relacionada con las huellas genéticas, que se recolectará a través del sistema, constituye un elemento fundamental para cotejar y vincular, o desvincular, en forma positiva, al autor de supuestas reincidencias ya que, contando con un banco de datos, proveerá el apoyo técnico y logístico a los investigadores de cada caso en particular para ligar al reincidente de forma certera, para vincularlo al caso que tuviere lugar.

Los datos almacenados en el registro estarán guardados legalmente y, sólo mediando una orden judicial o cuando una ley nacional o provincial así lo dispongan, podrán ser suministrados en tiempo y forma. De esta manera se resguarda el principio de derechos y garantías constitucionales.

El registro tendrá una sección especial destinada a almacenar los datos y/o huellas genéticas de autores desconocidos de delitos contra la integridad sexual.

En lo que se refiere a la regla de convivencia, se establece que el responsable del establecimiento correccional o penitenciario deberá convocar a la persona condenada previo a la ejecución de su libertad, le entregará copia de la presente ley y le requerirá que fije un domicilio real donde residirá. Estas actuaciones serán remitidas al Registro y a la autoridad policial donde se establezca el violador.

Se establece una normativa de convivencia por medio de la cual la persona condenada por delitos contra la integridad sexual, al momento de obtener su libertad, quedará obligado a presentarse ante la autoridad policial de la

jurisdicción del domicilio que fijare cada 30 días y, además, informar su actividad laboral -si la cumpliera-, como así también todo otro cambio inherente a su situación. Una vez asentados dichos cambios por la autoridad, serán remitidos al Registro a los efectos de su actualización, de acuerdo a las normativas.

Esta norma de convivencia obligatoria deberá ser cumplida durante cinco años desde el momento en que sea efectivamente liberado del sistema carcelario. Si la condena tuviera la declaración de reincidencia por este mismo tipo de delitos, el cumplimiento de esta norma de convivencia queda extendida a diez años, computados de la misma forma.

Con la aplicación de esta regla de convivencia, la Policía conoce la presencia del violador en el lugar y esa observación puede servir de freno a sus instintos para no reincidir; de esta manera, se logra prevenir, en algún grado, el ataque de estos violadores que poseen un alto grado de reincidencia, es decir, vuelven a cometer el mismo delito sexual.

En cuanto a las sanciones por incumplimiento de la presente ley, las personas que estén inscriptas en el Registro, y que sean infractoras a esta ley, serán sancionados con arresto de hasta 30 días, y por reincidencia al no cumplimiento de los enunciados de la presente ley con 60 días de arresto.

Los inscriptos en el Registro de Personas Condenadas por Delitos contra la Integridad Sexual, tendrán una prohibición absoluta y automática para desempeñarse en servicios públicos y/o semipúblicos de transporte de menores de edad.

El Ministerio de Justicia será la autoridad de aplicación y podrá conformar una comisión asesora ad-honorem, integrada por representantes de organismos públicos y de ONG relacionados con la temática de delitos sexuales, a los fines de optimizar y colaborar en la asistencia y diseños de proyectos que ayuden a mejorar el programa.

Señores legisladores: el Registro que se crea mediante este proyecto de ley no tiene un propósito punitivo sino preventivo; es un medio para garantizar seguridad y protección a las víctimas y a las posibles víctimas. Es una herramienta más para optimizar el control de la Justicia sobre estos violadores sexuales, con un alto grado de reincidencia.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento con su voto a nuestro proyecto.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Dressino.

Sra. Dressino.- Señor presidente: el proyecto que hoy tratamos en este recinto inicia su articulado estableciendo la creación de un Programa Provincial de Identificación, Seguimiento y Control de Delincuentes Sexuales y de Prevención de los Delitos contra la Integridad Sexual.

Nos preguntamos por qué se crea este Registro si todos los actos tipificados en el Código Penal producen graves consecuencias personales y sociales. Ocurre que este tipo de delitos contra la integridad sexual dejan secuelas que son de

una gravedad mayúscula, más aún cuando se trata de abusadores de menores.

En el caso de adultos que cometen delitos contra la integridad sexual, su conducta es casi siempre de un fuerte sometimiento a las víctimas, pero cuando esas víctimas son menores esa conducta es mucho más perversa aún; los seducen y los sobornan, a veces con un caramelo, señor presidente.

La sociedad debe imaginar programas e instrumentos que ayuden en los procesos de investigación a la identificación inmediata de quienes cometen estos delitos, como así también a la aceleración de la investigación judicial.

Con respecto al órgano de aplicación, debo decir que tuvimos algunas dudas. En realidad, nos parece correcto que el programa esté en el ámbito del Ministerio de Justicia. De la legislación que hoy se conoce –nacional e internacional– debemos decir que en algunos casos está dentro de la órbita del Ministerio de Justicia y en otros dentro de la órbita del Poder Judicial.

Reitero que nos parece bien que el programa esté dentro de la órbita del Ministerio de Justicia; pero en cuanto al Registro debo decir que si hubiésemos tenido algún tiempo más para profundizar la discusión, y atento a la estructuración que en esta Provincia tenemos en el ámbito del Ministerio Público Fiscal –que fija las políticas de persecución penal–, quizás ése hubiera sido el mejor lugar para que esté el Registro porque, sin duda, van a ser los fiscales quienes van a obtener el mayor rédito de éste para hacer su trabajo en el menor tiempo posible y con la mayor eficacia posible. Pero bueno, en realidad, todo programa y registro está dentro del Ministerio de Justicia; en cuanto a los objetivos, también están previstos en el Título I de la presente ley.

Nos parece que lo más trascendente de este programa debe residir en las políticas de prevención; estas políticas, además, deben ser un compromiso de toda la sociedad y, fundamentalmente, deben consistir en programas, campañas, capacitación para que ayuden a la comunidad a prevenirse frente a este tipo de actos.

Por supuesto que el programa debe tener un fuerte impulso hacia programas y protección de quienes son víctimas de estos delitos, cuyas secuelas son absolutamente terribles y para toda la vida. Además, lo que el programa deberá hacer es procurar la rehabilitación de las personas condenadas y la no reincidencia, porque en nuestra normativa constitucional lo que se busca, de algún modo, es la resocialización de las personas.

Acá quiero hacer un punto aparte, señor presidente. Lamentablemente, nos enteramos muy tarde del tratamiento del proyecto, y fue a raíz de una publicación periodística acerca de supuestos niveles de reincidencia cero en la Provincia de Santa Fe; pese a ello, tratamos de obtener la mayor información y de la mejor fuente posible. De esta manera, nos enteramos que en la provincia mesopotámica, el viejo Patronato de Presos y Liberados se sustituyó por la Dirección Provincial de Atención y Asistencia Postpenitenciaria. En el sistema penitenciario de la provincia antes mencionada existen talleres productivos y resocializadores, como en cualquier sistema penitenciario y para todos

los condenados; pero para los casos de condenados por este tipo de delitos, puntualmente, se creó un programa especial que no son talleres productivos precisamente, sino que se los conoce como "talleres de reflexión", los cuales están conducidos por profesionales de las áreas de psicología, psiquiatría y asistencia social, a los que, tres meses antes de obtener la libertad, los condenados deben concurrir con carácter obligatorio. Dicho programa continúa desarrollándose una vez que los condenados están en libertad, aunque con concurrencia voluntaria.

El doctor Mariano Buffarini, Director del Servicio Penitenciario de Santa Fe, nos contaba que han obtenido excelentes resultados, lo que se evidencia en la falta de reincidencia, siendo que una de las particularidades de este delito es la reincidencia. Asimismo, se han obtenido excelentes resultados en lo que hace a la "contención"; las personas que han delinquido, que han sido condenadas y hoy están en libertad concurren en forma habitual a estos talleres de reflexión que, sin duda alguna, significan un marco de contención muy importante. También quiero comentarles, que la Provincia de Santa Fe está iniciando la discusión de una serie de proyectos referidos a la creación de estos registros.

La Región Centro debe constituir un instrumento y un espacio para la discusión, debate e intercambio de experiencias exitosas, a fin de poder incorporarlas en nuestra Provincia. Seguramente, cuando se creó la Región Centro, una de las motivaciones fue que cuando el Gobierno gestione exitosamente programas o acciones, las otras provincias puedan acceder a la información e instrumentarlos. Lamentablemente, hace tiempo que esto funciona en la Provincia de Santa Fe y no contábamos con esa información. Por lo tanto, digo que este programa debe, necesariamente, incluir programas como los que se llevan a cabo en la Provincia de Santa Fe en lo que hace esencialmente a la rehabilitación de la persona y a evitar su reincidencia.

Señor presidente, algunas consideraciones las voy a pasar por alto porque la señora miembro informante, autora del proyecto, las ha desarrollado minuciosamente.

El Título II hace referencia a la creación del Registro. Efectivamente, se trata de un Registro de Personas Condenadas por Delitos Contra la Integridad Sexual y puntualmente –aunque la ley no lo exprese–, obviamente estamos hablando de aquellos delitos tipificados en el Código Penal, en el Libro Segundo Título III.

Comparto lo que manifestaba la señora legisladora: que este registro no es más que una herramienta, un instrumento. No evitará que se sigan produciendo estos hechos tan lamentables y deleznable, pero es un instrumento que va a cumplir una doble función. En primer lugar, poder acelerar la investigación penal con los elementos que desde este registro se puedan brindar y, en segundo término, permitir que en el menor tiempo posible se individualice a los autores.

Personalmente comparto el criterio acerca de la necesidad de que exista un registro nacional. Lamentablemente, en el Congreso de la Nación tienen media sanción, desde octubre del año pasado, dos proyectos –uno de Diputados y otro

de Senadores- que todavía no han podido conjugarse en uno solo. Si hubiese un solo registro, seguramente permitiría que todas las provincias confluyamos hacia ese ámbito y podamos obtener datos, para que se reúnan en el menor tiempo posible y con la mayor precisión.

Sin embargo, hay leyes como la de la Provincia de Chubut -que es una de las más nuevas- que establece expresamente que los datos que obran en el registro de esa provincia deberán girarse a las autoridades judiciales del resto de las provincias que lo soliciten. Por eso insistimos en que exista la posibilidad de que se firmen convenios con otras provincias que ya tienen registros en funcionamiento.

Este registro comprende dos secciones: una de anotación de datos personales y otra sección especial. En la de datos personales, precisamente, se inscriben los datos de los condenados con sentencia firme, código de identidad genética, historial delictivo, copia de sentencia o cualquier otro dato o antecedente que el juez estime pertinente; digo que el juez o autoridad judicial competente estime porque la inscripción procede de oficio después de que hay sentencia firme, la autoridad judicial dispone que así se proceda.

La otra sección del registro es la especial, que en muchas legislaciones de otros Estados se la conoce como "sección de autores ignorados". Se almacenan los datos y huellas genéticas identificadas y codificadas que se extraigan de las víctimas y cuyos autores penalmente responsables no hayan podido ser identificados o individualizados en la investigación.

El carácter del registro no es público, como no podía ser de otro modo; es secreto, confidencial y reservado. Además, la conservación de los datos que deba hacerse en el registro deberá ser inviolable e inalterable y la información genética no puede trasladarse ni ser retirada, está absolutamente prohibida su utilización para cualquier otra finalidad que no sea la identificación de una persona eventualmente responsable en el curso de una investigación penal.

El articulado continúa expresando que las personas previamente a obtener su libertad -sea condicional, asistida o definitiva- tendrán la obligación de establecer un domicilio real, que será la residencia habitual, y tendrán la obligación de concurrir ante las autoridades jurisdiccionales cada treinta días a los efectos de mantenerlo actualizado -ratificarlo o rectificarlo-, y la obligación de cumplir con este requisito será de cinco años para los que no han sido reincidentes y de diez años para los que han sido reincidentes en la comisión de delitos.

Quizás, y no es que no se nos haya ocurrido a nosotros, muchos legisladores se planteen en este recinto si alguna de las normas que contiene el presente texto legal no estará violentando normas constitucionales, pero no es más que un registro como los que existen en no muchos lugares del mundo, porque la mayoría tiene características muy particulares y, en este caso, la obligación de concurrir a la actualización del domicilio nos parece una medida razonable y prudente, fundamentalmente cuando se trata de abusadores de niños.

Los artículos 27 y 28 establecen la prohibición absoluta y automática para

desempeñarse en servicios públicos y semipúblicos en los que estuvieren involucrados menores, porque el bien jurídicamente protegido es esencialmente el menor de edad, que es el más vulnerable.

A los efectos de poder hacer alguna otra precisión, quiero comentar que muchos países tienen normativas parecidas a la nuestra. Estados Unidos quizás sea el más conocido a partir de una ley conocida como "Ley Megan", surgida después del asesinato de una niña de siete años cuando la sociedad reclamó muy fuertemente no la existencia del registro, que ya existía, sino que la comunidad debía tener conocimiento. Así es que Estados Unidos tiene un régimen muy particular, el que nosotros, obviamente, no compartimos. Si bien se trata de Estados federales, la mayoría tiene un sitio web al que se accede libremente donde se encuentran las fotografías de las personas condenadas, todos los datos personales y el "modus operandi". Además, algunos Estados tienen cargados de por vida todos estos datos en la página web donde, en el margen de la pantalla, dice "go to map" y cuando uno toca con el mouse advierte, en una situación de discriminación extrema, que aparece un mapa en el que se identifica la casa donde vive la persona.

Estas son situaciones extremas que ocurren en Estados Unidos, donde una de las últimas medidas que se tomaron en el Estado de Washington fue la deportación de aquellos extranjeros, aún cuando estén legales, a sus países de origen, o hasta llegar al extremo, después del informe que hizo una red social parecida a Facebook, llamada MySpace, de informar al Gobernador del Estado de Virginia que en el último año había excluido de su red a 90 mil delincuentes sexuales. A partir del 1º de enero del próximo año, en el Estado de Virginia quienes hayan sido condenados por este tipo de delito no podrán acceder más a las redes, ni a Facebook ni a MySpace, ni a ninguna otra. Pero, Estados Unidos es un caso realmente extremo donde no hay derecho constitucional alguno, ni derecho a reinsertarse en la sociedad para quienes han cometido este tipo de delito.

En Francia sucede algo parecido: existe un sistema que se llama fichero de delincuentes. En Gran Bretaña hay un sistema muy particular de vigilancia con GPS que depende del grado de peligrosidad de la persona. Esto es similar en Alemania y Australia.

En Argentina, muchas organizaciones no gubernamentales trabajan en forma muy silenciosa pero muy importante en lo que hace a temas como la trata, o contra los violadores, o la violencia, llegando hasta el extremo que es la violencia sexual.

En la Provincia de Salta, hace muy pocos días, una organización de mujeres salteñas le pidió al Gobernador de la Provincia que arbitre los medios a los efectos de dictar la normativa que prevé la creación de este registro y, obviamente, normas para la prevención, para la asistencia a las víctimas y su rehabilitación.

En realidad, señor presidente, nosotros vamos a acompañar este proyecto, aunque nos hubiese gustado perfeccionar algunas cuestiones que

nos despertaban dudas; también hubiésemos querido que el registro esté en el ámbito del Ministerio Público Fiscal porque es donde se encuentran quienes están facultados para la investigación penal.

En el ámbito de la comisión manifestamos, en reiteradas ocasiones, que quizás habría que prever normas sobre la caducidad en estos registros, como lo hicieron Buenos Aires y Mendoza, que tomaron -para tener un parámetro común- el artículo 51 del Código Penal.

Hubiésemos querido que expresamente se creara, en este mismo instrumento, un programa para rehabilitación y reinserción, y otro programa para asistencia a la víctima.

Suponemos que este registro es un primer paso. Seguramente, con el transcurso del tiempo, habrá que perfeccionarlo, ajustarlo y mejorarlo, pero no podemos dejar de acompañar la iniciativa porque nos parece una herramienta eficaz para la investigación y para la pronta detección de aquellos que son responsables de estos delitos.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el legislador Birri.

Sr. Birri.- Señor presidente: dicen -y lo comparto- que no hay nada peor que enfrentar un problema complejo con soluciones sencillas, sobre todo cuando hablamos de cuestiones vinculadas a la Justicia, al derecho o a la seguridad.

En verdad, sobran ejemplos en este país tan fluctuante en función de los humores sociales. Puedo refrescar un par de ellos: hace algunos años, cuando la cuestión de la inseguridad avanzaba en la Provincia de Buenos Aires, el entonces Gobernador Ruckauf salió a decir, por todos los medios de la República Argentina, que había que meterle balas a los ladrones.

Mucho más acá en el tiempo, aquellas marchas multitudinarias encabezadas por Blumberg, que terminaron incorporando durísimas penas en el sistema penal argentino, y los que ejercemos el Derecho vemos que nuestros jueces y fiscales se ven "en figurillas" para armonizar el sistema penal, que ha quedado claramente desarticulado después de las modificaciones impuestas por esas conocidas "leyes Blumberg". Esto siempre a caballo de demandas sociales sensibilizadas por hechos aberrantes, que en aquellos momentos eran la creciente inseguridad y la muerte del joven Axel Blumberg a manos de una banda de delincuentes.

Hoy nos trae a debate el tema de las violaciones, quizás a raíz de algunos hechos aberrantes acaecidos en los últimos tiempos, que a nuestro juicio generan -tal vez de manera inconsciente- la misma reacción facilista de exigir una solución ya, aquí y ahora.

En esta introducción, por una cuestión elemental de responsabilidad funcional y legislativa, debemos preguntarnos dónde están los estudios y los diagnósticos que permitan avanzar en una dirección racional que nos honre como sociedad.

Hecha esta breve reflexión inicial, nos parece que el proyecto puede dividirse clara o tajantemente, en dos planos: el primero tiene que ver con los Títulos I

y II, y el segundo con los títulos III, IV y V.

Respecto de los dos primeros títulos, en rigor de verdad, tranquilamente podría adelantar que aun con importantes reservas de técnica jurídica, redacciones poco felices y confusiones en su texto respecto al verdadero alcance y espíritu de la norma -ya que por momentos pareciera que incursiona en una perspectiva y un perfil de control social y, por otro lado, intenta aparecer como un control solamente limitado a los órganos jurisdiccionales-, al menos intentan generar algunos instrumentos para poner a disposición de los poderes públicos la prevención o investigación de un delito que -vamos a coincidir con el miembro informante del oficialismo- es decididamente execrable y reprochable. No me voy a extender en las adjetivaciones realizadas por la señora miembro informante porque, en este sentido, al igual que en sus consecuencias, las compartimos plenamente.

También podríamos rescatar aspectos que tienen que ver con la formulación de programas y, fundamentalmente, con aquello que tiene que ver con la asistencia, porque lo cierto es que hoy no hay tratamiento en la cárcel ni fuera de ella.

Sin perjuicio de lo expuesto, también quiero destacar que nuestra fuerza de seguridad, la Policía de la Provincia de Córdoba, y el Poder Judicial, ya cuentan con un instrumento valioso, la Ley 9217. Si hacemos una lectura comparativa, observaremos que en la redacción del texto del proyecto hoy sometido a discusión hay algunos puntos que ya están previstos en la ley de creación del Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas que, recordemos, está constituido sobre la base de huellas genéticas obtenidas de un análisis de ADN. Por ejemplo, establece que el Registro tiene por finalidad el esclarecimiento de los hechos sometidos a investigación judicial, particularmente en lo relativo a la individualización de las personas responsables sobre la base de identificación de un perfil genético; habla de resolver controversias judiciales con relación a la identidad de autores o supuestos autores de hechos delictivos; hace referencia a las huellas asociadas a evidencias que hubieran sido obtenidas en el curso de una investigación policial y a las huellas de las víctimas de un delito obtenidas en un proceso penal en el curso de una investigación policial. Vemos que textos similares aparecen en la redacción del proyecto que estamos discutiendo.

Hace pocas semanas, por iniciativa de la Comisión de Legislación General, asistimos a una reunión con la plana mayor de la Policía de la Provincia de Córdoba. Luego de una reunión de trabajo muy interesante, concluimos que muchos de los datos que se pretende incorporar a este proyecto de ley ya forman parte de la base de datos que tiene la Policía.

Indudablemente, lo fundamental y lo importante tiene que ver con la asistencia, tanto al imputado, al condenado, como a las víctimas. En ese sentido, quiero leer algunas declaraciones del Fiscal Federal Julio Castro, quien decía: "La clave está en el tratamiento penitenciario. Hay muchos casos de abusadores sexuales que son recuperables. Si metemos a alguien así en la cárcel, y no lo tratamos, es lógico que reincida cuando recupere su libertad. Cuando hablamos

de abusadores, estamos hablando, en su mayoría, de vejaciones interfamiliares”.

En esa dirección, Isabel Boschi, licenciada en Psicología, viene trabajando con mucha coherencia en lo relativo a los ofensores sexuales, bajo el lema de que toda persona que tiene un problema tiene que ser asistida y que un ofensor sexual, si no es tratado, es un riesgo total.

La legisladora Dressino hacía referencia, hace unos momentos, a una experiencia en la Provincia de Santa Fe. Luego de leer la crónica periodística tomé contacto con Juan Lewis, Subsecretario de Asuntos Penales del Ministerio de Justicia de esa Provincia, gobierno con el cual –como saben- tengo una vinculación política estrecha. Particularmente, me manifestó que, efectivamente, han obtenido buenos resultados; que, incluso, mucho antes de salir en libertad solicitaron asistencia; y que, en realidad, estos tratamientos terapéuticos y estos talleres se llevan adelante con el convencimiento de constituir una alternativa que se podría desarrollar en oposición a todas las soluciones de mano dura, discriminatorias o segregativas. Hasta allí el primer plano.

También es cierto que quizás no haga falta una ley para conformar equipos interdisciplinarios que trabajen en esta temática, ni programas de asistencia a las víctimas de estos delitos.

Otro aspecto a considerar son los Títulos III y IV, que echan totalmente por tierra los aspectos ponderables del proyecto. Me adelanto a opinar que si no estuvieran incluidos en el proyecto seguramente la posición de este bloque podría ser otra. Estos Títulos lo hacen insostenible jurídicamente, y es poco seria –diría- su redacción porque, si se pretende dar respuesta a una demanda social como la que estamos tratando, indefectiblemente se lo tiene que hacer con la ley bajo el brazo.

Se incorpora un agregado al Código de Faltas. Aclaro, porque quizás los legisladores que no tengan una formación jurídica no conozcan cuál es el contenido y la naturaleza jurídica de estos códigos, que en un Código de Faltas se sanciona como contravenciones las riñas en lugares públicos, la prostitución escandalosa, la explotación de menores, la venta de alcohol a menores, es decir, las alteraciones en las pautas de convivencia y también el funcionamiento de la Administración Pública. Ahora se agrega una nueva falta: la ausencia a presentarse ante la autoridad policial de la jurisdicción del domicilio que hubiera fijado el condenado como residencia habitual. ¿Qué tiene que ver esto con una falta o una contravención? Absolutamente nada. Esto nunca puede ser una falta o contravención, a menos que modifiquemos la naturaleza jurídica del Código de Faltas -después lo vamos a ver.

No diría absolutamente nada nuevo si el primer damnificado por esta ley –si es que se sanciona-, que acuda ante un tribunal –sobre todo en lo que se refiere a los Títulos III y IV- va a conseguir que se caiga a pedazos porque, como acabo de decir, es insostenible tanto en el terreno jurídico como en el práctico.

Señor presidente: si me permite, voy a hacer breve repaso de conceptos de naturaleza jurídica, dando lectura a textos de acceso público.

Se denomina Derecho Penal Especial a aquel que, sin dejar de ser Derecho Penal, modifica los principios de la parte general, en razón de especiales requerimientos de la materia punible.

Entre sus manifestaciones encontramos el Derecho Contravencional, que contiene a la falta contravencional o contravención, entendida ésta como una infracción a los deberes impuestos a los individuos por la legislación que regula y protege la actividad administrativa estatal. Dentro de esta categoría podemos incluir a los códigos de faltas provinciales, emanados de las legislaturas provinciales, a diferencia del delito, que tiene su fuente de producción exclusivamente en el Congreso de la Nación. Dice Goldsmith -autor absolutamente reconocido en la materia-: "El Derecho Contravencional es un grupo de disposiciones, emanadas del poder público, que son parte del ordenamiento jurídico y que asocian a una pena grupos de hechos consistentes en el incumplimiento de deberes para con la administración pública no previstos en el Código Penal, que se denomina falta o contravención".

En esta dirección se expresa Maurach, quien dice: "El daño de la falta administrativa no es la lesión de un bien jurídico o la producción de un daño social sino la perturbación de la actividad administrativa del Estado". Esta es, entonces, la naturaleza jurídica de la contravención.

De lo dicho, mal se puede fundar en ese bien protegido, que es el normal desenvolvimiento de la convivencia, lo que, a contrario sensu, produce alteraciones en la normalidad del tránsito en la administración local la norma propuesta, la verificación del domicilio o la información del domicilio, toda vez que no solamente el texto jurídico sino también el sentido común indican claramente que en esa supuesta ausencia no se observa daño alguno a dicho bien.

Va de suyo, señor presidente, que, por el contrario, la norma propuesta colisiona con la Constitución Nacional, donde se exige la no criminalización del delincuente, y se exige y prescribe su resocialización a través de programas de inclusión.

En una primera definición, estamos ante un proyecto que, de aprobarse, va a ser claramente inconstitucional y colisionará con las convenciones y tratados incorporados en nuestra Carta Magna.

Por otra parte, estamos absolutamente convencidos que la iniciativa en debate viola claramente el artículo 18 de la Constitución Nacional, a través del cual se le permite aplicar una pena a una persona y claramente surge del mismo que dicha pena es determinada. De aprobarse lo hoy discutido, se estaría diciendo que quienes cometen los delitos previstos bajo el título "Delitos contra la integridad sexual" deberán pasarse la vida, o parte de ella, sufriendo la sanción producto de esa conducta disvaliosa.

También colisiona flagrantemente con el Pacto de San José de Costa Rica, como el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, que incorporan a nuestra legislación el principio de "non bis in idem", el que en el segundo texto abarca la doble hipótesis del condenado, pero también la del absuelto,

prohibiendo que en ambas se proceda a posterior juzgamiento y sanción.

Ello significa, ni más ni menos, la reafirmación de que el plazo de condena debe ser determinado, y la fuerza de cosa juzgada que contiene una sentencia definitiva en sentido material, por lo que de ninguna manera, luego del debido proceso penal adjetivo, se podría imponer en este caso que uno podría definirlo como una suerte de artilugio -su incorporación al Código de Faltas de la Provincia- una medida de coerción personal, tal cual es la propuesta.

Sobre este tema paso a leer un fallo de la Corte Suprema de Justicia en la causa "SMC. S/ recurso de hábeas corpus a favor de A.G.R.A.", que en su parte pertinente dice que: "aún cuando los edictos policiales requieren necesariamente su aprobación por ley -como la cuestión debatida-, ésta no puede atrapar sancionatoriamente con las indicadas fórmulas vagas a formas o estilos de vida que, en rigor, pertenecen a la privacidad resguardadas por el artículo 19 de la Constitución Nacional, y no configuran conductas que, conforme a él, caigan bajo la autoridad estatal -como es la elección y la identificación del domicilio".

En este caso estaríamos ante una doble inconstitucionalidad: por la imprecisión del tipo penal o contravencional y por albergar en su vaguedad la sanción a conductas propias de la intimidad. Eso en el terreno de lo jurídico y de lo inconstitucional; el otro plano es el que tiene que ver con el terreno práctico, o en todo caso a partir de un análisis de tipo comparativo.

En la reunión conjunta de las Comisiones de Legislación General y de Asuntos Constitucionales preguntamos a los presidentes de las comisiones cuál era la motivación que llevó a los redactores del proyecto a incluir los Títulos III y IV, a imponer una sanción por la falta de identificación del domicilio. Se me contestó que del propio texto del proyecto surge que una de las razones es el alto grado de reincidencia que tienen las personas condenadas por estos delitos contra la integridad sexual y, por otro lado, el alto grado de peligrosidad relacionado con la dificultad de su recuperación.

Señor presidente, lo primero que tenemos que decir, para contrarrestar esta afirmación es que no existen estadísticas sobre los niveles de reincidencia en la República Argentina; solamente contamos con unos pocos datos confiables suministrados por el Servicio Penitenciario Federal, el que señala que actualmente, de los 250 condenados por delitos sexuales alojados en unidades federales, 37 tienen "declaración de reincidencia", lo que se traduce en cerca de un 20 por ciento. Podríamos afirmar que el porcentaje antes dicho, tal vez, es mayor y, de esta forma, como indican muchos autores, llegaríamos a la conclusión que es un delito con un alto grado de reincidencia. Al respecto, también podría afirmarse que se trata de los delitos previstos en el Código Penal de la República Argentina de mayor reincidencia; esto no es así, ya que las estadísticas oficiales señalan que los delitos de mayor reincidencia son aquellos "contra la propiedad", o sea, el hurto y el robo.

Si la motivación de incorporar estos delitos como falta ha sido el alto grado de reincidencia de los delincuentes sexuales, ¿por qué estos últimos tienen

que ir a golpear las puertas de la comisaría para decir vivo acá, en la esquina, y los que tienen un grado mayor de reincidencia -los vulgarmente conocidos como ladrones-, no? Como se parte de una premisa falsa, el argumento se cae, a menos que nos imaginemos que también, por una cuestión elemental -yo diría de igualdad ante la ley-, los ladrones tengan que cumplir con la misma obligación; entonces, imaginémonos todos los días una larga fila de algunos pocos delincuentes sexuales y cientos de ladrones golpeando las puertas de la comisaría para decir: "señor comisario le vengo a avisar que vivo acá, en la esquina". De forma tal que el argumento de la reincidencia parte de una premisa falsa y, por lo tanto, no puede ser la motivación para incorporarlo como una falta.

Se me dijo que el otro argumento es el de la "peligrosidad". Hagamos un ejercicio similar de comparación. ¿Cuál es para nuestro Código Penal Argentino y para nuestro sistema penal el bien jurídicamente protegido que tiene una sanción más elevada?, ¿el delito contra la integridad sexual o el delito contra la vida?, ¿el delincuente sexual o el homicida? El primero tiene una escala que va -si mal no recuerdo- hasta los doce años y el homicidio hasta los veinticinco años de prisión. ¿Quién es más peligroso desde el punto de vista penal y social, como para que uno sea incorporado al Código de Faltas por violentar normas de convivencia y otro no? ¿Un delincuente condenado por un delito contra la integridad sexual o un genocida que formó parte como autor penalmente responsable de la mayor tragedia argentina, por ejemplo, la desaparición de 30 mil compatriotas? Sin embargo, el primero tiene que golpear la puerta de la comisaría para decir "vivo acá, en la esquina"; el genocida no. Y todos sabemos que algunos están sueltos.

Por lo tanto, la premisa de la peligrosidad también se cae y se desmoronan los argumentos que sostienen la necesidad de incorporarlo como una falta o una contravención en el Código de la Provincia.

Concluyo, no existiendo más argumentos que lo sostengan, que si los redactores del proyecto o este Cuerpo Legislativo consideran que el nivel de peligrosidad de estos ciudadanos condenados por delitos de integridad sexual es de tal magnitud, deberíamos elaborar un proyecto de resolución dirigido al Congreso de la Nación para aumentar la sanción y modificar la escala penal en términos mucho más calificados de lo que existe hoy, pero no caer en este verdadero adefesio o mamarracho jurídico de hacerle golpear la puerta de la comisaría para informar dónde está.

Al último título le caben estas generales de la ley, y tiene que ver con algunas prohibiciones para prestar servicios en ámbitos públicos o semi públicos. Por la vía del absurdo, teniendo en cuenta que, por ejemplo, un transporte escolar puede considerarse un servicio semipúblico, llegaríamos a que no lo podría tripular una persona condenada por un delito contra la integridad sexual y sí lo podría conducir un homicida.

Por último, señor presidente, y pensando un poco más allá, si les vedamos a estos condenados la posibilidad de trabajar, ¿de qué manera vamos a cumplir

con el precepto constitucional de que los condenados deben ser resocializados y reinsertos en la sociedad una vez que cumplieron su condena? Pregunto, entonces, si de esta manera vamos a lograrlo, condenándolos a una eventual clandestinidad.

Lamentamos que este proyecto haya sido presentado en un solo cuerpo legislativo porque, de no ser así, quizás nuestra posición hacia el mismo podría haber sido distinta ya que parte, indudablemente, de una demanda social. Pero, lamentablemente, no contribuye a solucionarla porque no reúne las condiciones mínimas para dar una respuesta en esa dirección; creo que termina siendo una respuesta espasmódica, incluso casi demagógica –diría-, inconstitucional y que colisiona contra las convenciones y tratados incorporados en nuestra Carta Magna.

Por lo expuesto, adelantamos nuestro rechazo a la iniciativa en tratamiento.

-Ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente 1º, legislador Augusto Varas.

Sr. Presidente (Varas).- Tiene la palabra la señora legisladora Rivero.

Sra. Rivero.- Desde el bloque de Concertación Plural, con respecto al proyecto en tratamiento del Programa Provincial de Identificación, Seguimiento y Control de Delincuentes Sexuales y Prevención de Delitos contra la Integridad Sexual, hemos participado del trabajo en comisión e hicimos muchas reflexiones y algunas indicaciones. También hemos hablado de este tema en el Consejo Provincial de la Mujer, del que soy miembro -al igual que la autora del proyecto-; el Consejo envió una nota a la Legislatura solicitando el tratamiento y aprobación del proyecto en consideración. Desde el ámbito de ese Consejo, desde sus Comisiones de Violencia, de Adultos Mayores, de Salud, de Niñez, desde esa pluriuniversalidad de ámbitos, se reconoce como una herramienta importantísima la aprobación de este proyecto.

Hemos trabajado conjuntamente con otros organismos y entidades, gubernamentales y no gubernamentales, en todo lo que hace al tratamiento de las víctimas de abuso sexual. La Provincia, a través del Ministerio de Justicia, y el Poder Judicial, a través de sus respectivas direcciones, están abocados al tratamiento de las víctimas, por eso necesitamos la creación de este registro como herramienta fundamental.

Se han hecho muchas consideraciones; por ejemplo, el legislador preopinante, al comienzo de su alocución, dijo textualmente: "Quizás a raíz de algunos hechos aberrantes sucedidos en los últimos tiempos". Señor presidente, los hechos aberrantes no son "algunos", son muchísimos, no son "sucedidos en los últimos tiempos", son "sucedidos en todos los tiempos".

De manera creciente y con muchísima preocupación vemos, por más que se haga énfasis en el tratamiento de las víctimas, la dificultad en lograr la denuncia si no tenemos instrumentos efectivos con relación al victimario, motivo por el cual necesitamos este registro, necesitamos contar con esta herramienta para apoyarnos en la tarea de tratamiento a las víctimas y animarlos a la denuncia, para que sepan que no es en vano, que piensen que cuando están denunciando un

hecho ya acontecido a lo mejor pueden estar evitando muchos hechos a suceder.

Señor presidente, tal como ha sido dicho aquí, los delitos contra la integridad sexual tienen una característica muy particular, que por lo general no comparten con otros: la mayoría de las veces el victimario está en el propio recinto del hogar; del nuestro, del suyo, del de cualquiera de nosotros, del de la gente que circula por allí; cada vez más se reconocen víctimas de abuso sexual intrafamiliar.

Los casos aislados, que son objeto de operativos de prensa y difusión, suelen tener que ver con aquellos que suceden en el ámbito público, entonces, parecen aberrantes pero aislados. Sin embargo, señor presidente, basta con recorrer los consultorios de salud mental, particularmente los especializados en niñez y adolescencia, para darnos cuenta del terrible daño social que este tipo de delito conlleva por su forma de actuar, por su forma de entrometerse en la propia célula básica, aquella tan trillada expresión de nuestra sociedad: la familia; la célula básica, resulta ser el lugar donde se comete el delito.

Necesitamos urgente este programa porque permite prevenir, ya que tiene aspectos que hacen a la discusión en colegios y entidades educativas; también tiene herramientas que prevén la posibilidad de difusión y esclarecimiento en el ámbito público, más allá de lo que tiene que ver con los niños y adolescentes. El registro, como un elemento de sutil presión comunitaria, oficia de preventor.

Por el solo conocimiento de que hay un registro y que por el término de 5 años, cuando sea la primera vez, o de 10 años, cuando haya reincidencia, el victimario deberá actualizar su domicilio cada 30 días, va a saber que tiene un control, que no es "solamente este caso y zafo por un error de procedimiento, y se acabó la historia"; o "este caso, me condenan y cumpla una pena abreviada porque usé alcohol o estupefaciente en la comisión del delito y salgo más rápido", sino que queda una carga a posteriori. Ese es el valor que tiene para nosotros, quienes estamos involucrados en la lucha contra los delitos sobre la integridad sexual; ese es el valor que tiene este registro, que va mucho más allá de cualquier academicismo jurídico.

Debo decir que no soy abogada, por lo tanto, no me cabe el corsé de ajustarme a la calidad académica de las normas. Puedo pensar que si se establece la obligación de fijar un domicilio podría hacerlo en paralelo, por ejemplo, con la Ley de Procedimientos Administrativos, que marca muchas veces la necesidad de fijar un domicilio y de notificar sus cambios, y que el no cumplimiento configura, en distintos cuerpos de Derecho, infracción formal. Esto es ni más ni menos que eso.

No me parece extraño que se pueda sumar al Código de Faltas una figura nueva; no debe estar cerrado en sí mismo, debe ser móvil porque la sociedad es móvil y cambiante, y porque si no tenemos un instrumento de Derecho que se movilice y se adecue a estos cambios sociales, ese instrumento es letra muerta, para lo único que sirve es para dar clases en la facultad, con rigor académico.

Señor presidente, este proyecto es largamente esperado, desde que fue presentado, el año pasado, en esta Legislatura, desde las múltiples veces que en

la Comisión de Asuntos Constitucionales hemos tratado el tema, donde hicimos sugerencias, se hicieron modificaciones, y tuvimos el tiempo suficiente como para pulir cada detalle. Este no es un proyecto tratado con apuro, sino que se le dio el tiempo suficiente y se consultó a muchísimos actores sociales.

Señor presidente, estamos complacidos de aprobarlo porque sabemos que, a partir de allí, vamos a contar con una herramienta más en esta lucha sin cuartel que se da todos los días, en todos los sectores sociales, que no es patrimonio de los más postergados ni marginados, ni tampoco de los más apoderados, sino de toda la sociedad. Va a favorecer, por igual a todos los sectores sociales, pero sobre todo a los más vulnerables, a los ancianos, a las personas aquejadas de problemas mentales que están internadas en instituciones, y a los niños y niñas, que son las principales víctimas de abuso sexual.

Señor presidente: el abuso sexual no sólo se configura cuando hay un hecho espectacular en la Ciudad Universitaria, en el Parque Sarmiento o en un baldío cerca de la Terminal, sino que ocurre a cada rato, a la vuelta de la esquina. En esos casos, donde los grupos son vulnerables, la mayoría de las veces ni siquiera se hace uso de la violencia física, simplemente es necesario la violencia moral, esa que no deja huellas.

Necesitamos este registro de manera urgente, por lo tanto, desde este bloque vamos a aprobar y acompañar con nuestro voto el presente proyecto. (Aplausos).

Sr. Presidente (Varas).- Tiene la palabra el señor legislador Maiocco.

Sr. Maiocco.- Señor presidente: he escuchado atentamente los distintos argumentos y me pasa lo mismo que a la legisladora Rivero.

No soy abogado, pero el famoso dicho: "en Derecho existen dos bibliotecas" habla sobre la habilidad de interpretar las leyes de acuerdo a las conveniencias. Con todo el respeto que me merece, porque sabe que lo aprecio y valoro como profesional, espero que en este caso no prime la biblioteca del legislador Birri, ya que no tengo dudas de que este es uno de los delitos más aberrantes que puede sufrir una persona. Muchas veces tenemos que ver con estupor los hechos que ocurren, que en ocasiones son cometidos por personas que a lo mejor hace una semana han salido de la cárcel. Eso no quita que les ha faltado contención o un proceso de acuerdo a sus necesidades, pero cuando estos delitos ocurren nos damos cuenta de todo lo que nos falta hacer, como sociedad, para que los mismos no vuelvan a ocurrir.

Coincido con Birri en que hay otros delitos aberrantes, como los homicidios, a los que nos tendremos que abocar, pero hoy nos estamos ocupando de éste, y creo que todo lo que podamos hacer para mitigar las consecuencias de este tipo de delitos va en dirección correcta, respecto de lo que debemos hacer desde esta Legislatura.

Por eso, anticipo el voto afirmativo desde el bloque de la Unión Vecinal Federal, porque creo que estamos trabajando en el sentido que la sociedad demanda y no porque sea un parecer; obedece a las experiencias que se viven

diariamente y -como expresaba la legisladora Rivero- a aquellas que no se denuncian y ocurren permanentemente, aun en el seno de los propios hogares de las víctimas.

Por lo expuesto, reitero mi voto afirmativo al proyecto en tratamiento. (Aplausos).

Sr. Presidente (Varas).- Tiene la palabra el señor legislador Ruiz.

Sr. Ruiz.- Señor presidente: desde el bloque de la Coalición Cívica, adelantamos nuestro voto positivo a este proyecto.

Fundamentalmente, lo apoyamos en virtud de los capítulos I y II, que claramente establecen una herramienta de prevención para este tipo de delito. Creemos que allí radica la importancia de este proyecto.

Tenemos ciertas reservas y compartimos algunas objeciones ya expresadas por el legislador Birri respecto de las normas vinculadas, que se denominan "normas de convivencia", y de las sanciones; pero esas reservas y observaciones no nos hacen perder de vista que lo central, lo más importante de este proyecto es que podamos contar con un registro.

Como muy bien señalaba la legisladora Rivero, este proyecto no está motivado en algún hecho reciente de carácter espectacular o de gran trascendencia pública. Estos hechos aberrantes ocurren desde siempre y esta Legislatura ha tratado este tema con profundidad, pero, más allá de que podamos formular alguna observación o plantear algún reparo, el tratamiento legislativo no ha respondido a la agenda de los medios de comunicación, aclaración que es importante hacer.

El legislador Birri citó la "Ley Blumberg" y otras leyes; indudablemente, esas leyes fueron aprobadas en un contexto de fuerte presión de la sociedad y de los medios.

En segundo lugar, no creemos que esta sea la única solución o que resuelva todo el problema sino que es un eslabón de una cadena de políticas que hay que llevar adelante para combatir estos delitos. Además, creemos que el registro tiene un carácter preventivo porque ayuda, precisamente, a prevenir que se cometan nuevos delitos, y a la persecución penal por parte de la Justicia.

No compartimos aquellas opiniones que dicen que el proyecto es inconstitucional por la creación de un registro, porque éste tiene carácter no público, es decir, está reservado sólo al Poder Judicial y a las autoridades para que, con un criterio prudente que no avance sobre las garantías constitucionales de las personas condenadas por estos delitos, puedan hacer uso de esta herramienta para lograr una buena política preventiva o de persecución penal de este tipo de delitos.

A nivel nacional hay dos leyes con media sanción referidas a este tema. El 26 de noviembre de 2008, el Senado de la Nación le dio media sanción a una ley que crea un registro de características similares. Posteriormente, en marzo de este año, la Cámara de Diputados sancionó un proyecto más profundo que también contempla la creación de un registro y que difiere con el del Senado en algunos aspectos. De manera que estamos hablando de un registro que

tiene consenso nacional. Seguramente, a través de los mecanismos del sistema bicameral a nivel nacional, se dará aprobación a la creación de un registro y, como se expresa en el proyecto de la Cámara de Diputados, se invitará a las Provincias a adherir a la ley. Como decía la legisladora Dressino, ya existen registros en varias provincias, de manera que ahora Córdoba se suma a las demás.

Señor presidente: como lo señalan algunas estadísticas, cada 150 minutos se produce un delito sexual en la República Argentina. Por cada delito que se denuncia hay 30 que no son denunciados. Si bien admitimos que son discutibles las estadísticas respecto a los porcentajes de reincidencia, el legislador Birri señalaba que es de un 20 por ciento, otros dicen que llega hasta un 90 por ciento. Si bien no vamos a hacer aseveraciones porque deberíamos dar información oficial al respecto, podemos decir que un registro puede contribuir a prevenir este tipo de delitos.

Como decía muy bien la legisladora Dressino, estamos lejos de la Ley Megan, de los Estados Unidos, que obliga a que se dé a conocer a un vecindario la existencia de personas con antecedentes de condenas por delitos sexuales. Estamos lejos, también, de aquellas sociedades que se dicen avanzadas pero que en este tema están muy atrasadas, como las legislaciones francesa, australiana o inglesa que, incluso, autorizan métodos de castración química voluntaria o de supresión hormonal. Estamos lejos de esas medidas inconstitucionales y claramente discriminatorias.

Consideramos que la creación de un registro es una medida equilibrada y puede ser un buen aporte para implementar una política en este sentido.

Por estas razones, vamos a acompañar el proyecto en general, porque consideramos que constituye un aporte de parte de esta Legislatura a una política en la que tenemos en juego dos tipos de derechos: por un lado, el derecho a la vida, la integridad física y la integridad sexual y, por otro, el derecho de aquellas personas condenadas a no ser discriminadas.

Por eso, y porque creemos que de alguna manera están en disputa dos tipos de derechos, nos pronunciamos claramente por el derecho a la seguridad, a la vida, a la integridad física y sexual; también dejamos aclarado que no vamos a acompañar a aquellas normas de esta ley que avanzan sobre algunos aspectos que son claramente discriminatorios.

Nuestra síntesis es que este proyecto debe ser aprobado en general, porque es una herramienta necesaria, y hacemos clara reserva sobre los Títulos III, IV y V, en los que tenemos algunas diferencias y observaciones que realizar.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Varas).- Tiene la palabra la señora legisladora Genesio de Stabio.

Sra. Genesio de Stabio.- Señor presidente: el bloque del Vecinalismo Independiente, al cual represento, entiende la gravedad del hecho que se debate.

No vamos a entrar en disquisiciones de la magnitud del problema puesto que compartimos plenamente lo dicho por quienes me han precedido en el uso

de la palabra. Tampoco vamos a realizar disquisiciones jurídicas ni comparación de jurisdicciones con otros países puesto que también ha sido ampliamente expuesto. Pero quisiéramos hacer algunas reflexiones sobre los diferentes títulos de este proyecto.

Con respecto al Título I, artículo 2º, donde se determinan las campañas de prevención, las pautas, los recaudos y la concientización de la comunidad, entendemos que es muy importante y que se debe explayar sobre el trabajo y el tratamiento enumerado; además, hacer fundamental hincapié en los niños y jóvenes que acceden a Internet ya que sabemos que últimamente muchos de estos delitos sexuales se originan en intercambios ingenuos, encubiertos, de niños y adolescentes, a través de esta nueva tecnología que tiene aristas que aún no hemos podido dominar. De manera que nos parece importante llevar adelante políticas que profundicen sobre este tema.

Con respecto al Título II, compartimos en general la mayoría de los artículos, pero tenemos una especial inquietud con respecto a los artículos 8º y 9º. El artículo 8º establece que el Registro Provincial tendrá una sección especial destinada al almacenamiento de datos o huellas genéticas extraídos de las víctimas de delitos contra la integridad sexual cuyos actores penalmente responsables no hayan podido ser individualizados; y el artículo 9º establece que la Justicia -quienes intervengan- está facultada a incorporar al registro estos datos, aunque no hubiere mediado condena, puesto que no se conoce el portador de esos datos genéticos.

Nos preocupan estos artículos, no para los casos de delitos cometidos contra la integridad sexual de menores, pero sí en los casos de adolescentes o de personas mayores que, quizás, hayan tenido relaciones sexuales con otras personas días previos. El artículo hace mención al "material extraído de las víctimas", como médica -y los médicos presentes lo saben- puedo decir que en un hisopado vaginal se pueden extraer muestras de ADN de material de relaciones sexuales mantenidas con varios días de anticipación al efectivo acto que motivó la extracción. De manera que esa víctima pudo tener relaciones sexuales anteriores y ese hisopado va a dar el ADN de una persona que a lo mejor no es la que ha intentado el delito sexual que ha desencadenado la denuncia.

De manera que nos preocupa seriamente, ya que si bien no está identificada la víctima, en posteriores situaciones ese ADN nos puede decir a quién pertenece, y esa persona va a ser condenada solamente por portar ese ADN cuando, a lo mejor, hubo una relación sexual consentida anteriormente. Creo que es un tema que merece especial atención.

Con relación al Título III, de la Regla de Convivencia, también compartimos lo que han dicho quienes me precedieron en el uso de la palabra, de que cada 30 días el presentar el certificado de domicilio puede resultar penoso, pero bueno, si ha sido realmente el autor del delito y ha sido condenado, tendrá que aguantarse esa condena por cinco o diez años. Pero, como médica también me hubiera gustado que esa norma de convivencia no fuera simplemente un certificado de

identificación de domicilio a fin de tener acotado al que ha cometido el delito, sino que también se le brinde una asistencia psicológica.

Toda persona que delinque en este tipo de delitos porta una psicopatología. Se ha hablado de castración, de supresión hormonal, pero la psiquis es la que está realmente afectada en estos casos. Entonces, hubiera sido oportuno que esta comparecencia periódica de quien ha sido condenado por este delito sexual también conlleve el tratamiento psicológico correspondiente, para tenderle una mano para su reinserción en la comunidad y para la superación de su problema. A tal efecto, lo que se ha mencionado con respecto a los talleres de reflexión de Santa Fe, ya hablamos de los resultados obtenidos, y concuerdan con el pensamiento que acabo de manifestar.

Con relación al Título V, de Los Certificados, también nos preocupa, y nos preocupa desde dos puntos de vista diferentes. Uno, porque manifiesta que la persona que ha sido condenada por un delito sexual no podrá desempeñarse en cargos o servicios públicos o semipúblicos relacionados con menores de edad ¿Pero qué pasa con los privados, con los jardines maternas privados, con los colegios privados, con las empresas privadas donde puede haber personas que tienen esta psicopatología? Nos preocupa ese aspecto que entendemos ha quedado descubierto; además, no entendemos por cuánto tiempo debe presentar el certificado, porque el artículo 28 manifiesta que la persona que pretenda incorporarse a ese tipo de actividades deberá presentar un certificado expedido por el Registro de Personas condenadas por estos delitos.

Decíamos que el registro no es público, es privado para este órgano, pero si esa persona para presentarse a trabajar debe presentar un certificado, y en el mismo consta que está en el registro, deja de ser privativo para el órgano policial y pasa a ser público, puesto que ese organismo o empresa no lo tomará como empleado.

Se nos decía que las entidades privadas, así como piden un certificado de domicilio o de buena conducta, deberán pedir un certificado del registro de personas condenadas, con lo que podemos reiterar que esto deja de ser privado y pasa a ser público.

¿Por cuánto tiempo esta persona va a estar incorporada en el registro? ¿Por cuánto tiempo es necesario pedir ese certificado?, ¿por los cinco años que establece para confirmar su domicilio? Entendemos que este capítulo no lo establece. Esas son las dudas e inquietudes que tiene nuestro bloque.

Conociendo la importancia que tiene este registro, especialmente en lo relacionado con el abuso de menores y ancianos, anticipamos nuestro voto positivo al presente proyecto de ley.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Varas).- Tiene la palabra la señora legisladora Liliana Olivero.

Sra. Olivero.- Señor presidente: el título que tiene el proyecto que estamos discutiendo es "atractivo"; nos da la idea de que, al incluir la palabra "programa",

contiene una serie de proyectos que, de alguna manera, intentarían poner freno a este tipo de crímenes aberrantes, como son los delitos de índole sexual. Pero, lamentablemente, la impresión que tenemos es que el programa no avanza en ese sentido. Solamente en el artículo 2º se ponen de manifiesto los objetivos del mismo, y desde el artículo 4º al 32º solamente se brinda explicación de lo que es un registro.

Se intenta, con este proyecto, dar una falsa idea –lo cual es muy grave- de que se está haciendo algo importante contra esta brutalidad. Como muchos legisladores lo han planteado, esto constituye una realidad que no se puede ocultar más. Temo que este proyecto sea un “velo” que disimula esta realidad sin buscar una salida de fondo.

El programa nos propone un registro que se traduce en “anotar a todos los condenados por delitos sexuales”. Entonces, me pregunto: ¿cuántos son?, ¿de qué población estamos hablando?, ¿cuántos sujetos individualizados –que son los condenados- figurarían en este registro que, supuestamente, debe convertirse en un instrumento para, a partir de allí, ver qué se hace con ellos?

Buscando algunas cifras, encontré que en el año 2005, en la Ciudad de Buenos Aires, se hicieron 2.746 denuncias de abuso sexual; de ellos 2.100 fueron con autor identificado; 414 causas fueron elevadas a juicio, y 164 llegaron a condena, es decir, solamente el 6 por ciento fue condenado. Respecto a los casos de violación, solamente el 4 por ciento de los casos fueron denunciados; de ellos, el 90 por ciento de los que llegaron a juicio no recibieron condena, o sea, solamente un 10 por ciento fue condenado. Si consideramos que la mayoría de las víctimas no hace la denuncia –me quiero detener acá, señor presidente, para ver cómo analizamos esto- y que el 70 por ciento de los abusadores y violadores son conocidos, en su mayoría familiares, la conclusión es que la inmensa mayoría de los abusadores o violadores están impunes. A su vez, el promedio de condena apenas sobrepasa los cuatro años.

Entonces, reitero mi pregunta: ¿quiénes y cuántos compondrán ese registro?, ¿los pocos violadores que no consiguieron un buen estudio de abogados y aquellos que no tienen el suficiente poder para acallar a sus víctimas?

Tengo ejemplos: el caso de Eli Díaz. Ella fue violada durante varios años por un empresario y él condenado a ocho años. Eso, después que se tuvo que morder la lengua por muchísimos años porque el violador la acosaba permanentemente.

También me pregunto: ¿estarán en este registro –aparentemente no, porque estarían sólo los condenados- los participantes de los tours sexuales, los pedófilos, los integrantes de la nueva corriente -que salió hace poco, incluso en Córdoba, no sólo en otros lugares del mundo, de la que hemos visto denuncias en los diarios- ligada a la práctica llamada “tiro a la paloma”, ¿habrá política sancionatoria para estos abusadores, para estos “bestias”, como se les dijo en algún momento?

Esta gente, muchas veces, cubre sus fechorías con mucho dinero. La pedofilia, efectivamente, es parte de un negocio. Creo que es un abuso. De eso se habló

poco en el debate de este proyecto; no lo veo como parte del plan; no lo veo como parte de un programa con proyectos, con iniciativas para comprender a todos estos sujetos que están hoy sueltos, dentro de un proyecto que signifique políticas públicas, sino que realmente es un velo de disimulo.

También tenemos ejemplos nacionales, como el del cura Grassi, que tiene condena –si bien no está firme- pero está suelto. Vemos algunas denuncias que se han hecho contra miembros de la Iglesia, a quienes los han mandado a Roma para atenderse por un problema psicológico; el clero los mandó allá para que tengan el agua bendita que los cura, pero ninguno fue a la cárcel.

Hay casos que realmente no alcanzamos a comprender. Muchas Romina Tejerina en Córdoba. Tenemos una en Jujuy, muy conocida; la mujer violada –la víctima- está en la cárcel y el violador “vivito y coleando” suelto, en la calle.

En realidad, estamos preocupados por este tema; hay marchas, somos parte, junto con el movimiento de mujeres a niveles nacional y provincial, de organizaciones preocupadas por este tema, pero se exigen políticas activas, públicas, claras, planes concretos, leyes que se puedan llevar a la práctica y no que queden en letra muerta tratando de justificarlas, luego, con registros.

Queremos que vayan a la cárcel, lo quiero dejar absolutamente en claro. No somos defensores de estos tipos. Muchos me podrán decir: “este es un registro que, a pesar de que tiene un pequeño universo de violadores, es bueno”. Nosotros creemos que no, que es un recurso, un instrumento realmente incompleto. No podemos decir, como escuché de algunos legisladores, que busca solución; yo no veo la solución. Creo que la discusión es mucho más profunda y, es más, temo que con este tipo de medidas estemos agravando el problema y planteando un peligro social mucho más “peligroso”, valga la redundancia.

También he buscado algunos casos que van en el ángulo con el que hemos estudiado este proyecto. Por ejemplo, media docena de Estados norteamericanos castran a todo agresor sexual reincidente y su nombre figura en una lista pública que podemos encontrar en Internet; además –como se dijo-, se publica el lugar donde vive, entonces, uno pone el nombre, apellido y lugar donde vive y le figuran todos los violadores que viven cerca de su casa. Sin embargo, fíjense ustedes que estadísticamente los crímenes sexuales en estas regiones para nada han disminuido ni tampoco han llevado tranquilidad a las víctimas. La Asociación de Asistencia a Víctimas de Agresiones Sexuales de Estados Unidos afirma que la castración química no ha tenido ningún éxito y que los reclusos han salido mucho más obstinados, nerviosos y peligrosos. Vemos, entonces, cómo a veces, en este tipo de delitos, es peor el remedio que la enfermedad.

Volviendo al caso que nos ocupa, y de acuerdo a este proyecto, los delincuentes sexuales que se anoten –algunos legisladores plantearon cómo tienen que hacerlo, yendo a decir dónde viven- están privados de una reinserción o resocialización, lo que es realmente preocupante porque están vedados de todo tipo de derechos laborales y sociales y, créanme, esto los hace más violentos y más peligrosos. Ya hay una condena cumplida que, creo, muestra a las claras el

fracaso de las políticas dentro de la cárcel; por eso, es necesario llevarlos con este proyecto a una condena social, pero social hasta la muerte.

Estamos en un mundo violento y la violación es una forma extrema de violencia; no una forma extrema de erotismo sino una forma extrema de violencia en momentos violentos. También es una expresión patológica de la violencia social y, en ese sentido, lamentablemente debo decir que el tema no fue abordado con esa mirada.

Para muchos, como es reincidente, es una violencia que no tiene cura, y eso me lleva a preguntar: ¿estamos seguros de plantearnos que son irre recuperables? Si bien no soy profesional o experta en la materia diría, por "olfato", que son recuperables. Pero, ¿qué hace el Estado? Porque si son recuperables tiene que haber una mano que se tienda para tomarlos y recuperarlos.

Insisto, ¿qué hizo el Estado durante todos estos años para recuperarlos? Fue todo al revés, a algunos el Estado les garantizó impunidad, como el caso del Padre Grassi, del violador de Romina Tejerina, etcétera; y a otros los encierra en la cárcel donde son violados repetidamente. La vez pasada me comentaba un docente, que es actor y lleva el teatro comunitario justamente para reinsertar socialmente a los internos, que cuando entraba un violador lo tiraban en la celda y le decían: "acá va un violeta". Entonces, estamos generando más violencia y si no hay una política pública que garantice dentro de las cárceles un tratamiento serio, poco podemos esperar de la sociedad que hoy tenemos, porque no están los recursos al alcance de la mano.

Hoy, tenemos un Estado quebrado que no tiene plata –a veces- para pagarle el sueldo a los maestros, le quita a los jubilados, etcétera; entonces, cómo podemos esperar que sea un Estado completamente activo que tenga profesionales, grupos interdisciplinarios y comisiones por doquier para dar solución también a las víctimas que, a veces, son una especie de asesores parciales después de los hechos consumados.

Me hubiera gustado que este proyecto hubiese ido a la Comisión de Salud; si tengo que hacer una autocrítica, no me di cuenta de que no había ido a esa comisión, pero se nos debe haber pasado a todos, incluso a los autores, porque podríamos haberlo enriquecido muchísimo invitando a expertos y profesionales de vasta experiencia en el tema.

Hay también dos bibliotecas acerca de la posibilidad y la factibilidad de la recuperación de estos sujetos, de los cuales estamos hablando.

Creo, en el fondo, que tenemos que cambiar las condiciones sociales, remontarnos mucho más atrás, buscar desde cuándo existe ese fomento del abuso del poder que se expresa a través de la violación o de la prepotencia. Pero, mientras tanto, tenemos que hacer un esfuerzo para establecer en lo inmediato, en lo concreto, en el aquí y ahora, programas que garanticen a nuestras víctimas la posibilidad de denunciar, que puedan ir a las comisarías sin que se les mueran de risa, que no tengan el karma de que si denuncian, viene el violador y las vuelve a violar en el baldío de la vuelta de la casa. Eso no está

garantizado porque sigue habiendo impunidad para estos victimarios; por eso la cifra que di anteriormente, porque tenemos que tener pautas concretas que puedan garantizar las denuncias de estos hechos aberrantes.

Tenemos que mandar presos efectivamente a todos -no a algunos- los violadores y abusadores, inclusive los "ricos y famosos" o "protegidos" -entre comillas- que tienen siempre alguna vía de escape. También a los que viven y usufructúan de la explotación sexual de mujeres y niños. Hay que acompañar con programas y planes, con instituciones que tengan profesionales y presupuestos, este tipo de políticas públicas, para terminar con la impunidad, porque estoy en contra de mantener impunes a estos sujetos.

Pero creo, señor presidente, que con estos registros avanzamos en ese sentido. Hoy no podemos ir con estos "peros" para disimular estas situaciones. Creo que es posible terminar con los placebos. Creo que estamos en condiciones porque tenemos expertos y porque venimos recorriendo el camino, aunque sea pequeño, de una porción de víctimas que, con el aporte de datos y su clamor de justicia, han logrado políticas públicas que este Estado y este Poder Legislativo podían tomar. No creo que eso se logre sólo a través de este proyecto; falta el programa. No podemos quedarnos sólo en el registro, ya que no sirve a los fines de brindar soluciones.

Por esto, el bloque de Izquierda Socialista y Frente de Izquierda de los Trabajadores no va a acompañar este proyecto. Ahora, queremos dejar en claro que nos debemos comprometer con políticas en contra de la impunidad de estos sujetos, de manera de poder individualizarlos a todos a través de políticas públicas y proteger verdaderamente a la víctima.

Con total sinceridad, creemos que con este registro sólo les estamos poniendo un sticker en la frente a un grupo minúsculo lo que, en realidad, no soluciona el problema de fondo.

Muchas gracias.

-Ocupa la Presidencia el señor Presidente Provisorio, legislador Francisco Fortuna.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la legisladora Nadia Fernández.

Sra. Fernández.- Señor presidente: trataré de ser precisa; no soy muy amiga de someter estos problemas a la mera opinión.

A lo mejor, ubicándome en la corriente del Derecho del iusnaturalismo, en la idea de que existe un derecho natural, uno podría decir que el consenso sobre una ley no garantiza que esa ley sea justa.

Entonces, cuando uno ve una asamblea de vecinos que "amasija" y agarra a golpes a un secretario de una Fiscalía porque cree que la Justicia no es justicia, me preocupa; o cuando uno ve que luego de un asalto a unas cabinas telefónicas se realiza una asamblea de vecinos pidiendo el endurecimiento de las penas, más penas e incluso la pena de muerte, especialmente para aquellos que tienen la cabeza pintada, usan aros, tienen tez oscura, se comen las "eses" o que en vez de decir "ya" dicen "ia", uno se preocupa y se pregunta: ¿quién impone la política criminal? ¿La impone el Estado que, pese a todas sus falencias, es

el único mito en el que todos nos terminamos resguardando, o el Instituto Manhattan o Blumberg, como bien decía el legislador Birri? ¿Quién la impone?

Voy a ser muy cuidadosa en mi opinión, lo cual me obligó a inmiscuirme en algunas disquisiciones tales como la finalidad de la pena. ¿Cuál es la finalidad de la pena?, ¿vale la pena la pena?

Hoy no existe corriente filosófica del Derecho que no se cuestione acerca de la validez de la pena, acerca de su finalidad.

Cuando uno piensa en el Derecho Penal argentino está obligado a decir que está basado en la responsabilidad criminal: tipicidad, juridicidad, culpabilidad, impunidad. Hay docentes de la Facultad de Derecho de una de las universidades más antiguas del continente, en consecuencia, me da pudor hablar de estos temas; pero, ¿hablamos de un Derecho Penal de autor o de un Derecho Penal de actor? Digo, por esto del título, como decía la legisladora Olivero, "Programa Provincial de Identificación, Seguimiento y Control de Delincuentes Sexuales".

También debo decir que la inclusión en este registro se inscribe -en el marco de la pena- como un accesorio de la pena. Al menos, algunos artículos del proyecto me indican que incorporan ciertas cargas a la pena, a la condena, porque se le requiere concurrir a la comisaría luego de haber cumplido la condena. Esto nos obliga a suponer que, al tratarse de la pena, existirá un planteo respecto de la inconstitucionalidad porque estaríamos hablando de una materia de fondo, que es competencia del Congreso nacional y no de este humilde Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.

Cuando uno piensa en la validez de la pena, en si su finalidad tiene que ser retributiva, tiene que resarcir, tiene que devolver y, además, rehabilitar, se ubicaría en una teoría moderna. Posiblemente, nuestras instituciones están ancladas en esa corriente filosófica de la finalidad de la pena, en la teoría moderna. Si sólo fuera retribucionista, a lo mejor sería hegeliana, es decir, solamente hay que resarcir, hay que pagar con un castigo el haber infringido la ley.

Pero nosotros incorporamos la rehabilitación. Es decir, además de resarcir, buscamos la rehabilitación y la recuperación, en este caso del delincuente que será parte de este listado. También podríamos decir que, en definitiva, la pena es el mantenimiento o el sostenimiento de un sistema. Se va a decir que esta es la teoría agnóstica, el famoso "garantismo", Zaffaroni, para que nos ubiquemos.

Foucault, pensador y filósofo francés, reflexionó acerca de la genealogía del encierro: el castigo, y sobre el cuerpo de los condenados. En su obra dice que en el siglo XVII la plebe, frente a los torturadores, descuartizaban al condenado, le ponían azufre en las heridas y no paraban hasta verlo cortado en pedacitos para que pague por la ley que infringió. De esta manera, se mostraba al resto de la sociedad qué le podía suceder si hacía lo mismo. Foucault, cuando describe las características de las condenas a lo largo de los siglos y de las instituciones, dice que llegamos hasta acá. El morbo, el placer que provoca ver el horror en el otro, llegó a un punto.

Esta sociedad, de la que somos parte, es más perversa cada día y goza cada día más del horror y del padecimiento del otro. Cuando uno se pregunta por qué hay más abusos, encuentra como respuesta que es la más clara manifestación o síntoma de la sociedad en que vivimos. Existieron siempre y quizás hoy se visualiza mucho más. Hay herramientas que permiten visualizar los abusos, pero la verdad es que todavía se trabaja en develar eso que no se dice, en develar lo perverso, y somos parte de una sociedad perversa.

Cuando se plantea, en este proyecto, la posibilidad de introducir algunas cuestiones prácticas para evitar prevenir que el que abusó no reincida, se sugiere que el victimario no trabaje en distintos ámbitos relacionados con la educación y los niños. En esto voy a tener que ser lo suficientemente empírica y descriptiva para entender de qué estamos hablando. Ocurren abusos en lugares inimaginables del Estado.

Con una psicóloga, a la que quiero y respeto mucho, que se encuentra presente, nos preguntábamos qué hacer con aquellos que pasaron por instituciones que están para garantizar la dignidad y el cobijo de los más vulnerables de nuestra sociedad que, quizás, ni siquiera han sido identificados como abusadores y lo son.

El abusador no tiene que trabajar en transporte escolar ni en escuelas. Esto es una obviedad que quizás se resuelva hasta con un test de Bender y de Roscharch para determinar el grado de pulsión de agresividad; es decir, hay herramientas con las cuales se puede prevenir al momento de incorporar al Estado a cualquier ciudadano para trabajar en los ámbitos sanitarios, educativos o de justicia.

Me pregunto: ¿qué se busca con este listado?, ¿prevenir que ocurran nuevos abusos?, ¿asustar a la sociedad?, ¿que el que abusa experimente nuevamente el castigo?

Se regocijaron algunos legisladores de los primeros artículos de este proyecto; por ejemplo, el artículo 2º, en su inciso 8), dice: "Brindar a la comunidad las herramientas que permitan un concreto seguimiento de las personas que hayan sido condenadas por delitos de carácter sexual y se encuentren en libertad con el fin de prevenir y amortiguar los efectos y las eventuales secuelas que tales delitos producen sobre la víctima y su grupo familiar".

Me hizo acordar a la película *La Letra Escarlata*, con Demi Moore, donde los cuáqueros le colocaban una letra a una mujer que había incurrido en determinadas conductas sexuales, aclaro que no había abusado de nadie; pero, también las mujeres pueden ser abusadores, esto no es patrimonio de los varones; por eso, plantear este registro desde una política de género puede ser muy complicado e incorrecto.

Esto tiene que ver más con una legislación de tradición anglicana, puritana, cuáquera, de cargar al delincuente con el estigma, que con una tradición romana-occidental, americanista. Si no me equivoco, uno de los primeros registros de abusadores es inglés.

Independientemente de todas estas consideraciones, no me imagino cómo se implementaría –quizás tenga que ser reglamentado- el “brindar a la comunidad herramientas que permitan un concreto seguimiento de las personas que hayan sido condenadas por delito”. Es decir, el abusador que puede llegar a vivir al lado de mi casa, que es padre de mi amiga, una vez cumplida su condena, vuelve a su casa; entonces, tengo que cuidar a mi hijo que vaya al almacén. No me imagino cómo circularía y cuáles serían las prácticas interventivas de los profesionales para trabajar con esto. No me lo imagino.

Sí puedo imaginar estar atentos a determinados indicadores y sugerir la asistencia a equipos o cuerpos técnicos que el Estado provincial tiene, y muy buenos, en el Hospital de Niños o en el Hospital Infantil. Pero no esta necesidad de tener que asistir al escándalo, al morbo y a esta política que se instala sobre mayor seguridad, agudizamiento de condenas, de penas y mayores políticas de persecución que lo único que hacen es estigmatizar, no prevenir.

Coincido con el legislador Birri en que el delito en el que más se reincide es el robo calificado.

Hay una necesidad de decir: “no estamos con los abusadores, no es que los defendemos”, como sintiendo, como legisladores, la presión social de una comunidad que cada día pide más castigo, más sufrimiento. Ese es el temor de la aclaración, porque es una obviedad, a no ser que los psicólogos nos tengan que hacer esos famosos test para determinar si tenemos algún grado de desequilibrio en nuestras tendencias o pulsiones sexuales. Quizás empecemos a controlarnos y a vigilarnos entre todos para determinar si existe entre nosotros algún abusador, o no, e inmediatamente instar al Poder Ejecutivo a que realice los test correspondientes a través de los cuerpos de psicólogos, para prevenir, no vaya a ser que exista algún empleado provincial que sea abusador.

Aunque nos pese, nuestro Derecho Penal, en realidad, no busca atender a la peligrosidad sino a la responsabilidad criminal. Plantear otra ley para la construcción de otro registro es caer en un lugar común.

La semana pasada, en una localidad cercana, se hablaba de elaborar un listado de albañiles, porque los albañiles son ladrones. Como pueden entrar a tu casa y llegar a ser ladrones se los incorpora en un listado, en un registro por las dudas ocurra algún ilícito en alguna vivienda tenemos mayores posibilidades de capturarlos.

En un Estado, que es el único que tenemos y que puede ser mucho mejor, pero que seguramente está en condiciones de diseñar una política de persecución mucho más efectiva que cualquier ONG, mucho más efectiva que cualquier ciudadano bajo los efectos del dolor, de la pérdida, del daño, de cualquier ciudadano que piense que se puede legislar desde la venganza, aunque suene políticamente incorrecto preguntarse acerca de si vale la pena la pena, que si cumplimos con la Ley 24.660, que si cumplimos con el artículo 14 o con el 18 de la Constitución nacional -veremos cuál es el poder que el Estado tiene- las políticas se deberían diseñar para prevenir; acá está casi todo por hacer, aunque

creo que algo se hace. Esta demanda y presión social deben ser respondidas.

En esta sesión se hizo mención a que la víctima no tiene posibilidad de rehabilitación o recuperación. Afirmar esto desde un Poder del Estado es incorrecto, peligroso y roza el borde de la mentira. Creo que la víctima cuenta con mayores posibilidades de recuperación que el victimario. Los psicólogos, trabajadores sociales y docentes, cuando tenían que elaborar un programa para prevenir situaciones de abuso se apoyaban en el psicólogo y psiquiatra, especialista en abuso y violencia, doctor Jorge Corsi. Era consulta obligada en nuestro país en el tema que estamos abordando. Fue imputado en reiteradas oportunidades y hace poco tiempo se lo condenó.

Puede ocurrir que bajo los efectos del Rohypnol –esa pastillita que deja la boca azul- un adolescente de 17 años abuse de otro de menor edad, pudiendo, además, robar, violar y matar; esto no significa que sea dueño de una personalidad tipo “Corsi”, y que bajo un tratamiento de rehabilitación con asistencia del Estado no pueda salir de su dependencia del Rohypnol y no violar nunca más.

Por estas consideraciones, pero fundamentalmente por creerla inconstitucional y que no es materia de la cual tenga que ocuparse este Poder Legislativo, nos vamos a oponer a este proyecto.

Nada más.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Pedro Ochoa Romero.

Sr. Ochoa Romero.- Señor presidente: nuevamente tengo que expresar que ser el último de la lista para hablar es muy complicado.

A esta altura del debate me podría preguntar si la Legislatura debería legislar o no sobre el tema que estamos tratando, en razón de haber tenido tantos comentarios colaterales. Al respecto, voy a ser más preciso.

Indudablemente, creo que nos tenemos que involucrar y esta es una herramienta que, como tal, sirve para algo concreto. Hacernos los distraídos realmente sería una falta de respeto, no solamente hacia las víctimas de este flagelo sino hacia toda la ciudadanía.

Al mediodía, estuvimos con algunos legisladores en la reunión de la Comisión de Legislación General e hicimos algunos aportes que fueron plasmados en el proyecto que estamos tratando. No obstante –tratando de ser breve, no soy de hacer alocuciones extensas-, quiero realizar algunas salvedades que estimo pertinentes para el cumplimiento de los fines propuestos en este programa, llamado Programa Provincial de Identificación, Seguimiento y Control de Delinquentes Sexuales y de Prevención de Delitos Contra la Integridad Sexual.

Concretamente, en el artículo 2º se establecen los objetivos. Pero algunos de ellos no fueron tenidos en cuenta en la redacción de la norma; por ejemplo, los incisos 4) y 5) no se corresponden con el articulado que prosigue, toda vez que el proyecto no instrumenta como regla de convivencia ningún tratamiento psicológico para aquellos que están condenados por delitos sexuales, ni desde

el último período de su condena, ni tampoco la prosecución del tratamiento cuando haya recuperado su libertad.

Es necesario destacar que el proyecto es meramente registral, que no apunta a la real inserción de aquellas personas que han delinquido en cuestiones sexuales. No está dirigido a la persona como sujeto de derecho sino que tan sólo procura facilitar la investigación penal.

Creo que perdemos la oportunidad legislativa de confeccionar una ley que mire tanto a la víctima como al victimario de los llamados delitos contra la integridad sexual.

Asimismo, el proyecto en tratamiento establece, a mi modo de ver, una mal llamada norma de convivencia. Con respecto al artículo 15, mediante el cual la persona inscripta en el registro creado que recupera su libertad queda obligada, cada 30 días, a presentarse ante la autoridad policial de la jurisdicción del domicilio que hubiera fijado como residencia habitual, creo que va de suyo plantearnos si la mera manifestación de domicilio es una regla de convivencia social.

Si entendemos por regla de convivencia el modelo o pauta de comportamiento que guía la conducta humana hacia un fin querido por la sociedad o grupo, creo que una mera manifestación de residencia no constituye, en estos términos, una regla de convivencia.

Retomando los incisos 4) y 5), de los objetivos del programa, sería más coherente que el que hubo sido condenado y el que está en libertad deban someterse a un programa individual o grupal de terapia psicológica específica como modelo o pauta de comportamiento para su recuperación. Es allí cuando lo que dice el artículo 15 cobraría real sentido como regla de convivencia. Por eso, si obligamos al ex condenado a manifestar su domicilio real y, además, acreditar el real cumplimiento del programa terapéutico, estaríamos frente a una verdadera regla de convivencia social.

No se recupera ni se contiene al que comete delito en contra de la integridad sexual tan sólo inscribiéndolo en un registro; debemos acompañarlo de una verdadera reinserción social mediante los abordajes terapéuticos específicos para su problema.

No voy a extenderme más, me hubiera gustado -y creo que no hubiera sido mala idea- que se encontrara este registro bajo la supervisión del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia.

Hechas estas salvedades y consideraciones, y teniendo en cuenta lo que hemos aggiornado esta mañana en la Comisión de Legislación General, el Frente para la Victoria va a apoyar este proyecto de ley.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el legislador Brügge.

Sr. Brügge.- Señor presidente: ha sido muy interesante, rico y en algunos pasajes bastante profundo el aspecto filosófico, moral y jurídico, para quienes hemos estado escuchando hasta aquí, con respecto al proyecto...

Sr. Presidente (Fortuna).- Perdón, señor legislador.

La legisladora Silvia Rivero solicitó la palabra previamente; si no tiene inconvenientes, le otorgamos la palabra unos minutos para que se exprese y luego continúa usted, legislador Brügge.

Sr. Brügge.- No hay problemas, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Rivero.

Sra. Rivero.- Gracias, señor presidente y señor legislador, es al solo efecto de hacer una aclaración.

Cuando hablaba la legisladora Nadia Fernández solicité una interrupción porque hizo alusión al artículo 2º inciso 8), con relación al proyecto que se trató en la reunión conjunta de las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Legislación General, pero este inciso fue modificado durante el transcurso de la reunión y sería importante aclararlo para que no lleve a errores en el presente tratamiento.

Dice: "Brindar a la comunidad, a través de las autoridades competentes, las herramientas que permitan un concreto seguimiento de las personas que hayan sido condenadas por delitos contra la integridad sexual". "A través de las autoridades competentes" implica no dar el control directo a la comunidad, porque en ese caso estaríamos vulnerando principios constitucionales; entonces, lo hacemos como corresponde y la Constitución lo permite, a través de las autoridades competentes.

Gracias, señor presidente y señor legislador.

Sr. Presidente (Fortuna).- Continúa con la palabra el señor legislador Brügge.

Sr. Brügge.- Gracias, señor presidente.

Decía que todos los legisladores preopinantes le han dado un tratamiento especial a esta iniciativa legislativa debido al alcance, la trascendencia social y la temática que estamos abordando. Humildemente, trataré de estar a la altura de las anteriores exposiciones haciendo algunas aclaraciones sobre aspectos jurídicos y de política legislativa que se tuvieron en cuenta tanto en el proyecto originariamente como en el transcurso de las discusiones que se dieron en las comisiones, que realmente enriquecieron el despacho.

Usando una frase popular que dice que "el árbol no nos tiene que tapar el bosque", pretendo señalar que muchas veces, ante planteos de pruritos jurídicos o formales, no abordamos la problemática de fondo que se persigue con este proyecto de ley. La miembro informante, legisladora Narducci, fue bastante elocuente respecto de cuál es el sentido, el espíritu y la orientación legislativa que se le quiere dar al proyecto en cuestión por lo que no voy a profundizar sobre el mismo sino simplemente hacer referencia a aspectos constitucionales, legales y convencionales que fueron objeto de ciertas críticas por parte de algunos de los legisladores preopinantes.

En ese sentido, no debemos perder de vista que nuestro país, a partir de la reforma de la Constitución nacional del año 1994, incorporó una serie de

convenciones y pactos que están reflejados en el artículo 75, inciso 22, de nuestra Carta Magna. Voy a hacer alusión, justamente, a la Convención sobre los Derechos del Niño, que en su artículo 19 concretamente señala: "Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentra bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo".

Este artículo de esta Convención integra lo que se llama el bloque constitucional de nuestra República Argentina y, por lo tanto, impone la obligación, tanto al Estado Federal como a los Estados provinciales, de adoptar medidas en ese sentido.

Esta es la primera aclaración que quería hacer porque se dijo que, al establecer normas de convivencia e instrumentos a través de esta ley, que tiendan a determinar obligaciones a aquellas personas que han sido condenadas por delitos contra la integridad sexual y que hayan cumplido su condena, estaríamos avanzando sobre normativas constitucionales.

Tenemos obligaciones constitucionales, valores y principios que están previstos en el artículo 75, inciso 22, que justamente nos impone una orientación y una guía en ese sentido.

Y sigo con las normas convencionales, a nivel internacional, para que veamos de qué manera la República Argentina está obligada en esta línea, y cuál es la preocupación del mundo por este problema.

Este no es un capricho de los legisladores autores de la iniciativa ni de los que vamos a votar favorablemente, sino que es una preocupación mundial que tiene antecedentes, inclusive hasta en la India.

Puedo mencionar, por ejemplo, la Asamblea General de la OEA, del 20 de diciembre de 1993, que en su artículo 2º señala que la violencia física, sexual y psicológica, perpetrada dentro de la comunidad en general, inclusive las violaciones, el abuso sexual, el acoso y las intimidaciones sexuales en el trabajo, en instituciones educativas y otros lugares, como en la trata de mujeres y en la prostitución forzada, se tendrán como violencia en contra de la integridad física, y es deber de la humanidad luchar contra ellas.

El Parlamento Europeo señala, en una de sus recomendaciones, la creación de unidades especiales en la policía, en la fuerza de seguridad, en los Estados miembros que tiendan a crear registros de delincuentes sexuales, porque entienden que es una cuestión de Estado, es una cuestión de la Unión, que debe declararse como tal. Ellos han avanzado no sólo con los registros, sino también con los seguimientos, desde el punto de vista jurisdiccional y social, como es el caso de Estado Unidos, donde el caso más emblemático es Nueva York, que tiene la posibilidad de que cualquier ciudadano pueda acceder -como bien lo dijo la legisladora Dressino- a saber cuál es la situación de aquel delincuente

sexual que está inscripto en el registro, porque es público.

Nuestro registro es de acceso restringido y, por lo tanto, solamente pueden acceder las autoridades judiciales.

Hago mención a estos aspectos convencionales, y podría hacer mención a otros más, porque es interesante circunscribir cuál es el bien jurídico protegido a través de esta norma.

Ya se hizo mención de las bondades del programa, se habló del registro, de cuál es su finalidad, pero se hizo hincapié, se criticó, concretamente, la regla de convivencia, el sistema sancionatorio y sobre la inhabilitación que se prescribe como último elemento.

En ese punto, quiero comenzar a desplegar algunas reflexiones porque me preocuparon algunos conceptos vertidos. Se mencionó en exposiciones anteriores que estaríamos frente a un mamarracho jurídico, o frente a una norma que no resiste el mínimo análisis constitucional.

En este sentido, debemos señalar que nuestra Constitución provincial establece claramente, en el artículo 5º, en referencia a la inviolabilidad de la persona: "Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral". Además, su respeto y protección es deber de la comunidad, en especial de los poderes públicos.

Con esto hacemos referencia a que hay principios y valores en la Constitución de la Provincia de Córdoba que exigen la protección de la integridad física y moral como valor supremo, de parte de toda la comunidad y de los poderes del Estado.

Como bien se ha dicho aquí, este tipo de delito afecta la integridad física y moral, por sus efectos; por lo tanto, adoptar medidas que tiendan a prevenir o mitigar los efectos que producen estos delitos está comprendido dentro de un marco constitucional, como el que establece la superior normativa provincial en razón de este principio.

Pero, más allá de la política general del Estado provincial, también podemos hablar de los derechos individuales. Así, la Constitución, en el artículo 19, inciso 1º, que establece cuáles son los derechos que gozan las personas que habitan la Provincia de Córdoba, conforme las leyes que lo reglamentan, señala el derecho a la vida desde la concepción, a la salud, a la integridad psicofísica y moral y a la seguridad personal.

Con este esquema de nuestra Constitución provincial, complementado con el bloque constitucional nacional -concretamente el artículo 75, inciso 22-, y la Convención de los Derechos del Niño, tenemos la pauta que nos da la regla para determinar este criterio de convivencia que se establece en el artículo 14 del proyecto que estamos analizando.

Esta regla de convivencia parte de presupuestos científicos, de estudios, de antecedentes y es en lo que nosotros, como Legislatura provincial, como Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba, podemos avanzar en cuanto al cumplimiento de conductas, al cumplimiento de un deber.

Este cumplimiento del deber, cimentado en los principios señalados, no roza

ninguno de los principios liminares de nuestra Constitución, que informa de qué manera se puede regular y reglamentar el ejercicio de derechos constitucionales, porque no es arbitrario, porque no lesiona la libertad ni la igualdad, y porque está reglamentado a través de una ley, como mencionamos recién, que busca justamente una conducta que tienda a la prevención.

No es un control social; no es como el sistema norteamericano sino que se basa en todos aquellos antecedentes y en todas esas estadísticas que en alguna medida se han mencionado aquí.

Como algún legislador pidió mayor estadística, vamos a mencionar la que tenemos al alcance y a la que hemos podido acceder, de aquellos países desarrollados que tienen un esquema constitucional idéntico, muy parecido al nuestro, como son Estados Unidos, Canadá, Inglaterra y la República Federal Alemana.

Me detengo concretamente en Alemania, porque un centro muy prestigioso a nivel internacional, el Centro Federal de Criminología, con sede en Wiesbaden, ha establecido una progresividad en el grado de reincidencia de los delincuentes sexuales. Ha elaborado un cuadro que abarca desde el mes hasta los diez años de aquellas personas que, cumplida la condena, se encuentran en libertad, para establecer la reincidencia. Al mes de haber obtenido la libertad después de cumplir la condena –según esta estadística alemana–, el 11,8 por ciento de las personas reinciden; reitero, al mes de haber sido liberadas. Así llega el estudio a los 10 años, señalando que cerca del 42,1 por ciento reinciden.

En este sentido, debo señalar que se criticaba el sistema penitenciario de Córdoba porque no tenía los equipos interdisciplinarios de tratamiento dentro de la penitenciaría correspondiente, lo cual, se decía, favorecía la reincidencia. Sin embargo, las estadísticas de países con un grado de desarrollo mayor al nuestro en lo que refiere a contención social, laboral o psicológica, como Alemania, Inglaterra, Canadá o los Estados Unidos, que sí tienen ese sistema, señalan que lo mismo se produce la reincidencia. Son estadísticas que se habían solicitado. Así es que en los Estados Unidos y en Canadá reinciden entre el 40 y el 55 por ciento dentro de los dos o tres años posteriores a haber obtenido la libertad. Quiere decir que en esos países, de cada dos delincuentes sexuales que cumplen sus condenas uno reincide en la comisión del delito.

Acá se dijo livianamente que no había estadísticas ni antecedentes. También se dijo que estábamos volviendo a la época medieval de la persecución, cuando, en realidad, estamos estableciendo mínimas pautas de convivencia y mínimas obligaciones, como son reportar el domicilio y la actividad laboral que desarrolla. Esto impone que esa regla de convivencia está basada en un principio de razonabilidad y no de control social. No significa esto que el vecino, el centro vecinal o cualquier individuo pueda saber con precisión cuál es el domicilio de aquella persona que, habiendo cumplido su condena por un delito contra la integridad social, lo declara ante la Policía porque a ese registro no puede acceder cualquier persona sino sólo las autoridades judiciales pertinentes.

Aunque ya se ha hecho mención, me voy a detener en el ejemplo de la Provincia de Santa Fe que, según se manifestó, parece ser un modelo progresista, donde existe un equipo interdisciplinario que trata a aquellas personas que, habiendo cumplido una condena por este tipo de delitos, puedan reinsertarse en la sociedad. Hay que aclarar que ese tratamiento no es obligatorio y que concurren los que voluntariamente quieran someterse. Por lo tanto, son difíciles de determinar las estadísticas de recuperación y, si existen, pertenecen a aquellas personas que van voluntariamente.

En ese sentido, entendemos que el capital social es un conjunto de normas de honestidad, de reciprocidad, de cooperación que hacen a la convivencia humana y cuando existen elementos, indicios vehementes de que estamos frente a situaciones que pueden provocar daños a la sociedad, por los antecedentes, estadísticas y estudios, mínimas medidas de prevención no afectan la libertad individual. Pretender enarbolar la libertad individual como una libertad absoluta, sin posibilidad alguna de reglamentación dentro de un marco razonable, es prácticamente volver a la época de la Revolución Francesa en donde la libertad era absoluta, no existían deberes ni obligaciones y el "laissez faire, laissez passer" era la regla general en esos momentos.

También se habló de la inhabilitación para acceder como empleado a servicios públicos y semipúblicos en el ámbito provincial, concretamente en aquellos donde se encuentren involucrados menores. Esta inhabilitación impuesta en la norma tiene un sentido directo; en ocasión de encontrarse estos individuos -que han cumplido su condena por haber cometido este tipo de delitos- tratando con los menores, pueden generar -y así lo establecen los estudios psicológicos más avanzados del mundo- una situación de exposición de los mismos a actitudes que lo pueden hacer reincidir en el delito.

Se dice que el delincuente sexual dentro de la cárcel es un "delincuente modelo"; también se dice que lo es porque no tiene a la víctima al alcance de la mano. No queremos crear las condiciones -que hoy se generan- para que este tipo de delincuente cometa abusos afectando seriamente a la sociedad.

Hablando de estadísticas, en el Consejo Provincial de la Mujer, el 50 por ciento de las personas que se acercan a los fines de expresar sus necesidades denuncia malos tratos y abusos sexuales en niños de entre seis y doce años de edad.

Señores legisladores: no podemos tapan el sol con la mano; hay una realidad a la cual le tenemos que dar algún tipo de solución dentro del marco de las garantías constitucionales.

Por eso, más de una vez se hace mención en el articulado de la ley a la protección de los derechos y garantías constitucionales; entendemos que ese es el marco que debe regir como tal.

La regla de convivencia de establecer el domicilio y actualizarlo está basada en los principios constitucionales y convencionales que recién señaláramos. En esto Córdoba no es una isla porque otras provincias ya han creado estos

registros; por ejemplo, Chaco, a través de la Ley 6334; Mendoza, a través de la Ley 7222; Buenos Aires, a través de la Ley 13.869 y Chubut, con la Ley 5800; además de la media sanción a nivel federal de proyectos de ley por los que se crea el registro único a nivel nacional.

El adefesio sería no hacer nada, callarnos ante una realidad; no encarar, de alguna forma, la protección a miles de víctimas de este tipo de abusadores que, a veces dentro del ámbito familiar, someten en una suerte de poder a estas personas, que va a producir consecuencias nefastas para el resto de sus vidas.

Señor presidente: habiendo escuchado las diferentes posturas de los distintos bloques, mociono que se pase a votar la iniciativa legislativa, adelantando el voto positivo de Unión por Córdoba. (Aplausos).

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Ortiz Pellegrini.

Sr. Ortiz Pellegrini.- Señor presidente: se quejaba el legislador Ochoa Romero de que le tocaba hablar al último; como todos estamos cansados trataré de ser muy breve porque quizá los aplausos indican que hay que apurarse, ya que después de varias horas uno tiene poca disposición para escuchar.

No tengo dudas de la buena intención que tiene esta ley, pero tener buenas intenciones no quiere decir que sea una buena ley y que esté adecuadamente inscripta en el marco constitucional.

Brevemente, voy a tratar de aclararle al amigo Juan Brügge algo sobre lo cual tengo diferente opinión. Ejemplo uno: la Constitución de la Provincia, en su artículo 58, determinó la inembargabilidad de la vivienda única; luego los legisladores, en sucesivas oportunidades -alguna vez me tocó en la década del '80-, hemos dado leyes provinciales diciendo que la vivienda única es inembargable. Esto lleva más de 20 años -desde el año '87 hasta la fecha- y la Corte, invariablemente, la semana pasada declaró inconstitucional esta norma. Tenemos la mejor intención, yo mismo la he defendido con ímpetu, pero es inconstitucional. Lo mismo pasa con este mentado registro.

Primero, y para ubicarnos, trataré de responderle a Juan. Estimado Juan: alguien que cumplió la condena -esto quiere decir que ha pasado por un juicio y la Justicia le aplicó la condena, supongamos 10 años, y la cumplió- pagó su deuda con la sociedad y recobró su estado de inocencia. Si recobró su estado de inocencia -artículo 18 en la tradición de la Corte, la Constitución-quiere decir que no puede suponer o sufrir ninguna otra pena -artículo 9º de la Convención Americana. Tener que ir a anotarse en el registro, y tener que ir todos los meses a la Policía, y tener, eventualmente, sanciones por no hacerlo, implica un plus que afecta la libertad de un señor que tiene estado de inocencia.

Con esto quiero decir que comparto lo que dijo Juan sobre la protección del niño, etcétera, pero esas son medidas preventivas que se aplican en el juicio y que concluyen con la sentencia, porque la sentencia es el estado final de la represión del Estado; y cuando la represión termina nace el estado de inocencia nuevamente.

Entonces, cómo vamos a obligar a un inocente a que haga estas cosas. Pero alguien me puede decir –como dice Juan- que tenemos obligación. No, no es cierto, porque esto es competencia nacional y las obligaciones que tenemos por los tratados de la Convención del Niño y las que citó, incluso la Constitución de la Provincia en su artículo 4º, se tienen que ejercer en el marco de las competencias que fija la Nación; y en el inciso 12, del artículo 75, las provincias delegaron a la Nación, hace más de 150 años, el Código Penal que, como todos sabemos, trata sobre los delitos y las penas. Cualquier restricción a los derechos de un inocente son una pena y la Provincia no puede imponer penas posteriores a las dictadas por un Tribunal en ejercicio de las atribuciones que el Código Penal y la Constitución le fijan.

Por eso es absolutamente inconstitucional. Todo lo que dijo Juan, y que nosotros suscribimos, es antes de la sentencia. El tema es que no hay cómo rebatir que un hombre que cumplió la pena, el día que sale a la calle es igual a cualquiera de nosotros con la plenitud de sus derechos. Las estadísticas que se hacen, –no tengo duda que son muy importantes en lo relativo a la prevención- de alguna manera, deberían ser sancionadas por el Congreso de la Nación, porque afectan los derechos ambulatorios y la libertad de circulación de las personas.

A un condenado por este delito en la Provincia de La Pampa se le terminan los problemas mudándose a nuestra Provincia; lo mismo le sucede a un condenado por este delito en la Provincia de Córdoba que se muda a Santiago del Estero. Al respecto, el Congreso de la Nación debe dictar una ley como la que se está proponiendo acá, de esta forma sería absolutamente inobjetable porque está dentro de su competencia; está también dentro de las previsiones que los jueces autorizan a sancionar; sería completa, en razón de abarcar todo el territorio nacional y no se constituiría en una “burla”, evitándose con el solo cambio de provincia. A veces, las buenas intenciones no alcanzan.

Cuando en nuestra ciudad tuvo lugar el famoso caso del violador serial, Sagen, había un clamor público y se fijó una recompensa para quienes dieran datos a fin de poder encontrarlo -que luego el ex Ministro Busso pagó-; si hubiéramos contado con un registro de datos genéticos se habría facilitado la búsqueda.

Sr. Presidente (Fortuna).- Señor legislador Ortiz Pellegrini, el legislador Busso le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sr. Ortiz Pellegrini.- Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Busso.

Sr. Busso.- Señor presidente: solamente quiero aclarar que yo no era Ministro de Seguridad cuando ocurrió el caso del violador serial Sagen.

Sr. Presidente (Fortuna).- Continúa en el uso de la palabra el señor legislador Ortiz Pellegrini.

Sr. Ortiz Pellegrini.- Si no era ministro era subsecretario, pero seguramente era un miembro importante del Gobierno.

Para terminar, el dato genético es muy importante porque facilita la investigación, y constituye también un avance. Los datos genéticos de los

supuestos violadores y los datos genéticos de la eventual víctima son necesarios y habría que contemplarlos –a mi criterio- en una ley aparte porque esta facilita, sin duda, la investigación, y es muy bueno que estén presentes.

El marco jurídico en el que nos desenvolvemos los argentinos no es como el de Estados Unidos -como dice el legislador Juan Brügge-, porque en ese país los estados –que serían nuestras provincias- no delegaron en el Estado Federal las leyes de fondo sino que las tienen como propias, y lo pueden hacer perfectamente; cada Estado dicta su Código Civil y su Código Penal; en un estado tienen pena de muerte y en otro no, y, dentro de esta pena, en uno se aplica la silla eléctrica, en otro la horca, en otro la inyección letal, etcétera; en algunos estados se coloca una fotografía de la persona buscada y en otros no; el federalismo de Estados Unidos -en este punto- es distinto al nuestro.

¿Por qué no hacemos un registro de la trata de blancas? ¿Por qué lo hacemos solamente para este tema de la cuestión sexual –que ya he dicho que me parece muy bien y que tiene las mejores intenciones? ¿Por qué no hacemos un registro de los narcotraficantes? ¿por qué no hacemos un registro, por ejemplo, de los genocidas como se ha dicho acá? Y, para estar más a la moda, ¿por qué no hacemos también un registro de algo mucho más peligroso que es la mafia de la venta de medicamentos “truchos”?

Por más que tengamos las mejores intenciones, me parece que las enfocamos mal. Esta no es una ley que la Provincia pueda dictar como la ha hecho. Seguramente, va a tener una enorme cantidad de cuestionamientos porque –vuelvo a la convivencia, de la que hablaron varios que me precedieron en el uso de la palabra- alguien que periódicamente tiene que ir a la policía a decir dónde vive, y no sólo eso sino dar datos sobre su desenvolvimiento social y su actividad laboral, ¿ustedes creen que va a tener trabajo en alguna parte? ¿Ustedes creen que este señor va a tener reinserción de algún tipo? Porque, si tiene la suerte –es una hipótesis- de haber cumplido su deuda con la sociedad, salió en libertad, comienza a trabajar, ante la primera ida a la policía no tengan dudas de que el empleador lo echa -y si está en un pueblo chico, ni hablemos-; a esto lo tiene que hacer por 5, 10 ó 20 años -no sé cuánto han puesto acá- y obligatoriamente, porque si no lo hace lo meten preso por el Código de Faltas. Ya lo dijo Birri: esto no es una falta, no presentarse en la comisaría no puede ser sancionado con 30 días de prisión, suena absurdo.

Pregunto: ¿qué reinserción va a tener? Salvo que me digan que la pena no tiene como fin la reinserción del hombre en la sociedad. ¿Qué reinserción les vamos a dar a estos señores que ya estuvieron presos, condenados, cumplieron su condena y tienen que ir a la policía cada 30 días a decir qué pasa, qué hacen, en qué trabajan, etcétera? Los estamos condenando, en realidad, a una muerte civil, más allá de las muy buenas intenciones que tienen los señores legisladores al tratar de hacer este registro.

No les quiero contar las anécdotas –que quienes tienen un poco de experiencia en esto conocen- que generan muchísimas veces estos casos de abuso sexual.

Esta materia tiene mucho que ver no sólo con los violadores de menores –que todos repudiamos- sino también con problemas de pareja. Ni hablar de que los problemas de pareja terminen derivando primero en la condena y luego en la inscripción en este registro. Pasar todos esos años preso les aseguro que no es pichiruchi, después viene lo otro. Entonces, ¿de qué reinserción hablamos? Después de esto, el tipo tiene que ser como los apátridas, se tiene que ir a vivir a otro país.

Me parece que nos estamos excediendo. Con las mejores intenciones, no tengo dudas, porque estamos tratando de prevenir males mayores, pero esto va a traer problemas, que a mi criterio son insolubles en la medida en que no se sancione una legislación nacional. Invitaría a los autores para que girasen este proyecto al Congreso de la Nación y, si se sanciona, sin dudas sería una ley importante.

Sr. Presidente (Fortuna).- Perdón legislador, el legislador Senn le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sr. Senn.- Que termine de hablar, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Continúe entonces, legislador Ortiz Pellegrini.

Sr. Ortiz Pellegrini.- Lo del *laissez faire, laissez passer* -lo digo al pasar- era la doctrina política de la Monarquía Absolutista, no de la Revolución Francesa. La Revolución Francesa abolió el *laissez faire, laissez passer*. Lo digo porque no tiene nada que ver una cosa con la otra.

La reglamentación de la libertad: si hay un derecho en la Constitución que tiene la máxima garantía es la libertad personal. La libertad personal viene del siglo XII, con una serie de requisitos y de resguardos que en nuestro país, y en el mundo, se llama *habeas corpus*.

El *habeas corpus* funciona no sólo la para la privación ilegal de la libertad sino también para el agravamiento de las condiciones de la prisión, y en Argentina, de acuerdo a una ley nacional, para el caso de la desaparición de personas. Si por el agravamiento de las condiciones de la prisión alguien tiene derecho a un *habeas corpus*, es decir, garantizada la libertad, cómo no la va a tener aquel que cumplió la sentencia y, por lo tanto, no tiene más reproches sociales. Entonces, ir a la comisaría cada treinta días es afectar su libertad, en consecuencia, tendría el derecho que la ley y la Constitución le dan de plantear un *habeas corpus* por agravamiento no ya de las condiciones de prisión, porque ésta terminó, sino de su libertad personal.

Señor presidente: con estos ejemplos creo haber demostrado que es absolutamente inconstitucional a partir del Título III. No obstante las buenas intenciones de mis colegas, que les reconozco y que sin duda tienen un reclamo social, en Córdoba esta ley no va a dar el resultado que se propone.

Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Antes de darle continuidad al desarrollo de la sesión quiero hacer una aclaración, sobre la solicitud del legislador Brügge de cierre del debate, ¿queda sin efecto el pedido o lo pongo en consideración?

Sr. Brügge.- No solicité el cierre del debate sino el pase a votación, pero no tengo inconvenientes.

Sr. Presidente (Fortuna).- De acuerdo.

Tiene la palabra el señor legislador Senn.

Sr. Senn.- Señor presidente: realmente estoy asombrado por la capacidad de interpretación que tiene el legislador preopinante, porque lo hace de acuerdo a su conveniencia. Siguiendo con esa línea de pensamiento, el legislador preopinante decía que había que hacer otros registros y quizás se olvidó que habría que hacer un registro de violadores de la Constitución y tal vez así podríamos descubrir qué clase de interpretación hace a su manera. Para dar un ejemplo, resulta que a la hora de litigar, violando la Constitución, EPEC es un órgano independiente y autárquico que no tiene nada que ver con el Gobierno...

- Manifestaciones en las bancas.

Sr. Presidente (Fortuna).- Perdón, señor legislador.

Solicito a los señores legisladores que, por favor, guarden silencio, y al legislador Senn que vuelva al tema.

Continúa en uso de la palabra, legislador Senn.

Sr. Senn.- Decía que a la hora de litigar contra la Caja ésta no depende del Gobierno, pero a la hora de pedir informes sobre EPEC, la Caja o el Banco Provincia se dirige al Poder Ejecutivo.

Volviendo al tema en cuestión, y de acuerdo a la interpretación que hace el legislador, que está hablando como un abogado defensor de delincuentes, lo que me parece correcto porque es lo que a veces él hace, quiero decirle que cuando un violador, que fue acusado probadamente y condenado, recupera la libertad después de haber cumplido la condena, no significa que recupera la inocencia porque ya fue condenado, recupera la libertad.

También quiero aclararle que si hubiéramos tenido un registro de violadores cuando quien les habla ostentaba el cargo de Secretario de Seguridad al señor Sagen lo hubiéramos descubierto antes, porque había violado a una nena de doce años diecisiete años antes. Pero en aquel momento no había ningún registro en la Provincia, ni registro de ADN, y lo descubrimos gracias a un "período ventana" que ocurrió cuando cayó preso por robo después de haber violado a otra persona. Por eso digo que nos hubiera sido muy útil tener este registro.

El registro no afecta la libertad de nadie y la persona que ha cometido este delito tendrá que cumplir lo que la ley dice: ir tantas veces como sea necesario. ¿Saben por qué?, porque cuando hablamos de estadísticas –como decía el legislador Brügge– de cada dos violadores uno reincide. Por eso, es importante este registro.

Además, es importante tener en cuenta, a la hora de hacer interpretaciones, que una cosa es dar, legislador preopinante, señor presidente, una clase de derecho constitucional, con relación a un proyecto que tiene que ver con este tema, y otra es la realidad concreta cuando nos encontramos con estos delincuentes.

Si hubiéramos tenido un registro, al señor Sagen lo hubiéramos capturado mucho antes de cuando ocurrió.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Fortuna).- Perdón señor legislador Ortiz Pellegrini, en el orden de la palabra está primero el legislador Brügge, no sé si él lo autoriza.

Tiene la palabra el legislador Ortiz Pellegrini.

Sr. Ortiz Pellegrini.- Señor presidente: en cuanto al elogio del Registro Genético, ya lo hicimos, así que compartimos que a Sagen lo hubiéramos encontrado mucho antes si hubiese existido el Registro.

En cuanto a las ofensas personales, ofenden más a quien las dice que a quien las recibe.

Sr. Presidente (Fortuna).- También han solicitado el uso de la palabra los legisladores Ruiz y Maiocco.

Si usted quiere cerrar el debate, legislador Brügge, entonces le doy la palabra al señor legislador Maiocco.

Sr. Maiocco.- Señor presidente: quiero hacer una crítica. Si la oposición hubiera pedido la palabra no nos la hubieran dado. Usted debió haber sometido la moción del legislador Brügge a votación, la mayoría no la aprobaba y seguía el debate, pero el legislador Brügge hizo una moción concreta de cierre de debate e hizo que se sometiera a votación; esta desigualdad entre el oficialismo y la oposición me parece injusta. Solamente había que votarla, se decía que no y seguía el debate, pero así es realmente discriminatorio. El oficialismo tiene privilegios que nos niegan a nosotros.

Sr. Presidente (Fortuna).- Perdón, señor legislador. En primer lugar, el sentido que esta Presidencia ha tratado de darle al debate es de la mayor amplitud, permitiendo que todos los señores legisladores se pudieran expresar, a pesar de la cuestión reglamentaria. Antes de darle la palabra al otro legislador que la solicitó puse en claro la cuestión, y como hubo consentimiento de parte del legislador Brügge, inclusive manifestando que no había sido su intención proponer el cierre del debate, continuamos con el debate.

Lo que vale fundamentalmente es el sentido, porque es una ley que requiere que los señores legisladores se puedan expresar con total amplitud –como ocurre con todas las leyes, pero con esta en especial-, inclusive por los contenidos.

Si quiere hacer uso de la palabra la tiene, señor legislador Maiocco.

Sr. Maiocco.- Señor presidente: coincido en que lo podemos hacer, pero no sucede para el otro. Cuando pedimos la palabra se nos dijo: "no, se cerró el debate", y usted dijo que tenía un solo orador anotado, el legislador Ortiz Pellegrini, pero después pidió la palabra Senn y como es del oficialismo se la dio. Usted sabe que está mal hecho y si hubiese sido al revés no hubiera pasado. Acá se debería haber sometido a votación, como son mayoría hubieran dicho que no se cierra el debate y hubiéramos continuado.

Dígame lo que quiera pero si hubiera sido al revés, no se hubiese dado.

Sr. Presidente (Fortuna).- Está equivocado señor legislador, es su personal

interpretación sobre el tema. Hemos dado muestras, en todas las oportunidades, de tener la mayor amplitud; en muchas ocasiones hubo legisladores inscriptos antes del cierre del debate y eso ha sido motivo de discusión en la Comisión de Labor Parlamentaria, porque debo decirle que quien tiene la prerrogativa de cerrar el debate es siempre un legislador del bloque oficialista.

Tiene la palabra el legislador Ruiz.

Sr. Ruiz.- Señor presidente: simplemente para expresar que después de tres horas de debate serio, con argumentos y fundamentaciones, es lamentable que un legislador del bloque oficialista intente embarrar la cancha, como hizo recién el legislador preopinante.

Creo que cuando no hay argumentos para rebatir posiciones se recurre a este tipo de chicanas o golpes bajos; creo que el legislador no se dio cuenta de que el legislador Ortiz Pellegrini estaba coincidiendo con el registro.

Si esta ley tuviera sólo los primeros 13 artículos, hace rato hubiera sido aprobada por unanimidad. Como expresara en mi primera intervención, esos 13 artículos cuentan con nuestro voto afirmativo, por lo que expresé que íbamos a votar esta ley afirmativamente en general.

Los dos primeros capítulos tienen que ver con el registro, el que cuenta con un amplio consenso. Lo que se está discutiendo –porque parece que algún legislador no lo entiende– son los aspectos constitucionales que tienen que ver con las normas de convivencia y sus sanciones.

Por esa razón reitero nuestro voto negativo, en particular a los Capítulos Tercero, Cuarto y Quinto.

Gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Así se dejará consignado por Secretaría, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Juan Brügge.

Sr. Brügge.- Señor presidente: mi segunda intervención no está motivada por un capricho sino porque entiendo importante dejar aclarados algunos puntos que ha expresado el legislador Ortiz Pellegrini, no sólo para la sociedad sino para que aquellos que el día de mañana tengan que analizar nuestras opiniones al momento de resolver un caso –refiriéndome concretamente a los jueces–, tengan un elemento valorativo.

Como se manifestó, es cierto que muchas veces se han sancionado normas que son meramente expresiones de deseo. Se mencionó la norma relativa a la inembargabilidad de la vivienda única, incorporada en la Constitución de la Provincia de Córdoba en la reforma de 1987. Por esa época, yo era un reciente profesor de Derecho Constitucional y asesoraba a los bloques del Peronismo Renovador y de la Democracia Cristiana. En ese momento, en las comisiones en que se podía participar, dije que estaban vendiendo ilusiones, porque entonces tenía la convicción de que esa cláusula de la Constitución provincial implicaba vender una ilusión a la gente y seguramente iba a ser declarada inconstitucional, tal cual lo hizo la Corte hace un par de años, en el famoso caso Suquía.

Con esa misma convicción, debo señalar que con el proyecto que estamos a punto de sancionar no estamos vendiendo ilusiones, ya que está elaborado dentro de un marco constitucional.

Soy consciente de que no estamos imponiendo un accesorio de condena que, efectivamente, corresponde que lo regule y reglamente el Congreso de la Nación, a través de una modificación del Código Penal que establezca dicho accesorio de condena. Por lo tanto, no es un accesorio de condena o de sentencia para aquellas personas que hayan cometido delitos contra la integridad sexual.

La regla de convivencia que estamos proponiendo surge del ejercicio del poder de policía que tiene la Provincia de Córdoba dentro del marco de su competencia, en el deslinde de competencias que tiene establecida la Constitución nacional. Para nada estamos invadiendo la esfera federal en lo que respecta a modificación del Código Penal.

Esta norma de convivencia en base al ejercicio del poder de policía está puesta en aras de la seguridad, la moralidad, la salubridad y el orden público, que son los valores que justifican y habilitan la limitación de los derechos constitucionales.

Por ello, la determinación de que estas personas, en razón del alto grado de reincidencia, científicamente comprobado, deban cumplir con condiciones mínimas de anoticiamiento de su domicilio, no veo que afecte para nada la libertad física ni ambulatoria.

Acá se habló de habeas corpus. Para aquellos que se refirieron a ese tema, la Ley 23.089, que lo regula, establece cuáles son los presupuestos en que puede proceder. Acá se hizo mención que ante el agravamiento de las condiciones de detención o cumplimiento de la condena sería procedente un habeas corpus, pero es para aquel que está cumpliendo la condena. Aquí no estamos en presencia de personas que estén cumpliendo condenas porque ya las han concluido. A esto habría que agregar que para que un juez pueda actuar sobre el habeas corpus y que lo haga procedente, voy a explicarlo con un ejemplo para que se comprenda mejor y no como abogado: para que un juez libere a uno de estos delincuentes que, habiendo cumplido su condena no vaya a fijar su domicilio, debe previamente declarar la inconstitucionalidad de esta norma de convivencia. El ámbito de actuación de un hábeas corpus no sé si sería el propicio, dado que esta ley sólo habilita al juez a declarar la inconstitucionalidad en el caso de estado de sitio.

Digo esto de manera ilustrativa para reiterar que la norma que estamos sancionando tiene un fundamento constitucional y, por lo tanto, formulo moción de que pasemos a votar dado que las expresiones de los distintos bloques han sido elocuentes en sus posiciones.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consecuencia, se pone en consideración la moción del cierre del debate formulada por el legislador Juan Brügge.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

En consideración en general el proyecto 1913, tal como fuera despachado por las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Legislación General.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado en general.

A los efectos de la votación en particular, se hará por Títulos. Debo recordarles a los señores legisladores que ya se ha consignado por Secretaría el posicionamiento de cada uno de los bloques.

En consecuencia se va a votar en particular.

-Se vota y aprueba el Título I, artículos 1º a 3º.

-Se vota y aprueba el Título II, artículos 4º a 13.

-Se vota y aprueba el Título III, artículos 14 a 19.

-Se vota y aprueba el Título IV, artículos 20 a 26.

-Se vota y aprueba el Título V, artículos 27 y 28.

-Se vota y aprueba el Título VI, artículos 29 a 31.

Sr. Presidente (Fortuna).- Siendo el artículo 32 de forma, queda el proyecto aprobado en general y particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo. (Aplausos).

Tiene la palabra la señora legisladora Dressino.

Sra. Dressino.- Señor presidente: no quería interrumpirlo, pero debo señalar que, ante manifestaciones suyas sobre que las prerrogativas del cierre del debate corresponden al oficialismo, no es una norma reglamentaria sino una norma que el oficialismo impone por su mayoría. Hasta donde sé, el Reglamento no se modificó.

Sr. Presidente (Fortuna).- Señora legisladora: creo que debería consultarlo con el presidente de su bloque porque en la reunión de Labor Parlamentaria se acordó este proceder que hace al uso y a la costumbre del debate.

PROYECTO DE LEY - 01913/L/08

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

PROGRAMA PROVINCIAL DE IDENTIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE DELINCUENTES SEXUALES

CAPÍTULO I Del Objeto

Artículo 1.- Créase el "Programa Provincial de Identificación, Seguimiento y Control de Delincentes Sexuales", dependiente del Ministerio de Justicia o del organismo que en el futuro lo sustituyere.

Artículo 2.- Son objetivos básicos del programa creado por la presente ley:

a) Brindar a la comunidad las herramientas y la información necesaria, a fin de

llevar adelante un control social, que junto con el control judicial y policial, permita un concreto seguimiento de las personas, condenadas y liberadas, por delitos de carácter sexual, con el fin de prevenir los graves daños y las secuelas que sobre la víctima y su grupo familiar, producen estos hechos;

b) La realización de campañas de información y esclarecimiento en establecimientos educacionales públicos y privados, difundiendo pautas acerca de los recaudos a tomar, a fin de evitar el accionar de los depredadores sexuales;

c) El impulso y la planificación de procedimientos de control, para asegurar la identificación y el desenvolvimiento social de los delincuentes sexuales; con el debido resguardo de los derechos y garantías constitucionales;

d) La formulación de programas de asistencia con tratamiento psicológico, reincidencia de los individuos, facilitando su rehabilitación;

e) La conformación de equipos interdisciplinarios, con el fin de lograr una instrumentación efectiva de las acciones técnico profesionales que demande la aplicación de la presente ley;

f) La ejecución de investigaciones y estudios que permitan evaluar la eficiencia, eficacia, progreso, suficiencia y resultados estadísticos del Programa, que posibiliten su perfeccionamiento, y

g) La formulación de programas de asistencia con tratamiento psicológico como medida de contención de víctimas de los tipos de delitos mencionados en la presente ley.

Artículo 3.- El Ministerio de Justicia como autoridad de Aplicación y para una mejor ejecución del presente Programa, podrá conformar una Comisión Asesora de carácter honorario, integrada por representantes de organismos públicos y de Organizaciones No Gubernamentales, involucradas en la temática de los delitos sexuales.

CAPÍTULO II

Del Registro

Artículo 4.- Créase en el ámbito del Programa Provincial de Identificación, Seguimiento y Control de Delincuentes Sexuales el "Registro Provincial de Personas Condenadas por Delitos Contra la Integridad Sexual".

Artículo 5.- En el registro creado en el Artículo 4º de la presente Ley, debe incorporarse a los individuos abusadores y Violadores Sexuales, para el seguimiento de las personas que incurrieron en ese delito con sentencia firme y cumplimiento de condena, con el resguardo de los derechos y garantías constitucionales.

Artículo 6.- En el registro provincial de personas condenadas por delitos contra la integridad sexual deben consignarse la identificación genética del individuo e historia de delitos, documentación del tratamiento médico o psicológico que hubiere recibido por anomalías mentales o trastornos de personalidad y todo otro dato que contribuya a una mejor individualización del sujeto.

Artículo 7.- Dentro del mismo Registro se creará una Sección especial destinada a autores ignorados, donde se hará constar las huellas genéticas identificadas en las víctimas de delitos sexuales; y su incorporación será ordenada judicialmente.

Artículo 8.- Para la realización del examen genético y la incorporación al registro se hará sólo por orden judicial previa sentencia firme. El Juez deberá ordenar de oficio los exámenes tendientes a lograr la identificación genética y su inscripción en el registro.

Artículo 9.- El registro creado en el Artículo 1º no podrá ser publicado, y todas las constancias obrantes en el mismo, serán de contenido reservado y sólo podrán ser suministradas mediante orden judicial a:

- a) Los Tribunales y Jueces de todo el territorio de la República Argentina.
- b) Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina y las Policías de las distintas Provincias para atender necesidades de investigación.
- c) Cuando las Leyes provinciales así lo dispongan.

Artículo 10.- La información genética almacenada no podrá ser retirada del registro bajo ningún concepto, y sólo será dada de baja por fallecimiento del Titular de la muestra, previa autorización judicial.

Artículo 11.- Las constancias del Registro de Identificación Genética de Abusos y Violaciones Sexuales, serán conservadas de modo inviolable e inalterable y harán plena fe, pudiendo ser impugnadas sólo judicialmente por error o falsedad.

Artículo 12.- En el marco de la presente Ley, queda absolutamente prohibida la utilización de muestras de ADN (Ácido desoxirribonucleico) para otro fin que no sea exclusivamente la identificación de personas en investigación penal determinada.

CAPÍTULO III Del Domicilio

Artículo 13.- Toda persona incluida en el registro provincial de personas condenadas por delitos contra la integridad sexual, al cumplir la pena impuesta o haber obtenido el beneficio de la libertad condicional o de algún otro régimen de libertad asistida, está obligado a constituir domicilio ante el Juez de Ejecución de Condena al momento en que sea liberado de una institución correccional y presentarse cada treinta (30) días a ratificar o rectificar el mismo e informar asimismo el lugar de desempeño de su actividad laboral, si la hubiere.

Artículo 14.- Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, los sujetos incluidos en el registro provincial de personas condenadas por delitos contra la integridad sexual, están obligados a comunicar de inmediato cualquier cambio de domicilio que se produjera, con una antelación de diez (10) días previos a su efectiva modificación al Juez de Ejecución de Condena.

Artículo 15.- Producido el cambio de domicilio, el individuo debe también presentarse ante las autoridades policiales del lugar de su nueva residencia.

Artículo 16.- Las obligaciones establecidas en los artículos precedentes, deberán ser cumplidas por los condenados por delitos sexuales, durante un período de seis (6) años, a contar desde el momento en que sea liberado, definitiva o provisoriamente, de una institución correccional. En caso que el condenado lo sea en reincidencia por este mismo tipo de delitos, las obligaciones impuestas se extenderán por el término de veinte (20) años.

CAPÍTULO IV De las sanciones

Artículo 17.- Los infractores a las disposiciones de la presente Ley, serán sancionados por la Autoridad de Aplicación, previo sumario que asegure el derecho de defensa y el debido proceso y de acuerdo con el procedimiento que establezca la reglamentación de esta Ley.

Artículo 18.- En caso de verificarse el incumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 14, 15 y 16 de la presente Ley, o en el supuesto de haberse suministrado información falsa, la Autoridad de Aplicación podrá sancionar al infractor con arresto de hasta treinta (30) días, en la forma establecida en el artículo 23 de la Ley N° 8431, Código

de Faltas de la Provincia de Córdoba, Texto Ordenado 2007.

Artículo 19.- Será sancionado con arresto de hasta treinta (30) días o multa de Doscientos (200) Unidades de Multa (UM), conforme denominación instituida en la Ley N° 8431 –Código de Faltas de la Provincia de Córdoba-, pudiendo la Autoridad de Aplicación aplicar el trabajo comunitario previsto como pena sustitutiva en la misma Ley antes citada.

Artículo 20.- En caso de reincidencia, se aplicarán las prescripciones del Artículo 10 de la Ley 8431, Código de Faltas de la Provincia de Córdoba. Texto Ordenado 2007.

Artículo 21.- Prohíbese la habilitación para el desempeño en servicios públicos y semipúblicos de transporte y educación, a aquellas personas que figuren en el registro de abusadores y violadores sexuales.

CAPÍTULO V

Disposiciones Complementarias

Artículo 22.- Invítase a los Municipios y Comunas de la Provincia de Córdoba a adherir al Programa Provincial de Identificación, Seguimiento y Control de Delincuentes Sexuales. Las jurisdicciones que adhieran, coordinarán y participarán con la Provincia en el desarrollo de las acciones del programa a implementarse, mediante la suscripción de los convenios que fueran necesarios.

Artículo 23.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Alicia Narducci, Leonor Alarcia, Juan Brügge, Sergio Busso.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ley pretende no solamente establecer un registro de individuos condenados por delitos contra la integridad sexual, sino que además propone la instauración de un programa integral de atención de esta problemática.

En este Registro estarán contenidos todos los datos identificatorios del sujeto cuestionado, incluyendo exámenes de ADN, los que podrán ser utilizados por la policía en la investigación de futuros crímenes en contra de la integridad sexual de las personas.

Además, todos los delincuentes incorporados al registro, están obligados a notificar periódicamente su lugar de residencia y cualquier cambio que se produzca en tal sentido, con antelación a la concreción del mismo.

Se estima que no necesariamente este proyecto implique demasiado costo económico para su implementación, ya que se considera existen tanto los mecanismos como los organismos para una eficiente puesta en práctica.

En nuestra provincia se ha debido lamentar innumerables hechos de este tipo, y también está plenamente demostrado, a través de distintos casos registrados tanto en Argentina como en diferentes países del mundo, que los sujetos condenados presentan una gran dificultad para su rehabilitación, convirtiéndose con mucha asiduidad en reincidentes y por lo tanto considerados de alto riesgo para la sociedad.

Cabe destacar además que las estadísticas delictivas a pesar de reflejar preocupantes índices en lo que hace a los delitos de índole sexual y de reincidencia, ellos son sensiblemente inferiores a los realmente existentes, ya que un elevado número de víctimas, ante el trauma que significa el sometimiento a distintos testimonios, análisis, pruebas y la difusión del hecho y de su identidad, prefieren no efectuar la denuncia del ilícito.

Mediante el presente proyecto de ley se propone la creación de un registro de identificación genética de abusadores sexuales. La finalidad principal de este registro será facilitar el accionar de la Justicia en la resolución de aquellos casos en que se hubieren

cometido delitos de carácter sexual y posibilitar a su vez la consecuente aplicación de las penas correspondientes a los autores de estos crímenes, atendiendo a la especial circunstancia de que un gran porcentaje de ellos resulta ser reincidente en este tipo de delitos.

Se ha pretendido a través de este proyecto conciliar la investigación de los hechos y el hallazgo de la verdad material, objetivo del proceso penal, con los derechos fundamentales de las personas, lo cual es un debate permanente que las sociedades debemos resolver. Los avances tecnológicos y científicos deben ser aprovechados para la investigación criminal en provecho de toda la sociedad estableciendo los límites que para ello resulten necesarios.

Por todo lo expuesto, entiendo que es importante la creación de este registro dentro del ámbito del Ministerio de Justicia, o del organismo que en el futuro lo sustituyere; ya que este tipo de registros con datos genéticos, en una etapa posterior podrá crear algún efecto disuasivo en los delincuentes cuando recuperen la libertad, ya que sabrán que han sido registrados.

Alicia Narducci, Leonor Alarcía, Juan Brügge, Sergio Busso.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA Y ACUERDOS y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley No 1913/L/08, iniciado por los Legisladores Narducci, Alarcía, Brügge y Busso, por el que crea el "Programa Provincial de Identificación, Seguimiento y Control de Delincuentes Sexuales", OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

PROGRAMA PROVINCIAL DE IDENTIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE DELINCUENTES SEXUALES Y DE PREVENCIÓN DE DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL

TÍTULO I

De los Objetivos

Artículo 1º.- CRÉASE el "Programa Provincial de Identificación, Seguimiento y Control de Delincuentes Sexuales y de Prevención de Delitos contra la Integridad Sexual", el cual dependerá del Ministerio de Justicia o del organismo que en el futuro lo sustituya o reemplace en el ejercicio de sus actuales competencias.

Artículo 2º.- EL Programa creado por la presente Ley persigue los siguientes objetivos, a saber:

1) Realizar campañas de prevención, información y esclarecimiento en establecimientos educativos públicos y privados;

2) Difundir pautas acerca de los recaudos que debe adoptar la sociedad a los fines de alertar y prevenir el accionar de los delincuentes sexuales;

3) Impulsar y planificar procedimientos de control que permitan identificar y controlar el desenvolvimiento social de los delincuentes sexuales, con resguardo de sus derechos

y garantías constitucionales;

4) Formular programas de asistencia con tratamiento psicológico que facilite la rehabilitación y evite la reincidencia de los condenados;

5) Conformar equipos interdisciplinarios, con el fin de lograr una instrumentación efectiva de las acciones técnico profesionales que demande la aplicación de la presente Ley;

6) Realizar investigaciones y estudios que permitan evaluar la eficiencia, eficacia, progreso, suficiencia y resultados estadísticos del Programa creado, de forma que posibilite su perfeccionamiento en el tiempo;

7) Formular programas de asistencia con tratamiento psicológico como medida de contención para las víctimas de los tipos de delitos contemplados en la presente Ley y, en general,

8) Brindar a la comunidad, a través de las autoridades competentes, las herramientas que permitan un concreto seguimiento de las personas que hayan sido condenadas por delitos contra la integridad sexual y se encuentren en libertad, con el fin de prevenir y amortiguar tanto los efectos cuanto las eventuales secuelas que tales delitos producen sobre la víctima y su grupo familiar.

Artículo 3º.- LA Autoridad de Aplicación podrá conformar una Comisión Asesora de carácter honorario, integrada por representantes de organismos públicos y de organizaciones no gubernamentales involucradas en la temática de los delitos contra la integridad sexual, a los fines de colaborar en la asistencia y diseño de proyectos que ayuden a mejorar la ejecución del "Programa Provincial de Identificación, Seguimiento y Control de Delincuentes Sexuales y de Prevención de Delitos contra la Integridad Sexual" creado por esta Ley.

TÍTULO II Del Registro

Artículo 4º.- CRÉASE el "Registro Provincial de Personas Condenadas por Delitos Contra la Integridad Sexual" en el ámbito del Programa de Identificación, Seguimiento y Control de Delincuentes Sexuales y de Prevención de Delitos contra la Integridad Sexual.

Artículo 5º.- EL Registro Provincial creado en el artículo anterior tendrá una sección de anotación personal donde se inscribirá a todas las personas que hayan sido condenadas como autoras penalmente responsables de haber cometido delitos contra la integridad sexual. En el legajo de cada una de las personas registradas, además de todos sus datos, se asentará su código de identificación genética, el historial de delitos y se incorporará la documentación referida al tratamiento médico o psicológico que hubiere recibido por anormalidades mentales o trastornos de la personalidad, como así también copia de la sentencia y todo otro dato y/o antecedente que, con el debido resguardo de los derechos y garantías constitucionales, contribuya a su seguimiento social.

Artículo 6º.- LA inscripción en el Registro Provincial deberá ordenarse de oficio y una vez que la sentencia quede firme, por el mismo Tribunal que dictó la condena, a cuyo fin deberá librar mandamiento al Registro en los términos del artículo que antecede e indicar el servicio correccional o penitenciario donde se alojará la persona condenada.

Si el código de identificación genética no constare en los antecedentes obrantes en el expediente, el Tribunal deberá hacerlo constar expresamente en el mismo mandamiento a sus efectos.

Artículo 7º.- EN el supuesto previsto en la última parte del artículo precedente, el mismo Tribunal de condena o el Juez de Ejecución Penal, según corresponda, mediando

sentencia firme, deberán ordenar -de oficio- los exámenes necesarios a fin de obtener la identificación genética de la persona condenada por la comisión de delitos contra la integridad sexual. Una vez obtenida, se remitirá al Registro para su incorporación al legajo personal que corresponda.

Artículo 8º.- EL Registro Provincial creado en el artículo 4º de esta Ley tendrá una sección especial destinada a almacenar los datos y/o huellas genéticas identificadas o codificadas que hayan sido extraídas de las víctimas de delitos contra la integridad sexual, y cuyos autores penalmente responsables no hayan podido ser individualizados a través de la investigación judicial.

Artículo 9º.- EL Fiscal de Instrucción, el Juez de Control o el Tribunal de Juicio, según corresponda, en la hipótesis del artículo anterior, podrán ordenar judicialmente la incorporación al Registro de los datos y/o huellas genéticas identificadas que se hayan obtenido de víctimas de delitos contra la integridad sexual y en cuya investigación judicial aún no hubiera mediado condena.

Artículo 10.- EL "Registro Provincial de Personas Condenadas por Delitos Contra la Integridad Sexual" creado por esta Ley no es público, y en consecuencia establécese que todas las constancias o datos obrantes en el mismo son de contenido estrictamente confidencial y reservado, y sólo podrán ser suministrados mediante una orden expresa emanada de una autoridad judicial que lo autorice.

Artículo 11.- LA información, antecedentes y/o datos incorporados al "Registro Provincial de Personas Condenadas por Delitos Contra la Integridad Sexual" serán conservados de forma tal que su inviolabilidad e inalterabilidad absoluta quede asegurada. Sus constancias harán plena fe y sólo podrán ser judicialmente impugnadas por quien tenga interés legítimo, por causas de error o falsedad.

Artículo 12.- ESTABLÉCESE que la información genética almacenada en el Registro creado por esta Ley no podrá ser retirada ni trasladada a otro lugar bajo ningún concepto ni causa.

Artículo 13.- ESTABLÉCESE que las muestras de ADN (ácido desoxirribonucleico) obtenidas en el marco de la presente Ley, sólo podrán ser utilizadas -en forma única y exclusiva- para la identificación de personas eventualmente responsables en el curso de una investigación penal determinada, y -en consecuencia- queda total y absolutamente prohibida la utilización de datos y/o huellas genéticas almacenadas en el Registro para cualquier otra finalidad.

TÍTULO III

Regla de Convivencia

Artículo 14.- ESTABLÉCESE que el responsable del establecimiento correccional o penitenciario donde se encuentre alojada la persona condenada por delito contra la integridad sexual, deberá convocarla con carácter previo a la ejecución de su libertad condicional, asistida o por cumplimiento de la condena, en cuya oportunidad le entregará -documentadamente- copia de la presente Ley y le requerirá para que constituya un domicilio real en donde residirá habitualmente. El titular del establecimiento remitirá copia de dicha acta al "Registro Provincial de Personas Condenadas por Delitos Contra la Integridad Sexual" y a la autoridad policial respectiva.

Artículo 15.- ESTABLÉCESE que la persona inscripta en el Registro creado por esta Ley y que hubiera recuperado su libertad en los términos del artículo anterior, queda obligada -cada treinta (30) días calendario y como norma de convivencia, en razón del alto grado de reincidencia- a presentarse ante la autoridad policial de la jurisdicción del

domicilio que hubiera fijado como residencia habitual.

Artículo 16.- EN oportunidad de cumplir con la regla de convivencia establecida en el artículo que antecede y presentarse ante la autoridad policial, la persona inscripta en el Registro deberá ratificar o actualizar su domicilio real e informar todos los datos sobre su desenvolvimiento social y, si la tuviera, el domicilio donde desempeña su actividad laboral.

Artículo 17.- SIN perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la persona incluida en el Registro creado por esta Ley está obligada a comunicar a la autoridad policial en la que debe cumplir su regla de convivencia, con una anticipación no menor a los diez (10) días hábiles de su concreción, todo cambio de domicilio que realice.

A partir de la comunicación, la persona condenada e inscripta en el Registro deberá presentarse ante las autoridades policiales con jurisdicción en el lugar de su nueva residencia.

Artículo 18.- LA autoridad policial, además, podrá constatar -en cualquier tiempo- que el domicilio denunciado es real y que la persona condenada e inscripta en el Registro vive efectivamente en el inmueble.

El cumplimiento regular de la norma de convivencia, la verificación precedente y la comunicación del cambio de domicilio real previsto en el artículo anterior, deberán ser informadas en tiempo real por la autoridad policial al Registro, acompañando copia de las actas respectivas para su incorporación al legajo personal de cada persona.

Artículo 19.- ESTABLÉCESE que las normas de convivencia obligatoria establecidas en los artículos precedentes, deberán ser cumplidas por las personas condenadas por delitos contra la integridad sexual e inscriptas en el Registro, durante un período de cinco (5) años calendario, computados desde el momento en que sea efectivamente liberada, definitiva o provisoriamente, de una institución correccional o penitenciaria.

Si la condena tuviera la declaración de reincidencia por este mismo tipo de delitos, el cumplimiento obligatorio de la norma de convivencia queda extendido a diez (10) años calendario, computados de la misma forma.

TÍTULO IV

De las sanciones

Artículo 20.- LAS personas inscriptas en el "Registro Provincial de Personas Condenadas por Delitos Contra la Integridad Sexual" que resulten infractores a las disposiciones de la presente Ley, serán sancionados por la autoridad competente conforme las previsiones de la Ley No 8431 -Código de Faltas de la Provincia de Córdoba- Texto Ordenado 2007 (Ley No 9444) previo sumario tramitado de acuerdo con el procedimiento que establezca la reglamentación de esta Ley que asegure el derecho de defensa y el debido proceso.

Artículo 21.- SERÁN sancionados con arresto de hasta treinta (30) días, los que infringieren las disposiciones contenidas en los artículos 14 y 17 de la presente Ley en orden a la constitución, actualización y/o modificación del domicilio real donde se fija la residencia habitual, omitiendo hacerlo, negándose a constituirlo y/o proporcionando datos falsos.

Artículo 22.- SERÁN sancionados con arresto de hasta sesenta (60) días, los que incumplieren las disposiciones previstas en los artículos 15 y 16 de la presente Ley en orden a la norma de convivencia que obliga a presentarse cada treinta (30) días calendario ante la autoridad policial con asiento en la jurisdicción de su domicilio, omitiendo su cumplimiento, negándose a suministrar la información requerida sobre su desenvolvimiento social o laboral, o darla falsamente.

Artículo 23.- EN caso de verificarse las infracciones tipificadas en los dos artículos precedentes, la autoridad competente podrá aplicar la sanción de arresto en la forma establecida en el artículo 23 y concordantes de la Ley No 8431 -Código de Faltas de la Provincia de Córdoba- Texto Ordenado 2007 (Ley No 9444).

Artículo 24.- FACÚLTASE a la autoridad competente para sustituir la sanción de arresto -total o parcialmente- en los términos del artículo 36 y concordantes de la Ley No 8431 -Código de Faltas de la Provincia de Córdoba- Texto Ordenado 2007 (Ley No 9444), cuando así lo estime oportuno y conveniente.

Artículo 25.- DISPÓNESE que a los infractores de la presente Ley que sean declarados reincidentes, se les aplicarán las prescripciones del artículo 10 y concordantes de la Ley No 8431 -Código de Faltas de la Provincia de Córdoba- Texto Ordenado 2007 (Ley No 9444).

Artículo 26.- CUANDO la autoridad competente aplique alguna de las sanciones precedentes a una persona condenada que se encuentre bajo el beneficio de la libertad condicional, en forma contemporánea deberá informar al Tribunal que la haya dispuesto adjuntando copia de la resolución respectiva.

TÍTULO V

De los certificados

Artículo 27.- LA inscripción en el "Registro Provincial de Personas Condenadas por Delitos Contra la Integridad Sexual" importa la prohibición absoluta y automática para desempeñarse en servicios públicos y/o semipúblicos en los que estuviesen involucrados menores de edad.

Artículo 28.- LA persona que se pretenda incorporar o vincular o explotar servicios públicos y/o semipúblicos en los que estuviesen involucrados menores de edad, sea como empleado, propietario, permisionario y/o concesionario, además de todos los requisitos que deba cumplir en función de las leyes vigentes, deberá acompañar un certificado expedido por el "Registro Provincial de Personas Condenadas por Delitos Contra la Integridad Sexual" en donde conste que no se encuentra inscripto en el mismo.

TÍTULO VI

Normas complementarias

Artículo 29.- EL Ministerio de Justicia o el organismo que en el futuro lo sustituya o reemplace en el ejercicio de sus actuales competencias, será la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

Artículo 30.- FACÚLTASE a la Autoridad de Aplicación para celebrar con otras jurisdicciones provinciales convenios de cooperación, colaboración, información e intercambio de experiencias técnico profesionales, investigaciones y otros estudios relativos a la temática contemplada en la presente Ley.

Artículo 31.- LA presente Ley entrará en vigencia el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 32.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Dressino, Rivero, Busso, Ochoa Romero, Rossi, Maiocco.

- 16 -

- A) SEMINARIO DE AIKIDO, EN CÓRDOBA. ADHESIÓN, RECONOCIMIENTO Y BENEPLÁCITO.
- B) CABALGATA NACIONAL POR EL CAMINO REAL DEL NORTE DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. INTERÉS LEGISLATIVO.
- C) IPEM Nº 49 DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO, EX ESCUELA DEL TRABAJO, EN VILLA MARÍA, DPTO. GRAL. SAN MARTÍN. 80º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- D) CONGRESO NACIONAL DE LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN RURAL, EN VILLA MARÍA, DPTO. GRAL. SAN MARTÍN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- E) MARCHA MUNDIAL POR LA PAZ Y LA NO VIOLENCIA. BENEPLÁCITO.
- F) LIBROS IGNITUS, DE JUAN FILLOY; NACE UN IMPERIO, DE JOAQUÍN BUSTAMANTE, Y CABILDO Y JUSTICIA. EDICIÓN. INTERÉS LEGISLATIVO.
- G) COMPETENCIA DE RURAL BIKE, EN SERRANO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- H) JORNADAS DE ACTUALIZACIÓN EN GERONTOGERIÁTRICA: INCLUSIÓN, UNA DEUDA PENDIENTE, EN CÓRDOBA. INTERÉS LEGISLATIVO.
- I) IV JORNADA MUNICIPAL DE VIOLENCIA SOCIAL, INSTITUCIONAL Y FAMILIAR "DEVELANDO LO ESCONDIDO", EN CÓRDOBA. INTERÉS LEGISLATIVO.
- J) XXII JORNADAS NACIONALES DE DERECHO CIVIL Y V CONGRESO NACIONAL DE DERECHO CIVIL, EN CÓRDOBA. INTERÉS LEGISLATIVO.
- K) X CONCURSO HÍPICO INTERPROVINCIAL EN LABOULAYE. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- L) FESTIVAL FOLKLÓRICO "FIESTA DE LA ARGENTINIDAD", EN CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER, DPTO. MARCOS JUÁREZ. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- M) III JORNADAS DE EDUCACIÓN EN TIEMPOS DE ENFERMEDAD, EN CÓRDOBA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- N) INSTITUTO JOSÉ MANUEL ESTRADA, EN GUATIMOZÍN. BODAS DE ORO. BENEPLÁCITO.
- O) PROYECTO 27", DEL GRUPO DE GESTIÓN CULTURAL "ÁRBOL", DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA. INTERÉS LEGISLATIVO.
- P) JULIO LÓPEZ, TESTIGO EN JUICIO ORAL Y PÚBLICO A EX REPRESORES. DESAPARICIÓN. ESCLARECIMIENTO. RECLAMO. ACOMPAÑAMIENTO.
- Q) ATILIO LÓPEZ, EX VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA, Y JUAN JOSÉ VARAS. 35º ANIVERSARIO DE SUS FALLECIMIENTOS. RECONOCIMIENTO Y HOMENAJE.

- R) VI JORNADA DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA DE NIVEL MEDIO, EN COLONIA SAN BARTOLOMÉ. EDICIÓN 2009. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- S) DR. JORGE ALBERTO CELLI. FALLECIMIENTO. PESAR.
- T) EXPOSICIÓN ARTESANOS DE LA PAMPA GRINGA, EN CÓRDOBA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- U) PRIMER ENCUENTRO ZONAL ARTÍSTICO CULTURAL "CASCARTE", EN CÓRDOBA. INTERÉS LEGISLATIVO.
- V) PROGRAMA LEONES QUEST "DESTREZAS PARA LA ADOLESCENCIA". ADHESIÓN.
- W) GOLPE DE ESTADO DE 1955. 54º ANIVERSARIO. REPUDIO.
- X) SEMANA DEL NIÑO, EN DE LAS VARAS, DPTO. SAN JUSTO. 37º EDICIÓN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- Y) IV JORNADAS SOLIDARIAS DE ODONTOLOGÍA, EN CÓRDOBA. INTERÉS PROVINCIAL.
- Z) AUTOVÍA RÍO CUARTO - CÓRDOBA. PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN. REACTIVACIÓN. SOLICITUD AL PEN. INSTRUCCIÓN A LOS LEGISLADORES NACIONALES POR CÓRDOBA DE AGOTAR LAS INSTANCIAS PARLAMENTARIAS A TAL FIN.
- A') NUEVO EDIFICIO ESCOLAR, EN ESTANCIA DE GUADALUPE, DPTO. MINAS. INAUGURACIÓN. BENEPLÁCITO.
- B') CAPILLA EN EL PARAJE SANTA ROSA, PEDANÍA AMBUL, DPTO. SAN ALBERTO. BODAS DE PLATA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- C') IX ENCUENTRO PROVINCIAL DE ESTUDIANTES Y DOCENTES SECUNDARIOS CON ESPECIALIDAD EN TURISMO, HOTELERÍA Y TRANSPORTE, EN MINA CLAVERO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- D') PRIMER ENCUENTRO MUNDIAL CÍRCULO DE SONIDO 2009, EN CAPILLA DEL MONTE. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- E') DÍA DEL ESTUDIANTE. CELEBRACIÓN. BENEPLÁCITO.
- PRODUCCIÓN DE POLÍTICAS EDUCATIVAS ENFOCADAS A PROMOVER EN LA SOCIEDAD EL VALOR DEL APRENDIZAJE. NECESIDAD.
- F') COMPETENCIA DEPORTIVA TERCERA TREPADA AL GIULIO CÉSARE 2009. BENEPLÁCITO.
- G') PROGRAMA PERIODÍSTICO "LA GRIETA". APOYO. OBTENCIÓN DEL PREMIO MEJOR PROGRAMA PERIODÍSTICO DE INVESTIGACIÓN EN TODA LA PROVINCIA, OTORGADO POR LA ASOCIACIÓN CORDOBESA DE RADIODIFUSIÓN POR CABLE. BENEPLÁCITO.
- H') CENTRO EDUCATIVO COMANDANTE DE MARINA MARTÍN GUERRICO (EX NACIONAL Nº 38), EN UCACHA, DPTO. JUÁREZ CELMAN. CENTENARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- I') CLUB BAP "BUENOS AIRES AL PACÍFICO", EN LOS CERRILLOS, DPTO. SAN JAVIER. 74º ANIVERSARIO. BENEPLÁCITO. ACTOS CONMEMORATIVOS. ADHESIÓN.

J') TORNEO DE FÚTBOL 5, ORGANIZADO POR EL SINDICATO DE EMPLEADOS LEGISLATIVOS, EN CÓRDOBA. BENEPLÁCITO.

Sr. Presidente (Fortuna).- Conforme lo acordado en la reunión de Labor Parlamentaria, si no hay objeciones y en aplicación del artículo 157 del Reglamento Interno, damos tratamiento, sin constitución de la Cámara en comisión, a los siguientes proyectos de declaración, de adhesión y beneplácito: 3441, 3553, 3561, 3562, 3570, 3571, 3572, 3573, 3575, 3577, 3578, 3580, 3581, 3582, 3583, 3586, 3587, 3588, 3597, 3601, 3602, 3603, 3604, 3607, 3608, 3609, 3610, 3612, 3614, 3615, 3616, 3617, 3618, 3619, 3620, 3623, 3626, 3627 y 3628, someténdolos a votación conforme al texto acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria.

En consideración la aprobación de los proyectos enumerados.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobados.

Tiene la palabra el señor legislador Ortiz Pellegrini.

Sr. Ortiz Pellegrini.- Señor presidente: en la Comisión de Labor Parlamentaria solicité autorización para referirme sobre el proyecto 3607, con motivo del fallecimiento del ex legislador Jorge Alberto Celli.

Sr. Presidente (Fortuna).- Así fue acordado.

Tiene la palabra el señor legislador Gudiño.

Sr. Gudiño.- Señor presidente: he solicitado el uso de la palabra para rendir un sentido y merecido homenaje a un ex integrante de esta Cámara, me refiero al doctor Jorge Alberto Celli, a su memoria y su trabajo, con motivo de haber desaparecido trágicamente el pasado viernes 11 de setiembre.

En primer lugar, quiero agradecer a esta honorable Legislatura, y a mi bloque en particular, el brindarme la posibilidad de ofrecer estas remembranzas para evocar a un coterráneo, un correligionario pero, fundamentalmente, a un amigo con quien hemos compartido no sólo la lucha por la bandera y la doctrina de la Unión Cívica Radical, sino, y principalmente, hemos trabajado por devolver con desarrollo y progreso los honores con que la ciudadanía de Traslasierra nos honrara para desempeñar diferentes cargos públicos.

Así lo hizo siempre el amigo "Pupa" Celli, como acostumbramos a nombrarlo; lo hizo con su estilo de hombre formado desde niño en la doctrina radical, bajo la enseñanza y consejo de quien fuera su padre, el doctor Felipe Celli, de firmes convicciones.

Lo hizo con pasión, dejando la impronta de su personalidad en cada acción; lo hizo superando sus propias limitaciones físicas, que lejos de impedirle avanzar, las convirtió en una fortaleza para alcanzar sus logros. Y así lo sintió y expresó la comunidad de Villa Dolores que con congoja y aflicción despidió el pasado viernes sus restos mortales.

La gente, de forma espontánea y con afecto ciudadano, como muestra de

agradecimiento y testimonio del afecto que compartía con su padre, lo acompañó a su última morada.

Quizás por eso y, sin lugar a dudas más allá de las banderías partidarias, más allá de las controversias y pasiones que el ejercicio de la actividad política despierta, más allá del disenso que la gestión de los gobiernos genera, la dirigencia política de la ciudad y la Provincia manifestó su afecto en la convicción de que ha perdido a un dirigente que puso todo su empeño y voluntad para hacer cosas por el bien de su ciudad y su gente.

En lo personal, compartí una de las mayores satisfacciones que podemos atesorar los hombres y mujeres que nos dedicamos a la política, abrazando la bandera de la Unión Cívica Radical: protagonizamos la recuperación democrática en el año 1983, él como intendente de la ciudad de Villa Dolores, yo como intendente de la localidad de San José del Departamento San Javier.

Desde esas responsabilidades trabajamos mancomunadamente para el desarrollo de nuestros pueblos, y fue en esas circunstancias que pude advertir su vocación de servicio y entrega para superar con imaginación y coraje cada una de las dificultades que se presentaban diariamente en la solución de los conflictos, una acción de gobierno que repercutió benéficamente en sus aspectos sociales y educativos, fiel a una política definida en Córdoba por la Unión Cívica Radical a nivel provincial.

Posteriormente, asume funciones como diputado provincial entre 1987 y 1993, como senador provincial entre 1993 y 1997. Como testimonio de su labor parlamentaria e institucional, hoy el pueblo cuenta –para destacar– con la ley de creación del Registro Provincial de Autores, la declaración de utilidad pública del inmueble donde posteriormente se construyera la Unidad Penitenciaria número 8 de la ciudad de Villa Dolores, titularización de docentes interinos, modificaciones de leyes provinciales, entre otras tantas resoluciones y declaraciones de interés general.

En su último cargo público se desempeñó como interventor de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia.

Su intensa vida pública había concluido con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación. Sin embargo, jamás habría de abandonar su actividad política. En este sentido, su principal enseñanza y legado quizás estén representados por el comprometido trabajo y militancia de una de sus hijas, Estefanía, quien, repitiendo los pasos de su padre y abuelo, milita activamente en la Juventud Radical.

Esta Legislatura, en uso de las facultades establecidas en el inciso 38 del artículo 104 de la Constitución de la Provincia, procede a este homenaje a una persona que en distintos ámbitos del quehacer político y social se ha destacado por los trascendentes e importantes servicios prestados. Jorge Celli es una de esas personalidades excluyentes por su trayectoria y gravitación.

Se podrá disentir con su pensamiento, se podrá discrepar con sus modos y formas de actuar, se podrá no acordar con sus ideales partidarios, pero jamás

se pondrán en duda su honorabilidad como hombre público, su incansable lucha por defender la dignidad de los que menos tienen, su vida entregada incondicionalmente a la actividad política como instrumento para alcanzar el bien común, su liderazgo en la sociedad, su probidad y su extraordinaria vocación democrática.

Su familia, que integraban además su mujer Nadia y sus hijas, Nadina y Jessica, lo define en la intimidad como un hombre de pasión increíble, pasión que se manifestaba no sólo en su costado político sino en su apasionamiento por los autos y la velocidad. Quizá una provocación que no tenía sentido, un final anunciado pero igualmente triste que terminó con su vida junto a la de su hermano, el doctor Javier Celli, un joven profesional médico que hoy llora toda nuestra comunidad.

Así lo ha sentido y expresado el pueblo de Villa Dolores; así lo siente este bloque que, alguna vez, lo tuvo entre sus miembros.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el legislador Miguel Ortiz Pellegrini.

Sr. Ortiz Pellegrini.- Señor presidente: cuando se quiere rendir homenaje a un amigo -que también fue hombre público y que estuvo sentado en estas bancas- que ha muerto, sólo se pueden hacer reflexiones sobre la vida, pues toda la reflexión que la muerte nos genera, es básicamente como vivimos, para qué vivimos y qué hacemos.

Me gusta recordar al doctor Celli durante su infancia, en la cual fuimos -como dice la hermosa canción de Jairo- "tiernamente amigos y pequeños vagabundos a lomo en el río de la vida". Entre chapitas, autitos y figuritas nos sonreía un futuro incierto. A la edad de 13, 15 o 17 años la vida es una utopía. Al hacernos mayores de edad comenzamos con la lucha de la sociedad; el se inscribió duramente en las batallas políticas. Los aquí presentes sabemos que "llegar" no es solamente el premio que, caritativamente, se nos otorga, sino generalmente, el fruto de un esfuerzo enorme, personal y colectivo, por la representación que se inviste.

En esa batalla Celli perdió y ganó -como todos- en la vida, pero siempre con la frente alta, mirando al sol y dispuesto a enfrentar el próximo desafío. En política no hay posta final de llegada, sólo postas, sólo tránsito.

El sábado pasado, 12 de septiembre, fuimos a su ciudad natal, Villa Dolores, a despedirlo; acompañamos su ataúd hacia el más allá. Como decía Machado: "sin sombra, duerme y reposa su sueño tranquilo y verdadero".

Dejó su estela y el recuerdo, o sea, la forma de seguir vivo después de muerto. Recordar es un privilegio de los que en vida dejaron marca, recordar acentúa la vida de los que todavía estamos, justificando nuestro paso por la tierra.

A partir de este sábado habrá una ausencia profunda en el Valle de Traslasierra; un hueco entre los amigos que lo extrañan. Nace un modelo de

alguien que pasó su vida con una enorme incapacidad, la que no supimos ni quisimos reconocer porque se conducía como una persona normal; creó casi un mito con sus anteojos, sus muletas, su chispa, su humor y su fuerte personalidad.

Como decía Machado –que me gusta leer- “Caminante son tus huellas el camino y nada más; caminante no hay camino sino estelas en la mar.”

La estela es esa energía que se desplaza y en ese impulso los que convivimos, sus hijos y los que vienen, todavía sienten su vibración. Quizás esa vibración signifique que una calle, un cuadro en una escuela, tenga su nombre y su figura, y que de acá a muchos años, cuando el impulso se acabe, alguien preguntará: ¿quién es el del cuadro?, y la respuesta aquella que le dice “aquí vivió Jorge Alberto Celli” será la muestra más clara de que vivió.

Nada más. (Aplausos).

Sr. Presidente (Fortuna).- Queda así rendido el homenaje a Jorge Celli.

Tiene la palabra el legislador Dante Heredia, para fundamentar un pedido realizado en la Comisión de Labor Parlamentaria.

Sr. Heredia.- Señor presidente: quizás la hora y el cansancio de los debates tan arduos que ha habido en este recinto pueden hacer aparecer como inoportuno que nos detengamos, por un instante, a recordar la memoria de los que alguna vez pasaron por esta Casa, y recordar la memoria de las víctimas de un golpe de Estado. Pero, como militante político del Movimiento Nacional Justicialista no puedo dejar pasar esta oportunidad sin hacer alguna reflexión.

Quiero referirme, en primer lugar, al aniversario que se cumple el día de hoy del asesinato de quien fuera Vicegobernador de la Provincia de Córdoba, el compañero Atilio López, que ocupara, precisamente, ese sillón que usted está ocupando en este momento, señor presidente.

Conjuntamente con él fue asesinado otro dirigente gremial, Juan José Varas. Ambos eran dirigentes gremiales, uno de la UTA y el otro de la Unión de Educadores de la Provincia de Córdoba y del Sindicato de Empleados Públicos. Ambos habían participado de las elecciones del año 1973. Uno fue electo Vicegobernador de la Provincia, acompañando al doctor Obregón Cano, y el otro formó parte de su gestión como Subsecretario de Economía de la Provincia de Córdoba.

Ambos fueron acribillados por las balas cobardes y asesinas de la Triple A y nosotros no podemos dejar pasar esta fecha sin recordarlos. Fueron acribillados por ser consecuentes con sus ideas, fueron baleados y asesinados por ser leales a la causa de los trabajadores. En ese momento, era su única condición: ser dirigentes gremiales y luchar por la defensa de los intereses de los trabajadores.

Como mañana se va a realizar un homenaje por parte de la Comisión Permanente de Homenajes al compañero Atilio López, no voy a abundar más en palabras al respecto; pero no quería dejar pasar la oportunidad para que en esta Casa, que lo vio sentarse en ese sillón, y cuyo nombre lleva la sala contigua, se los recuerde y se traigan a la memoria esos momentos nefastos de nuestro País como también la brillantez y la lucha de estos gremialistas que, sin dudas,

el pueblo de Córdoba y los trabajadores no olvidarán jamás.

Conjuntamente, se cumple un aniversario de otro hecho nefasto; parece que el mes de septiembre para nosotros, los justicialistas, está cargado de una historia nefasta.

En el mes de septiembre del año '55, la Aeronáutica argentina tuvo un bautismo de fuego: bombardear la Plaza de Mayo. Cientos de inocentes fueron asesinados por las bombas de una fuerza armada de nuestro país, guiados por el odio, el resentimiento y la incomprensión que hizo que víctimas inocentes murieran ese día.

Pocos días después, señor presidente, ocurrió lo que dio en llamarse "la revolución fusiladora", y en esto voy a detenerme unos minutos. La Argentina y su pueblo habían vivido, desde el año 1946 a 1955, un nivel de desarrollo respecto de la inclusión social, de los trabajadores, de la organización institucional y política, de los niveles productivos de nuestro país, de la distribución de la riqueza, de la intensificación del consumo, de la obra pública fenomenal, de las obras de infraestructura y de la educación popular; quizás, una historia sin precedentes en los antecedentes argentinos.

Sin embargo, con los sucesos ocurridos por la implantación del régimen del año 1955, se inicia una nueva etapa, y tomando las palabras de André Malraux podríamos decir que es el tiempo del desprecio: cárceles y comisarias atestadas, barcos y hospitales convertidos en comisarias, toda la Nación se convirtió en una inmensa cárcel donde montaban guardia los comandos civiles. Paradójicamente, quienes participaron de esta asonada militar entonaban una marcha que irónicamente titulaban la "Marcha de la Libertad".

En ese período que se inició, señor presidente, el Estado y la misión de Gobierno eran inquisitoriales, donde un presidente de facto penaba con cárcel y despojo de bienes a cualquiera que se atrevía a llamar a su antecesor por su nombre, imponiendo incluso en documentación personal la terminología del "monstruo". Se dispuso la prisión indiscriminada de los militantes activistas y simpatizantes peronistas, las vejaciones inauditas a la representación parlamentaria femenina, se permitió la invasión impune a los hogares, se permitieron los atropellos a las sedes y centros sindicales, se cerró la CGT nacional, se dispuso la disolución del partido político mayoritario así como la proscripción cívica y el crimen de fraude cívico; inventaron la categoría jurídica de interdictos sobre los adversarios políticos con la finalidad de someterlos, por el hambre de las familias, al orden impuesto; se facultó a los comandos civiles para hacer asaltos domiciliarios, raptar y secuestrar a las personas.

Desde el Congreso, convertido en una especie de "soviet" bastardeado, se lanzaron especies difamatorias irresponsables sobre los representantes del pueblo para orquestar el sádico procesamiento de traidores a la Patria; se ocuparon a metralla y a machetes limpios los catorce diarios de orientación justicialista que existían en el país, y que más tarde serían confiscados, sin que se escuchara el menor cacareo de la Sociedad Interamericana de Prensa o de

las organizaciones patronales dueña de los medios.

Se produjo el desmantelamiento total de los institutos y organismos de defensa del interés nacional, para retornarlo sin pudor a la cartera de los dueños del poder económico internacional, con lo cual se advierte con claridad quiénes eran los autores, los propietarios y los que gobernarían el país mediante el régimen de La Libertadora.

La gestión e implantación de este régimen, como los de otros señores presidentes, como los de todas las etapas socio-política que tejen la trama del destino nacional, requieren discernir cómo y por qué actúan los grupos de autores, actores, colaboradores y beneficiarios de estos golpes de Estado.

Esto, confrontado con la luz del hecho y la secuencia -única prueba históricamente valedera cuando se trata de etapas socio-políticas- que permite percibir y aquilatar las constantes históricas del país, veda que nos pasemos bajando telones sobre los hechos consumados.

Esta actitud alivia mental y psicológicamente, pero no absuelve de responsabilidades colectivas e individuales porque el hecho y la secuencia del hecho es la llave que permite entrar en el tiempo de la Patria. Tiempo que se mide por calendarios que el tiempo de los seres individuales no mide.

Por ello, debemos decir, a viva voz, que entre los autores del golpe hay que distinguir quiénes movían los hilos de las marionetas, de las marionetas mismas.

Como otros golpes, anteriores y posteriores, tienen una asombrosa identidad de procesos y secuencias y no representan otra cosa que una larga historia de dependencia económica, política, mental, espiritual y hasta de usos y costumbres en la periferia.

Aquí se ve que los hilos están retenidos por las tres potencias dominantes de la época, cada una con objetivos propios. Estas potencias externas operaron a través de los autores visibles de adentro: las fuerzas armadas, el sistema patronal interno y la oligarquía terrateniente, el dumping y el cerco económico y financiero al Gobierno popular, la familia periodística y de los medios, los partidos políticos preparadores del clima y hasta un sector de la feligresía católica.

Además, hay que distinguir, señor presidente, en el plano de los colaboradores, los partidos políticos opositores que prepararon el clima como misión y porque tenían una sola razón, que el camino del sufragio no les ofrecía ninguna esperanza ya que habían sido derrotados ampliamente en cada oportunidad que se presentaron a una contienda electoral.

En cuanto a los beneficiarios fueron inmediatos y presurosos. Hubo de todo, se abalanzaron sobre el comercio internacional y las finanzas nacionales, sobre las embajadas, secretarías, intervenciones, universidades, municipios, direcciones, cajas de gremios, juzgados, hogares de tránsito, escalafones, misiones al exterior, periódicos, inmuebles, y hasta muebles de los adversarios políticos.

De esta manera, vemos cómo los autores, los colaboradores y los beneficiarios de esa denominada revolución libertadora, en aras de obtener estos objetivos,

colocaban fuera de la ley a la mitad, o quizás a las dos terceras partes del pueblo argentino.

Como consecuencia de ese status, la mitad o las dos terceras partes de los argentinos quedaban impedidos de derechos políticos para elegir a uno de los suyos. Además, estaban amenazados con ir a la cárcel por 6 años y multados hasta en un millón de pesos si, por descuido, escribían o pronunciaban cierto apellido o mencionaban la doctrina de cierto movimiento político.

Señor presidente, quiero recordarles a los señores legisladores el Decreto Ley 4161, del año 1955; paralelamente, se convertía el derecho constitucional de huelga en una movilización y se masacraba "sin asco" a las columnas obreras. Se fusilaba a civiles y militares; civiles inocentes de conspiración, y a militares aun habiendo depuesto sus armas.

Por ello, señor presidente, a partir de los sucesos del 16 de junio y del 16 de septiembre de 1955, el pueblo conoció sobre su alma, sus huesos, sus tradiciones, sus intereses, su lucha por un alto destino nacional; con qué clase de letra se escriben las palabras democracia, libertad, orden jurídico, derechos humanos o conquistas sociales cuando la dicta la voz altisonante de los amos externos y sus esbirros nacionales.

Pero, señor presidente, a las naciones no les está dada la facilidad de esquivar los caminos; los extravíos de las naciones castigan el presente y el porvenir.

Por eso, pensamos que sólo a través del diálogo fecundo, en paz y a través de discusiones, podremos reconstruir nuestro país. La República Argentina necesita y necesitará el concurso de plurales generaciones para recobrar la posición, tanto nacional como internacional, que le dio grandeza, prosperidad, solidaridad y optimismo a su pueblo, que es lo que se perdió el 16 de septiembre de 1955, y que es un desafío para nosotros y nuestro pueblo recuperar.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Coria.

Sra. Coria.- Señor presidente: dado que hemos presentado un proyecto vinculado con la temática que el legislador Heredia ha planteado, quería expresar unas palabras al respecto.

El proyecto 3587 alude a una adhesión a la conmemoración del 35º aniversario de la muerte de Atilio López, quien fuera Vicegobernador de nuestra Provincia, ejemplo de entrega y lealtad a la lucha de los trabajadores cordobeses. Como expresó el legislador Heredia, obedece a las paradojas del tiempo el hecho de que en septiembre tengamos que hablar de tanta muerte.

Sería muy importante que, de a poco, vaya introduciéndose en la historia oficial su recuerdo, ya que a Atilio López no se lo suele sumar a aquellos que han logrado un bronce y, en verdad, es bueno que mañana haya aproximadamente tres o cuatro actos en su conmemoración.

Recordando la historia, la voluntad popular consagró como Vicegobernador, en 1973, a este histórico dirigente de la U.T.A. y de la C.G.T. Combativa de Córdoba. Sin embargo, hay que remontarse al '69, fecha en que junto con

Agustín Tosco y Elpidio Torres lideraran la gesta del "Cordobazo", que fuera un hito fundamental con relación a la caída del dictador Juan Carlos Onganía.

Agregaría que en el '74 fueron desplazados, con Obregón Cano, precisamente por una oscura sublevación policial, el tristemente célebre "Navarrazo" en Córdoba, que finalmente, como decía el legislador Heredia, fue lamentablemente asesinado en manos de la ultraderechista Triple A, hechos que todavía esperan ser juzgados en profundidad.

A las referencias apuntadas por el legislador Heredia, agregaría que este setiembre también es nefasto porque hace 3 años que estamos sin Jorge Julio López. Las paradojas también indican que es otro López. Eso está expresado en otro de los proyectos que hemos presentado, el 3586, donde hablamos de nuestro acompañamiento al justo reclamo de las organizaciones político-sociales y de organismos de Derechos Humanos a las autoridades pertinentes de urgente esclarecimiento y justicia por la desaparición, desde hace ya 3 años, de Jorge Julio López, quien fuera testigo crucial en el primer juicio oral y público por genocidio tras la anulación de las leyes de impunidad.

Para completar la historia, señor presidente, habría que agregar en este nefasto mes de setiembre que todavía los lápices siguen escribiendo porque los adolescentes y jóvenes van a conmemorar la memoria de aquellos jóvenes que fueron muertos en la también tristemente célebre "Noche de los Lápices".

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Pozzi.

Sr. Pozzi.- Señor presidente: perdón por lo extemporáneo pero, al momento en que se puso en tratamiento el punto 74 del Orden del Día, no aclaramos que habíamos hecho una observación en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria: que el proyecto 3498, que iba a ser compatibilizado con el 3503, volvía a comisión. Como cuando se puso en tratamiento el punto no contábamos con el resumen de Labor Parlamentaria en nuestras bancas, no se hizo esa aclaración, por lo que queremos dejar constancia de que nuestro bloque no acompaña el proyecto 3503.

Sr. Presidente (Fortuna).- Quedó absolutamente claro, señor legislador. Fue una solicitud del presidente del bloque de Unión por Córdoba que después, al momento de la votación, ratifiqué en los términos que lo había expresado el legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Pozzi.

Sr. Pozzi.- Señor presidente: debido a que los proyectos que acaban de aprobarse fueron tratados en forma conjunta, el bloque de la Unión Cívica Radical quiere dejar aclarado que, si bien por una cuestión de respeto los acompañamos, no coincidimos con los fundamentos vertidos por el legislador Heredia sobre el proyecto en cuestión.

Sr. Presidente (Fortuna).- Gracias, señor legislador.

PROVINCIA DE CÓRDOBA**DECLARA:**

Su adhesión, reconocimiento y beneplácito por la realización de un seminario de Aikido el día 19 de septiembre del corriente año en el Hotel César Cárman del Automóvil Club Argentino, en conmemoración de los 25 años de Aikido en Córdoba, a cargo del Sensei Raúl M. Medina Franck, y organizado por la Asociación Cordobesa de Aikido.

Dante Rossi.

FUNDAMENTOS

El día 19 de Setiembre del corriente año se realiza un Seminario de Aikido en el Hotel César Cárman del Automóvil Club Argentino, en conmemoración de los 25 años de Aikido en Córdoba.

El evento estará a cargo del Sensei Raúl M. Medina Franck, y es organizado por la Asociación Cordobesa de Aikido.

Se festejan 25 años de la existencia del aikido en Córdoba, el arte marcial de la paz.- Con tal motivo, el Sensei Raúl Marcial Medina Franck, responsable de que el aikido llegara a Córdoba, organiza el seminario conmemorativo.

La Asociación Cordobesa de Aikido es la primera escuela cuya casa central está en el interior del país.- Su fundador, el Sensei Medina Franck ostenta la máxima graduación del interior del país (5º Dan), además de ser 6º dan de Judo y 4º dan de JiuJitsu, que lo convierte probablemente en el artista marcial más importante del país.

Es importante que la Legislatura de la Provincia auspicie este tipo de acontecimientos, declarando el reconocimiento por la realización del seminario.

Por estas razones y las que se expondrán al momento del tratamiento del presente Proyecto de Declaración, es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del mismo.

Dante Rossi.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3441/L/09**TEXTO DEFINITIVO****LA LEGISLATURA DE LA****PROVINCIA DE CÓRDOBA****DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del Seminario de Aikido que, en conmemoración de los 25 años de Aikido en Córdoba dictará el Sensei Raúl M. Medina Franck bajo la organización de la Asociación Cordobesa de la especialidad, a desarrollarse el día 19 de septiembre de 2009 en el Hotel César Carman del Automóvil Club Argentino.

PROYECTO DE DECLARACION – 03553/L/09**LA LEGISLATURA DE LA****PROVINCIA DE CÓRDOBA****DECLARA:**

De Interés Legislativo a la realización de la Cabalgata Nacional que une el Paraje Pozo del Tigre, Dpto. Sobremonte, con la ciudad de Colonia Caroya, Dpto. Colón, que se desarrollará por el Camino Real del Norte de la Provincia de Córdoba, del 3 al 4 de Octubre del corriente año.

Walter Solusolia.

FUNDAMENTOS

Esta segunda cabalgata nacional, organizada por Córdoba Norteña, con siete itinerarios diferentes por distintos caminos del norte de nuestra provincia, rescatando la traza del Antiguo Camino Real al Alto Perú, con significado histórico, turístico y cultural para esta provincia y, en especial, para nuestro norte cordobés, difundiendo las bellezas que posee con paisajes únicos, con naturalezas intactas, en donde se conjugan aire puro, paz, cultura e historia.

Los siete caminos que transitará la misma son los que detallo a continuación:

Camino 1 (total 97 Km.): Pozo del Tigre hacia San Francisco del Chañar, Posta Las Piedritas y Caminiaga - Caminiaga hacia San Pedro Norte, posta San Pedro Viejo, Posta Santa Cruz y Villa Tulumba.

Camino 2 (total 110 Km.): Villa de María del Río Seco, La Quinta, San Francisco Viejo, Caminiaga, San Pedro Norte, Posta San Pedro Viejo, Posta Santa Cruz, Villa Tulumba.

Camino 3 (total 79 Km.): Santa Elena, Cerro Colorado, Caminiaga, San Pedro Norte, Posta San Pedro Viejo, Posta Santa Cruz, Villa Tulumba.

Camino 4 (total 31 Km.): San José de la Dormida, las Juntas, Villa Tulumba.

Camino 5 (total 54 Km.): Quilino, Las Chacras, Deán Funes, Inti Huasi, Villa Tulumba.

Camino 6 (total 41 km.): Las Peñas, Macha, Ojo de Agua, Villa Tulumba.

Camino 7 (total 81 Km.): Colonia Caroya Jesús María, Sinsacate, Barranca Yaco, Posta Los Talas, Villa del Totoral, Macha, Ojo de Agua, Villa Tulumba.

La misma finalizará con una concentrarán en la Villa del Valle de Tulumba, Ciudad Real, para rendir homenaje a la historia y a todos esos pueblos chicos de gesto antiguo, permitiendo recorrer todas las localidades que conforman esta región con una mayor participación, al realizarse en días no laborables.

Por estas razones, solicito de mis pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Walter Solusolia.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3553/L/09

TEXTO DEFINITIVO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito a la realización de la "Cabalgata Nacional", que se desarrollará durante los días 3 y 4 de octubre de 2009 recorriendo el Camino Real del Norte de la Provincia de Córdoba, uniendo el paraje Pozo del Tigre del Departamento Sobremonte con la ciudad de Colonia Caroya, Departamento Colón.

PROYECTO DE DECLARACION – 03561/L/09

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito al cumplirse el 80º aniversario de la ex Escuela del Trabajo, ahora, IPEM 49 Domingo Faustino Sarmiento de la ciudad de Villa María (Departamento General San Martín) de la Provincia de Córdoba, que tendrá lugar el día 24 de octubre

de 2009.

Enrique Sella.

FUNDAMENTOS

El próximo 24 de octubre de 2009 se cumplirá el Aniversario Nº 80º de la Ex Escuela del Trabajo, ahora IPEM Nº 49, de la ciudad de Villa María, que se celebrará con un acto central en el que se recibirá a ex alumnos y ex docentes y que tendrá lugar en las instalaciones de dicha Escuela y contará con la presencia de autoridades de la Provincia de Córdoba. Dicho festejo proseguirá con la ceremonia en la calle y concluirá con una recorrida por toda la escuela, por el museo que ésta tiene también y, por último el almuerzo del reencuentro.

Cabe destacar que con la Reforma Educativa del año 1996, se cerraron las escuelas técnicas en el país, pero ésta logró perdurar y las máquinas y herramientas no fueron entregadas, según indicó su Directora Myriam Saura.

En el marco de estos festejos de la Ex Escuela del Trabajo, es de destacar que, en la semana del estudiante, en el mes de septiembre, se reeditará la maratón de alumnos y docentes que, por años, se ha realizado en la Institución que se halla situada en el Bº Güemes. Éste evento sólo está destinado a integrantes de la escuela.

En tanto que, los días 1 y 2 de octubre se llevarán a cabo las Jornadas Tecnológicas. Las mismas consistirán en charlas informativas sobre las especialidades existentes: automotores, construcción, electricidad, electrónica y mecánica. Esto es totalmente abierto para el resto de la comunidad, para lo cual, habrá un período previo de acreditación.

Desde el año 2004, esta institución junto a otras treinta escuelas de la provincia, se encuentra en un proyecto de reformulación de escuelas técnicas, en busca de volver a sus raíces, a sus orígenes. Se recuperarán de este modo algunas asignaturas como por ejemplo "Dibujo Técnico".

Con los fondos adquiridos a través del Instituto de Educación Técnica (INET), ha mejorado la práctica de los alumnos con tecnología de punta para todas las especialidades de la escuela. El objetivo central tiene que ver con que la comunidad entienda que vuelve la Escuela del Trabajo a capacitar a los hijos de Villa María y la región, dentro de las cinco especialidades, con calidad y práctica real.

Como ejemplo de lo señalado anteriormente, es de destacar que existe el laboratorio de electrónica. El espacio de trabajo está provisto con una mesa cada dos alumnos y los instrumentos de control y medición son de última generación, con analizadores de espectro de alta tecnología con total disponibilidad para los alumnos, para que ellos trabajen en sus tiempos y espacios. Es el mejor dotado de la ciudad, incluyendo a la propia Universidad Tecnológica Nacional.

También existe la posibilidad de adquirir un banco de pruebas de motores cuyo costo total de instalación asciende a unos \$55.000. Esto se haría no sólo como una nueva adquisición, sino también para brindar el servicio de prueba de motores a particulares dentro de la institución, algo que también históricamente se ha realizado.

Entre diciembre de 2007 y marzo de 2009 la Escuela del Trabajo ha recibido del INET más de un millón de pesos que fue destinado únicamente para comprar máquinas, herramientas, equipamiento, instrumental de medición, equipos de higiene y seguridad.

En lo que respecta a la matrícula, la Escuela alberga a 760 alumnos, superior al índice histórico, mientras que el número de internados se mantiene en 200 estudiantes.

Por todo lo expresado anteriormente, es que solicito a los Señores Legisladores el

acompañamiento pertinente para la aprobación del presente proyecto.

Enrique Sella.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3561/L/09
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 80º aniversario de la ex Escuela del Trabajo, ahora IPEM N° 49 "Domingo Faustino Sarmiento" de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, cuyos actos celebratorios se desarrollarán el día 24 de octubre de 2009.

**PROYECTO DE DECLARACION – 03562/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a la realización del "Congreso Nacional de la Licenciatura en Administración Rural" que llevará a cabo la Universidad Tecnológica Nacional UTN de Villa María (Departamento General San Martín) de la Provincia de Córdoba, los días 15 y 16 de octubre de 2009 en el Campus Universitario del Bº San Juan Bautista.

Enrique Sella, Horacio Frossasco, Norma Poncio.

FUNDAMENTOS

El Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN), ha declarado de interés universitario la realización en la ciudad de Villa María, de un Congreso Nacional para la Licenciatura en Administración Rural y que tendrá lugar los días 15 y 16 de octubre del corriente en el Campus Universitario del Bº San Juan Bautista.

Para la ocasión, en la que participarán graduados y estudiantes, el Señor Decano de la UTN local, Juan Carlos Peretti, ha convocado a participar además a funcionarios del Rectorado y a Decanos de otras ocho facultades regionales, donde se dicta la carrera.

Para la oportunidad se espera que lleguen a la ciudad de Villa María, más de dos centenares de participantes provenientes de Resistencia (Chaco), Rafaela y Reconquista (Santa Fe), Concordia (Entre Ríos), Río Grande (Santa Cruz), Trenque Lauquen y San Francisco.

El objetivo del encuentro consistirá en definir temas y acciones comunes en todas las Facultades regionales de la UTN donde se dicta la Licenciatura en Administración Rural. Además se incentivarán líneas de acción en investigación y modernización pedagógica y se analizará la incorporación de diferentes tópicos.

En definitiva, ésta carrera de grado será sometida a un exhaustivo e intenso debate y análisis de la propuesta curricular, con el fin de actualizarla para que los egresados puedan incorporarse rápidamente al mercado laboral; y, además, para lograr que se adecue a las exigencias establecidas desde la Comisión Nacional de Acreditación Universitaria (Coneau).

Por todo lo expresado precedentemente, es que solicito a mis pares el acompañamiento pertinente para la aprobación del presente proyecto.

Enrique Sella, Horacio Frossasco, Norma Poncio.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3562/L/09
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a la realización del "Congreso Nacional de la Licenciatura en Administración Rural", que desarrollará la Universidad Tecnológica Nacional de Villa María, Departamento General San Martín, los días 15 y 16 de octubre de 2009 en el Campus Universitario del Bº San Juan Bautista de la ciudad de Villa María.

**PROYECTO DE DECLARACION – 03570/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

La Legislatura de la Provincia de Córdoba declara su beneplácito por la Marcha Mundial por la Paz y la No Violencia, como propuesta humanista, aprobada durante el simposio del Centro Mundial de Estudios Humanistas en Parques de Estudio y Reflexión.

Nadia Fernández.

FUNDAMENTOS

Durante el Simposio del Centro Mundial de Estudios Humanistas en Parques de Estudio y Reflexión, que tuvo lugar en Punta de Vacas el 15 de Noviembre de 2008, se lanzó la Marcha Mundial por la Paz y la No Violencia. Se trata de una propuesta de movilización que pretende crear conciencia frente a la peligrosa situación mundial que atravesamos marcada por la elevada probabilidad de conflicto nuclear, por el armamentismo, por la violenta ocupación militar de territorios.

Las propuestas de la Marcha Mundial son el desarme nuclear a nivel mundial, el retiro inmediato de las tropas invasoras de los territorios ocupados, la reducción progresiva y proporcional del armamento convencional, la firma de tratados de no agresión entre países y la renuncia de los gobiernos a utilizar las guerras como medio para resolver conflictos. Si bien lo urgente es crear conciencia por la paz y el desarme, también es necesario despertar la conciencia de la no violencia (económica, racial, psicológica, religiosa, sexual, etc).

Esta Marcha Mundial por la Paz y la No Violencia ya ha inspirado varias iniciativas y actividades que habrán de multiplicarse en los próximos meses. Una de ellas será la marcha simbólica que recorrerá los seis continentes y que comenzará el 2 de Octubre (Día Internacional de la No Violencia) en Wellington-Nueva Zelanda- y culminará el 2 de Enero de 2010 al pie del monte Aconcagua, Punta de Vacas, recorriendo en su totalidad 160.000 Kilómetros, cruzando por Canadá, Estados Unidos, México, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, República Dominicana, Haití, Paraguay, Uruguay, Perú, Bolivia, Chile, Argentina, Federación Rusa, Bielorrusia, Bosnia y Herzegovina, Eslovenia, Croacia, Polonia, República Checa, Finlandia, Suecia, Dinamarca, Holanda, Reino Unido, Islandia, Luxemburgo, Eslovaquia, Hungría, Portugal, Grecia, Turquía, Austria, Alemania, Italia, Suiza, Francia, Bélgica, España, Gibraltar, Marruecos, Mauritania, Egipto, Senegal, Benin, Argelia, Mozambique, Togo, Ghana, Costa de Marfil, Guinea Conakry, Mali, Burkina-Fasso, Gambia, Corea del Sur, Corea del Norte, China,

Nepal, Bangladesh, Pakistan, India Mongolia, Federación Rusa, Israel, Palestina, Turquía, Nueva Zelanda, Australia, Papúa-Nueva Guinea, Filipinas, Japón, Antártica.

La Marcha desde su lanzamiento ha ganado la adhesión de miles de personas y organizaciones en todo el mundo, podemos mencionar personalidades como: A. Pérez Esquivel, José Saramago, Rigoberta Menchú, Julio Boca Joan Manuel Serrat, Lein Greco, Maximiliano Guerra, Teresa Parodi, Víctor Heredia, China Zorrilla, Silo, Dalai Lama, Noam Chomsky, los presidentes: Evo Morales, Cristina Fernández, Michele Bachelet. Instituciones como: A.M.I.A, Abuelas de Plaza de Mayo, AMISRAEL, Asociación El Trapito, Colegio Público de Abogados de Capital Federal, Club Atlético San Lorenzo de Almagro, Cruz Roja, Federación Argentina de Enfermería, Fundación Huésped, Fundación Tehuelche, Fundación Vida Animal, INADI, Missing Children, Red luz, Red Solidaria, Salvemos al Fútbol, Greenpace, Madres contra la Guerra (Puerto Rico), Médicos sin Fronteras, Movimiento No Violento (Italia) entre otros.

Por todo lo expuesto es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

Nadia Fernández.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3570/L/09
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito y adhesión por la realización de la denominada “Marcha Mundial por la Paz y la No Violencia” que, como propuesta humanista, fuera aprobada durante el Simposio del Centro Mundial de Estudios Humanistas en Parques de Estudio y Reflexión, destacando que recorrerá los seis continentes estando previsto su inicio para el día 2 de octubre de 2009.

**PROYECTO DE DECLARACION – 03571/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Declarar de Interés Legislativo la edición de los Libros “Ignitus” de Juan Filloy, “Nace un Imperio” de Joaquín Bustamante y “Cabildo y Justicia”; que se editan en el marco del Proyecto “15 años 500 títulos”, con motivo de cumplir 15 años de labor la Editorial de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Roberto Birri.

FUNDAMENTOS

En la República Argentina las universidades nacionales son, por excelencia, el lugar de creación de nuevos conocimientos y tecnologías, ya que en ellas se concentra el 60% de los investigadores nacionales y genera el 95% de los nuevos conocimientos en el país, por lo que la producción intelectual que de ellas emana necesita de canales de transmisión y difusión que hagan posible que la sociedad en su conjunto pueda conocer esos aportes.

En ese marco, la actividad editorial en la Universidad Nacional de Río Cuarto es un área de servicio integrada a la Secretaría General del Rectorado, el cual se ha desarrollado

paralelamente a las necesidades de publicaciones institucionales, propuestas de docentes, investigadores, extensionistas y graduados de la UNRC y también de autores externos a la comunidad universitaria.

La UNRC, desde su creación, se ha destacado por el alto nivel de inserción en el sistema social regional, y colaborar con el desarrollo cultural, educativo, productivo y económico de la vasta región geográfica de la cual forma parte y en la cual despliega su accionar.

Lo cierto es que, la Editorial se pensó como un servicio esencial en la vida universitaria, a través de la cual cumple también con su misión: consecución de los fines y objetivos institucionales; favorecer la integración socialmente provechosa a nivel interno y con el medio, y comunicar socialmente la educación, la ciencia y la cultura.

Jorge A. Sierra entiende a la editorial universitaria como la "actividad de orientar, buscar, obtener, evaluar y seleccionar, para su publicación y posterior difusión, obras académicas válidas, de calidad y rigor científicos, previo análisis de las necesidades del ámbito académico y cultural universitario y de la sociedad a la cual está adscrita, para que respondan a las verdaderas inquietudes de éstas".

El Libro Universitario es el producto del esfuerzo institucional en el que están comprendidas todas las funciones sustantivas universitarias: enseñanza, investigación y extensión, junto a las operativas y de vinculaciones, destinado a poner en disponibilidad social los nuevos conocimientos que se generan en ellas, difundirlos, favoreciendo su aplicación productiva en beneficio del desarrollo integral y sustentable.

Es un medio de comunicación fundamental para la expresión intelectual del cuerpo de docentes, investigadores, de extensión y de miembros de la sociedad, quienes encuentran en el libro un soporte primordial para la difusión de sus trabajos e ideas.

Es por ello que, frente a la pobreza comunicacional que nos ofrecen los medios de comunicación masiva y las grandes editoriales comerciales, frente al grito permanente, el vacío, los insultos, la trivialidad de los modelos, el trato reducido a ser mero consumidor, la infantilización y la puerilización, un vocabulario ruinoso, el libro universitario resulta tan valioso.

A partir del año 1994, comienza a gestarse una sostenida actividad editorial de la UNRC

La evolución del número de publicaciones muestra que en el período 1984/1993 solo se habían publicado oficialmente 6 títulos, mientras que en el período 1994/2009 se publicaron 557 títulos. Por su parte la actividad editorial de la UNRC ha transitado por un camino particular ya que en el período de 10 años considerado, en promedio, ha quintuplicado su producción editorial.

Valorar una década y media de trabajo ininterrumpidos, crecientes y sostenidos de la editorial, tiempo en el cual contribuyó a poner en disponibilidad social el conocimiento que se genera en ella, colocando al libro como una herramienta imprescindible para mostrar una de las capacidades humanas más preciosas: la de pensar, de razonar, de escribir, de producir conocimiento y de ir con él al encuentro del otro, en actitud educativa con voluntad de comunicarse.

Por ello en este año jubilar es propicio recordar y valorar la existencia de la Editorial UNRC.

El conjunto de títulos con los cuales celebramos la convergencia de este año jubilar y nivel productivo, constituyen textos que tienen interés en distintos ámbitos, todos por supuesto, ligados a la educación, a la cultura, al arte y a la ciencia.

Así, "Ignitus" de Juan Filloy llevará el número 500. Es un reconocimiento a las décadas de residencia del autor en la ciudad de Río Cuarto, en el valor literario de su obra en general compuesta por más de 50 obras que abarcan los géneros de novela, poesía,

cuentos, relatos, crónicas históricas y críticas literarias. Precisamente nuestra Editorial realizó la edición de CATERVA, su novela insigne, al cumplir Don Juan Filloy los 100 años de vida como regalo de cumpleaños por ser nuestro Doctor Honoris Causa

“Nace un Imperio” de Joaquín Bustamante llevará el número 501. La trayectoria literaria del Dr. Bustamante, citado como uno de los hombres preclaros de Río Cuarto, realizó aportes a la vida ciudadana local desde el ámbito judicial, educativo, artístico y periodístico, contribuyendo a proyectar intelectual y culturalmente a la ciudad entre reconocidos foros del país. “Nace un Imperio”, cuyos derechos de autor fueron cedidos a la Editorial Universitaria de Río Cuarto para esta edición, registra de modo ameno con un estilo literario original y logrado, y a la vez ceñido a la verdad incontrastable de los documentos revisados, la década de 1870, crucial para Río Cuarto en la que precisamente alcanza el rango de ciudad. Época de grandes y profundas transformaciones, en la que adquirió su perfil y su fisonomía que la define actualmente.

Finalmente, “Cabildo y Justicia”, llevará el número 502. Con esta edición la Editorial de la UNRC busca aportar al conocimiento y difusión de la historia regional a través de un corpus seleccionado de expedientes relacionados con el accionar del Cabildo de la Villa de la Concepción de Río Cuarto y su amplia jurisdicción, datados entre 1798 y 1824. El volumen proyectado incluye estudios preliminares de destacados historiadores, entre ellos el Prof. Efraín Bischoff, el Maestro Miguel Ángel Gutiérrez, las Profesoras Zulma Larrea, Olga Bonet y María Rosa Carbonari docentes del Departamento de Historia de la Facultad de Ciencias Humanas de la UNRC. La recopilación y transcripción es una realización de la Editorial UNRC.

En los citados documentos queda fundamentada la relevancia y pertinencia de este emprendimiento, por cuya importancia estimamos merece ser reconocido por la Honorable Legislatura de nuestra Provincia.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación del presente proyecto de Resolución.

Roberto Birri.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3571/L/09
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la publicación de los libros “Ignitus” de Juan Filloy, “Nace un Imperio” de Joaquín Bustamante y “Cabildo y Justicia” recopilación propia; editados en el marco del Proyecto “15 años - 500 Títulos”, con motivo del décimo quinto aniversario de labor de la Editorial de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**PROYECTO DE DECLARACION – 03572/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la Competencia de Rural Bike el 11 de octubre de 2009, en la localidad de Serrano.

Sergio Busso.

FUNDAMENTOS

El Rural Bike se inició en Serrano como una alternativa distinta, para darle un lugar a los jóvenes y mayores que no practican otro tipo de deportes. Los integrantes de la agrupación organizadora "Amigos del ciclismo" tienen como objetivos centrales para llevar a cabo esta competencia no sólo la promoción de este tipo de deporte, no tan popular, sino también recaudar fondos para poder viajar a otros eventos deportivos y de esta manera poder representar al pueblo de Serrano por medio de la Agrupación que ellos conforman.

Todo esto nos lleva a pedir el apoyo para ésta actividad que pensamos contribuye directamente a incentivar la práctica del deporte y por ende a influir favorablemente en la salud y el desarrollo físico de nuestra comunidad, e indirectamente a coadyuvar a la educación de nuestros jóvenes al proveerles un estímulo más para la adquisición de hábitos disciplinados, que a no dudarlo, siempre van en el sentido del bien común.

Por tales antecedentes y dada la importancia que reviste éste reconocimiento para la región, pensamos que ésta declaración debe ser apoyada por la Legislatura de la Provincia de Córdoba.

Sergio Busso.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3572/L/09**TEXTO DEFINITIVO****LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA****DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la Competencia de Rural Bike, a desarrollarse el día 11 de octubre de 2009 en la localidad de Serrano, Departamento Presidente Roque Sáenz Peña.

PROYECTO DE DECLARACION – 03573/L/09**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA****DECLARA:**

La Legislatura de la Provincia de Córdoba declara de Interés Legislativo las Jornadas de Actualización en Gerontogeríatrica: Inclusión, una Deuda Pendiente" que se realizarán en nuestra ciudad, los días 2 y 3 de Octubre del corriente año.

Nadia Fernández.

FUNDAMENTOS

El estudio del envejecimiento humano se ha convertido en una temática insoslayable en la agenda pública mundial. El siglo XX ha visto una revolución en la longevidad. El número de personas de 60 años y más crecerá de 600 millones en el año 2000 a 2.000 millones en el año 2050. En América Latina, en los últimos 50 años, la esperanza de vida ha aumentado casi 20 años. La demografía nos demuestra que nuestro país ha envejecido y que esta tendencia se profundizará en los próximos años. La República Argentina se encuentra entre los tres países más envejecidos de América Latina, junto con Cuba y Uruguay.

El avance de las ciencias, a lo que se suman otros factores socioculturales, hace

que en la actualidad el mundo se vea más encanecido, y paradójicamente el creciente número de adultos poseen espacios para su inclusión cada vez más limitados, lo que constituye una deuda pendiente, que sólo es posible saldar mediante transformaciones en las prácticas profesionales, en las políticas públicas, en los medios de comunicación, entre otros. Transformaciones que creemos serán posible con un accionar consciente, reflexivo y creativo de los profesionales que de una u otra manera, directa o indirectamente dirigen sus acciones a la ancianidad.

Con las "Jornadas de Actualización en Gerontogeriatría: Inclusión una Deuda Pendiente" que se llevaran a cabo en esta ciudad, organizadas por la Asociación Gerontogeriatría del Centro: Prof. Dr. Mario Alberto Crosetto se pretende generar un espacio de participación e intercambio de conocimientos y experiencias entre los miembros del equipo de salud, como base para el desarrollo de proyectos interdisciplinarios a favor de la promoción de la salud del adulto mayor, mediante estrategias de inclusión familiar y sociocultural, implementadas a través de redes comunitarias.

Promotora de estas jornadas es la Asociación Gerontogeriatría del Centro: Prof. Dr. Mario Alberto Crosetto (Personería Jurídica nº 211, otorgada por la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas del Ministerio de Justicia del Gobierno de Córdoba), que tiene por objeto la investigación interdisciplinaria de la senectud; la especialización de profesionales médicos y no médicos en gerontogeriatría; la difusión de los avances científicos y estratégicos tanto para el tratamiento y prevención de patologías como la promoción de la salud en esta etapa de la vida, organizando para ello congresos, cursos, jornadas; el fomento de vínculos con entidades similares; la difusión y gerenciamiento de proyectos y programas de extensión que atiendan las necesidades integrales del anciano, entre otras.

Entendemos que la realización de este tipo de actividades crea espacios de participación, de intercambio de conocimientos y experiencias que aportan a la promoción del derecho a la salud del adulto mayor y puede ser base de políticas y prácticas que les aseguren, en cualquier lugar donde estén, la posibilidad de envejecer con seguridad, dignidad y participación en su sociedad. Por estas consideraciones solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

Nadia Fernández.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3573/L/09

TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito a la realización de las "Jornadas de Actualización en Gerontogeriatría: Inclusión, una Deuda Pendiente", a desarrollarse los días 2 y 3 de octubre de 2009 en la ciudad de Córdoba.

PROYECTO DE DECLARACION – 03575/L/09

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

De Interés Legislativo la realización de la IV Jornada Municipal de Violencia Social, Institucional y Familiar "Develando lo Escondido" a realizarse en la ciudad de Córdoba

el día 18 de septiembre de 2009, organizadas por Dirección de Promoción Familiar y Comunitaria, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y Empleo.

Nadia Fernández.

FUNDAMENTOS

Considerando que en nuestra escena social se va incrementando progresivamente un inquietante despliegue de violencia que invade Familias, Instituciones, y la sociedad toda, impactando fundamentalmente en los niños, adolescentes y ancianos, comprometiendo así el futuro de nuestras generaciones.

La referida jornada se orienta en encontrar metodologías para solucionar conflictos y esta destinada a toda la sociedad: Funcionarios, Municipales y hospitales, ONG, Profesionales, estudiantes y Docentes que trabajan la temática dentro del ámbito Municipal, Provincial y Nacional. El objetivo es aportar a los profesionales que trabajan en el terreno desde la educación, salud y justicia, capacitación sobre esta problemáticas, desde la invisibilización y naturalización de la violencia que permitan generar instrumentos necesarios para su abordaje

Por la importancia y relevancia de dicha jornada como asimismo la participación de destacados profesionales (sociólogos, filósofos, abogados docentes, etc.) los mismo abordaran la compleja problemática de la violencia, que diariamente se va incrementando en las familias e instituciones invadiendo nuestra sociedad e impactando en los más indefensos "los niños y los adolescentes".

Nadia Fernández.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3575/L/09
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a la realización de la IV Jornada Municipal de Violencia Social, Institucional y Familiar "Develando lo Escondido", que se desarrollará en la ciudad de Córdoba el día 18 de septiembre de 2009, organizadas por Dirección de Promoción Familiar y Comunitaria, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y Empleo.

**PROYECTO DE DECLARACION – 03577/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo las "XXII Jornadas Nacionales de Derecho Civil y V Congreso Nacional de Derecho Civil", organizado en forma conjunta por los Departamentos de Derecho Civil de las respectivas Facultades de Derecho y Ciencias Sociales de las Universidades: Nacional de Córdoba, Católica de Córdoba, Blas Pascal y Siglo 21", a realizarse en la Ciudad de Córdoba entre los días 23, 24 y 25 de septiembre del año 2009.

Juan Brügge.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene por finalidad poner de resalto, el importante evento que en la Ciudad de Córdoba, se va desarrollar en los próximos días de setiembre, que tiene una trascendencia no solo nacional, sino internacional, nos estamos refiriendo las XXII Jornadas Nacionales de Derecho Civil y V Congreso Nacional de Derecho Civil», organizadas por las Universidades Nacional de Córdoba, Católica de Córdoba, Blas Pascal y Siglo 21, poniendo en un lugar preponderante a la Ciudad de Córdoba en materia de reflexión sobre el Derecho Civil en la Argentina, contándose con la presencia de destacados juristas que vienen a honrar con su presencia, el alto nivel de debate que promete el evento.

Así, en las últimas Jornadas Nacionales de Derecho Civil, reunidas en la ciudad de Lomas de Zamora en el año 2007, se dispuso que las XXII Jornadas de Derecho Civil – V Congreso Nacional de Derecho Civil, se realizarán en Córdoba en el mes de setiembre del año 2009, centro universitario que por su larga historia y tradición en este tipo de reuniones académicas, se encuentra dispuesta a recibir a los participantes con el mayor entusiasmo y hospitalidad.-

La organización de estos importantes encuentros científicos ha sido asumida en forma conjunta por los Departamentos de Derecho Civil de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, de la Universidad Católica de Córdoba, de la Universidad Blas Pascal y de Universidad Siglo 21, estando a cargo de dichas unidades académicas los Dres. Juan Carlos Palmero, Manuel Cornet, Juan Manuel Aparicio y Daniel Pizarro, respectivamente.

Desde hace casi noventa años, Córdoba ha sido sede de cuatro grandes Congresos Nacionales de Derecho Civil, que se celebraron durante los años 1927, 1937, 1961 y 1969, cuyas deliberaciones y conclusiones además de haber enriquecido en forma significativa el acervo cultural y científico de esta disciplina, constituyeron un considerable aporte en miras a determinar los rumbos futuros de la civilística nacional, siendo en este sentido precursores de los grandes cambios operados a través de los tiempos de la legislación privada.

Por ello, el día 23 de setiembre de 2009 se efectuará en forma previa, pero conjuntamente con las "XXII Jornadas Nacionales de Derecho Civil", el "V Congreso Nacional de Derecho Civil", que sesionará de manera simultánea a través de seis comisiones- Parte General, Obligaciones, Contratos, Reales e Internacional Privado, Sucesiones y Familia y Daños, y se desarrollará a través de sendas conferencias de los juristas más destacados del país y del extranjero, en orden a exponer la visión, desde cada asignatura, respecto de los grandes cambios que se avizoran en el porvenir del Derecho Civil nacional y/o universal, manteniéndose en este sentido, una tradición casi centenaria de tales reuniones científicas.

Los días 24 y 25 de setiembre, se continuará con las deliberaciones de las "XXII Jornadas Nacionales de Derecho Civil" a través de doce comisiones que sesionarán conforme con el reglamento vigente, y que tratarán el siguiente temario: Comisión 1 - Parte General: "Asociaciones civiles y fundaciones"; Comisión 2 - Obligaciones: "Prescripción liberatoria"; Comisión 3 - Derecho de Daños: "Asunción de Riesgos"; Comisión 4 - Contratos: "Integración del contrato"; Comisión 5 - Derechos Reales: "Formas coparticipativas de propiedad: tendencias actuales"; Comisión 6 - Derecho de Familia: "Guarda de incapaces y disminuidos"; Comisión 7 - Derecho Sucesorio: "Indignidad, desheredación y legítima"; Comisión 8 - Derecho Internacional Privado: "Conflictos de fuentes"; Comisión 10 - Derecho Interdisciplinario: "Derechos del consumidor: incidencias de la reforma introducidas por la Ley 26.361"; Comisión 11 - Enseñanza del Derecho: "Educación jurídica de postgrado"; y Comisión 12 - Derecho Civil Comparado:

“Flexibilización del régimen de bienes y convenciones matrimoniales

Conferencistas disertantes del «V Congreso Nacional de Derecho Civil», son los siguientes:

Jorge Horacio Alterini “Derecho Real de Superficie Inconsistencias y frustraciones”

Oscar Ameal

Augusto César Belluscio - «Limitación de la responsabilidad del heredero»

Gustavo Bossert « Tema: Unión Civil, Matrimonio Homosexual y Transexualismo»

Alberto J. Bueres «La Responsabilidad por daños y la protección al consumidor»

Santos Cifuentes

Miguel Ángel Ciuro Caldani «Grandes líneas problemáticas del Derecho Civil de nuestro tiempo.»

Rubén H. Compagnucci de Caso

Marcos Córdoba “Convenios de Convivencias Solidarias”

Nelson Cossari «Los Derechos Reales en el siglo XXI: Reformas y actualizaciones necesarias.»

Jorge M. Galdos “Derechos fundamentales y daños masivos”

Aída Kemelmajer de Carlucci “La sentencia dictada en el proceso de familia. El problema de su eficacia”

Marcelo López Mesa «La necesaria reforma del régimen de locación de obra y de la responsabilidad de los constructores e ingenieros en el Código Civil»

Ricardo Lorenzetti

Emmanuele Lucchini Guastalla (Italia) “La nueva responsabilidad precontractual”

Jorge Mosset Iturraspe «La crisis de la culpa. La imputabilidad al riesgo creado»

Noemí Nicolau “Las nuevas tendencias en el derecho contractual argentino, sus causas y efectos”

Julio César Otaegui «El jus civilis ante el jus mercatorum y el common law»

Fernando Pantaleón (España) “Responsabilidad contractual hoy y mañana”

Félix Trigo Represas «Responsabilidad civil por daños a consumidores y usuarios de bienes y servicios»

Julio César Rivera «La actualización de la legislación civil en materia de personas»

Sandro Schipani (Italia) «Sistema jurídico y: a) armonización interpretativa del derecho; b) justicia contractual en el proceso de globalización; c) comunicación con el derecho de la RPC»

Rubén Stiglitz «Las cláusulas abusivas en los contratos de consumo. Propuestas de política legislativa»

José W. Tobías «Otro derecho para el enfermo mental»

Ernesto Clemente Wayar “La teoría general del contrato en la futura reforma: consentimiento, integración, interpretación”

Graciela Messina de Estrella Gutiérrez «Riesgo de empresa como fundamento de la responsabilidad civil»

Carlos Ghersi “Propuesta de agregados al C.C.: fideicomiso de garantía; uso de estadísticas y pagos en forma de renta”

Carlos H. Vidal Taquini «Los bienes ante la unión del hombre y de la mujer»

Edgardo López Herrera “Reflexiones sobre lo que conviene reformar (y lo que no) en el régimen de prescripción liberatoria del Código Civil”

Por todo ello, es que solicito a mis pares le prestéis la debida aprobación al presente proyecto de declaración.

Juan Brügge.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3577/L/09

TEXTO DEFINITIVO

LA LEGISLATURA DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

De Interés Legislativo la realización de las "XXII Jornadas Nacionales de Derecho Civil y V Congreso Nacional de Derecho Civil" que, organizadas en forma conjunta por los Departamentos de Derecho Civil de las Facultades de Derecho y Ciencias Sociales de las Universidades: Nacional de Córdoba, Católica de Córdoba, Blas Pascal y Siglo 21, se desarrollarán del 23 al 25 de septiembre de 2009 en la ciudad de Córdoba.

PROYECTO DE DECLARACION – 03578/L/09

LA LEGISLATURA DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del "X Concurso Hípico Interprovincial" organizado por la Asociación de Equitación y Equinoterapia Laboulaye, el 18 de octubre de 2009 en la localidad de Laboulaye.

Sergio Busso.

FUNDAMENTOS

En 1987, a instancias de la profesora Julia Elena Daneri y un grupo de padres de la ciudad de Laboulaye, fue fundada la Asociación de Equitación y Equinoterapia Laboulaye, con el fin de sostener y promover la equinoterapia, y actividades de adiestramiento y salto, encaradas como medio terapéutico y deportivo, que permite la integración de pacientes de todas edad, sexo y patología, con jinetes y amazonas convencionales tanto en prácticas como en concursos ecuestres a modo de vía de inserción social. La asociación no cuenta con subsidios oficiales y todo lo que se ha logrado, tanto en infraestructura como en servicios hasta el presente es el fruto del esfuerzo y la colaboración de la comunidad. La Asociación recibe la colaboración en las terapias de profesionales neurólogos y psiquiatras, además de la colaboración de padres y alumnos avanzados que contribuyen a afianzar vínculos familiares y comunitarios.

Con éstos antecedentes, la Escuela Hípica de Equinoterapia San Jorge, dependiente de la Asociación de Equitación y Equinoterapia Laboulaye, es la única en la provincia de Córdoba, que se encuentra incluida entre los ocho centros de Nuevas Olimpíadas Especiales de Argentina en la disciplina equitación.

En éste contexto la Escuela Hípica San Jorge de Laboulaye, organiza el X Concurso Hípico Interprovincial a realizarse el 18 de octubre de 2009 en coincidencia con los festejos por un nuevo aniversario de la localidad homónima. El concurso se desarrollará en el predio de que la Escuela posee en el Lago Municipal Escr. Eduardo Venturino de Laboulaye, y se realizarán pruebas en diez categorías en dos pistas.

Por tales antecedentes y dada la importancia que reviste éste reconocimiento para la encomiable y destacada actividad de la Asociación realiza en la región desde hace más de veinte años, pensamos que ésta declaración debe ser apoyada por la Legislatura de

la Provincia de Córdoba.

Sergio Busso.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3578/L/09
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del "X Concurso Hípico Interprovincial" que, organizado por la Asociación de Equitación y Equinoterapia Laboulaye, se desarrollará el día 18 de octubre de 2009 en la ciudad de Laboulaye.

**PROYECTO DE DECLARACION – 03580/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del Festival Folklórico "Fiesta de la Argentinidad" que se realizará el día 10 de octubre en la localidad de Corral de Bustos-Ifflinger, Departamento Marcos Juárez.

Estela Bressan.

FUNDAMENTOS

Con el objetivo de incluir a Corral de Bustos-Ifflinger en la agenda cultural folklórica provincial se organiza en esta ciudad el evento "Noche de la Argentinidad".-

La organización del mismo está a cargo de un reconocido periodista del medio folklórico, Pablo Villarreal, quien cumple 10 años de permanencia en el aire con su programa folklórico "Sentir lo nuestro" en la radio local FM Show 100.9.-

Entre los números artísticos destacados que van a participar del Festival y que actuarán en el escenario Daniel Genesio del Bochín Club se encuentran:

- Las Voces del Arenal – Desde Necochea.
- Academia de Danzas "El Ceibo"
- Las Guitarras Tangueras en 6 cuerdas de Enrique Fredes.
- Ballet Municipal de Danza Argentina y Proyección Folklórica.
- Miguel Julián-Payador Entrerriano.
- y más de 10 números locales y regionales.

Reconocer al Folklore como una de las expresiones artísticas de nuestra cultura autóctona implica apoyar y fomentar las manifestaciones que colaboran al fortalecimiento de nuestra identidad y de nuestro sentido de pertenencia.

Por las razones antes expuestas, solicito a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Estela Bressan.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3580/L/09
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA**

PROVINCIA DE CÓRDOBA**DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del Festival Folklórico "Fiesta de la Argentinidad", a desarrollarse el día 10 de octubre de 2009 en la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, Departamento Marcos Juárez.

PROYECTO DE DECLARACION – 03581/L/09**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA****DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de las "III Jornadas de Educación en Tiempos de Enfermedad" que se realizará los días 23 y 24 de septiembre del 2009 en la ciudad de Córdoba.

Estela Bressan, Evelina Feraudo.

FUNDAMENTOS

Este evento es realizado por la Asociación Civil por los Derechos Educativos del Niño Enfermo "Semillas del Corazón" y tendrá lugar en la Capilla del Paseo del Buen Pastor de 9 a 17hs.

Desde el año 2004 Semillas del Corazón, viene desarrollando acciones que permitan promover y difundir los derechos educativos del niño en situación de enfermedad- Ley Provincial 9336/06, de Escuelas y Aulas hospitalarias y servicios educativos domiciliarios, reglamentada por el Poder Ejecutivo con el número de Decreto 2173/07-brindando atención psicoeducativa y promoviendo redes sociales para mejorar su calidad de vida y la de su familia.

Se apuesta desde esta asociación a una educación integral, humanista y solidaria, donde cada uno pueda ser testigo y participe de la Pedagogía Hospitalaria, y de la mayor concientización de la importancia de la Educación en tiempos de Enfermedad.

Así estas Jornadas se convierten en un escenario de formación y capacitación para docentes argentinos en la nueva modalidad de Educación Hospitalaria y Domiciliaria presentada por la Ley Nacional de Educación N° 26206.

La finalidad del encuentro es la creación de un espacio abierto para la exposición y el debate sobre los espacios, tanto hospitalarios como domiciliarios, que albergan niños en situación de enfermedad. Su objetivo principal es la "contribución al conocimiento sobre Pedagogía Hospitalaria"

La Pedagogía Hospitalaria en su búsqueda de dar un marco epistemológico a las prácticas docentes en las escuelas o aulas hospitalarias o domiciliarias, lee, observa, analiza y se nutre de las experiencias concretas llevadas adelante en los hospitales.

Se presentará en este evento una visión nueva, aportada por la Pedagogía Social.

Se incluyen también en el temario, problemáticas como la salud mental, las artes como terapias que ayudan a mejorar la calidad de vida, y la promoción del Derecho a la Educación.

Dirigido a Docentes hospitalarios y domiciliarios; Docentes de todos los niveles y modalidades del sistema educativo; Psicopedagogos; Psicólogos; Pedagogos; Trabajadores Sociales; estudiantes afines a estas carreras y personas interesadas en la temática.

Apertura

Pedagogía hospitalaria en movimiento. Nuevas escuelas son posibles. (Prof. Susana

Guzmán)

Ponencias

La pedagogía hospitalaria: su posicionamiento desde la Pedagogía Social. Presentación del sistema de aulas hospitalarias de España. (Lic Yésica Teijeiro Boo, Universidad de Santiago de Compostela.)

La experiencia educativa de la escuela hospitalaria y domiciliaria "Semillas del Corazón". (Lic. Roque Guzmán, Lic. Andrea Campellone)

Promoción del Derecho a la Educación de los niños en situación de enfermedad: Presentación del trabajo del Defensor de los Derechos de los niños-Video- Dr. Héctor David.

La estimulación sonora musical en pacientes pediátricos quemados (Prof. Susana Guzmán).

Herramientas y conceptos de salud mental para construir la relación docente- alumno (Lic. Carlos Spontón)

La visión Latinoamericana de la Pedagogía Hospitalaria: una construcción desde REDLACEH. (Lic. Sylvia Riquelme- Chile- Presidenta Red Latinoamericana y del Caribe por el derecho a la Educación de niños hospitalizados.

La risa y los Payamédicos (José Peluchi- Director de Payamédicos- Buenos Aires-)

Una experiencia de amor. Construcción del duelo en funcionarios a cargo de niños con enfermedades oncológicas de alto riesgo vital. (Psicóloga Andrea Elina Ortiz Sanhueza- Chile-)

Educación en la Unidad del Quemado en Guatemala. (Prof. Rosa Muralles y equipo docente)

Talleres

Taller de Juegos (Lic Yésica Teijeiro Boo, Universidad de Santiago de Compostela. Lic. Beatriz Fili.)

Taller de Lectura y Narración

Taller de Autocuidado para docentes hospitalarios: "Cuidando al Cuidador". (Lic. Andrea Elina Torres- Chile-)

Musicoterapia Práctica. Una herramienta para la comunicación en educación. (Prof. José Luis Guzmán- sesión grupal de musicoterapia)

Presentación de Experiencias

Experiencias de escuelas de Argentina y otros países

Por lo anteriormente expuesto pido a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de adhesión y beneplácito.

Estela Bressan, Evelina Feraudo.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3581/L/09

TEXTO DEFINITIVO

LA LEGISLATURA DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización de las "III Jornadas de Educación en Tiempos de Enfermedad", a desarrollarse durante los días 23 y 24 de septiembre del 2009 en la ciudad de Córdoba.

PROYECTO DE DECLARACION – 03582/L/09

LA LEGISLATURA DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA**DECLARA:**

Su beneplácito por las Bodas de Oro del Instituto José Manuel Estrada de la localidad de Guatimozín, que se celebrarán el sábado 19 de septiembre.

Estela Bressan.

FUNDAMENTOS

Imaginemos a Guatimozín en la época del 50. Si bien contaban con el tren y el Caballito Criollo como medios de comunicación, eran insuficientes transportes para los jóvenes que querían acceder a la Enseñanza Secundaria, sólo unos pocos podían hacerlo ya que representaba alejarse de la familia y estar internados, generalmente en Rosario y Venado Tuerto.

Un grupo de vecinos, preocupados por esta realidad, concientes de dejar un futuro diferente a sus hijos, consideraron que podían comenzar a dar los primeros pasos para brindarles las mismas oportunidades de aquellos que accedían a la educación secundaria en otras localidades.-

El 10 de Noviembre de 1958, fue la primera reunión de pobladores de Guatimozín y Cavanagh. Se desprende de la lectura de las primeras actas la calidad de gestión y la forma de organizarse. No dejaron nada al azar y plasmaron en el papel cada acto que realizaron. Les costó mucho pero el entusiasmo era mayor. Tenían una idea, una visión, una misión y trabajaron hasta lograrla. Era el legado de los fundadores para las generaciones siguientes que fueron sosteniéndola a pesar de altibajos y dificultades.

El 23 de Enero de 1959 se eligió el nombre: Escuela de Comercio "José Manuel Estrada" adscripto a la Escuela de Comercio de la Ciudad de Venado Tuerto.

No hay antecedentes de los alumnos de los primeros años pero quienes dan testimonio de esos primeros años recuerdan que hacían una evaluación de cada materia para enviar a esta escuela que convalidaba los resultados anuales hasta que, finalmente, recibieron la adscripción a la Enseñanza Privada de la Nación.

Fue una fiesta y aunque adolescentes, sus alumnos entendieron con orgullo que les posibilitaba estudiar, ya que hasta ese momento era el privilegio de pocos. Por años fue el Colegio al que concurrían los jóvenes de esa localidad y Cavanagh.

Podemos hacer una división entre lo institucional edilicio y lo pedagógico.

Institucional Edilicio:

El colegio comenzó a funcionar en el local propiedad de la firma comercial Angeli y Cía. que lo brindó para que se realicen todas las obras de adecuación para el dictado de clases. Se incorporaron unos poquitos muebles y el 16 de marzo de 1959 se realizó la apertura.

El siguiente paso importante fue la obtención de la Personería Jurídica de la entidad Propietaria que es la Asociación Cooperadora del Instituto Secundario Comercial José Manuel Estrada firmada el 30 de Octubre de 1964 por la Inspección de Sociedades Jurídicas de la Provincia de Córdoba. Este acto administrativo permite soñar con el edificio propio y en septiembre de 1968 se adquiere esta casona e incorpora al patrimonio de la entidad. De ahí en más, al paso del crecimiento de la población escolar y la necesidad de infraestructura adecuada para brindar mejor servicio educativo, fueron esfuerzos consecutivos para seguir conservando y sumando en esta materia. Por un tiempo se usó como aulas los locales de la Sra Catalina Simunovich y la Biblioteca Pública Mariano Moreno. Frente a la necesidad de tener mayor espacio, por los años 70 se realizó la gran

refacción de lo existente, el cambio de fachada y la construcción de aulas.

Tiempo después, el predio resultó chico y se incorporó la propiedad contigua en 1987, la cual rápidamente se adecuó para el dictado de clases.

Desde mediados de los 90 y hasta nuestros días el crecimiento edilicio fue incesante hasta convertirlo en lo que es hoy, un establecimiento educativo privado con una infraestructura edilicia de las más modernas de la zona, construido con el aporte de los padres, los ex alumnos, las empresas locales y de la región y el apoyo de las diferentes gestiones municipales.

En lo pedagógico:

Como se resalta en el acta de Fundación, comienza como una Escuela de Comercio que otorga el Título de Perito Mercantil y con muy pequeños cambios de acuerdo al Gobierno Nacional de turno permanece hasta la década pasada y precisamente en 1996 entra en vigencia la nueva Ley de Educación que divide el Nivel Medio en Ciclo Básico Unificado y el Polimodal.

Desde entonces el Proyecto Educativo Institucional del Instituto José Manuel Estrada está contenido dentro de la Orientación Producción de Bienes y Servicios, Sub orientación Agroindustrial, Especialización Alimentación. En 1999, egresaron los primeros Técnicos y Bachilleres en Alimentación de acuerdo a las leyes de Educación de la Provincia de Córdoba. En 1998 se despidió a la última promoción de Peritos Mercantiles.

En el 2006 ingresaron al Plan de Actualización de la Escuela Técnica.

Como vemos este Instituto fue mutando de acuerdo a la realidad socio-económica-política de estos 50 años de vida.

Cincuenta años que sirvieron para la transmisión, no sólo de conocimientos, sino también de valores que contribuyeron a formar en esta población el sentido de pertenencia y de solidaridad, tanto en alumnos como en docentes que realizan a diario la difícil tarea de educar a las nuevas generaciones... "La enseñanza que deja huella no es la que se hace de cabeza a cabeza, sino de corazón a corazón.»

Por las razones antes expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.-

Estela Bressan.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3582/L/09

TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración de las Bodas de Oro del Instituto José Manuel Estrada de Guatimozín, cuyos actos celebratorios se desarrollarán el día 19 de septiembre de 2009 en la mencionada localidad.

PROYECTO DE DECLARACION – 03583/L/09

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

De Interés Legislativo el "Proyecto 27", del Grupo de Gestión Cultural "Árbol" de la Diplomatura en Gestión Cultural de la Universidad Católica de Córdoba, a realizarse entre el 7 y el 11 de octubre de 2009 en la ciudad de Río Ceballos en el marco de la Feria del

Libro de dicha localidad.

Omar Ruiz.

FUNDAMENTOS

“Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten” art. 27 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

En el marco de la diplomatura en gestión cultural de la Universidad Católica de Córdoba, el grupo “Árbol” toma la iniciativa de dar a conocer y difundir los derechos culturales revalorizando a la Cultura como Derecho.

Así surge el “Proyecto 27” con la finalidad social de conseguir que se generen condiciones de accesibilidad a la cultura y que la ciudadanía no solo tome conciencia de sus derechos sino que también pueda tener acceso y disfrutar de los mismos.

Con la difusión del art. 27 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, se busca lograr la revalorización de la cultura como derecho humano entre los ciudadanos y un mayor compromiso del Estado en la planificación de políticas culturales.

Es por ello que esta actividad se llevará a cabo en el marco de la Feria del Libro de la ciudad de Río Ceballos destinada a toda la comunidad, y con la participación de autoridades del área de cultura, con el propósito de ir generando una participación más activa de la ciudadanía en las propuestas culturales locales y de la región.

Omar Ruiz.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3583/L/09

TEXTO DEFINITIVO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del denominado “Proyecto 27” del Grupo de Gestión Cultural “Árbol” de la Diplomatura en Gestión Cultural de la Universidad Católica de Córdoba, a desarrollarse del 7 al 11 de octubre de 2009 en Río Ceballos, en el marco de la Feria del Libro de la mencionada ciudad.

PROYECTO DE DECLARACION – 03586/L/09

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

Su acompañamiento al justo reclamo de organizaciones político-sociales y organismos de derechos humanos a las autoridades pertinentes, de urgente esclarecimiento y justicia por la desaparición hace ya tres años de Jorge Julio López, testigo crucial en el primer juicio oral y público por genocidio tras la anulación de las leyes de impunidad.

Adela Coria, Raúl Jiménez, Roberto Birri, Miguel Ortiz Pellegrini, Esmeralda Rodríguez, César Seculini, Liliana Olivero.

FUNDAMENTOS

Este jueves 17 se cumplen tres años sin López, que es una frase cuyos alcances sólo

pueden mensurar los argentinos. Es decir, los argentinos con algún grado de conciencia. El "sin", en este país, significa desaparición. Secuestro. Impunidad. Primero todo eso. Primero el terror. "Muerte" viene después de todo eso, porque lo que la precede es mucho peor que la muerte. Alrededor de 30 mil desaparecidos son el sello, bien argentino, que lo testifica.

Con alguna ingenuidad, uno aspiraría a que los diarios salieran todos los días, o de vez en cuando, con una faja impresa que recordara la necesidad de encontrarlo. Que los noticieros de la televisión y de la radio ubicaran cada tanto una placa o un spot con su nombre. Que periódicamente alguien se acordara, en sus comentarios mediáticos, en sus discursos políticos, en sus análisis periodísticos, de que seguimos sin López. Por lo visto, no se puede o no se debe o no se quiere. Pero, como fuere, estaríamos marchando hacia un espejo de nosotros que nos devuelve la peor imagen, siendo que tenemos con qué recibir una mucha mejor.

La muerte no borra nada porque quedan siempre las cicatrices que de a poco van suturando con el ejercicio de justicia y las siempre renovadas expresiones de organizaciones político-sociales, particularmente de Derechos Humanos, en las calles, que hacen público el reclamo y enarbolan la consigna esperanzada de "aparición con vida", "juicio y castigo a los culpables".

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Adela Coria, Raúl Jiménez, Roberto Birri, Miguel Ortiz Pellegrini, Esmeralda Rodríguez, César Seculini, Liliana Olivero.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3586/L/09
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su acompañamiento al justo reclamo de organizaciones político-sociales y organismos de derechos humanos a las autoridades pertinentes, de urgente esclarecimiento y justicia por la desaparición -hace ya 3 años- de Jorge Julio López, testigo crucial en el primer juicio oral y público por genocidio tras la anulación de las leyes de impunidad.

**PROYECTO DE DECLARACION – 03587/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión a la conmemoración del 35º aniversario de la muerte de Atilio López, ex Vice gobernador de la Provincia de Córdoba, ejemplo de entrega y lealtad a la lucha trabajadora.

Adela Coria, Raúl Jiménez, Esmeralda Rodríguez, Roberto Birri, Miguel Ortiz Pellegrini.

FUNDAMENTOS

El 16 de septiembre de 1974, el dirigente sindical y ex vicegobernador de Córdoba, Atilio López era cobardemente asesinado por los sicarios de la Triple A. El asesinato

se produjo el día en el que se recordaba el decimonoveno aniversario de la llamada «Revolución Libertadora», que derrocó a Perón y dio inicio a 18 años de proscripción del peronismo.

El «Negro» Atilio ganó la consideración de los trabajadores cuando, actuando en el peronismo de la resistencia a poco de la caída de Perón en 1955, dirigió la primera huelga en el período de la «Revolución Fusiladora». Histórico dirigente de la UTA y de la combativa CGT Córdoba, lideró en 1969 junto a Agustín Tosco y Elpidio Torres la gesta del Cordobazo que provocó la caída del dictador Juan Carlos Onganía.

En 1973 el voto popular lo consagró vicegobernador de la provincia, como compañero de fórmula de Ricardo Obregón Cano. En febrero de 1974, a nueve meses de iniciada su gestión de gobierno, Obregón Cano y López fueron desplazados del poder por una oscura sublevación policial, el tristemente célebre «Navarrazo», que fue consentido por las máximas autoridades nacionales de entonces.

A mediados de junio de 1974 había viajado a Buenos Aires para ver a su querido Talleres en la cancha de River. El líder del sindicalismo de la resistencia y del peronismo revolucionario cayó en una redada y fue asesinado por la ultraderechista Triple A, hecho que provocó una profunda conmoción en Córdoba.

Olvidado por la historia oficial, el «Negro» Atilio López es un ejemplo de entrega y lealtad a los intereses de los trabajadores

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Adela Coria, Raúl Jiménez, Esmeralda Rodríguez, Roberto Birri, Miguel Ortiz Pellegrini.

**PROYECTO DE DECLARACION – 03619/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su reconocimiento a Atilio López y Juan José Varas al conmemorarse el 35º aniversario de su muerte.

Dante Heredia.

FUNDAMENTOS

Atilio López fue Secretario General de la de la CGT (Regional Córdoba) entre los años 1957 y 1973, constituyéndose así en un decidido defensor de la democracia y en partícipe destacado de la gesta popular conocida como “Cordobazo”.

Al restablecerse plenamente la democracia en el año 1973, fue electo mediante el voto popular como Vice-Gobernador de la Provincia, en fórmula integrada con el Dr. Ricardo Obregón Cano. El Gobierno popular y progresista que se inició con este triunfo fue derrocado nueve meses después por una nefasta sublevación policial, que instaló la triste y larga tragedia que conmovió a la Provincia y al País en la década siguiente.

El 16 de septiembre de 1974, Atilio López era asesinado por sicarios de la Triple A. Significativamente, el asesinato se produjo el día en el que se conmemoraba un nuevo aniversario de la mal llamada «Revolución Libertadora», que derrocó a Perón y dio inicio a 18 años de proscripción del peronismo.

Este hecho provocó una profunda conmoción en nuestra Provincia, que quedó

reflejada durante el velatorio y el sepelio de sus restos, en la que una multitud conmovida y nunca antes vista en esta ciudad, participó de su despedida.

Dante Heredia.

PROYECTOS DE DECLARACIÓN – 3587/L/09 y 3619/L/09

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su reconocimiento y homenaje a la memoria del ex Vicegobernador de la Provincia de Córdoba, Don Atilio López, al conmemorarse el 16 de septiembre el 35º aniversario de su cobarde asesinato, destacando su ejemplo de entrega y lealtad por la lucha trabajadora; reconociendo también a otro luchador incansable por los derechos de la clase trabajadora asesinado en el mismo momento, Juan José Varas.

PROYECTO DE DECLARACION – 03588/L/09

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la Edición 2009 de la VI Jornada de Estudio e Investigación Agropecuaria de Nivel Medio y a llevarse a cabo el 22 de octubre de 2009, en el IPEM Nº 245 "Carlos Pellegrini" de Colonia San Bartolomé.

Es su objetivo específico compartir investigaciones y experiencias con otros centros educativos y con productores agropecuarios de la zona y al mismo tiempo afianzar el sentido de pertenencia y contribuir a la integración regional.

Evelina Feraudo.

FUNDAMENTOS

Nadie duda que vivimos una "mega crisis" que involucra transversalmente todas las exposiciones del quehacer social, político y económico y es la oportunidad propicia para reformas, re modificaciones, que también deben llegar a la educación, y de allí la importancia de la VI Jornada de Estudio e Investigación Agropecuaria, que tendrá lugar el 22 de Octubre de 2009 en el IPEM Nº 245 "Carlos Pellegrini" de Colonia San Bartolomé del Dpto. San Justo, con la participación de Centros Educativos y productores agropecuarios de la zona.

La misma, que constituye su Edición 2009, tiene como objetivos: 1º compartir investigaciones y experiencias zonales realizadas por los alumnos del nivel medio referidas a la producción agropecuaria; 2º Intercambiar opiniones sobre experiencias adquiridas con productores agropecuarios de la zona.

La misma contará con la participación de alumnos de quinto y sexto año de nivel medio de centros educativos estatales o privados que se encuentren cursando la especialidad agropecuaria y que compartan las normativas del Centro Regional de Estudios e Investigación.

Los trabajos presentados serán evaluados, de acuerdo a cuatro ejes fundamentales:

- Necesidad del Trabajo de investigación:

Tema: surgirá de la necesidad de la comunidad urbana o rural relacionada directamente con la actividad agropecuaria.

Fundamento: deberá estar claramente justificada la importancia de llevar a cabo el trabajo de investigación.

Objetivos: serán las metas propuestas a lograr con el proyecto y sobre los que se desarrolla el trabajo.

- Diseño, Planificación y Ejecución:

Información relevante: se tratará sobre el conocimiento previo del problema, para planificar y ejecutar correctamente cada paso.

Tecnología a emplear: ubicación, insumos de trabajo, método, impacto social, comunicabilidad.

Planificación: diseño del trabajo de campo (actividades, tiempos supuestos, organización).

Ejecución: Descripción del trabajo concretado (practica propiamente dicha).

- Gestión:

Análisis económico: relación costo beneficio si se pudiese estimar.

- Exposición:

Comunicabilidad: el vocabulario técnico utilizado de acuerdo con el nivel del trabajo expuesto, la utilización del espacio destinado a la exposición y la comprensión y respuestas a las preguntas realizadas por el jurado.

Una vez mas los directivos docentes y alumnos, ponen de manifiesto su capacidad de trabajar en forma cooperativa y participativa. El apoyo y el estímulo de las autoridades educacionales de mayor jerarquía es un factor decisivo para que ello se haga realidad.

Por todo lo expuesto es que solicitamos de nuestros pares la aprobación de la presente iniciativa.

Evelina Feraudo.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3588/L/09

TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la Edición 2009 de la "VI Jornada de Estudio e Investigación Agropecuaria de Nivel Medio", a desarrollarse el 22 de octubre de 2009 en el IPEM N° 245 "Carlos Pellegrini" de la localidad de Colonia San Bartolomé, teniendo como objetivo específico compartir investigaciones y experiencias con otros centros educativos y con productores agropecuarios de la zona y al mismo tiempo afianzar el sentido de pertenencia y contribuir a la integración regional.

PROYECTO DE DECLARACION – 03597/L/09

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su más profundo pesar y dolor por la trágica muerte del Dr. Jorge Alberto Celli a la edad de 59 años, acaecida el pasado 11 de septiembre del corriente año. Es justo destacar su vasto desempeño como hombre público: Intendente de Villa Dolores en el período 1983-1987; Legislador Provincial en los períodos 1987-1991 y 1991-1993; como Senador por el Dpto. San Javier entre los años 1993-1997; Interventor de Caja de Jubilaciones de Córdoba 1997-1999, siendo una persona que lo distinguía su capacidad solidaria e

inquebrantable espíritu de lucha y, conspicuo dirigente de la Unión Cívica Radical, tanto provincial como nacional.

Bloque de la Unión Cívica Radical.

FUNDAMENTOS

Los hombres que han dejado marcada su impronta en la vida de los pueblos, son dignos de imitar y más aún, de seguir; sólo aquellos que abrazan la política en lo más intrínseco de su ser, quedan para siempre en el corazón de la gente.

Las innumerables luchas políticas colocaron en escena a un político de fuste, un hombre apasionado de la cosa pública, con el cual se podía discutir, disentir y acordar las distintas formas de ver al Estado y las acciones para su transformación.

Era de imaginar, no bien llegaron sus restos en la madrugada del sábado a su Ciudad natal, ver las muestras de afecto y congoja ante lo irreparable. El acompañamiento de la gente en el velatorio e inhumación de los restos de Jorge Alberto Celli demostraba el aprecio que supieron tener por este gran ser humano de duras e inquebrantables convicciones, pero de un gran corazón.

Hablar de la vida política de "Pupa" Celli, como dirigente, como ejecutivo, como hacedor, es una fuente inagotable de adjetivos calificativos y que seguramente la historia se va a ocupar muy pronto de ello.

Hoy queremos puntualizar específicamente en el hombre solidario, comprometido con los más vulnerables. Su vida entre otras cosas la dedicó a darles respuesta a esas personas que nada tienen y peor aun, pocos se preocupan por ellos, que en más de una oportunidad se convierten en variable de ajuste por parte de los gobiernos de turno.

Desde que se graduó como abogado, se abocó a una prolífica tarea solidaria, como dignificar a esas personas indigentes a través de conseguirles una pensión graciable. A esos trabajadores que dieron todo de sí y peregrinaban por una previsión social. ¿A cuantos jubiló el Pupa?, solo ellos y él lo sabían, jamás hizo ostentación de sus logros y menos los usó como condicionante de voluntades.

De estas personas estaba llena la capilla ardiente y su postrar homenaje, estos seres no llevaban ostentosas ofrendas florales, pero llevaban lo más puro; el lenguaje del corazón: "sus rostros llenos de lágrimas como expresión real de dolor"

Para ellos dedicó su paso por la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia. Ocupó este lugar en el gobierno de su signo político, pero fue tan destacada y eficiente su labor que cuando Córdoba en el año 1999 cambió de partido gobernante, se le solicita al Dr. Celli que continuara en su función; pero sus principios y ética pudieron más y, no aceptó.

El Dr. Jorge A. Celli, pasó por la función pública "con las manos limpias", con la frente alta y con la férrea voluntad de defender sus principios y convicciones; no se enriqueció económicamente a través de su carrera política, fue un hombre humilde, que el único privilegio que tuvo en su vida fue ser "jubilado de rengón" como siempre él mismo se definía y, todos nosotros podemos dar testimonio de ello.

En las últimas exequias dijo su amigo y Presidente de la U.C.R. Mario Negri: "La política de nuestro partido, de su partido, de sus ideas, fundamentalmente, en el propio y quizás de otros amigos, de una generación que en la vida de un país son muy pocos años los que han pasado, pero que fueron tan intensos en abrazar la ilusión de la vida, de la democracia, de las utopías, de los sueños, que marcan nuestro sendero, que ojalá puedan desparramarse a lo largo y ancho de Argentina, en un momento donde la sociedad vive de pocas ideas, mucho de materialidad y poco de reconocimiento al ser humano".

“Pupa”: tú lucha, seguirá siendo nuestro compromiso social, tú entrega será nuestro ejemplo a seguir. Descansa en Paz.

Por lo expuesto y lo que ampliaremos en el recinto a la hora del debate, solicitamos a nuestros colegas, acompañen el presente Proyecto de Declaración con vuestro voto favorable.

Bloque de la Unión Cívica Radical.

**PROYECTO DE DECLARACION – 03607/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su hondo pesar por el fallecimiento del Dr. Jorge Alberto Celli quien fuera Legislador Provincial y que falleció el viernes 11 de setiembre del cte. Expresándole a sus familiares nuestras más sinceras condolencias.

Miguel Ortiz Pellegrini, Adela Coria, Esmeralda Rodríguez, Nancy Lizzul

FUNDAMENTOS

Luego de un terrible accidente automovilístico dejó de existir el viernes 11 de setiembre ppdo. en la Clínica Sucre de esta ciudad, el Dr. Jorge Alberto Celli, ex legislador de la Provincia de Córdoba,

El Dr. Jorge Alberto Celli, fue un hombre de fuerte presencia y personalidad, con amplia participación en el Departamento San Javier de nuestra Provincia, donde fuera elegido Intendente de la ciudad de Villa Dolores y luego en tiempos del sistema bicameral en la Provincia, elegido diputado y luego senador por el mismo departamento.

También fue Presidente de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba.

Siempre vinculado a los asuntos públicos de la sociedad, el Dr. Jorge Alberto Celli, se mantuvo hasta el último día de su vida, bregando por sus ideas en su ciudad natal y de repente lo encontró la muerte.

Por estas razones y las que expresará el Sr. Miembro informante, solicitamos a la H. Legislatura apruebe esta declaración.

Miguel Ortiz Pellegrini, Adela Coria, Esmeralda Rodríguez, Nancy Lizzul

**PROYECTOS DE DECLARACIÓN – 3597/L/09 y 3607/L/09
TEXTO DEFINITIVO COMPATIBILIZADO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su más profundo pesar y dolor por la trágica muerte del Dr. Jorge Alberto Celli, quien tras un trágico accidente automovilístico dejara de existir el pasado 11 de setiembre a la edad de 59 años. Es justo destacar su vasto desempeño como hombre público: Intendente de Villa Dolores en el período 1983-1987, Diputado Provincial en los períodos 1987-1991 y 1991-1993, Senador por el Departamento San Javier en el periodo 1993-1997 e Interventor de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba en el periodo 1997-1999, destacando su capacidad solidaria y su inquebrantable espíritu de lucha,

siendo un conspicuo dirigente de la Unión Cívica Radical que se destacó tanto en el ámbito provincial como nacional; expresando a sus familiares nuestras más sinceras condolencias.

**PROYECTO DE DECLARACION – 03601/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la Exposición "Artesanos de la Pampa Gringa" que se lleva a cabo en el Patio de la Legislatura desde el 7 al 18 de septiembre de 2009, por artesanos de la ciudad de San Francisco.

Evelina Feraudo, Estela Bressan.

FUNDAMENTOS

Artesanos de la ciudad de San Francisco, pertenecientes a la Asociación Artesanos de la Pampa Gringa, dedicada a la producción y elaboración de artesanías regionales, exponen desde el día 7 al 18 de Septiembre en el Patio de la Legislatura, con el objetivo de contribuir a la difusión del patrimonio cultural de calidad artesanal, propios de su ciudad y región.

Dicha muestra está organizada por la Dirección de Extensión Legislativa y cuenta con el auspicio de la Municipalidad de San Francisco, a través de la Secretaría de Gobierno, Dirección de Cultura y Museo de la Ciudad.

Exponen sus destacadas creaciones: Aldo Bonino (Damasquinado), Susana Pierotti (Falso Vitraux), Gonzalo Zavala (Luthier), Laura Martelli (Vitrofundición), Cloris Actis de Blanca (Repujado), Laura Quignard (Tejido), Elsa Filippa (Réplica de Capillas Chacareras), Mabel Righi (Cerámica Bakú y Vitrofundición), Damián Bolaño (Esculturas), Mónica Troglia (Papel Reciclado), Ana Troglia (Tejido), Ana Fraschina (Tapices) Edmundo Paviolo (Tallista).

La Asociación Los Artesanos de la Pampa Gringa, dedicada a la producción y elaboración de artesanías regionales, como generación de productos por medio del trabajo manual, con materias primas naturales y sin componentes químicos, cuyo proceso productivo es generalmente transmitido de generación en generación y manifestado como una actividad individual originada en el seno familiar, a veces principal y otras complementaria de la labor de subsistencia, donde los mayores son guías y maestros y cuya producción limitada revaloriza su apreciación, el sentido estético, la personalidad del realizador y los más nobles sentimientos de arraigo a lo propio, originario y ancestral, como valores culturales de nuestra comunidad.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación de la presente iniciativa.

Evelina Feraudo, Estela Bressan.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3601/L/09
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la Exposición denominada "Artesanos de la Pampa Gringa", en la que se muestran interesantes obras de artesanos de la ciudad de San Francisco y se desarrolla en el Patio de la Legislatura Provincial desde el 7 al 18

de septiembre de 2009.

**PROYECTO DE DECLARACION – 03602/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De interés legislativo el Primer Encuentro Zonal Artístico Cultural "Cascarte" cuya segunda edición tendrá lugar los días 6 y 7 de noviembre en el I.P.E.M. Nº 122 "Diego Gómez Casco" sito en Fragueiro 3017, Barrio Alta Córdoba de la ciudad de Córdoba.

Este encuentro busca involucrar a jóvenes de distintas escuelas, grupos y organizaciones vecinales para, entre todos, poder construir un arte más humano, más social y más real.

Evelina Feraudo, Estela Bressan.

FUNDAMENTOS

Los días 6 y 7 de noviembre, el Departamento de Educación Artística, personal directivo y docente del I.P.E.M. Nº 122 "Diego Gómez Casco" organiza en dicha institución la segunda edición del Primer Encuentro Zonal Artístico Cultural "Cascarte".

En las dos jornadas en que se desarrolla este encuentro se implementará un 'Ciclo de Exposiciones' con las producciones de alumnos que responden a centros de interés o ejes de gestión acordados y/o seleccionados entre docentes y alumnos referidos, entre otras cosas, a teatro, música, danza u otras ramas artísticas trabajadas en las instituciones participantes.

Este evento requiere de un trabajo que se inicia desde el comienzo del ciclo lectivo, en función de la "construcción conciente" por parte de alumnos y docentes, tanto en las producciones como en lo organizacional. Lo que se pretende es que en las sucesivas y periódicas entregas de trabajos se logre un progreso gradual en cuanto a la calidad estética.

Las actividades de producción y organización se reparten entre los profesores y docentes de las áreas de Educación Plástica, Música, Formación Artística Cultural (Plástica, música) y Teatro.

Los objetivos generales del encuentro son:

- Revalorizar el espíritu como herramienta generadora de la "producción cultural"
 - Producir un evento de gran impacto que movilice el interés colectivo por las actividades artísticas en el ámbito educativo y comunitario
 - Desarrollar y fortalecer vínculos con otros centros educativos, grupos y organizaciones de la comunidad
 - Incentivar la integración interinstitucional, promoviendo el intercambio de ideas y el encuentro con los alumnos-artistas de diferentes instituciones educativas formales y no-formales, que integren la transmisión de las experiencias artísticas y pedagógicas
 - Construir un espacio de intercambio y reconocimiento de las experiencias artístico-pedagógicas, provocando la reflexión de educadores/as como colectivo válido para la construcción educativa en un proyecto más amplio
 - Identificar lo común y los distintos matices (sostén del respeto a la diversidad) que dan sentido a nuestras prácticas
 - Posibilitar perspectivas de producción y articulación, buscando formas de impacto en lo local y comunitario, en lo público e institucional, en el campo de la Educación Artística
- Los destinatarios de este encuentro artístico cultural son, directamente, la comunidad

educativa del I.P.E.M. "Diego Gómez Casco" e indirectamente el resto de las instituciones educativas públicas y privadas y entidades de la zona.

Nuestros jóvenes merecen hoy una nueva oportunidad; merecen ser rescatados de la abulia, del aburrimiento y desinterés en el que se encuentran inmersos en este mundo globalizado. El arte puede y debe cumplir con esa función; por ello incentivarlos a participar en la producción cultural y artística es clave para que en un futuro cercano puedan ellos mismos construir a través del propio arte, un mundo más humano, solidario y honesto.

Por todo lo expuesto es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Evelina Feraudo, Estela Bressan.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3602/L/09
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del Primer Encuentro Zonal Artístico Cultural "CASCARTE", cuya segunda edición se desarrollará los días 6 y 7 de noviembre en el IPEM Nº 122 "Diego Gómez Casco" sito en calle Mariano Fraguero 3017 de Bº Alta Córdoba de la ciudad Capital.

Este encuentro busca involucrar a jóvenes de distintas escuelas, grupos y organizaciones vecinales para, entre todos, poder construir un arte más humano, más social y más real.

**PROYECTO DE DECLARACION – 03603/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión al Programa Leones Quest "Destrezas para la Adolescencia" auspiciado y organizado por la Asociación Internacional de Clubes de Leones - Distrito Múltiple "O" Argentina. El mismo es un programa global que une a padres o familiares, a educadores y a miembros de la comunidad para desarrollar en los adolescentes, en un ambiente sólido y afectivo, habilidades y destrezas positivas y la prevención del uso de drogas.

A su efecto capacita a docentes del último ciclo del Nivel Primario y del Nivel Medio, psicopedagogas, asistentes sociales, personal de conducción, administradores escolares y demás miembros de la comunidad para cumplir con el objetivo propuesto.

Evelina Feraudo, Estela Bressan.

FUNDAMENTOS

Para promover el desarrollo positivo de los adolescentes, es necesario que las familias, los educadores y los miembros de la comunidad trabajen en equipo para crear una red abarcadora de apoyo. Tienen que dejar de ver a nuestros jóvenes como «un problema» y deben verlos como «un recurso» que puede hacer una diferencia positiva en el mundo.

Los adolescentes, los padres y los educadores, viven fuertemente las presiones del medio, que favorecen:

- los pocos lazos familiares

- carencia de observación y cuidados
- conducta antisocial temprana
- mayor influencia de los iguales que de la familia
- aislamiento social
- reglas comunitarias que incitan el uso de drogas

Para ayudar a revertir esta situación, este Programa se basa en principios de la Prevención Positiva, como son:

- necesidad de desarrollar habilidades y destrezas positivas
 - necesidad de recibir mensajes claros y consistentes del «NO USO»
 - necesidad de practicar la resistencia a la influencia negativa y al uso de drogas
 - estimulación para establecer relaciones positivas con sus iguales
 - necesidad de modelos positivos
- refuerzo en el ambiente escolar de conductas positivas que incluyan un compromiso de permanecer libres de drogas

- asociación entre el hogar, la escuela y la comunidad

«Destrezas para la Adolescencia» de Leones-Quest es un programa global para el desarrollo positivo de la juventud y para la prevención del uso de drogas en los jóvenes del último ciclo del Nivel Primario y del Nivel Medio. El programa une a los padres o familiares, a los educadores y a los miembros de la comunidad para enseñar a los adolescentes destrezas para la vida y la buena ciudadanía en un ambiente consistente y afectivo.

Los cinco componentes principales del Programa son:

- 1- El plan de estudios
- 2- El Entrenamiento
- 3- Los padres como compañeros
- 4- La participación de la comunidad
- 5- Un ambiente escolar positivo.

Con respecto al plan de estudio o currículum en este Programa se trabaja con: el Manual Curricular, la Guía de Recursos para los Maestros y Cambios y Desafíos, el Libro del Estudiante. Además proporciona numerosas oportunidades para la participación de los padres y la comunidad.

El currículum consiste en una secuencia de 103 clases, las que se pueden adaptar a una variedad de ambientes y estructuras, desde un mini-curso de nueve semanas a un programa de tres años. Cada una de estas clases consta de 45' y se trabaja en forma de taller. Poseen propósito y objetivo específico, actividades grupales e individuales. Están organizadas en 7 Unidades y un Resumen;

Unidad 1: El umbral de la adolescencia. El reto al futuro.

Ayuda a los adolescentes a conocerse unos a otros, a crear un ambiente de apoyo en la clase y a explorar los cambios físicos, intelectuales, sociales y emocionales, típicos de esta edad.

Unidad 2: El desarrollo de la autoconfianza y las destrezas de la comunicación.

Ayuda a los adolescentes a reconocer sus propios fuertes y los de los demás, a ser más responsables y practicar la toma de decisiones positivas.

Unidad 3: Cómo controlar las0 emociones.

En ella los adolescentes identifican una amplia gama de emociones y se practica el control de las mismas. Aprenden a considerar situaciones potencialmente negativas como retos positivos.

Unidad 4: Cómo mejorar las relaciones con las amistades.

Se examinan algunas maneras de formar y mantener buenas relaciones. En esta Unidad

se hace hincapié en la necesidad de «resistir» las presiones negativas de compañeros, amistades; reconocer y usar la presión positiva que ellos puedan ejercer.

Unidad 5: Cómo fortalecer los lazos familiares.

Aprenden más acerca del papel que desempeñan las familias y las formas en que ha cambiado la misma en el transcurso de los años. Las actividades los motivan a respetar la cultura y la herencia de sus propias familias y las de los demás.

Unidad 6: Cómo llevar una vida sana y libre de drogas.

Se enfoca el problema de las drogas y se refuerza la norma de «no usarlas». Se enseñan los efectos dañinos del tabaco, alcohol y otras drogas. Usan el pensamiento crítico para analizar y rechazar los mensajes que promueven drogas, practican las destrezas para rechazarlas y aprenden a ser modelos positivos.

Unidad 7: Cómo fijar metas para una vida saludable.

Aprenden el valor de tener actitudes y personas positivas que les sirvan como modelos positivos. Practican cómo fijar metas a corto y a largo plazo y desarrollar planes para alcanzar dichas metas.

Resumen: reflexionan acerca de lo que han aprendido durante el curso y acerca de cómo han contribuido en la clase.

A partir de la Unidad 3, los estudiantes también participan en el Aprendizaje por medio del Servicio, un componente esencial del desarrollo positivo de la juventud. Los proyectos, involucran activamente a los adolescentes en el proceso de aprendizaje, mientras cooperan con sus compañeros y personas adultas, en servir a otros en la escuela y en la comunidad.

El Entrenamiento es un Taller intensivo de tres días en el que participan docentes, psicólogos, psicopedagogos, asistentes sociales, personal de conducción y administradores escolares, para asegurar la implementación exitosa del Programa. En él se ofrece una descripción general de los componentes y una experiencia práctica en el manejo de los materiales y técnicas pedagógicas.

Los padres o familiares como compañeros es crucial para el éxito de los jóvenes dentro y fuera de la escuela. El Programa fomenta la participación activa de los padres o familiares mediante tareas escolares asignadas a los estudiantes para compartir en el hogar, cuatro reuniones durante el desarrollo del mismo y la participación directa en actividades conjuntas. Los materiales del programa incluyen un libro para los padres, titulado "Los años sorprendentes: Cómo comprender los cambios en su adolescente"

La participación de la comunidad: Este programa motiva al personal escolar, a los padres, a los representantes de los Clubes de Leones y otras organizaciones, al sector empresarial, a las autoridades encargadas de hacer cumplir la leyes, a las organizaciones de servicio para la juventud y a las instituciones religiosas para que participen en los talleres de entrenamiento, las actividades para un buen ambiente escolar, las discusiones de panel, los proyectos de aprendizaje por medio del servicio y las reuniones de padres. Estas oportunidades permiten que sus miembros apoyen el programa y le brinden un aporte directo.

Un ambiente escolar positivo: Una de las metas claves del programa Destrezas para la Adolescencia es el desarrollo y realce de un ambiente escolar positivo, hacer de la escuela un lugar agradable para los estudiantes y los adultos, vinculado con el desarrollo positivo de la juventud y los esfuerzos de prevención. Prevé la conformación de un Equipo para el ambiente escolar integrado por los actores de esa comunidad, incluidos los jóvenes. Este equipo se encarga de planificar actividades y eventos que ayudan a extender el impacto del programa a toda la escuela.

La escuela no es sólo un lugar donde se adquieren aprendizajes conceptuales, sino que sirve también para adquirir aprendizajes relacionados con la conducta social, aprendizajes afectivos y actitudinales, que son necesarios para que los alumnos se enfrenten adecuadamente al consumo de drogas.

La meta final de la educación es el desarrollo integral de la persona, por eso debemos, en las escuelas, favorecer el desarrollo positivo de la juventud, enseñar a los adolescentes las destrezas para la vida y la buena ciudadanía, en un ambiente consistente y afectivo.

Los niños son la esperanza de toda nación. Mediante nuestra comprensión, orientación y enseñanza, podemos afectar el curso de la historia. Crear ambientes sanos es propiciar la vida. En la educación está incluida la prevención. En ella se incluyen valores, el respeto y el servicio.

La escuela contribuye al desarrollo de la identidad y la aceptación de sí mismo, la autoestima, la resistencia a la presión negativa de los grupos, así como la promoción de valores y hábitos contrarios al uso indebido de drogas.

Cuando la escuela asesora, orienta y favorece el desarrollo de destrezas sociales positivas en el adolescente, permitiéndole interactuar y reflexionar sobre distintos aspectos que pasan a ser preponderantes en su vida y en sus relaciones: la sexualidad, el grupo de amigos, la experimentación de nuevos roles, su identidad personal, etc. Cumple su verdadero rol: Educar.

Por todo lo expuesto es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Evelina Feraudo, Estela Bressan.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3603/L/09
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión al Programa Leones Quest "Destrezas para la Adolescencia", que se desarrolla con el auspicio y la organización de la Asociación Internacional de Clubes de Leones -Distrito Múltiple "O" Argentina, siendo un programa global que une a padres o familiares, educadores y miembros de la comunidad para desarrollar en los adolescentes -en un ambiente sólido y afectivo-, habilidades y destrezas positivas en la prevención del uso de drogas.

A su efecto capacita a docentes del último ciclo del Nivel Primario y del Nivel Medio, psicopedagogas, asistentes sociales, personal de conducción, administradores escolares y demás miembros de la comunidad para cumplir con el objetivo propuesto.

**PROYECTO DE RESOLUCION – 03604/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Su expresión de repudio al golpe de Estado que derrocó el gobierno constitucional del Gral. Juan Domingo Perón el 16 de septiembre de 1955, al cumplirse el 54º aniversario de ese fatídico acontecimiento y a todos los golpes militares que produjeron interrupciones constitucionales con sus nefastas consecuencias, y que se sucedieron en nuestro país durante el Siglo 20.

Mario Vásquez.

FUNDAMENTOS

Hace precisamente 54 años, el 16 de Septiembre de 1955 un golpe de estado encabezado por militares y marinos derrocó al gobierno constitucional del Gral. Juan Domingo Perón, que cumplía su segundo mandato después de haber ganado por amplio margen las elecciones de 1952.

Si bien en la historia institucional argentina del siglo 20 se sucedieron otros golpes de estado igualmente nefastos, el ocurrido el 16 de Septiembre de 1955, cobra particularidad por tratarse de un intento de poner fin a un moviendo democrático y fuertemente democratizador que produjo una acelerada integración social.

El violento desalojo del peronismo del poder producido por el golpe de Estado del 1955, puso en evidencia la magnitud de la fractura política en la que se debatía la sociedad argentina. Nada logró morigerar la continuidad de la identificación política peronista con los sectores populares, y la influencia y poder que el propio Perón supo conservar durante su proscripción y exilio.

Ningún argumento resulta suficiente y mucho menos admisible, para justificar actuaciones funcionales con el derrumbe institucional. El derrocamiento del gobierno de Juan Domingo Perón en 1955, como los casos precedentes o posteriores, requiere ser enmarcado a la luz de este criterio condenatorio, que se remite a la furia fascista iniciada en 1930 con el derrocamiento del presidente Hipólito Yrigoyen. En todos los casos, gobiernos militares con respaldo civil fueron sucediéndose, procurando bloquear el acceso al poder de las mayorías y negando el disenso

Porque la mal llamada Revolución Libertadora, que poco tuvo de revolucionaria, solo puede ser referenciada por las nuevas generaciones por dos disposiciones que resultaron decisorias a futuro, amplificando el desencuentro e instituyendo la violencia que marcaron la segunda mitad del siglo 20 en nuestro país: la proscripción política del peronismo, en noviembre de 1955 y la represión del alzamiento de junio de 1956, cuando el gobierno apeló al fusilamiento público de algunos jefes militares y al fusilamiento clandestino de un grupo de militantes civiles.

La otra grave secuela que dejó este fatídico acontecimiento, constituyó la desarticulación de un sistema económico, que por única vez en la historia argentina, elevó la participación de los trabajadores hasta el 50 % de la Renta Nacional.

En este sentido, los representantes del pueblo no podemos menos que expresar nuestro repudio a este tipo de actos, y reafirmar la convicción democrática que nos anima en la búsqueda de una convivencia pacífica que permita consolidar las bases para el desarrollo de los argentinos.

A lo largo del tiempo, y a través de un innumerable cúmulo de experiencias dolorosas, los argentinos hemos aprendido lo importante que significa para la salud de la República, el vivir y luchar por una calidad democrática cada vez mayor.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Mario Vásquez.

**PROYECTO DE DECLARACION – 03620/L/09
LA LEGISLATURA DE LA**

PROVINCIA DE CÓRDOBA**DECLARA:**

Recordar el Golpe de Estado perpetrado el 16 de septiembre de 1955 contra el Gobierno Democrático y Popular del Presidente Gral. Juan Domingo Perón al cumplirse un nuevo aniversario.

Dante Heredia.

FUNDAMENTOS

El próximo 16 de septiembre se cumplen 54 años de la mal llamada "Revolución Libertadora", que no fue más que un golpe de estado militar apoyado no sólo por militares sino también respaldado por civiles.

Este golpe, produjo un quiebre en el orden institucional y democrático al derrocar el gobierno legítimamente constituido, abortando toda posibilidad de que en ésta parte del mundo exista una nación justa, soberana e independiente.

Bajo la justificación de libertad y democracia que proponían los golpistas, se ocultaban los verdaderos objetivos que no eran más que la implementación y restauración de un orden oligárquico, dependiente de los organismos financieros internacionales y de las corporaciones multinacionales, el regreso al endeudamiento, la baja en los salarios y el retaso de las condiciones laborales de los trabajadores, la proscripción política y gremial, y en definitiva, borrar toda distribución justa y equitativa que el peronismo venía planteando y había logrado.

Nosotros, como representantes del pueblo siempre debemos recordar y tener presentes los hechos funestos que marcaron la historia de nuestra patria ya que un pueblo sin memoria está condenado a repetir y cometer viejos errores.

Es por esto y por los fundamentos que expresaré en el recinto, solicito a mis pares que me acompañen con su voto en la aprobación del presente proyecto.

Dante Heredia.

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DECLARACIÓN – 3604/L/09 y 3620/L/09**TEXTO DEFINITIVO COMPATIBILIZADO****LA LEGISLATURA DE LA****PROVINCIA DE CÓRDOBA****DECLARA:**

Su expresión de repudio al golpe de Estado que derrocó el gobierno constitucional del Gral. Juan Domingo Perón el 16 de septiembre de 1955, al cumplirse el 54º aniversario de ese fatídico acontecimiento, así como a todos los golpes militares que produjeron interrupciones constitucionales con sus nefastas consecuencias, y que se sucedieron en nuestro país durante el Siglo XX.

PROYECTO DE DECLARACION – 03608/L/09**LA LEGISLATURA DE LA****PROVINCIA DE CÓRDOBA****DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la 37ª edición de la "Semana del Niño" a llevarse a cabo en la localidad de Las Varas (Departamento San Justo) en el mes de septiembre. Destacamos la importancia de este evento en que autoridades, entidades públicas y

privadas, y toda la comunidad aúnan esfuerzos en un merecido homenaje a quienes por su ternura permanecen para siempre cerca de nuestro corazón.

Evelina Feraudo.

FUNDAMENTOS

R. Tagoré dice que "Todo niño que nace es un mensaje de Dios, que no ha perdido su esperanza en el hombre". Aquí radica precisamente nuestra responsabilidad de caminar a su lado para orientarlo y protegerlo y también nuestro compromiso de permitirle una infancia y niñez rodeado de sus afectos. Así lo comprendió la Municipalidad de Las Varas, cuando en 1971 crea un centro de educación física, deportes y recreación y en septiembre de ese año comienza con la primera semana del niño y, con solamente 2 años de interrupción alternados y por causas justificadas, hoy se encuentran organizando para este mes de septiembre la 37ª edición y anhelan que el Gobierno de la Provincia la declare "Fiesta Provincial de la Semana del Niño".

Como dice el Sr. Intendente Eduardo R. Alé y la población en general, es una forma de reconocer a los que físicamente ya no están entre nosotros pero que marcaron con su participación el camino para seguir trabajando por los niños, un reconocimiento para aquellos que ya peinan canas y continúan aportando su experiencia y dedicación para los que son más jóvenes, una manera de incentivarlos y comprometerlos a apostar por un futuro mejor, una forma de hacerles saber que ellos son el presente y los niños el futuro de un país con más justicia, paz y amor.

Por las razones expuestas es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto para homenajear a quienes están muy cerca de Jesús. "Dejad que los Niños vengan a mi".

Evelina Feraudo.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3608/L/09
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la 37ª edición de la "Semana del Niño", a desarrollarse en el mes de septiembre en la localidad de Las Varas, Departamento San Justo, destacando la importancia de este evento en que autoridades, entidades públicas y privadas, y toda la comunidad aúnan esfuerzos en un merecido homenaje a quienes por su ternura permanecen para siempre cerca de nuestro corazón.

**PROYECTO DE DECLARACION – 03609/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Provincial las IV Jornadas Solidarias de Odontología, que, organizadas por el Hospital Pediátrico del Niño Jesús y el Instituto Provincial de Odontología de la Provincia de Córdoba, se desarrollarán los días 17 y 18 de septiembre de 2009.

Héctor Lobo.

FUNDAMENTOS

El Instituto Provincial de Odontología "Dr. Daniel José Ferrero", dependiente del Ministerio de Salud del Gobierno de Córdoba, y el Hospital Pediátrico del Niño Jesús organizan regularmente, desde los últimos años, estas Jornadas Solidarias destinadas a profesionales y estudiantes avanzados de la carrera de Odontología. El propósito perseguido es mejorar la atención sanitaria del centro del país, compartiendo experiencias en el ámbito de la prevención, el tratamiento y la rehabilitación. Se contará con la presencia de reconocidos profesionales de la salud entre sus panelistas, y la supervisión de destacados odontólogos como el Dr. Hugo Pizzi, Director del Instituto Provincial y la Odontóloga Carolina Lasagno como Coordinadora de estas IV Jornadas Solidarias de Odontología.

Por las razones aquí expuestas, solicito a mis pares le prestéis aprobación al presente proyecto.

Héctor Lobo.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3609/L/09**TEXTO DEFINITIVO****LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA****DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de las "IV Jornadas Solidarias de Odontología" que, organizadas de manera conjunta por el Hospital Pediátrico del Niño Jesús y el Instituto Provincial de Odontología de la Provincia de Córdoba, se desarrollarán los días 17 y 18 de septiembre de 2009.

PROYECTO DE RESOLUCION – 03610/L/09**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA****RESUELVE:**

Artículo 1.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional a efectos de transmitirle la imperiosa necesidad de reactivar el proyecto de construcción de la autovía Río Cuarto - Córdoba.

Artículo 2.- Instruir a los Diputados y Senadores Nacionales por Córdoba para que agoten todas las instancias parlamentarias a los fines de reactivar el proyecto mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3.- Solicitar a la H. Cámara de Diputados de la Nación que remita a esta Legislatura el estado en que se encuentran los pedidos de informes relativos a la presupuestación y ejecución presupuestaria de las partidas referidas a la obra mencionada en el artículo 1º, como así también las respuestas correspondientes si éstas existiesen.

Artículo 4.- Recomendar a los legisladores nacionales electos por Córdoba para que, en su agenda parlamentaria, incluyan la presentación, el tratamiento y aprobación de proyectos y la realización de todas las acciones conducentes a la ejecución de la obra de construcción de la autovía Río Cuarto - Córdoba.

Artículo 5.- Protocolícese, hágase saber y archívese

María Amelia Chiofalo, Horacio Vega, Milena Rosso, Roberto Birri.

FUNDAMENTOS

La construcción de la autovía Río Cuarto - Córdoba, es una obra de infraestructura de gran magnitud anunciada en el año 2005, declarada de interés nacional en 2006, licitada en 2007 y adjudicada en 2008; los beneficios de esta obra que une a las dos principales ciudades cordobesas, derivan en un fuerte impacto económico-social para la región con la cual se verían beneficiadas un millón y medio de personas que circulan por la zona anualmente y que haría que el desplazamiento entre ambas ciudades se realice en un tramo seguro y rápido reduciendo los riegos de accidentes viales, ya que resultados de estudios técnicos aseguran que se disminuirían en un 40% los accidentes automovilísticos, a la vez que se vería reducido el recorrido del trayecto en 1.250.000 horas productivas anuales.

El proyecto de construcción de una autovía entre las dos capitales que tiene la Provincia, fue presentado al Poder Ejecutivo Nacional por iniciativa privada del consorcio integrado por las firmas Helpport y Corporación América.

La construcción de la autovía (de 177 kilómetros de longitud) fue proyectada en dos etapas. En una primera etapa se contemplaba la construcción de los by-pass y los accesos a los 11 pueblos que tiene en el tramo interior la unión de estos dos puntos entre Córdoba y Río Cuarto. En la segunda etapa se preveía la realización de una segunda calzada.

La inversión total, es aproximadamente de 720 millones de pesos, 300 millones de aporte del Estado Nacional y los restantes 420 millones del sector privado, con plazo de ejecución de 7 años.

En virtud de lo solicitado en los Arts. 3º y 4º del presente proyecto cabe señalar que desde la Honorable Cámara de Diputados de la Nación se elevaron Proyectos de Resolución solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre la suspensión de la construcción de la autovía Río Cuarto - Córdoba y el grado de avance de la obras viales presupuestadas para el ejercicio 2009 en el sur de la provincia de Córdoba fundamentan los mismos el estado de deterioro y dificultoso acceso en el que se encuentra la ruta nacional N° 36 representando un peligro latente para los automovilistas que se encuentran con una ruta colapsada por el tránsito pesado sobre todo en época de cosecha.

También se suma al presente reclamo el Defensor del Pueblo de la Ciudad de Río Cuarto.

Por lo expuesto es que solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

María Amelia Chiofalo, Horacio Vega, Milena Rosso, Roberto Birri.

**PROYECTO DE DECLARACION – 03612/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por la inauguración del Nuevo Edificio Escolar en Estancia de Guadalupe, Departamento Minas.

Graciela Manzanares.

FUNDAMENTOS

En un acto realizado el pasado 11 de setiembre el Señor Gobernador de la Provincia,

acompañado por autoridades Provinciales, Legislativas y Comunales, inauguró el nuevo edificio escolar en Estancia de Guadalupe, localidad del departamento Minas, distante aproximadamente 250 kilómetros de la Ciudad de Córdoba.

Esta obra, realizada en el marco del Programa Nacional "700 Escuelas", demandó una inversión por parte del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de \$ 3.595.521, cuenta con una superficie cubierta de 1.535 metros cuadrados. Así mismo, cuenta con un equipamiento de última generación aportado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y la realización del proyecto estuvo a cargo de la Unidad Coordinadora Provincial de la cartera educativa

Este nuevo edificio alberga al Jardín de Infantes "Comandante Rosendo Leal" Anexo, a la escuela primaria "Niñas de Ayohuma" y el CBU - CER, Anexo IPEN N° 109, "Jerónimo Luis de Cabrera", con un albergue con capacidad para 28 alumnos.

Cada una de estas unidades educativas cuenta con instalaciones necesarias e independientes tales como aulas, áreas de gobierno, secretaría, dirección, núcleos sanitarios, despensas, cocinas equipadas, dependencias para preceptores, salas de docentes, patios de formación, playón deportivo, espacios comunes, cantina e invernadero.

Indudablemente se trata de una obra extraordinaria que permitirá el desarrollo de las actividades educativas, académicas y formativas en general de los alumnos de Estancia de Guadalupe y de una amplia zona de influencia, poniendo énfasis en la educación como sólido pilar en la construcción de una sociedad más justa a partir de cultivar valores que contribuyan a la integración social plena.

Por estos motivos y los que expondré con motivo de su tratamiento solicito a los Señores Legisladores la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Graciela Manzanares.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3612/L/09

TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su beneplácito por la inauguración, el pasado 11 de septiembre, del nuevo edificio escolar en Estancia de Guadalupe, Departamento Minas, en el que funcionarán el Jardín de Infantes "Comandante Rosendo Leal" Anexo, la Escuela Primaria "Niñas de Ayohuma" y el CBU - CER, Anexo IPEN N° 109 "Jerónimo Luis de Cabrera", contando además con un albergue con capacidad para 28 alumnos.

PROYECTO DE DECLARACION – 03614/L/09

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la celebración de las "Bodas de Plata" de la Capilla ubicada en el paraje de Santa Rosa, Pedanía Ambul- Departamento San Alberto.

Alfredo Altamirano.

FUNDAMENTOS

Santa Rosa esta ubicado en Pedanía Ambul, Departamento San Alberto, a una

distancia de aproximadamente 8 km. al este de la ruta provincial N° 15.

Es un paraje que se destaca –año tras año- por su inquebrantable fe católica, más aún en el mes de Septiembre; mes consagrado a la Virgen Nuestra Señora de Lourdes.

Los lugareños recuerdan que fue un 17 de Septiembre de 1966, cuando llega -por primera vez- la imagen de la Virgen bajo esta invocación, siendo desde entonces el mes consagrado a su festejo.

Esta Virgen es invocada para la protección de los enfermos ya que para sus apariciones eligió a Bernardita, una joven humilde y enferma, quien fue la encargada de llevar su mensaje por el mundo.

En un primer momento la imagen fue ubicada en una gruta, a donde día tras día concurrían los feligreses a rezar.

Pero tanto fue la veneración que despertó Nuestra Señora de Lourdes, que en 1984 y gracias a la generosidad desinteresada de un lugareño, se terminó de construir la Capilla tal cual hoy se la conoce.

Por esto, como cada veinte de Septiembre se festeja un año más de la llegada de esta Virgen a Santa Rosa, a quien se dedicó la construcción de la Capilla; festejando en esta oportunidad veinticinco años desde que la misma quedó inaugurada.

Es por esto que solicito de mis pares la aprobación de beneplácito a la celebración de las Bodas de Plata de la Capilla.

Alfredo Altamirano.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3614/L/09

TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la celebración de las “Bodas de Plata” de la Capilla ubicada en el paraje Santa Rosa, Pedanía Ambul del Departamento San Alberto, a celebrarse el 20 de septiembre de 2009.

PROYECTO DE DECLARACION – 03615/L/09

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la celebración del “IX Encuentro Provincial de Estudiantes y Docentes Secundarios con Especialidad en Turismo, Hotelería y Transporte” a celebrarse el 24, 25 y 26 de septiembre en la ciudad de Mina Clavero, Departamento San Alberto.

Alfredo Altamirano.

FUNDAMENTOS

Como ya es sabido traslasierra es una de las principales zona turística que tiene la Provincia.

Ello se debe a la variedad de lugares comprendidos en el Departamento, solo a modo de ejemplo citaré, entre otros, a la Comuna de Panaholma que con su manso río invita al turismo de descanso y esparcimiento, Cura Brochero que invita a tener contacto con la historial cultural-religiosa que lo caracteriza, Mina Clavero que logra conjugar descanso,

negocios y distracción, Nono envuelto en su mística.

Es decir que San Alberto logra reunir distintas actividades para utilizar el tiempo libre: programas culturales, museos, teatro, caminatas ecológicas, turismo religioso, agroturismo, turismo tradicional y recreativo.

Frente a esta realidad, y siendo el turismo una de las principales actividades de Traslasierra es que se debe apoyar e incentivar todas aquellas acciones que tengan como fin hacer conocer nuestros recursos al exterior. Mucho más aún, cuando la organización de estas actividades es llevada a cabo por un establecimiento educativo como lo es el IPEM N° 285 José G. Brochero en coordinación con otras áreas a fin de brindar una formación integral del alumno.

Es por las razones expuestas que solicito la aprobación del presente proyecto.

Alfredo Altamirano.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3615/L/09
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del "IX Encuentro Provincial de Estudiantes y Docentes Secundarios con Especialidad en Turismo, Hotelería y Transporte", a desarrollarse del 24 al 26 de septiembre de 2009 en la localidad de Mina Clavero, Departamento San Alberto.

**PROYECTO DE DECLARACION – 03616/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito al "Primer Encuentro Mundial Círculo de Sonido 2009" que se llevará a cabo en la localidad de Capilla del Monte, Departamento Punilla, del 20 al 26 de septiembre de 2009.

Alicia Narducci.

FUNDAMENTOS

El Primer gran Encuentro Mundial de todos los miembros del Círculo de Sonido, y de Circle of Sound. El evento coincidirá con el Equinoccio de septiembre, por lo que se compartirán conocimientos de diferentes rincones del mundo en lo que hace al bienestar de la persona, mediante sonidos agradables a los oídos.

El Círculo de sonido es una combinación de instrumentos particulares utilizados para crear una vibración especial y una combinación única de frecuencias. La intención del Círculo de Sonido es manifestar un ambiente balanceado de paz, armonía y salud y bien-estar, pues consideran que la visión es paz en la tierra y buena voluntad hacia todos.

Los instrumentos usados en el Círculo de Sonido son varias combinaciones de la voz humana, cuencos de cristal, didgeridus, tambores, flautas y tal, usualmente tocados en la forma de círculo. Círculos de Sonido se han establecido en Argentina, México, Perú, Rusia, Inglaterra, Egipto, Francia, los Estados Unidos, España, Dinamarca, Holanda, Brasil, Chile y más. Estos círculos facilitan ceremonias individuales de sonidos sagrados,

y a veces tocamos juntos en el mismo día. El Círculo de Sonido invita a toda la gente a atender y recibir las frecuencias benéficas producidas.

Este proyecto nació en una Ceremonia de Armonización en México en el año 2005 y se trata de establecer una red mundial de cristales planteados en la tierra y en las aguas alrededor del mundo, cristales que se han programado y están vibrando en la misma frecuencia de las intenciones.

Daniel Broker es el fundador y director del Círculo de Sonido, una organización no-política y no-religiosa que ha viajado a diferentes países donde ahora ya existen Círculos de Sonido y se han entregado juegos de siete cuencos de cristal.

Por ser un evento que convocará a personas de distintos lugares del mundo, no promoviendo religión, sistema de creencia, ni política, y que solo persigue el bienestar de la persona, respetando su ambiente, la diversidad cultural, política y social propendiendo al bienestar general, es que se adhiere a éste Encuentro Mundial del Círculo de Sonido.

Alicia Narducci.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3616/L/09
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del "Primer Encuentro Mundial Círculo de Sonido 2009", a desarrollarse del 20 al 26 de septiembre en la ciudad de Capilla del Monte, Departamento Punilla.

**PROYECTO DE DECLARACION – 03617/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por la próxima celebración el 21 de septiembre del Día del Estudiante y la necesidad de producir políticas educativas decididamente enfocadas a que la escolaridad sea posible para todos, así como de promover en la sociedad el valor del aprendizaje.

Esmeralda Rodríguez.

FUNDAMENTOS

En la proximidad de esta fecha en que los estudiantes de todo el país celebran su día, encuentro importante volver a decir y a decirnos que uno de los aspectos más importantes en la vida de una persona es su educación. Frente a lo cual se desprenden inmediatamente diversas y complejas circunstancias que atraviesan el sistema educativo hoy.

Décadas atrás los jóvenes se formaban con la esperanza de encontrar cabida en un mundo productivo, que les abría sus puertas. La educación era un valor indiscutible, custodiado socialmente, divulgado, afirmado...Esto contrasta en los tiempos que corren con la situación de muchos estudiantes que, o no ven un futuro promisorio para ellos, o bien quedan afuera de la posibilidad de educarse.

La crisis de valores que afecta a la educación también toca a la familia, y en extensión a la sociedad. Padres desocupados o sobreocupados, que ante la pregunta de ¿para qué estudiar? no tienen respuestas sólidas.

La misma ausencia sienten los jóvenes por parte del Estado que no les garantiza para su futuro el acceso a una vivienda, a la educación, a la salud, a la equidad, y que muchas veces está sumergido en debates que tampoco aportan respuestas a la pregunta de para qué la educación...

Para quienes tenemos un rol adulto en esta problemática, las celebraciones de los estudiantes en su día no pueden encontrarnos sin volver a decir y a decirnos que la educación es valiosa, que es determinante en la vida de una persona. Tanto para aquellos estudiantes a quienes les cuesta cotidianamente el hecho de ir a la escuela -ya sea por las condiciones económicas de sus padres, el lugar en el que viven y demás factores que determinan para estos niños y jóvenes que el hecho de educarse sea arduo- como para aquellos que descreen y no llegan a comprender el valor de tal oportunidad en sus vidas, para todos la posibilidad de estudiar abre caminos que de otra manera se vuelven entorpecidos.

En esta valoración tenemos un rol primordial los adultos desde el lugar que ocupemos y la relación que tengamos con las nuevas generaciones. Es importante crear las condiciones para volver a instaurar este valor que tambalea cotidianamente en las aulas, en las calles, en los hogares.

Encontrar la propia vocación, desarrollar las propias capacidades y talentos, afianzar la autoestima, realizar un aporte creativo, aspirar a un lugar digno en la sociedad, usar el tiempo de manera positiva, mantener la mente en actividad, son valores asociados directamente al estudio y que los adultos tenemos la obligación de restituir para nuestros niños y jóvenes.

La educación no puede ser una materia pendiente para el futuro, porque sin ella no hay libertad posible. Frente a la ignorancia que genera injusticias y desigualdades, es nuestra inaplazable obligación actuar prestando servicio a la creación de otro mundo, donde la educación abre oportunidades de encuentro y hace florecer a la humanidad.

Esmeralda Rodríguez.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3617/L/09

TEXTO DEFINITIVO

LA LEGISLATURA DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

Su beneplácito y adhesión por la celebración, el 21 de septiembre, del "Día del Estudiante", destacando la necesidad de producir políticas educativas decididamente enfocadas a que la escolaridad sea posible para todos, así como de promover en la sociedad el valor del aprendizaje.

PROYECTO DE DECLARACION – 03618/L/09

LA LEGISLATURA DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

Su beneplácito por la competencia deportiva "Tercera Trepada al Giulio Césare 2009", que se realizará desde el 20 de septiembre de 2009.

Esmeralda Rodríguez.

FUNDAMENTOS

La Trepada al Giulio Cesare es una carrera especial organizada por tercera vez en su historial. Dicha justa deportiva tiene la virtud de agrupar a profesionales y amateurs del ciclismo y entusiasmar a muchos para realizar una actividad recreativa en familia. La competencia abarca todas las categorías de mountain-bike, esto implica que niños y adultos podrán disfrutar de un día deportivo.

El recorrido comienza en la Localidad de Villa Cura Brochero, Departamento San Alberto y toma rumbo hacia el "Viejo Camino de Altas Cumbres" -llamado también "Camino de los Artesanos"- cruzando por los serpenteantes caminos de montaña, ubicados a 2000 metros sobre el nivel del mar. El desafío propone el cruce de puentes colgantes, vados de aguas cristalinas y una continua y zigzagueante subida hasta la llegada a Giulio Césare, bello paraje en pleno camino de las Altas cumbres distante a 10 kilómetros del Paraje Córdor.

Por la importancia de esta actividad que permite el desarrollo saludable de la familia en su conjunto, en el marco de la belleza de las serranías cordobesas es que solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de declaración.

Esmeralda Rodríguez.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3618/L/09
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la competencia deportiva ciclística reservada para todas las categorías de mountain-bike denominada "Tercera Trepada al Giulio Césare 2009", a desarrollarse el día 20 de septiembre en un camino del Valle de Traslasierras.

**PROYECTO DE DECLARACION – 03623/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su apoyo al programa periodístico La Grieta y Expresa beneplácito por el premio que la Asociación Cordobesa de Radiodifusión por Cable otorga a dicho programa como «Mejor Programa Periodístico de Investigación en Toda la Provincia».

Nancy Lizzul, Esmeralda Rodríguez, Roberto Birri, Miguel Ortiz Pellegrini, Omar Ruiz.

FUNDAMENTOS

La grieta es un programa periodístico de investigación que surge en el año 2008, se transmite en la ciudad de Carlos Paz por canal 15 de multicanal, netx televisión, conducido por la locutora nacional Noelia Salcedo y el licenciado en comunicación social Gastón Rosetti, con producción y edición de Tamara Cufre y Alberto Bustos.

LA Grieta, es un programa de investigación periodística de contenido netamente social, aborda temas de interés para la comunidad, que afectan directamente a la sociedad, especialmente relacionados a la salud y educación.

Es transmitido por canal 15 de multicanal, semanalmente en Villa Carlos Paz, los

días miércoles a las 23 hs. Entre los temas abordados se destacan:

- Salud en el interior provincial: Informe especial con el vaciamiento del Hospital Domingo Funes, Hospital Neuropsiquiátrico Santa María: recorrido por el interior del hospital estableciendo dialogo con los internos y los médicos

- Deserción escolar: Recorrido por las escuelas provinciales

- Trata de personas: entrevistas con damnificados

- Violencia familiar

- Dictadura militar en Córdoba

- Escuelas rurales: viaje con la ONG deuda interna a la escuela Ceferino Namuncurá en la pampa de Achala

- Villas en Carlos Paz: el Sanjón, La Vizcachera, Ciudad perdida, barrio gris

Alcoholismo

- Discapacitados: Barreras que tienen que atravesar.

Es un programa netamente independiente sin pauta oficial, ejercido por profesionales con un espíritu crítico lo cual es clave en este tipo de programas, sin ningún tipo de adhesión partidaria.

El programa tiene un gran esfuerzo de producción con una gran cantidad de entrevistados por programa, todo del ámbito provincial.

En el año 2008 fue distinguido como mejor programa de investigación por la ONG Deuda Interna.

El día 12 de septiembre del corriente año, fue reconocido y premiado como mejor programa periodístico de investigación en toda la provincia por la "Acorca", Asociación Cordobesa de Radiodifusión por Cable.

Es de interés legislativo asegurar siempre el apoyo de la ciudadanía a trabajos de tipo social, a personas comprometidas con los problemas que día a día enfrenta la ciudadanía. Por estos motivos, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de Declaración.

Nancy Lizzul, Esmeralda Rodríguez, Roberto Birri, Miguel Ortiz Pellegrini, Omar Ruiz.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3623/L/09

TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su apoyo al programa periodístico "La Grieta", expresando beneplácito y felicitación por el premio que la Asociación Cordobesa de Radiodifusión por Cable le otorgase, destacándolo como el "mejor programa periodístico de investigación en toda la provincia".

PROYECTO DE DECLARACION – 03626/L/09

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito al "Centenario del Centro Educativo Comandante de Marina Martín Guerrero" (Ex-Nacional Nº 38), de la localidad de Ucacha, Dpto. Juárez Celman, Prov. Córdoba.

Norberto Podversich.

FUNDAMENTOS

"...En el pueblo de Ucacha, departamento Juárez Celman, en la provincia de Córdoba a veinte días del mes de Septiembre, del año 1909, reunidos los que firman por invitación del Sr. Director de la Escuela Nacional Nº 38, Don Agenor Soria, y el Encargado Escolar de la misma el señor Juan P. Rodríguez, se procedió a inaugurar las clases en dicha escuela..." (Palabras de Acta de Inauguración 1909)

El Centro Educativo "Comandante de Marina Martín Guerrico" festeja su centenario albergando en sus paredes la historia de cada uno de los docentes, porteros, jóvenes y niños.

Pero no fue fácil, en los albores de principio de siglo XX en medio de una de las revoluciones más importantes que sufre nuestro país desencadenante de una corriente de cambios institucionales; nace por necesidad de las personas en este lugar la Escuela Nacional Nº 38 bajo ley 4874, el 20 de septiembre de 1909, funcionando en un local particular frente a la actual plaza 9 de julio, propiedad del señor Carle.

La concreción del edificio debía ser en el barrio Sur, pero los docentes de esa época, no aceptando el lugar juntaron fondos para la compra del terreno del Sr. Altuna, donándolo al Superior Gobierno de la Nación.

Breve reseña Histórica:

En 1910: Se inician las clases con 99 alumnos, inscriptos que aumentaron a 206. El personal docente está constituido por Dr. Agenor Soria y las maestras Sra. Gala Ortiz Fernández y el Sr. José Zapata.

1953: Se inaugura el edificio de la Escuela Nacional.

1978: Por transferencia, pasó a la provincia, asignándosele el nombre "Comandante de Marina Martín Guerrico".

1980: Fue refaccionada el ala sur para que funcionara el Jardín de Infantes. Se cambiaron aberturas y se realizó pintura general.

1984: Se festejaron los 75 años, realizándose pintura exterior, colocación de nombre en el frente, canteros, cierre de galería para comedor escolar.

1990: El Jardín de Infantes se trasladó a su edificio propio.

Por intermedio de la Municipalidad (Ley de Coparticipación) se realizaron arreglos de sanitarios y techos.

1994: Con un subsidio proveniente de la Nación se renueva la instalación de agua. Presentación del primer libro escrito por alumnos de 6º Grado "Subimos seis escalones y ya somos escritores".

1995: Presentación del proyecto "Expresión Teatral Infatil" al Plan Social. Siendo seleccionados y beneficiados por la Capacitación docente por el lapso de tres años.

Trabajo en la escuela con el Proyecto "Nuestro Folklore"

Séptimo grado presenta "Paseo por Regiones Argentinas" (artesanías, trabajos de investigación, vestimenta, música y comidas regionales).

1996: Se logra la instalación de la red de Gas Natural, instalándose calefactores en las aulas, cocina y las estufas de fundición de la galería se transformaron a gas, sin perder la línea arquitectónica de la escuela.

Por iniciativa del Concejo de Administración de la Cooperativa Escolar "Unidos Triunfaremos" se instala la Radio Ecos de la Escuela transmitiendo desde la sala de música a las aulas y dirección por parlantes fijos.

Se pone en escena la obra "El Principito".

Se inician las actividades para la organización del museo de la escuela.

Se logra la segunda presentación del libro "subimos seis escalones y ya somos escritores II" escrito por alumnos de 6º grado.

1997: Se adquiere el Equipo de Sonido profesional, por medio de los beneficios del Plan Social.

Se hace la presentación del libro "Subimos seis escalones y ya somos escritores III" escrito por alumnos de 6º grado.

Instalación de la Estación Meteorológica, inaugurada con el nombre: "Ingeniero Jorge Lucas Tamagnini."

1998: Se inaugura dicha estación el 19 de junio, comenzando a tomar los registros a partir del 1º de Junio. La Inauguración cuenta con la presencia del Senador Provincial, Autoridades de la Localidad, ex- docentes, representaciones de la distintas escuelas de la localidad y el I.A.I.CH. de Chazón. Juntamente se toma la Promesa de Lealtad a la Bandera a los niños de 4º Grado.

Durante el año se trabajó en charlas que tuvieron como eje el cuidado de la salud.

Se hicieron visitas de intercambio, festejando los cumpleaños de los niños que asisten al comedor PAICOR con los abuelos del Hogar de Día Juan Carlos Vásquez.

En Junio coincide la Tradicional Cena de los Tallarines, con el Día del Padre y el mundial de Fútbol Francia '98, donde los alumnos presentaron un número gimnástico haciendo alusión al mundial.

En Septiembre se organiza la Tradicional Feria del Libro en la que por primera vez se observa en la Localidad Estatuas Vivientes, representadas por alumnos de 6º Grado.

En el mes de Octubre y Noviembre los alumnos de 6º Grado, bajo la dirección de la docente Eugenia Araña de Riberi, participan en una Justa del Saber en la localidad de Alejandro, logrando el 2º puesto. Adquirieron para la escuela una impresora, y regalos personales.

En las Olimpiadas de Matemática ÑANDÚ, un alumno de 6º Grado: Camilo Caffaratti, aprueba la instancia de Río Cuarto, pasando a la Sede de Córdoba.

En este año se ponen en marcha nuevamente los dulces artesanales "El Caserito Escolar" perteneciente a la Cooperativa Unidos Triunfaremos.

1999: Para la Semana de la Cooperación se realiza una suelta de globos con mensajes alusivos, también se festeja el Día de la Independencia ofreciendo torta y chocolate a los presentes.

Los alumnos de 3º Grado editan el Primer Notiguerrico, con noticias locales y de la región.

El 20 de Septiembre la escuela festeja sus 90 años de vida, en ese marco hubo charlas a la comunidad, Expo- Feria del Libro para el niño y la familia, concurso de barriletes, el grupo de teatro Burbujas estrena "El Día de los Colores" culminando con la Cena del Reencuentro.

Para embellecer a la escuela en su cumpleaños, los padres colaboraron con el enmaderado de las aulas y galerías, como así también con el 50% de las aberturas.

Los alumnos de 3º Grado terminaron el año editando su Segundo Notiguerrico.

Los alumnos de 3º Grado participaron enviando un trabajo de Radio en la Escuela a una emisora de Bs. As. "El Hornero" recibiendo diploma de Honor para la Escuela y Certificados de participación a los niños y docentes, los mismos fueron entregados en el Acto Clausura del Ciclo Lectivo.

En este mismo día en el turno mañana, se inaugura la Sala de Informática "Rubén Viglianco", con la presencia de Autoridades, Personal Docente, Alumnos, Familiares y

Vecinos de la localidad.

2000: Se participó del Programa Volver a Leer, emanado del Gobierno de la Provincia, paralelamente a la Séptima Feria del Libro. Se recibió en la escuela el Bibliomóvil de la Agencia Córdoba Cultura.

Se implementaron talleres de Cerámica, Fotografía y Filmación, Teatro en forma opcional para los alumnos. Como áreas curriculares se dictaron en contra turno Inglés y Computación.

2001: Participación en los corzos del Carnaval con una carroza titulada "Nostalgias" que representa la llegada del tren y de los inmigrantes que poblaron la zona.

Octava Expo-Feria del Libro para el Niño y la Familia.

Inauguración de la Sala de Biblioteca: "Director Horacio Sanchirico".

Celebración del '79 Aniversario del Día Nacional e Internacional de la Cooperación en Córdoba. Participación de la Cooperativa Unidos Triunfaremos.

El 23 de Julio Día del Árbol Símbolo Provincial, Prosopis (Algarrobo). Se plantan dos ejemplares en el acceso sur de Ucacha, Ruta 11, como conclusión del Proyecto: Reforestación de Especies Autóctonas.

Con motivo del Centenario de Ucacha alumnos y docentes viajan en tren hasta Chazón, trámite realizado por la Comisión de Cultura.

Búsqueda del tesoro: concluyen vestidos de inmigrantes.

Espectáculo: Camino de Sueños: escenificación de cuadros de la ciudad y el campo en el siglo pasado, danzas, presentación de la Bandera de Ucacha.

2002: 9º Expo-Feria del Libro para el Niño y la Familia.

Semana de la Familia: Actividades varias (Consta en Libro Histórico). Proyecto Nuestro Folcklore, conmemorando el día de la Tradición, incorporando el Tango.

Primera Exposición de Cerámica y Educación Tecnológica.

2003: La 10º Expo-Feria del Libro para el Niño y la Familia. Declarada de Interés Educativo Legislativo, Municipal. Actividades: Obras de Títeres, Talleres Literarios, Presentación del Libro: Por un Mundo con Valores. del Instituto Terciario "Clelia Fanny Castagnino".

Recital Poético, Concurso Literario. Obras de Teatro, etc.

Taller de Artesanías y Manualidades brindado a la comunidad.

Participación en las Olimpiadas Matemáticas Provinciales.

Participación en la Feria del Libro Córdoba 2003, con producciones artístico- culturales.

PRIMER Premio Concurso Literario de la Escuela Deán Funes.

2004: En el mes de mayo se realiza una cena y baile festejando los 95 años de la escuela

Se realiza la 11º Feria del Libro para el Niño y la Familia con la presencia en el acto inaugural de la Sub- Inspectora del Nivel Inicial y Primario Prof. Teresita Nicola y la escritora residente en Río Cuarto Sra. Susana Dillon.

La Cooperativa Escolar Unidos Triunfaremos realizó una misa el 20 de Setiembre, y distintas acciones de publicidad y actos cooperativistas. En esa fecha también se recibe la nueva bandera del Cooperativismo donada por la Cooperativa Eléctrica de Ucacha

2005: Inauguración de la Sala de Educación Tecnológica.

Ascenso de la Sra. Neli Mandrile (Directora) y de la Sra. Marta de Ludueña (Vice Directora), con esta situación se realiza una total renovación del Personal Directivo y Docente de la escuela, comenzando una nueva etapa.

Trabajo interdisciplinario con la Reserva de Flora y Fauna "Laguna La Felipa"

Primer Acto Alusivo al 9 de Julio realizado en calle La Rioja con participación de

padres, alumnos y docentes del Jardín de Infantes y del Centro Educativo.

Funcionamiento del Taller Teatral Infantil.

2006: Inauguración de la Estación Meteorológica Digital "Jorge Lucas Tamagnini" (en conexión con la Estación Meteorológica Manual)

2007: Actividades interinstitucionales con el INTA: Talleres de cocina.

Renovación de la "Expo Feria del Libro para el Niño y la Familia" con espacios literarios ambientados para los alumnos.

Para concluir podríamos decir que hay algo que los documentos no nos muestran y es la trama de afecto, respeto por la Comunidad Educativa, dedicación, amor por la tarea de enseñar y los derechos de la infancia que se tejieron a lo largo de los años

Actualmente ocupa un sitio de honor en la educación pública de la provincia; por sus aulas pasaron hombres y mujeres que han forjado un nuevo humanismo cultivado a lo largo de su existencia.

Por las razones expresadas y las que se vertirán en oportunidad de su tratamiento, se solicita la aprobación de la presente iniciativa.

Norberto Podversich.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3626/L/09

TEXTO DEFINITIVO

LA LEGISLATURA DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del Centenario del Centro Educativo Comandante de Marina Martín Guerrico - Ex-Nacional Nº 38 de la localidad de Uchaca, Departamento Juárez Celman.

PROYECTO DE DECLARACION – 03627/L/09

LA LEGISLATURA DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

Su beneplácito por el 74 aniversario de la fundación del Club BAP "Buenos Aires al Pacífico" de la localidad de Los Cerrillos, Departamento San Javier, que se evoca el próximo 22 de septiembre.

Así mismo adhiere a todos los actos y festejos programados para conmemorar dicha celebración.

María Calvo Aguado, Alfredo Cugat, Miguel Nicolás, Ítalo Gudiño, María Matar, Alicia Cargnelutti, Ana Dressino.

FUNDAMENTOS

La primeros pobladores de localidad de Los Cerrillos, allá por el año 1935, tomaron la decisión de crear un espacio para la recreación y práctica deportiva de sus habitantes. Así nació el Club B A P que ha continuado con sus actividades hasta la fecha brindando a niños, jóvenes y adultos el marco para la vida al aire libre y el fortalecimiento de valores como el esfuerzo, la sana competencia, la solidaridad social, herramientas fundamentales para el afianzamiento y desarrollo integral de la sociedad.

Su nombre, BAP "Buenos Aires al Pacífico" hace referencia a la llegada del Ferrocarril a la localidad de la mano del reconocido hacendado Juan Manubens Calvet y desde su

nacimiento ha venido creciendo no solo en las actividades que desarrolla sino que año a año ha ido incrementando su infraestructura edilicia para brindar mejores condiciones a sus socios y ampliar las funciones sociales que cumple.

La Constitución Provincial en el Artículo 56 dispone "El Estado Provincial promueve actividades de interés social que tiendan a complementar el bienestar de la persona y de la comunidad, que comprendan el deporte, la recreación, la utilización del tiempo libre y el turismo".- Esta iniciativa quiere ser testimonio de la política especial del Estado de Córdoba reflejada en la norma constitucional transcrita y por ello, desde el Bloque de la UCR promovemos la misma y solicitamos al pleno su aprobación como reconocimiento del trabajo y esfuerzo solidario de los socios y usuarios del Club BAP de Los Cerrillos en crear y sostener dicha institución.

Por estas razones y las que daré al momento de su tratamiento, solicito la aprobación del presente proyecto.

María Calvo Aguado, Alfredo Cugat, Miguel Nicolás, Ítalo Gudiño, María Matar, Alicia Cargnelutti, Ana Dressino.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3627/L/09
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 74º aniversario de la fundación del Club BAP "Buenos Aires al Pacífico" de la localidad de Los Cerrillos, Departamento San Javier, cuyos actos celebratorios se desarrollarán el 22 de septiembre de 2009.

**PROYECTO DE DECLARACION – 03628/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por la realización del "Torneo de Fútbol 5" organizado por el Sindicato de Empleados Legislativos de Córdoba que reúne a empleados, asesores, funcionarios y a legisladores en un ambiente de deportividad, camaradería y compañerismo que refuerza los lazos de amistad entre todos los estamentos del Poder Legislativo.

Todos los integrantes del Cuerpo.

FUNDAMENTOS

El texto de este proyecto es en sí mismo su propia fundamentación. El SELC ha organizado un campeonato de fútbol para quienes compartimos día a día las tensiones propias de este ámbito de trabajo, de discusión, de militancia y de representación política que es el Poder Legislativo. Y sin duda que los encuentros extra laborales con la excusa de un campeonato de fútbol, refuerzan los lazos de compañerismo entre nosotros, al margen de diferencias políticas o laborales, que quedan de lado en este tipo de reuniones recreativas que nos convencen de que, sin perjuicio de visiones distintas en algunas cuestiones, son muchas más las coincidencias que afloran cuando existen este tipo de instancias de deportividad y encuentro. Allí participan empleados de los Poderes Legislativos provincial y de la ciudad de Córdoba (Concejo Deliberante), asesores de los

señores legisladores, funcionarios de Cámara y algunos legisladores.

Saludamos esta iniciativa y alentamos a quienes organizan y participan del campeonato a que sigan demostrando, como lo hicieron en la primera fecha del campeonato, que la deportividad y la amistad prima sobre cualquier diferencia entre nosotros.

Por lo expuesto y lo que se expondrá en oportunidad de su tratamiento, solicitamos a nuestros pares la aprobación de la presente iniciativa.

Todos los integrantes del Cuerpo.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 3628/L/09
TEXTO DEFINITIVO**

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del "Torneo de Fútbol 5" que, organizado por el Sindicato de Empleados Legislativos de Córdoba se inició el 14 de septiembre en la ciudad Capital de la Provincia, reuniendo a empleados, asesores, funcionarios y Legisladores en un ambiente de deportividad, camaradería y compañerismo que refuerza los lazos de amistad entre los distintos estamentos del Poder Legislativo.

- 17 -

**ALIANZA ELECTORAL TRANSITORIA UNIÓN POR CÓRDOBA. ACTITUD
ASUMIDA PARA DILATAR EL ESCRUTINIO DEFINITIVO DE LA
ELECCIÓN DEL 28 DE JUNIO. REPUDIO.
Moción de tratamiento sobre tablas**

Sr. Presidente (Fortuna).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 3423, con una moción de tratamiento sobre tablas que se leerá a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 16 de setiembre de 2009.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.**

De mi mayor consideración:

En cumplimiento de las normativas del Reglamento Interno (Art. 126), elevo la presente para solicitar formalmente el tratamiento sobre tablas, en la presente sesión, del proyecto de declaración 3423/L/09, referido a repudiar la actitud de la alianza electoral transitoria Unión por Córdoba que pretende dilatar el escrutinio definitivo del 28 de junio, tratando de modificar el resultado que le atribuye a la Unión Cívica Radical una banca en el Senado de la Nación.

Hipólito Faustinelli

Legislador provincial

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el legislador Faustinelli y leída por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Fortuna).- Rechazada.

- 18 -

**PROYECTO DE LEY DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.
CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA LEGISLATIVA.**

Moción de tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Fortuna).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 3569, con una nota por la que se mociona su tratamiento sobre tablas, la cual será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 14 de setiembre de 2009.

**Señor Presidente del Poder Legislativo
de la Provincia de Córdoba**

Sr. Héctor Campana

S. / D.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente solicito a usted, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución 3569/L/09, por el cual resuelve convocar urgente a Audiencia Pública a entidades de la Provincia, colegios profesionales y organizaciones de diversos sectores que desarrollen actividades específicas que tengan vinculación con el proyecto de ley de Servicios de Comunicación Audiovisual o Ley de Medios Audiovisuales promovido por el Poder Ejecutivo nacional.

José A. Maiocco

Legislador provincial

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el legislador Maiocco.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Fortuna).- Rechazada.

Tiene la palabra el señor legislador Maiocco.

Sr. Maiocco.- Señor presidente: desde mi bloque, hemos intentado que desde esta Legislatura -que no solamente es la casa de las leyes sino que quienes la integramos somos representantes del pueblo- pudiéramos escuchar la opinión de los distintos sectores que tienen relación con este tema.

Este proyecto no toma posición sino que pretende escuchar a los distintos sectores. Algunos dicen que si se hiciera sería extemporáneo, pero no es así porque, si bien se está tratando en la Cámara de Diputados, el artículo 104, en el inciso 5, dice claramente: "Instruir a los Senadores Nacionales para su gestión con el voto de los dos tercios de los miembros, cuando se trate de asuntos en que resulten involucrados los intereses de la Provincia". Si pensamos que el tema en discusión no involucra los intereses de la Provincia, nos estamos equivocando.

Además, entendemos que la ley que regula el tema de las Audiencias Públicas -si bien puede prestarse a interpretaciones- nos habilita para realizarla, y si bien algunos discuten acerca de la parte final del artículo B), el artículo C) in fine, dice: "Los proyectos de ley que deben someterse a procedimientos de la presente ley por disposición legal o resolución interna de esta Legislatura". Por lo tanto, si quisiéramos, podríamos hacerlo.

No me sorprende que los bloques afines al Gobierno nacional no lo aprueben, pero sí me sorprende -le diría a medias- que no me acompañe el oficialismo. Digo esto porque el Gobernador Schiaretti se refirió hoy al proyecto de ley de radiodifusión elevado la semana pasada por el Poder Ejecutivo nacional al Congreso para su tratamiento, y dijo -voy a leer textualmente-: "Argentina, sin dudas, precisa una nueva ley de radiodifusión..."; nosotros no nos oponemos, inclusive aprobamos un proyecto en ese sentido dando el beneplácito porque esta ley se modifique, pero creemos que debe darse un debate muy amplio. Vuelvo a lo que decía el Gobernador Schiaretti: "...pero su aprobación tiene que ser el fruto del consenso de todos los sectores y tiene que garantizar la libertad de expresión, que es el pilar básico del funcionamiento del sistema democrático".

Si bien a nivel federal hubo debates y audiencias públicas, también varios medios reflejaron que quedaron sin exponer doscientos anotados, otros hacían referencia a que pudieron solamente expresarse 198 participantes y quedaron otros tantos sin poder hacerlo.

También, en una declaración, la SIP, Sociedad Interamericana de Prensa, se expresaba en este sentido, diciendo que había que escuchar a los participantes y tener el más amplio consenso en toda la República sin coartar la libertad de expresión.

¿Qué pretendíamos con esto? Que pudiéramos recoger la expresión de todos los medios de Córdoba, de todas las personas involucradas, porque nada nos puede hacer pensar que, como representantes del pueblo, tenemos la verdad en todo. Si en este tema hay gente involucrada como son los medios, los sindicatos, las universidades, las ONG, qué mejor que abrirles las puertas de esta Casa para que se puedan expresar y, en función de ello, sin tomar posición pero teniendo

en cuenta lo que nos decía la sociedad de Córdoba, elevar nuestra propuesta a nuestros senadores ya que en el Senado este proyecto todavía ni siquiera se ha empezado a debatir.

Señor presidente, con esto pretendíamos federalizar el debate, democratizarlo; y no se pide, siquiera, lo que ha hecho Mendoza, un foro-debate, sino una audiencia pública, sin discusión, donde escucháramos las distintas expresiones, en la búsqueda de consenso, de la que hablaba el Gobernador Schiaretti. Cuando se trató la Ley de Educación se escucharon todas las opiniones, y esa ley fue aprobada por unanimidad.

Hay una cosa importante: las provincias son preexistentes a la Nación y han ido delegando poderes a la misma; pero nunca delegaron la libertad de expresión, eso es patrimonio de cada una de las provincias -y la forma de instrumentarla. Por eso, uno de los debates que se está dando en el Senado de la Nación es la necesidad de federalizar el debate para que no pase por encima de lo que marca la Constitución y las potestades de las provincias.

Repito, señor presidente, la intención para nada es tomar parte ni expresar si era bueno o malo sino permitirle a todos aquellos cordobeses que no se pudieron expresar, que lo pudieron hacer a través de nuestra Cámara, que nos pudieran dejar su opinión y nosotros elevarla al Senado de la Nación porque, como bien dice el artículo, tenemos la potestad, como legisladores, de instruir con respecto a las decisiones que se van a tomar.

Recién, el legislador Dante Heredia dijo en su alocución que uno de los grandes flagelos que sufrimos en aquella Revolución Libertadora fue que se limitó o se eliminó, precisamente, la libertad de prensa. Cualquier parecido con la realidad tal vez sea pura coincidencia, señor presidente, pero la oportunidad que teníamos hoy de que esta Legislatura se abriera al pueblo de Córdoba, lamentablemente, la estamos perdiendo con esta decisión del oficialismo.

Por eso, señor presidente, pido que recapaciten. Este no es un proyecto para tomar posición sino que simplemente pretende recoger las opiniones del pueblo de Córdoba, de todas las personas directamente involucradas en el tema.

Por eso, pido la reconsideración de la votación.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción de reconsideración efectuada por el legislador Maiocco.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Fortuna).- Rechazada.

- 19 -

**PAICOR Y HOSPITALES PROVINCIALES. PAGO A PROVEEDORES.
PEDIDO DE INFORMES.**

Moción de tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Fortuna).- Se encuentra reservado en Secretaría el

expediente 3574, con una moción de tratamiento sobre tablas que se lee a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 15 de septiembre de 2009.

**Señor Vicegobernador
de la Provincia de Córdoba
Dn. Héctor Campana
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, de acuerdo a la atribución conferida por el artículo 126 de nuestro Reglamento Interno, moción de tratamiento sobre tablas para el proyecto de resolución 3574/L/09, a través del cual se solicita informe sobre el atraso en el pago a proveedores del Estado.

De más está destacar la trascendencia del tema propuesto, lo que motiva el pedido de tratamiento sobre tablas.

Sin otro particular, lo saludo muy cordialmente.

Hipólito Faustinelli
Legislador provincial

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción formulada por el legislador Faustinelli, leída por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Fortuna).- Rechazada.

Antes de otorgarle la palabra al legislador Rossi, les recuerdo que disponen de cinco minutos para la moción de reconsideración, razón por la cual les pido que nos ajustemos a ese tiempo, ya que no se pueden exceder y luego pedir que se cumpla el Reglamento Interno.

Tiene la palabra el legislador Rossi.

Sr. Rossi.- Señor presidente: voy a usar solamente dos minutos para pedir la reconsideración.

Este pedido de informes tiene que ver con el atraso del pago a proveedores del Estado, fundamentalmente del PAICOR y de los servicios de atención hospitalaria de la Provincia de Córdoba, y con demoras de casi nueve meses en el pago a proveedores en algunas ciudades del Departamento Río Cuarto. El Banco de la Provincia de Córdoba se está haciendo cargo de dicho pago a través de certificados de deuda, lo cual engrosa la deuda provincial.

Quiero terminar haciendo una sugerencia y un pedido, por la responsabilidad que tengo como legislador, al Gobernador Juan Schiaretti: hay que cuidar

la austeridad y la decencia en la Administración Pública porque se estarían cobrando retornos del ocho por ciento para abonarles a los proveedores del Estado, en lo que tiene que ver con el PAICOR y con la cuestión alimentaria de los hospitales públicos. Se tiene que poner a trabajar para que estas cosas no sucedan. Este es un gobierno con "plazo fijo"; todos estamos convencidos de que el 10 de diciembre de 2011 se le va a entregar la banda a un gobernador de otro signo político.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción de reconsideración efectuada por el legislador Rossi.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Fortuna).- Rechazada.

Tiene la palabra el señor legislador Birri.

Sr. Birri.- Señor presidente: omití pedir que se incorpore como coautores del proyecto 3560 a los legisladores Vega y Rosso.

Sr. Presidente (Fortuna).- Así se hará, señor legislador.

- 20 -

**NUEVA LEY DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA.
CREACIÓN. LEY Nº 7741. DEROGACIÓN.**

Moción de preferencia

Sr. Presidente (Fortuna).- Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto 1329, con moción de preferencia que se lee a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 16 de septiembre de 2009.

Señor Presidente de la Legislatura

de la Provincia de Córdoba

Sr. Héctor Campana

S. / D.

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 122 del Reglamento Interno, moción de preferencia por siete días para el expediente 1329/L/08, proyecto de ley iniciado por el legislador Albarracín, por el que se establece la nueva Ley de la Defensoría del Pueblo de la Provincia y deroga la Ley 7741.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Raúl Albarracín
Legislador provincial

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción leída por Secretaría

y solicitada por el legislador Raúl Albarracín.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

Se incorpora al Orden del Día de la 33ª sesión ordinaria.

No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor legislador José Carreras a arriar la Bandera Nacional del mástil del recinto y a los señores legisladores y público presente a ponerse de pie.

-Así se hace.

Sr. Presidente (Fortuna).- Queda levantada la sesión.

-Es la hora 21 y 44.

Dra. Silvana Sabatini
Directora del Cuerpo de Taquígrafos

Héctor Oscar Campana

Vicegobernador

Fredy Daniele

Secretario de Coordinación
Operativa y de Comisiones

Guillermo Arias

Secretario Legislativo